



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°60 ORDINARIA. 07-10-2026

SESION ORDINARIA. N° 60 DEL 07-10-2026, INICIADA A LAS 17:12 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz (quien preside)

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa

Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides

Rolando Cordero Céspedes

Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Esmeralda Chaves Briones
Augusto Benlis Benlis

Licda. Daniela Mata Soto
Secretaría Municipal a.i

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1618-al-1622	I	Juramentaciones: 1. Junta Administrativa Colegio Nocturno de Pococí 2. Junta Administrativa Liceo de Ticabán 3. Junta de Educación Escuela Pueblo Nuevo 4. Junta de Educación Escuela La Suerte Junta de Educación Escuela Barrio Los Ángeles
1623-al-1625	II	Atención al Público: 1. <i>Licda. Dara Guzmán, presidente de Pococí Cámara de Turismo y Afines</i> (Presentación de la actividad PINK RUN 2026, a celebrarse el 18 de octubre del 2026) 2. <i>Sra. Zaira Valladares Moya, presidenta y Fundadora FUNSOCAM</i> (Presentación de la Fundación y la actividad Carrera y Caminata Color Pink 2026, a celebrarse el 11 de octubre) 3. <i>Ing. Ismael Murillo Jiménez, MDGDP, MSc. /Gestor de Infraestructura Comité Pro-Bienestar Pococí</i> (Necesidades urgentes de infraestructura en Bella Vista)
1626-al-1686	III	Correspondencia
1687-al-1691	IV	Asuntos de Presidencia
1692-1693	V	Asuntos del Señor Alcalde
1694-al-1700	VI	Dictámenes de Comisiones
1701	VII	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I Juramentaciones.

ACUERDO N° 1618

Se conoce juramentación de cuatro miembros de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Pococí, dice:

Al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos del siete de octubre de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

- | | |
|--------------------------------|---------------------|
| ➤ Víctor Hugo Zúñiga Solano | cédula: 1-0725-0898 |
| ➤ Sergio Alberto Angulo Vargas | cédula: 1-0585-0636 |
| ➤ María Tatiana Pérez Badilla | cédula: 2-0724-0828 |
| ➤ Yulissa Tencio Godínez | cédula: 1-1424-0958 |

Para ser **juramentados** como **miembros de la Junta de Educación del Colegio Nocturno de Pococí**. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°59 Ordinaria del 30-09-2026, Artículo II, Acuerdo N°1555 (SMP-1567-2026).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

ACUERDO N° 1619

Se conoce juramentación de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, dice:

Al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos del siete de octubre de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal la siguiente persona:

➤ **María Guadalupe Obando Rodríguez** cédula: 6-0278-0038

Para ser **juramentada** como **miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán**. La misma fue **NOMBRADA** en la Sesión N°59 Ordinaria del 30-09-2026, Artículo II, Acuerdo N°1554 (SMP-1566-2026).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarla.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1620

Se conoce juramentación de cuatro miembros de la Junta de Educación de la escuela Pueblo Nuevo, La Rita, dice:

Al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos del siete de octubre de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal la siguiente persona:

➤ Irene Torres Chavarría	cédula: 7-0170-0667
➤ María Lorena Suárez Jiménez	cédula: 6-0225-0207
➤ Anthony Gerardo Salazar Alfaro	cédula: 2-0729-0055
➤ Alexis Gerardo Díaz Quirós	cédula: 2-0689-0536



Para ser **juramentados** como **miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pueblo Nuevo, La Rita**. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°59 Ordinaria del 30-09-2026, Artículo II, Acuerdo N°1552 (SMP-1564-2026).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1621

Se conoce juramentación de un miembro de la Junta de Educación Escuela La Suerte, dice:

Al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos del siete de octubre de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

➤ **Jessie Francinie García Granados**

cédula 4-0207-0206

Para ser **juramentada** como **miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Suerte**. La misma fue **NOMBRADA** en la Sesión N°59 Ordinaria del 30-09-2026, Artículo II, Acuerdo N°1551 (SMP-1563-2026).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

ACUERDO N° 1622

Se conoce juramentación de la Junta de Educación por vencimiento de la Escuela Barrio Los Ángeles, dice:

Al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos del siete de octubre de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------|
| ➤ Andrés Gerardo Alfaro Núñez | cédula: 1-1216-0817 |
| ➤ Roger Nicolas Altamirano Apu | cédula: 1-1909-0030 |
| ➤ Sarai Lucía Jiménez Villarreal | cédula: 1-1543-0689 |
| ➤ Luz Myriam Serrano Calvo | cédula: 7-0072-0121 |
| ➤ Esteban Alejandro Benavides Salas | cédula: 1-1256-0172 |

Para ser **juramentados** como **miembros de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Los Ángeles**. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°59 Ordinaria del 30-09-2026, Artículo II, Acuerdo N°1553 (SMP-1565-2026).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ARTICULO II Atención al Público.

ACUERDO N° 1623

Se presenta ante el Concejo Municipal la Licda. Dara Guzmán. Presidente Cámara de Turismo y Afines, correo electrónico: junta@pococita.com, dice:

Asunto: Solicitud expresa y actualizada a la enviada el 27 de febrero del presente año: Uso de quiosco, cancha de fútbol, basquetbol (ambas canchas ya contamos con el aval de CCDRP), y cierres temporales de calles municipales el día 18 de octubre – vehículos para ese día, del mes de octubre en curso. Así mismo requerimos audiencia presencial y formal al concejo como lo hemos realizado años anteriores.



Guápiles, 20 de agosto de 2026

Señores,

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Asunto: Solicitud expresa y actualizada a la enviada el 27 de febrero del presente año: uso de quiosco, cancha de fútbol, basquetbol (ambas canchas ya contamos con el aval de CCDRP), y cierres temporales de calles municipales el día 18 de octubre – vehículos para ese día, del mes de octubre en curso. Así mismo requerimos audiencia presencial y formal al concejo como lo hemos realizado años anteriores.

Reciba un fraternal saludo, de parte de Pococi Cámara de Turismo y Afines, por tercer año consecutivo tendremos actividades alusivas para beneficiar a las personas con padecimientos de cáncer.

Es de suma importancia hacer de su conocimiento que el año anterior llegamos a contar con un promedio de casi 900 inscritos, lo cual nos enorgullece ya que además de beneficiar a las entidades, también se beneficia el turismo y comercio de nuestro cantón, esto debido a que recibimos turistas nacionales y extranjeros para esta actividad.

Es de nuestro agrado invitarles a las actividades del Mes Rosa Pococi a beneficio de:

1. Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos de Guápiles
2. Asociación Para el Continuo Desarrollo del Hospital de Guápiles
3. Pococi Cámara de Turismo y Afines

➤ Recorrido actividad cáncer, domingo 18 de octubre 6:00 am a 12:00 pm.

1. Distancia 5 y 10 km calles que cerraremos de forma paulatina horario 5:00 am a 12:00 md

Recorrido Ruta 5 KM		Recorrido Ruta 10 KM	
1	Salida -Parque - Av. Central	1	Salida -Parque - Av. Central
2	Calle Comercio	2	Calle Comercio
3	U Latina	3	Registro Civil
4	Salida a B. Pinares	4	Restaurant el Rubio - Pinares
5	Plaza Azulejo	5	Plaza Azulejo – Cruce de Av. Central
6	Cruce Av. - INS – Calle	6	Cruce Av. - INS – Calle
7	Urb. Castillo – Antiguo tía Tere	7	Urb. Castillo – Antiguo tía Tere
8	Coopev 3 - Colegio San Francisco	8	Coopevigua 3
9	Puente Iguanas	9	Entrada a la izquierda - El Higuerón
10	Clínica Dr. Saborío	10	Desvió al Liceo - B. Maderos
11	Gimnasio Coopevigua	11	Liceo salida
12	Cruce calle - Esquina de la Crepería 66	12	Super Caribbean - B San Miguel
13	Almacén San Francisco	13	Salida Calle Standard
14	Boulevard – Av. Central	14	Avenida Central - Boulevard
15	Parque al Monumento - Meta	15	Del Monte – Av. Central
		16	Parque al Monumento - Meta

junta@pococicta.com / www.pococicta.com



2. Se nos conceda utilizar el quiosco el día domingo 18 de octubre de 4:00 am a 3:00 pm, para la mini feria de la salud en conjunto con el Ministerio de Salud, para entregar los refrigerios a los dedicados, homenajeados, así como para ofrecer las clases de Jumper Fitness, yoga gratuito para todo el público y las actividades culturales.
3. Se nos ayude con vehículos y motorizados para los cruces de calle el día 18 de 6:00 am a 9:00 am estos estarán en compañía de banderilleros que la organización brindará.

➤ Croquis 5 km y 10 km



Agradeciendo de antemano la colaboración que nos puedan brindar y esperando su valiosa presencia en los distintos eventos que realizamos todo ese mes rosa.

Se despide:



Lcda. Dara Guzmán
Presidente
Pococi Cámara de Turismo y Afines

junta@pococicta.com / www.pococicta.com

Participa en el uso de la palabra.

Licda. Dara Guzmán. Presidente Cámara de Turismo y Afines.

Buenas tardes, muchas gracias, honorable Concejo, por lograr esta invitación el día de hoy, lograr estar acá, muy contenta nuevamente este año, por tercera edición mes Rosa Pococí, marcando y más que marcando, batiendo récords, en el cantón de Pococí, nuestra Cámara de Turismo que se enfoca en traer tanto empresa nacional, tanto empresa nacional como internacional, patrocinadores del cantón, de la provincia y fuera de la provincia, o sea, el país de Costa Rica como un tal, volvemos a decir, lo logramos.

El día de hoy debo anunciarles que ya tengo más de 1000 inscritos a esta carrera, y a eso debemos sumarle que viene la mamá, el papá, el primo, el sobrino a nuestro cantón, para nosotros es un orgullo que esta municipalidad esté apoyando esta actividad, una actividad que se viene realizando desde hace 3 años, y no sé si algunos de ustedes saben o conocen cuántas personas enfermas de cuidados paliativos atiende la Clínica del Dolor en promedio anual.

Les informo, promedio anual de la Clínica del Dolor es de 1800 personas que atienden, un promedio mensual de 135 personas, para todos no es ningún secreto que la Clínica del Dolor no tiene un hospital o un edificio propio en nuestro cantón, y estamos trabajando fuertemente por eso a un futuro.

También quiero contarles que trabajamos en conjunto con el Hospital de Guápiles, el hospital de Guápiles recibe un promedio de 1400 personas enfermas de cáncer al año, cuando yo les hablo enfermos de cáncer, nuestra actividad no es solo cáncer de mama, nosotros nos hemos enfocado en todo tipo de cáncer.

En este momento y el año pasado también por segunda vez, doña Daisy Madrigal, que tiene cáncer de pulmón, que está en cuidados paliativos con la clínica, es dedicada otra vez, tenemos este año, una dedicada que tiene cáncer neuroendocrino, que es poco conocido a nivel nacional, de hecho, que ella nos comentó en un video que le hicieron en Zurquí TV, como evoluciona esta enfermedad y cómo la detectó, muy importante ese programa, ojalá lo puedan ver.

Con esto que les quiero mencionar que el apoyo que ustedes le están dando y pueblo de Pococí, pueblo de Costa Rica, a este evento, mes Rosa Pococí, que no es solo una carrera, es un conjunto de actividades que hemos venido desarrollando todo el mes, le dan apoyo a los pacientes de cuidados paliativos como un todo, no solamente los que tienen cáncer.

Me contaban por ahí que yo no lo sabía a pesar de que tengo 3 años trabajando con ellos, que cuidados paliativos también da sillas, camas, oxígeno a pacientes que no precisamente tienen que ser cáncer, sino que también son cuidados paliativos como un tal, para nuestra organización es un orgullo haber visto y haber entablado conversaciones con el Ministerio de Salud, con el Hospital de Guápiles y con la Clínica del Dolor, que son las tres entidades gubernamentales que esta cámara apoya y habernos sentado en esa mesa de trabajo hace más de 3 años y haber tomado la decisión de trabajar con ellos.

El compañero Edward creo que le agarró un poquito tarde, pero bueno, él quería comentarles cuáles han sido los insumos y los implementos que ha comprado el hospital por medio de la asociación, para trabajar con pacientes del hospital, asimismo, la doctora Heizel, que ya tenemos también más de 3 años de trabajar con ella, les ha beneficiado esta actividad grandemente, les ha beneficiado grandemente la ayuda que ustedes le han dado a esta actividad, ya que la única actividad extraoficial que ellos tenían antes de nosotros, era una venta de tamales que hacían en diciembre, que los invito a comprarles en diciembre tamalitos a la Clínica del Dolor, vamos a levantar una lista en redes sociales también.

Para esta organización, es un placer informarles a ustedes que la embajada de China nos ha ayudado este año, nos ha ayudado Grupo INS como empresarios o como instituciones no gubernamentales y gubernamentales, entre más de 130 patrocinadores que en este momento dicen sí, a Pococí, dicen sí a la lucha contra el cáncer, léase bien, contra todo tipo de cáncer, no somos solo un tipo, somos todos, somos un conjunto de personas trabajando en pro y en la lucha contra el cáncer.

A la actividad que tuvimos el sábado pasado, que es el tercer año, que también la realizamos, que es totalmente gratuita, debo agradecer primero que nada a Dios porque fue todo un éxito, nunca habíamos tenido una caravana tan grande como la de este año, debo agradecer a los emprendedores de todos los distritos del cantón que dijeron sí, debo agradecer a la Municipalidad por el apoyo y debo

agradecer al Comité de Deportes que siempre nos dicen sí, de hecho que inclusive entre la caravana también estaba una buseta preciosa que compraron este año, y también debo darle las gracias a las instituciones nuevamente, a ustedes emocionados, contentos.

Nuestro primer año, la meta fue 500 corredores y llegamos a 482, nuestro segundo año la meta eran 800 corredores y llegamos a 867, y este año la meta era 1000 corredores y llevamos ya más de 1000 a este momento, y nuestra siguiente meta son 1300 corredores, caminantes y niños, pero como les decía al inicio, a esto le vamos a sumar toda la familia de esos corredores que vienen a visitar al cantón, y ahora que veo a doña Eva, también debo comentarle que estamos apoyando a una señora que se llama Ana Moya, que tiene cáncer neuroendocrino en Cariari.

Esta mariposita me la dio ella el día de la caravana, la tejó ella con sus manos y es parte de nuestras dedicadas, aunque se pertenezca a la clínica de doña Eva, es parte de, porque se ha involucrado mucho por la paciente que tenemos ahorita como una de las cuatro dedicadas de este año, Raiza Ovando, que ha sido nuestra dedicada número uno este año por lo fuerte que ella está pasando en este momento, gracias a nuestra labor, a nuestro trabajo, a nuestro empeño de toda la junta que tenemos en este momento, se ha logrado que a ella no solamente se le ayude por medio de la clínica, sino también hemos logrado que doctores especialistas en diferentes ramas le brinden de forma gratuita tratamientos, consultas, medicinas y amigos se han acercado a ella a darle algún tipo de donación específicamente.

Quisiera solicitarle a don Juan Mora el permiso la autorización, ya que se encuentra don Edward de la Asociación Pro-Ayuda, no sé si me permite que de unas palabras.

Sr. Edward Acosta Calderón. Presidente de la Asociación del Hospital de Guápiles.

Muy buenas tardes a todos, gracias por recibirnos, mi nombre es Edward Acosta Calderón, número 701380190, soy el presidente de la Asociación del Hospital de Guápiles, soy miembro desde el 2009 que se fundó la asociación y tengo 4 años de ser el presidente, realmente, agradecerle a la Cámara de Turismo y Afines por tomarnos en cuenta por tercera vez y realmente los recursos que hemos obtenido han sido de mucha ayuda para el hospital, ha ayudado un poco a la necesidad

que tiene este hospital realmente en el tema del cáncer o la detección del cáncer en este caso, porque no somos un hospital especializados en cáncer.

La primera edición que se hizo, logramos comprar unos aros especiales para el servicio de ginecología, que eso es para las damas que son muy gruesitas, digamos, y ocupaban espacio para explorar las áreas, entonces, el hospital no contaba con esos aros, se compraron dos gracias a esa donación, en la segunda edición la donación fue al servicio de mamografía y ginecología, que lamentablemente en ese momento los aires acondicionados se dañaron y hubo que comprarlos inmediatamente porque si no se suspendía esta consulta, es una de las consultas más grandes que tiene el hospital en detección del cáncer.

En esta ocasión, en esta tercera ocasión, vamos a ver en qué vamos a invertir, pero directamente en esas áreas, agradecerles la colaboración de cada uno de ustedes por apoyar esta causa y estoy a la orden para servirles.

Licda. Dara Guzmán. Presidente Cámara de Turismo y Afines.

Es muy importante que Edward no lo menciona, pero desde que trabajamos conjuntamente la Clínica del Dolor ni siquiera tenía una oficina o un lugar donde guardar sus cosas. esta unión tripartita que realizamos, Edward en el Centro de Atenciones Múltiples les abrió las puertas y de ahí tienen ya 2 años, 2 años de estar la Clínica del Dolor, que sin recurso alguno, les abrimos las puertas, ahí también tenemos nuestro centro de acopio y guardamos todas las cositas de las actividades, todas las donaciones que nos han dado nuestros patrocinadores y eso ha sido para la clínica también una gran ganancia, porque ellos no tenían dónde estar, entonces, no había un lugar establecido para ellos.

También es importante comentarles que nosotros a nivel de organización este año ya tenemos proyectado, como todos los años trabajamos un año de anticipación, ya tenemos proyectado la fecha de nuestra carrera para el 2027, lo vamos a tramitar desde el día de hoy, es el 17 de octubre del 2027 y nuestro mes Rosa Pococí es todo el mes, solo que no necesitamos permisos de la Municipalidad porque los eventos normalmente se hacen de forma privada, que es Grupo Q, el showroom, bienvenidos, el sábado, si Dios quiere, vamos a estar por ahí, que es un agasajo que se le hace a los patrocinadores.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Y entrando en este tema de patrocinios, es sumamente importante comentarles que nosotros desde que tomamos esta iniciativa queríamos integrar emprendedores, personas que no tienen un local establecido, que tienen la empresa grande, tienen la empresa pequeña, que venden desde su casa, entonces, aquí no tenemos solo patrocinios de dinero, no, tenemos patrocinios, como lo decimos en Costa Rica, de especies.

La persona que hace pasteles nos lleva pasteles, la persona que hace pizzas nos lleva pizzas, la persona que hace flores le regala las homenajeadas las flores, en esta línea de patrocinios es que nosotros trabajamos para que también se vea un todo el cantón, por eso ustedes ven más de 130 logos en nuestras publicaciones, porque tenemos patrocinios de todo tipo.



Esta es nuestra actividad de este año que con mucho orgullo y por ser un tema de turismo, el año 2026 trabajamos la tortuga que es emblemática de nuestro cantón, este otro año estamos trabajando la mariposa, la mariposa se escogió en res desde abril, febrero, abril, la gente votó por el animal del cantón que quería y ganó la mariposa por el significado que tiene, nuestro emblema este año es que, "La esperanza vuela alto en cada corazón".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Posteriormente tenemos la de los niños, un anuncio, perdón, tenemos ya solo 30 cupos para la carrera de niños, era un cupo de 150, también los niños llevan con la mariposa, pero un tema más animado, con mucho orgullo les quiero presentar nuestro arte para el otro año, eso es en conmemoración de una persona que nos dejó este año, paciente de la Clínica del Dolor y el otro año es en conmemoración a doña Corina.



Ella amaba el colibrí y es un animal precioso, emblemático de Costa Rica, y este año 2027 les presentamos en primicia nuestro arte, es una belleza, ya esto será nuestra publicidad del 2027.



Esta será nuestra medalla, nos llena de orgullo porque creo que nos representa, también como organización, porque hemos venido desarrollando muchas cosas importantes y este colibrí yo creo que no solo representa a doña Corina, sino a todos mis compañeros, a la clínica y al hospital, inclusive el Ministerio de Salud,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

porque esta actividad nos ha dado mucha fuerza, y nos ha dado muchas alas para seguir trabajando, no solamente un mes Rosa Pococí, no solamente una carrera, sino muchas actividades más que beneficien a esas instituciones.



Este fue humildemente nuestra primera rendición de cuentas en el 2025, se invitan a los patrocinadores del evento y se hacen la entrega de cheques simbólicos que inmediatamente se depositan en la cuenta de cada institución, después de la rendición de cuentas se sacan las utilidades, pero el primer año no teníamos tanto patrocinio ni fue tanta gente la que se inscribió, sin embargo, muy contentos por lo que se logró.



Y en el 2025, que nos llena de orgullo saber que se trabajó muchísimo en esta carrera, que logramos llegar a 867 inscritos, claramente se hace muchas regalías también a los patrocinadores, algunos no a todos, hacemos grupos de 10 + 1, el 10 + 1, ¿qué significa?, que inscribimos 10 personas y participan 11, esto es para

empresas, una empresa como Chiquita el año pasado inscribió 88, este año van por 66 personas ya, agradeciendo a Grupo Colono que hoy nos confirmó un 10 + 1, a Grupo Clips que se suma al 10 + 1 y así les podría enumerar muchas empresas del cantón que dicen sí a Mes Rosa Pococi, la primicia que venía bajando yo el Zurquí, yo venía viendo los números, ya tenemos más de 1000 inscritos, muchas gracias.

Reg. Carmen Sánchez Navarro.

Buenas noches a todos, Buenas tardes, noche ya, señores y señoras del Concejo Municipal, señor presidente, señor alcalde, señor licenciado y ustedes esta super comisión, ¿cómo le llaman?, ¿comisión?, comisión que de verdad se sacan, no digo un 10, quiero contarles que una de las homenajeadas es familia mía, es una mujer que ha demostrado una valentía a pesar de todo el diagnóstico que se le ha dado, el pronóstico de vida, pero ella sigue agarrada de una fe, en mi sobrina.

Y quiero decirles que esta joven no te puede esperar un cáncer en una persona adulta ya como uno, pero una joven duele mucho dejando, no digo que deja porque ahí está, tenemos la fe en Dios, Raíza ha sido una persona que nos ha demostrado valentía y sobre todo fe, ella es agarrada de una fe creyéndole a un Dios y no creyéndole tanto a un pronóstico médico.

Ha recibido momentos bonitos, gente positiva, doctores positivos, doctoras, pero también doctores muy negativos, donde le dicen, "te veo muy tranquila y tú sabes que te llega tu hora", que le digan a uno eso, eso duele, el día que ella me dijo eso, yo lloré, ella tiene un niño al lado y ella se aferra a la vida, no tanto por ella, sino por esos dos niños que tiene.

Tiene una niña como de tres añitos y un niño y un muchachito con Down, yo tengo un nieto Down y sé que esto duele cuando uno ve un proceso de estos, pero cuando uno ve esta clase de personas levantando la mano con el corazón, porque esto se hace con el corazón, no se hace con el ego, no se hace porque yo soy fulana, no se hace porque nace del corazón, porque sin retribución usted hace una labor, una buena o mala labor.

Y creo que nosotros debe de estar siempre la buena voluntad, el bueno deseo de poder sacar adelante un movimiento o un programa como el que ellos llevan para mí mi respeto, en nombre de mi familia, gracias, en nombre de tantas mujeres que



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

están luchando contra un cáncer, contra hombres también, porque no solo mujeres, quiero decirles que felicitarles porque yo sé que estas cosas son bonitas, son lindas y las vivimos el sábado ahí en una caravana y todo muy lindo, pero es lo que conlleva un programa de esto, poderlo plasmar, poderlo llevar a cabo, poder cada cosa que ellos tienen que andar tocando una puerta, tocando otra para poder lograr el objetivo, y el objetivo son para estas personas que tanto necesitan, doña Daisy, también la conozco.

Entonces son cosas, compañeros, que yo felicito a esta organización, a esta comisión de verdad con todo mi corazón y no creo, ni siquiera se daban cuenta que Raiza era familia mía, y cuando yo la vi hablando y dedicando ser una de las dedicadas, yo dije, cualquiera puede decir porque es sobrina Carmen, no señor, aquí todos tenemos un corazón y Dios es el que pone en los corazones a las personas, así que felicitarles y de verdad todo mi apoyo en este nuevo proyecto y sé que van rompiendo récord y va a pasar más de lo que ustedes estimaron.

Porque cuando nace en el corazón un proyecto de Dios, Dios lo continúa y él da la victoria en todo, Dios les bendiga y a Raiza, Te amo, sobrina, te quiero y estamos pidiendo mucho a Dios por ti y Dios puede cambiar todo pronóstico, bendiciones.

Reg. Eva Torres Marín.

Muy buenas tardes, compañeros Concejo Municipal, secretaria, licenciado y las visitas que están por acá y los que nos ven por la plataforma de la municipalidad, como dijo la compañera regidora, mi corazón se hace pequeño porque como funcionaria de esa gran institución que es la Caja Costarricense de Seguro Social, mi compañero que está por allá estuvo muchas luchas, ya yo pensionada y usted sigue en esas luchas.

Dara, agradecerle muchísimo de verdad y a toda la organización, a la doctora, a todos, porque sabemos que están haciendo un trabajo increíble, demasiado, y ¿quién se va a beneficiar?, esas personas que tanto lo necesitan, y usted ahora decía que daban otras ayudas, sí Dara, gracias a Dios por eso, porque la Caja Costarricense de Seguro Social a veces no puede comprar esas cosas, no porque no tenga el dinero, sino por los trámites y todo lo que conlleva y una persona ocupa inmediato.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°19

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Igual que Carmencita, yo ahorita tengo una persona muy cercana también y estamos pasando ese duelo, bueno, primero todo en manos de Dios, a Dara la conozco hace muchos años también, ¿qué da la clínica al dolor? que yo sé, da pañales, da camas, da andaderas, da silla de ruedas y dan algunos medicamentos que la caja no los tiene, porque sabemos que esas personas padecen de mucho dolor a veces, entonces, de mi parte, Dios, primero yo pueda estar por ahí e invitar a las demás personas y agradecerles muchísimo el trabajo que están haciendo ustedes y también a esas hombres y mujeres, niños, porque el cáncer no tiene edad, esa enfermedad no tiene edad, a cualquiera le puede dar esa enfermedad, sabemos que han fallecido muchas personas, pero algunas sí se han salvado.

Entonces, ustedes están dando un rayito de esperanza para esas personas que están ahí haciendo la lucha, y de verdad que sí, mi corazón, Carmencita, que mi corazón se me hace pequeño porque yo he tenido personas cerca, ahorita estamos viviendo con alguien cercano, pero agradecerles muchísimo que Dios los siga guiando y que esa actividad sea un éxito para esas personas.

Yo sé que se lo están haciendo por esas personas que necesitan, por esos niños, por esas mujeres, por esos hombres, y Dios primero y si en algo poquito o mucho, puedo ayudar con mucho gusto ahí estaré, Dios los bendiga y por esa gran labor que están haciendo y que Dios los siga guiando, Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, felicitarlos a todos y desearles el mayor de los éxitos en su carrera, tienen unos minutos para que puedan invitar a todo el pueblo de Pococí, bueno, a todo el país, y se puedan despedir y cerrar ya su presentación, adelante.

Licda. Dara Guzmán. Presidente Cámara de Turismo y Afines.

Nuevamente agradeciendo el apoyo que nos brindan, agradeciendo las redes de la municipalidad que siempre nos apoya y nos publica el evento todos los años, hay algo importante que lo obvie, hemos estado en conversaciones con la fundación ALCCI, creo que lo pronuncio mal, son los niños con cáncer, por medio de nuestra organización con patrocinadores de la zona de San José logramos un donativo muy grande de libros para los niños con cáncer, yo creía que en Guápiles teníamos y por supuesto que acepté la donación, son libros que venden





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

en Amazon directamente y estos van este año para el hospital de niños a la unidad del cáncer.

Entonces, cuando hablamos de un todo para nosotros esto es muy importante porque lo decía ella, que no discrimina niños, es muy triste, me van a hacer el camino al pasillo que llaman ellos después de terminar nuestra organización después del 18, por ahí les voy a mandar unas fotos para que vean la labor de esa entrega, también tenemos homenajeadas con cáncer de mama, tenemos dos, una que ya es sobreviviente, con más de 10 años, que gracias a Dios lo superó, ella también estuvo en la entrevista y tenemos una de ellas que es Maru que lo está llevando el proceso en este momento.

En este año, a diferencia de otros, nuestras dedicadas van a estar caminando con usted que está inscrito, caminando con usted que le dice sí a la lucha contra el cáncer, si usted no corre, póngase las tenis, llegue al parque, inscribase, esto es a beneficio de todos, porque hoy estamos aquí, mañana no sabemos si ocupamos de la Clínica del Dolor o del hospital, entonces, los invito a todo el pueblo a agradecer a todos los artistas y personas de la farándula que nos han ayudado este año, a personas que se han puesto la mano en el corazón, tenemos por ahí para el sábado una sorpresa muy grande también, e invitarlos a todos, todavía tenemos kits completos, para niños, como les dije anteriormente, nos quedan 30, 35 para niños, la inscripción sale en \$10,000, en realidad es una cifra corta para todo lo que conlleva ese paquete de niños, pero es más con mucho cariño de los patrocinadores para que participen, y la de adultos está en \$15,000, de adultos nosotros tenemos gracias a la donación de Grupo INS, 1000 bolsos, ya estamos por encima de los 900, los niños por encima de los 115 por ahí.

Entonces todavía nos quedan unos kits completos, los invitamos cordialmente a la gente del Concejo que sé que ya hay muchos inscritos en nuestra carrera y les agradecemos demasiado, y a los que falten hagan esos grupitos de 10 + 1 y súmense y digan ustedes también sí a la lucha contra el cáncer, muchas gracias, buenas noches.

UL





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

ACUERDO N° 1624

Se presenta ante el Concejo Municipal la Sra. Sra. Zaira Valladares Moya, Fundadora FUNSOCAM, teléfono: 2710 0770 – 8419 0770, correo electrónico: funsocam1@gmail.com, dice;

Asunto: Presentación de la Fundación y exposición de su labor en beneficio de las personas que enfrentan o han enfrentado el cáncer de mama.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°22

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama
Teléfono 2710-0770-8419-0770
Correo: funsocam1@gmail.com
Limón, Pococí, Guápiles



Guápiles, septiembre 2026

Señores
Concejo Municipal de Pococí
Municipalidad de Pococí
Presente

Asunto: Solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la **Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama (FUNSOCAM)**.

Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente un espacio de **audiencia ante el Concejo Municipal de Pococí**, con el propósito de presentar nuestra Fundación, dar a conocer el trabajo que desarrollamos en beneficio de las personas que enfrentan o han enfrentado el cáncer de mama y exponer los objetivos de nuestras actividades de carácter social.

En esta oportunidad, deseamos compartir con los señores miembros del Concejo Municipal información relacionada con la **Carrera y Caminata Color Pink Oficial 2026**, actividad que se realizará el próximo **11 de octubre en el Parque Central de Guápiles**, cuyo propósito es promover la sensibilización, prevención y solidaridad en torno al cáncer de mama, así como contribuir al acompañamiento y apoyo de las personas sobrevivientes y sus familias.

Para FUNSOCAM es de gran importancia contar con el respaldo y conocimiento de las autoridades locales, debido al impacto que este tipo de iniciativas genera en nuestra comunidad y al compromiso que como Fundación hemos asumido de manera permanente con las personas que atraviesan esta enfermedad.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se nos conceda un espacio en una próxima sesión del **Concejo Municipal de Pococí**, en la fecha y hora que se considere conveniente, para poder realizar la presentación correspondiente y compartir los detalles de nuestra labor y de la actividad.

Agradecemos profundamente la atención brindada a nuestra solicitud y quedamos a disposición para coordinar cualquier información adicional que sea necesaria.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama
Teléfono 2710-0770-8419-0770
Correo: funsocam1@gmail.com
Limón, Pococi, Guápiles



Zaira Valladares Moya

Atentamente,

Zaira Valladares Moya.

Presidenta y Fundadora FUNSOCAM.

Fundación de Sobrevivientes de Cáncer de Mama

Cédula jurídica: 3-006-739160

2710-0770 – 8419-0770

funsocam1@gmail.com

Participa en el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Buenas noches. Bueno, para este mes creo que es una bendición tener grupos organizados como este de la Cámara de Turismo y otras instituciones, porque pareciera que vamos a tener una doble bendición para las mujeres con cáncer de mama y creo también hombres con cáncer de próstata y como dijo Dara.

Estas ayudas no son no son específicas al cáncer de mama, sino también a cuidados paliativos de todo tipo. Digo que hay una doble bendición porque acabamos de escuchar a doña Dara promover la actividad PINK ROSA 2026 y aquí tenemos a miembros de la Fundación FUNSOCAM, que también están organizando una carrera que se denomina COLOR PINK 2026.

Ellos vienen a hablarnos un poquito sobre la fundación, la carrera y caminata que van a tener este próximo 11 de octubre. Bienvenidos todos.

Sra. Zaira Valladares Moya, Presidenta y Fundadora FUNSOCAM.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Muy buenas tardes, señoras, señores Concejo municipal, señor alcalde y todos los aquí presentes.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Jorge tal vez le alza un poquitito el micrófono y se Exacto. Para poder escuchar mejor.

Sra. Zaira Valladares Moya, Presidenta y Fundadora FUNSOCAM.

Bueno, agradezco sinceramente esta oportunidad, pero la verdad que 15 minutos no son suficientes para contarles todo lo que ha ocurrido en 30 años de la vida que llevo en este caminar. En el año 95 de a partir del 95 y 96 empezamos con este proyecto, esta lucha contra el cáncer de mama, el acompañamiento de mujeres sobrevivientes y una causa que ha marcado profundamente mi historia y la de muchos.

Les digo mi historia. ¿Por qué? Porque yo no vengo a hablar aquí de cosas que supuestamente le pasó a una u otra sobreviviente, sino que yo soy sobreviviente. En el 95 por primera vez, una mama, la derecha y desde allí empecé con este caminar buscando y vi que era muy necesario para todos sobrevivientes el apoyo de la familia, el apoyo incluso hasta de los del su barrio, me ayudó un médico, me daba números de teléfonos, direcciones y fui tocando puerta por puerta buscando a las sobrevivientes, porque no hay como.

Porque el médico, la enfermera, te puede hablar todo lo que quieras, pero si tú no has pasado, no sabes lo que se siente. Bueno, las mujeres de desde ese tiempo hasta ahorita han pasado por mi grupo de apoyo más de 80 mujeres y que alegría más grande cuando una mujer dice, "Estoy bien, ¿qué hacemos allí?" Bueno, cada una llega, habla, llora, hace lo que no hace en su casa para no lastimar a su familia y la familia sufre. Nosotros atendemos también la familia, esposo, sobre todo las acompañamos para que no tengan que enfrentar todo esto solas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



DISCURSO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI

FUNSOCAM

COLOR PINK

Una historia que merece ser reconocida

FUNSOCAM - Fundación Sobrevivientes de Cáncer de
Mama
Pococi, Costa Rica - 2026



"No estamos pidiendo privilegios.
Estamos pidiendo que se reconozca una trayectoria."

FUNSOCAM
UNA ESPERANZA DE VIDA NOS UNE

Mi nombre es Zaira Valladares Moya, fundadora y presidenta de FUNSOCAM, la Fundación Sobrevivientes de Cáncer de Mama y antes que cualquier cargo, soy una sobreviviente. Como les digo, yo conozco en carne propia y creo que eso tiene mucho valor, porque uno mismo quiere cuando le dicen la noticia, uno quiere ver a alguien que lo haya pasado y que lo haya superado y ayudamos a superarlo.

La idea de nosotros es concientizar, promover, apoyar el cáncer de mama existe y que necesitamos esa ayuda. Nosotras somos todas sobrevivientes y cómo han llegado al grupo. Bueno, cuando ya tienen varias sesiones de ese apoyo, ya ellas respiran mejor, se sienten mejor y lo sé porque yo lo viví.

En el año 2000 empezábamos nuestras caminatas, hacíamos una marcha por las sobrevivientes de cáncer y en siguientes años, ya después el año 14 y 15 hacíamos carreritas, nos llamábamos mujeres más tectomizadas de Pococi. Yo siento que saben lo que eso significa, pero en caso de que no, quiere decir mujeres que les han quitado una o las dos mamas, en el caso mío son mastectomía bilateral.

En el año 2017 formalizamos FUNSOCAM como fundación, pero nuestra labor ya tenía muchos años de llevarse a cabo. Las primeras charlas que traje aquí a Guápiles fue con FUNDESO, nos vinieron a dar charlas, luego el Instituto Costarricense contra el Cáncer logré que me dieran capacitación para dar las charlas sobre la detección temprana. O sea, no nació solo de una sobreviviente que quería salir adelante y que vio que muchas necesitaban también y aunque a



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

veces estas cosas a muchos les da pereza, tal vez no quieren prestar atención, me refiero general, pero cuando lo viven ahí dicen tenían razón.

Aquí las carreras con este propósito aquí en Guápiles. Nosotros fuimos realmente los primeros pioneros en la realización de estas carreras y en el 2019 esa llegamos hasta ahí, en el 2020 no, porque ya ustedes saben que estuvo la pandemia. Después de ahí siguieron muchos virus y todas esas cosas, pero como somos en Pro de la salud, no podíamos nosotros reunir a un montón de gente, en el 24 lo quisimos hacer, pero ya no se pudo.

Quiero hacer una aclaración que para nosotros es fundamental. Octubre es el mes de sensibilización sobre el cáncer de mama y el 19 de octubre se conmemora el día mundial de la lucha contra el cáncer de mama. El cáncer en general tiene otra fecha que es el 4 de febrero y octubre es octubre rosa, octubre del cáncer de mama. Pienso y siento que hay otras organizaciones que pueden realizar actividades en eso, ya que son de diferente cáncer, pero el octubre es rosa. ¿Y qué es FUNSOCAM? ¿Qué color tiene FUNSOCAM? rosa.

Entonces, no queremos impedir que nadie trabaje por una causa tan importante, lo que pedimos es que se reconozca el COLOR PINK, nacido específicamente para la lucha contra el cáncer de mama y que detrás de esta actividad existen años de trabajo y de nuestra fundación. Me preocupa que las diferentes diferencias entre organizaciones tienen ocupando más espacio que la causa, porque cuando dejamos que las diferencias sean importantes, que las personas más importantes que las personas, perdemos el verdadero sentido de lo que hacemos.

FUNSOCAM siempre ha querido trabajar en equipo, lo que no queremos es que nuestra trayectoria sea desconocida o que las diferencias terminen afectando las oportunidades de nuestra fundación para continuar trabajando.

También quiero mencionar brevemente la situación que hemos tenido con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación para COLOR PIN 2026. Inicialmente recibimos una comunicación en la que se nos indicó que no se podía brindar el apoyo solicitado. Nosotros presentamos una reconsideración y posteriormente se nos confirmó mediante oficio el préstamo del arco de meta, carrileras y plumas, además del apoyo de dos personas. Sin embargo, también se nos indicó que no contaríamos con transporte porque el vehículo estaba en reparación y que



debíamos buscar cómo trasladar los materiales. Agradecemos lo que finalmente se nos facilitó.

No queremos convertir en este espacio en una discusión con el comité de deportes, pero lo mencionamos porque forma parte de las situaciones que hemos vivido y porque creemos que debe existir transparencia y criterios equitativos para todas las organizaciones y quiero ser muy clara en algo.

Agradecemos al Concejo Municipal de Pococí, porque hemos encontrado disposición para recibir nuestras cartas, escuchar nuestras solicitudes y darnos respuesta, valoramos esa apertura y por eso estamos aquí FUNSOCAM tampoco trabaja solamente durante octubre, durante todo el año realizamos talleres, charlas y encuentros con mujeres sobrevivientes, tenemos un grupo de apoyo más de 12 mujeres que actualmente ya que han pasado más de 80, ya muchas fallecidas, otras se trasladan de lugares y compartimos experiencias, nos escuchamos y nos acompañamos.

Muchas veces cuando en los grupos de apoyo ya se han fortalecido, luego les dicen ya van para hacer ya vida de hogar, cuando ya se ha fortalecido la esposa en caso de matrimonio y el esposo. Bueno, algunos esposos salen huyendo, pero bendito sea Dios que no son muchos y nos acompañamos mutuamente porque muchas veces las personas ven una carrera, una caminata o una actividad, pero no ven todo lo que existe detrás y hay mujeres que necesitan hablar, ser escuchadas y sentirse acompañadas.

También tenemos un sueño, crear un albergue para pacientes con cáncer y sus familias de Pococí y comunidades cercanas que deben viajar a San José para recibir tratamiento. Queremos solicitar orientación de este Concejo y de la municipalidad para conocer si existe alguna posibilidad de contar con un terreno o un espacio que pueda ser valorado para ese proyecto, siempre de acuerdo con los procedimientos y normativas correspondientes. Pero quiero concentrarme especialmente en dos solicitudes que consideramos muy importantes.

La primera, que se valore y se tramite la declaración de COLOR PINK como actividad de interés cantonal. Creemos que después de tantos años de trabajo, de sensibilización y de acompañamiento a las mujeres de nuestro cantón, esta actividad merece ese reconocimiento.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°28

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

La segunda, que se valore la inclusión de COLOR PINK en el calendario oficial de actividades municipales con una fecha de referencia que permita planificar con anticipación, coordinar espacios y facilitar la participación institucional.

Entendemos que son dos gestiones diferentes, una declaratoria de interés cantonal y la otra de inclusión en el calendario municipal. Por eso solicitamos que ambas sean valoradas por las vías correspondientes.

También solicitamos que existan criterios claros y equitativos para el acceso de espacios y recursos, apoyo logístico y difusión institucional y que podamos contar con una mesa de trabajo donde las partes puedan escucharse y buscar soluciones. Señores, señoras, no estamos pidiendo privilegios, estamos pidiendo que se reconozca una trayectoria, estamos pidiendo que se respete la historia, una historia, estamos pidiendo que se escuche a una fundación que lleva años trabajando por las mujeres de Pococí y más allá.

El problema no es competir: es reconocer una trayectoria

Detrás de Color Pink existe una historia de trabajo que no comenzó ayer.



COLOR PINK no nació para competir con nadie, nació porque había mujeres que necesitaban información, prevención, acompañamiento y esperanza y eso es lo que queremos seguir haciendo. Por eso hoy les pido que cuando piensen en COLOR PINK, no piensen solamente en una carrera o una caminata, piensen en todas las mujeres que han pasado por esta enfermedad, en sus familias y en quienes todavía necesitan apoyo. No venimos a competir ni a pelear, como ya lo dije. Venimos a defender años de trabajo, a pedir respeto por nuestra historia y a recordar que cuando hablamos de cáncer de mama, nunca debemos perder de vista la sensibilidad y la humanidad de esta causa, que toda esta causa merece. Tuve apoyo de mi esposo y nuestra casa, nuestro hogar ha albergado a varias



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

mujeres y un familiar que venían de lejos, Cariari, la Barras, incluso de Talamanca y no venimos a hablar de números, venimos a hablar de personas, venimos a hablar de que hoy puede ser usted porque a los hombres les da cáncer de mama. Entonces cualquiera aquí, si por desgracia le sucediera, nuestras puertas están abiertas para recibirles y darles toda la ayuda que puedan emocionar, espiritual, acompañamiento. Por eso les doy gracias por escucharnos y me gustaría otra cosa que yo escucho decir que la municipalidad les da apoyo por las redes, por todo esto.

Nosotros nunca lo hemos tenido y nos ha costado muchas cosas, ¿verdad? Entonces, más por eso pido más sensibilidad para todas estas señoras y no somos las primeras, no somos las últimas, vienen muchas más y muchos. Nosotros hemos recibido a caballeros, pero hay una cosa que los caballeros dicen, "Yo vengo, pero que no se sepa mi nombre." No quieren y ustedes me atienden igual, porque aquí se respeta la sensibilidad de la persona, todo lo que es de usted, el respeto que pidan. Por eso nos gusta también y que si doy ojalá pueda recibir respeto, ¿verdad? Me refiero al respeto.

Ahora el 11 de octubre vamos a tener la carrera, lo de nosotros no es un montón, un cómo les digo, muchísima gente, porque nosotros nos basamos más en enseñar, educar, la idea nuestra es que cada uno reconozca, sepa que el cáncer de mama existe, hombres y mujeres. Incluso, tuvimos este año la primera edición de los niños, la copa que fue hermoso ver esos niños y esos padres de familia acompañándolo, eso es lo que nosotros buscamos, unir a la familia, porque el calor de la familia es lo más importante y en nuestra casa que recibimos las compañeras, ahí cada una tiene el abrazo que desea, ese abrazo tierno, cálido, de decir, estoy contigo y puedo decir, estoy contigo porque pasé lo mismo. Como les digo, no vengo a hablar supuestamente, sino que lo viví, lo vivo, porque tres veces me dio cáncer y Dios me tiene acá y estoy acá quizá aburriendo algunos, no sé, pero sigo en la lucha y no lucho por mí, sino por todas las que lleguen, por todas las que vendrán, muchas gracias. Me pueden dar un tiempito, por favor. Gracias por favor y me disculpan, estoy muy nerviosa porque no soy una persona que está acostumbrada a hablar en público mucho. Y bueno, yo aquí tengo...

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Jorge tal vez le ayuda. Sí, pero yo creo que por ahí podríamos ir cerrando como para darle participación a los compañeros del Concejo y compañeras que tal vez quieran este hacerles alguna consulta o qué sé yo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Sr. Jorge Badilla Valladares, miembro de FUNSOCAM

Sí, está bastante nerviosa por las situaciones que ha estado pasando este año, que ha sido totalmente atípico. Algo muy importante que se quiere tomar acá es que tenemos que recordar algo, son 30 años de la vida de, en este caso que es mi mamá, Zaira y son 30 años que ella trata de decir en el 96. Ella comenzó a salir puerta a puerta y ha atendido a muchas mujeres.

Pero algo muy importante es que quiero recordar algo para todos y es que muchos de los regidores aquí presentes, regidoras, saben que ella inició con una persona que fue ella. Inició con las caminatas, no tienen 3 años, 4 o 5 años en esto, si no 30 años de su vida ayudando a sobrevivientes de cáncer de mama.

Quiero recordar algo que para nosotros es muy muy importante. Cuando la Cámara de Turismo se acercó a FUNSOCAM, reconoció que somos la fundación dedicada específicamente al cáncer de mama y eso fue en el 2024 y que somos pioneros en la realización de carreras y caminatas con este propósito. No se menciona para quitarle mérito a nadie, sino porque nuestra trayectoria existe y porque consideramos importante que sea reconocida.

Tratamos de hacer una mesa de trabajo y no se logró. Aquí quiero hacer una aclaración para nosotros que es fundamental y es lo que decía mi mamá. Octubre es el mes del cáncer de mama y lo que no queremos es que eso se pierda. Únicamente es eso, que se respete la trayectoria, que se respete el trabajo que se ha venido haciendo. Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Me pidió la palabra el regidor Retana. Adelante.

Reg. Carlos Alberto Retana López

Muchas gracias, presidente. Es extraño, digamos, extraño que hoy que hoy vengan dos organizaciones con el mismo tema, organizaciones que hasta donde entiendo tiene muy buena voluntad, que no se ha podido concertar una mesa de trabajo y cualquier cosa que se diga puede sonar extraña.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°31

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Es muy extraño que en el orden del día tengamos las dos organizaciones aquí, pero bueno, las tenemos. Yo quiero felicitar a las dos organizaciones porque me parece que han venido haciendo un gran trabajo. Para todo es sabido que yo soy educador y para mí tiene el mismo mérito aquel niño indígena que corre en botas de la antorcha como aquel del colegio mío que corre uniformado, bonito, con una antorcha de lujo, porque todos estamos en lo mismo y estas dos organizaciones están luchando por el tema de la conciencia sobre el cáncer.

La Cámara de Turismo, ¿verdad?, que han estado trabajando con esto, que ha sido un evento magno, muy significativo. Yo les invito a reflexionar sobre el tema de la conciencia. Si agarramos a cualquier corredor y le preguntamos, ¿cuál es su opinión sobre el cáncer? Su opinión clara que es importante que transcendamos sobre ese proceso de conciencia.

Estos eventos son más que marketing, es un tema de educación, de formación, de conciencia. Creo que la vez pasada hemos hablado un tema de rendición de cuentas, ¿no? Que creo que todavía está relativamente pendiente, que es importante que lo que lo tengamos siempre el orden del día y creo que están trabajando en paralelo por proyectos de altísimo valor y quiero felicitar a ambos. Yo creo que el evento masivo que hace el equipo de doña Dara es ejemplar, es un ejemplo maravilloso y el proyecto que hacen ustedes también desde la fundación es algo que toca corazones, ¿verdad? Yo creo que ese trabajo de un abrazo, ese trabajo que bien lo decía la señora, yo puedo hablar aquí, puedo leer cinco libros, 10 libros, 20 libros sobre el tema y dar una cátedra sobre el tema, pero el tema es que yo no puedo sentirlo porque nunca lo he vivido, es más... No he perdido a nadie cercano con una condición como esta.

Creo que es importante que nos organicemos trabajar de la mano, usar la fuerza, la inteligencia, la capacidad del equipo de doña Dara con el sentimiento, el valor, la vivencia de la fundación. Yo lamento por lo que hizo el señor Badilla, que no hayan podido concertar una mesa de trabajo y creo que aquí los dos están en lo mismo y es importante que nos demos la mano. Si ustedes salen a caminar con 100 personas, no pasa nada, el trabajo que han hecho de 30 años es un trabajo maravilloso y si doña Dara puede conseguir a 3,000 personas para la meta 2029, qué maravilla, porque también desde la Cámara de Turismo han venido haciendo un gran esfuerzo por visibilizar Pococí y evidentemente eso es parte del trabajo que vienen haciendo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Yo no tengo más que decir que felicitar a ambos, ambos equipos de trabajo son ejemplares, son maravillosos. Yo no creo también decirle la fundación que aquí nadie les va a quitar el puesto, nadie les va a borrar el trabajo que han venido haciendo. lo que los invito, señores regidores, es que cuando nos comemos los tamales en diciembre y desperdiciamos la pólvora espanta perros en un evento navideño bonito, a veces pensamos en galardonar a los más cachetones a los que tienen más poder. Pero ¿por qué no pensamos en visibilizar a un trabajo tan ejemplar como han venido haciendo la señora y su equipo de forma desinteresada, sin antes de que el Instagram existiera? Materializando el apoyo con un abrazo, con una guía de la familia, los invito a pensar sobre eso y yo sé aquí que todos son más políticos que yo, yo ni me aparezco en esos eventos que toman fotos, pero pensemos también en que hay gente humilde que trabaja con el corazón y viene haciendo un gran trabajo. Eso es todo.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Buenas noches al Concejo en pleno, señor alcalde, señora secretaria, don Roberto, los que nos ven por las redes y las dos. Está la fundación y está la Cámara de Comercio. No iba a referirme un poco al tema porque el día de hoy tuve una llamada telefónica que me sensibilizó porque no solamente es el cáncer que sufre la persona, es los que estamos con esas personas y he estado mal todo el día.

Hoy vino un pastor aquí a hablar de amor y nos dijo que la violencia más grande es la que tenemos aquí, no se puede quitarle méritos a nadie y les voy a decir por qué yo sí voy a ir a la caminata, porque yo sí me inscribí, porque mi mamá fue una guerrera hasta el final y no solo mi mamá, muchas mujeres y hombres han sido guerreros en cada una de nuestras casas y no puede verse hoy esto aquí como una contienda, no quería hablar ¿Ustedes saben qué dolor? No podemos venir a un debate de dolor, los dos están viendo dolor y la Clínica del Dolor es la que nos ayuda a salir adelante a las familias, es la que nos dice cómo actuar cuando ya están falleciendo y eso no se viene a debatir aquí.

Pido respeto para ese dolor que sentimos todos, no solamente los que lo padecen. A mí este me murió un hijo y yo sé que es dolor, por favor, respetemos ese dolor. Hoy me pidieron la foto de mi mamá para ponerla en un mural y seguramente había guardado un poco el duelo que hay que vivir como familia y hoy lo volvieron a abrir y venir hoy a ver esto. Todos tenemos dolor, ellas tienen dolor y la Cámara





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2024

de Turismo está participando para que las sobrevivientes o los que están pasando el problema sobrevivan.

Por favor, Concejo en pleno y los que estamos todos aquí, yo pido respeto para ese duelo que yo vivo y mucha gente vive, definitivamente no se podía hacer esto hoy y no podían venir los dos, teníamos que haberlo hecho separado porque no es en una contienda, no es venir a criticar a unos ni criticarse en otros. La cámara hoy fue muy respetuosa y nunca habló de ninguna otra organización. Entonces, ¿por qué tener que estar abriendo estos temas así?

El señor regidor lo dijo muy bien. Dos hoy, ya estamos en el mes rosa, ya estamos para ir a hacer la caminata ¿Sabe porque mi familia va a la caminata? Porque me dijeron, "Voy a ir a caminar por mi mamá." Y me llamaron para decirme, "Patri, ¿cómo es que me inscribo?" No es para ir a figurar ni para sacarme la foto, porque no me interesa la foto. Voy a ir porque fue y ese es el lema que lleva mi camiseta. Fue una guerrera hasta el final y aquí ha habido muchos guerreros que están todavía presentes, pero muchos ya se fueron. Señor presidente, de veras. Hoy no puede ser que se hable un tema tan sensible así aquí definitivamente no y mi disculpa es que lo hable así, pero de corazón lo siento. De corazón siento que no se puede tocar un tema así y que nos veamos que estamos en una contienda que no es una guerra entre pandillas, que es una contienda, que no hemos podido limpiar nuestro corazón para hacerlo bien.

Aquí hay una persona que lucha y yo respeto mucho, que es un valiente, es un guerrero que está también atravesando una situación así y creo que no solamente nosotros los políticos, como lo decía el señor regidor, es que el pueblo de Pococi merece respeto en un tema tan sensible como es el cáncer. Cáncer de mama, cáncer de estómago, cáncer de lo que sea, es cáncer y es dolor. Muchas gracias, señor presidente.

Reg. Ovidio Vives Castro

Gracias, señor presidente, una vez más por darme la palabra y buenas tardes, señoras Jorge, también en la Cámara de Turismo y los vecinos que están por atrás allá escuchándonos, viéndonos. También un saludo ahí a la excompañera regidora, expresidenta municipal Yaslyn Morales Grajal, que nos acompaña hoy también en esta tarde noche.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°34

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Felicitarlos. Yo creo que todo grupo se organiza, que está fundamentado bajo la ley, ya sea asociación, ya sea específica, desarrollo o en este caso fundación, cámaras. Pues es digno de admirarlos, de felicitarles y de apoyarlos también, yo creo que nuestra municipalidad a lo largo de muchos años ha venido apoyando a diferentes organizaciones, organizaciones con discapacidad, organizaciones deportivas, comunales, religiosas, ambientales, en fin... Dios nos ha dado tanto y nos ha bendecido tanto en Pococí que las administraciones que han habido y esta administración que estamos en estos momentos con este honorable Concejo Municipal, hemos venido apoyándolos de una u otra manera.

Yo les agradezco a cada organización que se hace presente acá porque nos están escuchando y saben que ustedes van a contar siempre con el apoyo de la municipalidad. Tomé la palabra para agradecerles, ustedes fueron parte de la marcha por la paz que hubo hace unos pocos días. Ahí me sorprendí verlos, no sé quién los invitó porque no sabía que existían tampoco, cuando los veo muy bonitos y todo, digo, "Mire, Bendito Dios, un grupo más." En muy buena hora se hace presente a esta actividad que es parte de todo el cantón, de todos los pocociseños y me alegró mucho verlos que hayan participado, igual reconocer, admirar el trabajo que viene haciendo la Cámara de Turismo desde hace ya 2-3 años con un gran equipo de trabajo, mujeres y hombres que vienen apoyando estas nobles causas y ojalá que aparezcan 10, 20 organizaciones más, el cantón es bien grandote para variar, porque somos el cuarto cantón en extensión más grande de Costa Rica, somos el décimo en población. Es tan grandote y ojalá que vengan organizaciones de Colorado, de allá por el sector de Llano Bonito, de Ticabán.

Este cantón es grande y necesitamos más organizaciones como ustedes, más cámaras que vengan y pongan a activar, a mover, a tocar corazones a nuestros empresarios, a nuestros emprendedores, a nosotros mismos. Ojalá aparecieran más fundaciones tocando corazones, orando a Dios para que nos bendiga día a día y muy práctico yo, quizás soy mal político o tontito político, pero yo no le pongo peros a todo, hay que buscarle la solución más bien y siempre he dicho algo y lo voy a decir hasta que Dios me tenga con vida. Lo que se necesita casi en todo, es que haya voluntad de hacer las cosas, voluntad política porque estamos en este escenario... En todo.

Recuerdo de la administración pasada, la negra que está por ahí, Yaslyn Morales, lo resolvíamos en dos toques, sin poner muchos peros, sin celos, sin envidia, sin contiendas, sin celos, vieras qué lindo se trabajaba, sin importar a quién. Decía un





programa venezolano, Bienvenidos, en los años 80 finalizaba el director de ese programa, al final decía, "Haz el bien sin mirar a quién." No importa la raza, la religión, el género que cada quien tenga, este escenario acá, este pequeño grupo de 32-35 compañeros, porque aquí ven nueve sentados, pero somos 34 en total con el señor alcalde y la vicealcaldesa y lo que se ocupa es voluntad de apoyar a la Cámara de Turismo, a las asociaciones a FUNSOCAM, en fin... A cualquier grupo que venga, ya sean empresarios grandes, medianos o pequeños, así sean gente de otros cantones, los hemos apoyado, lo vimos hace poco con la marcha por la paz, que fue grandioso y agradezco nuevamente que hayan estado y un montón de gente más que se hicieron presentes.

Aquí estamos, señores, para apoyarles. Aquí los hemos escuchado y van a recibir el apoyo como lo está recibiendo la Cámara de Turismo y han recibido un montón de organizaciones más, comparto totalmente con mi compañera regidora Patricia que claro que hay que respetar y más bien hoy me ha llamado la atención porque para todos ha sido muy fuerte y con todo lo que pasó. Yo un día esto le comentaba a mi esposa que no he visto a la compañera todavía así mal, porque ha sido fuerte, pero solo ella sabe lo que pasó, lo que conllevó, pero yo a mi compañera la felicito, una gran hija cuidando a mamá, a papá todos los días, eso de admirar y quizás no sabe o sí sabe ella la bendición que ha carreado en estos otros años que viene y Dios le va a bendecir por cuidar y honrar a sus papás hasta el último día y la felicito, Patri, porque ha sido muy fuerte y yo sé que aquí muchos han estado pasando situaciones, pero sé que en la mano de Dios, rezando, orando, pidiéndole a nuestro Padre Celestial, él nos va a bendecir de una manera super hermosa y yo sé que aquí nuestro presidente, nuestro alcalde, todo el Concejo en pleno, estamos con ustedes, estamos apoyando las causas nobles, sociales que tiene este hermoso Cantón llamado Pococi y que sé que ustedes esperan siempre el apoyo de nosotros.

Así que yo les insto, este, el compañero que está aquí, a todas las señoras, a todos los que representan la fundación y ustedes también puede ser parte y son parte de este honorable Concejo Municipal y en su momento se les puede ayudar. Claro que podemos hacer convenios con fundaciones, la ley lo permite, el Código Municipal lo permite también, no hay ningún problema, todo es que haya voluntad de todos acá y yo sé que lo hay y en muy buena hora se están presentando para el próximo año poder trabajar de la mejor manera y les deseo lo mejor igual que a Dara, a todos los compañeros de la Cámara de Turismo,

Yaslyn que está por ahí que Dios me los bendiga y vamos a trabajar siempre por los que más necesitan. Muchísimas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas noches a todas y a todos, qué bueno. Me gustó la señora haciendo la exposición Doña Zaira, me gustó muchísimo. Usted dice que estaba nerviosa, no se le notó y lo hizo muy bien, el tema lo entendimos, fue muy claro, igual Dara y su equipo de trabajo.

Yo aquí no veo dos grupos, yo veo uno solo enfocado trabajando por esta noble causa, todo depende como se vea, yo no lo veo así. Yo lo veo en un solo grupo, un solo contexto, personas con un corazón muy humano como lo son ustedes, tanto la cámara como ustedes con esta fundación, todo depende como se vea, desde mi óptica los veo como un solo grupo, trabajando por una causa común, el cáncer de mama y afines y más...

Qué bendición es tener salud y que hoy las regidoras y regidores, síndicas y síndicos, el Concejo en pleno y ustedes que son ejemplo, muchas y muchos de ustedes que han sido ejemplos de haber superado esta enfermedad, son un ejemplo a seguir. La verdad es que en esta vida sigo creyendo que hay héroes y heroínas sin capa y ustedes lo son y me refiero también a la Cámara de Comercio a Dara, que no participé en el momento oportuno, pero igual me está escuchando por allá, ella y su equipo de trabajo y a ustedes como fundación. Excelente. Gracias. Que Dios los bendiga, que les dé más fuerzas de las que tienen para seguir adelante luchando ¿Y qué nos corresponde a nosotros como municipalidad, como Concejo? Apoyarles y decirles, aquí estamos junto con ustedes para sacar esta noble tarea. Así que doña Zaira, sigan adelante, construyamos puentes. A nosotros nos compete construir puentes y caminos dentro del quehacer municipal, que son muchos. Pero construyamos puentes de diálogo, construyamos ese puente de hermandad y yo sé que ustedes me entienden la idea, me la están entendiendo bien por las dos partes y yo lo que sigo viendo acá es un solo grupo trabajando por esta noble causa, sigan adelante, que Dios los bendiga y esas esos testimonios que sigan creando conciencia en todo nuestro cantón Pococi, porque así son muchísimas las personas que han sobrevivido a esta enfermedad y en muchas familias.

Contarles que, de mí de mi familia hay dos casos también, no lo superaron, fallecieron y ahorita que escuchaba a las compañeras y compañeros uno



inmediatamente revoca esos momentos duros y fuertes porque no es solamente al paciente, a la persona que está enferma, eso involucra a toda la familia, a todos, es muy doloroso. Gracias a Dios por la salud y gracias a Dios por ustedes que han salido adelante y que son un ejemplo para seguir. Dara, para usted y para todo su equipo de trabajo, mis bendiciones. Sigán adelante también y a usted doña Zaida y a estas nobles señoras que están acá y al muchacho que está por acá, igual sigan adelante. Son héroes y heroínas. Repito... Gracias.

Sind. María Paula Sandi Hidalgo

Buenas noches a todos, felicitar a ambas organizaciones. Creo que la exposición de ambas estuvo muy bonita y tiene todo el objetivo más lindo por el cual trabajar y luchar. Creo, según lo que dice la estadística cada uno de cinco personas en el mundo lastimosamente padecen de cáncer y algunos lo hemos vivido más de cerca con familiares o amigos se vuelve a ser un tema sensible.

Mi aporte o mi comentario es sumamente breve. Creo que más allá de discutir si hay o no hay algún tipo de diferencia o controversia entre organizaciones, creo que la participación de la segunda organización fue muy puntual en decir que lo que ocupaban era un reconocimiento de la carrera como interés cantonal, caminata, carrera y adicional traían otro punto, traían otro punto que fuera incluido en el calendario de eventos, a nivel municipal y creo que empezando como Concejo, deberíamos ser equitativos con ambas organizaciones, no entrar en una discusión sobre si una tiene más años o menos años, si tiene más experiencia o no tiene más experiencia sobre si yo tengo afines políticos o no, si tengo interés o amistad con alguno, o no. Sino simplemente que se trata trate por pareja o se trate por igual. Entonces, si ya una tiene los reconocimientos, creo que la otra está en todo el derecho de también pedirlos, solicitarlos y que nosotros como Concejos seamos profesionales en el área y nos enfoquemos únicamente en ese aspecto, en poder darles a ellos el reconocimiento que merecen y adicional poder incluirlos como merecen también en el calendario oficial.

Entonces, nuevamente felicitar a ambas organizaciones, que les vaya de lo mejor, que sea un éxito de evento y agradecer el espacio al señor presidente por el tiempo.

Reg. Carmen Sánchez Navarro



Igual este que lo dije con el anterior grupo de Dara y su comisión, lo hago con ustedes. Yo sé que ustedes como dicen, tienen sus vivencias, sobrevivientes de cáncer y eso no cualquiera se lo brinca, no quería decirlo porque no me gusta, porque hay cosas muy íntimas en uno, pero yo soy una sobreviviente de cáncer y no por eso este tal vez voy a autocompadecerme yo, porque no. Dios me dio la victoria y aquí estoy y me dio muchas agallas para seguir adelante y me ha dado la victoria en todo.

Veámoslo así. Estamos aquí porque Dios le plació, porque Dios es Dios y puso su mano sobre cada uno de nosotros y necesitamos en un momento de ayudas médicas, la ciencia que Dios también nos dejó para sobrevivir y si a él le place sanito nos lleva hoy, nos lleva con un cáncer o como sea, él tiene el tiempo justo para nosotros cortarnos la vida, porque él es el único, solo cuando la persona está muy depresiva y todo y se automutila, que también tiene que le dar cuentas a Dios, ¿verdad? Porque solo él le corresponde.

Uno, valorar la vida como es, no autocompadecemos porque no, aquí estamos porque a Dios le plació y debemos de decir orgullosamente, soy una sobreviviente de cáncer, pero aquí estoy en la brecha parada y aquí estoy para también dar la mano al que necesite.

Dos, valoro realmente cada trabajo que hagan con sus vivencias y con todo, pero tampoco yo voy a desvalorizar, quiero decírselo como a manera personal, desvalorizar tal vez porque el otro compañero no ha tenido cáncer para que esté llevando a cabo un proyecto tan noble como es este, nunca debemos de valorizar el trabajo de nadie porque todos somos importantes delante de Dios, su trabajo con amor, como usted lo haga, Dios lo va a valorar, el trabajo que hagan los compañeros de la cámara, Dios lo está mirando y les está dando muchas bendiciones igual a ustedes.

Entonces, no vamos a luchar ni a pelear un pulso que quién tiene más poder, que quién tiene más gente, no. Vamos a darle gracias a Dios por lo que tenemos y seguir adelante con estos proyectos tan nobles, porque hay personas que nos necesitan, muchas personas están ahí esperando que le tendamos la mano y que les ayudemos y aquí estamos para eso, ya eso de que somos los primeros, somos los últimos ... No. Aquí venimos a trabajar y vamos en pie de lucha por eso, porque el único objetivo no es quién tiene más, quién tiene menos, ni cuántos años, menos años, es con el amor y con el esmero que lo estamos haciendo y para qué lo



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

estamos haciendo, un sin fin noble y bueno para personas que realmente nos necesiten y siempre hay espacio para todos. Que Dios les bendiga a todos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ahora sí, 3 minutos para que se pueda despedir

Sra. Zaira Valladares Moya, Presidenta y Fundadora FUNSOCAM.

Todas las que han llegado al grupo, no les da pena decir que tuve cáncer y respecto a la sensibilidad como decía Patricia duele mucho. Yo le digo a todos, caballeros, señoras, imagínense caballeros, a su esposa sin las dos mamás, sin una mamá. En este caso soy yo, soy mutilada y no me da pena, no me avergüenzo ni me voy a echar a llorar, porque yo no veo el problema. Si no que busco soluciones, no para mí, ya, sino para las que llegan y cuando yo hablaba de esto, me daba como doña Patricia, porque no lo había superado, sentía deseo de llorar. Ahora lo siento, pero no tanto, porque lo estoy superando y gracias a ese grupo de apoyo que tenemos, un grupo de apoyo que ha caminado ha gateado y todavía vamos medio caminando, pero hemos tenido un gran logro. Muchísimas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias. Bueno, ya para para cerrar, digo que qué bueno que tengamos diferentes formas de pensar y diferentes formas de ver las cosas, porque eso significa que queremos y que nos preocupan atender estas cosas. La diferencia, yo creo que no tiene que buscar divisiones, aquí nosotros siempre escuchamos con paciencia y tratamos de buscar siempre lo que nos unía y no lo que nos divide. Aquí lo importante y la idea de esto era que cada grupo este invitara a la población porque hay una realidad y es que hay dos eventos rosas en octubre, uno el 11 de octubre y el otro el 18. Correcto. Son dos eventos.

La idea era que hicieran una invitación a la población y que motivemos a todos a que participen, ojalá en las dos carreras, doble beneficio para todos. Coincidió en algo con el regidor Vives y es la cantidad de gente comunista que tiene este cantón. Bendito Dios. Aquí hemos tenido y hemos recibido grupos donde hay estos comités de cultura hasta tres en un distrito y tratamos de alguna forma de limar asperezas para que se unan, yo veo sinceramente y del corazón le digo, veo en un futuro este a ustedes dos grupos unidos en algún momento, pero si no lo llegan





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°40

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

a estar tampoco es malo, porque hay un objetivo de ustedes y es el cáncer de mama, ayudar a las que lo padecen y ayudar a las que lo superaron y estos dos fines de semana, vamos a tener una doble bendición gracias al empuje, gracias al esfuerzo de ustedes y yo sé que van a tener muy buena participación y por ahí voy a estar si Dios lo permite compartiendo con todos ustedes. Ojalá y me lo permita estar en las dos carreras y una doble bendición para mí y para cada una de las personas que padecen esta enfermedad, que ojalá gracias a la colaboración y el empujo de ustedes lleguen a superarlo en algún momento.

Así que muchas gracias a las dos agrupaciones e invitó al pueblo de Pococí, a la provincia y al país a que vengan a estas dos actividades tan bonitas que vamos a tener en el mes de octubre. Muchas gracias a todos.

-----UL-----

ACUERDO N° 1625

Se conoce comentario del Ing. Ismael Murillo Jiménez, MDGDP, MSc. Gestor de Infraestructura Comité Pro-Bienestar Pococí, correo electrónico: imurillo@cfia.or.cr, teléfono: 8806-44-70, dice:

Asunto: Solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal por necesidades urgentes de infraestructura en Bellavista.





COMITÉ PRO BIENESTAR POCOCI

Guápiles, 07 de setiembre de 2026
Oficio N.°002-2026-CPBP

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL POR NECESIDADES URGENTES DE INFRAESTRUCTURA EN BELLAVISTA

Estimados señores:

Yo, Ismael Murillo Jiménez, portador de la cédula de identidad 1-1432-0842, vecino de Bellavista de Guápiles, Pococi, y en calidad de Gestor de infraestructura del COMITÉ PRO BIENESTAR POCOCI, respetuosamente me dirijo ante el honorable Concejo Municipal para solicitar que se nos conceda una audiencia en una de sus próximas sesiones.

El propósito de esta solicitud es presentar formalmente el Comité y exponer las necesidades prioritarias de infraestructura que afectan a Bellavista (La Danta, calle La Trocha, La Guardia y La Leona). En estos sectores se identifican daños y carencias relacionados con el estado de los caminos, la evacuación de aguas pluviales, alcantarillas, pasos de agua, puentes, accesos peatonales y condiciones de seguridad vial. Reviste especial urgencia la intervención del trayecto comprendido desde calle La Trocha hasta la Escuela de La Guardia, donde existen baches y deterioros que dificultan la circulación y aumentan el riesgo para las personas usuarias. También todos los caminos en LASTRE-TIERRA existentes, se encuentran con un deterioro elevado.

Durante los periodos de lluvia, la insuficiencia o falta de obras de drenaje favorece la acumulación y el escurrimiento descontrolado del agua, acelera la erosión y el deterioro de la superficie de ruedo y puede ocasionar inundaciones o interrupciones de acceso. Estas condiciones afectan el tránsito de las familias, el ingreso a las viviendas y centros educativos, así como la atención de emergencias y el acceso oportuno a servicios esenciales; por ello, resulta necesario realizar una valoración técnica integral y establecer prioridades de intervención, mantenimiento y mejora.

El Comité pretende funcionar como enlace organizado entre las comunidades y la Municipalidad, colaborando en la identificación y documentación de necesidades, la priorización de proyectos y el seguimiento de las gestiones, sin sustituir las competencias legales ni técnicas de la Administración Municipal. En consecuencia, durante la audiencia solicitamos exponer los requerimientos de intervención urgente y establecer un mecanismo de coordinación con la Alcaldía, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y las demás dependencias competentes.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y confiamos en que se facilitará el espacio requerido para coordinar soluciones técnicas, viables y progresivas en beneficio de todas las comunidades comprendidas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

ISMAEL DE JESUS MURILLO
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ISMAEL DE JESUS MURILLO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.09.07 17:58:53
-05'00'

Ing. Ismael Murillo Jiménez, MDGDP, MSc.
Gestor de infraestructura Comité Pro Bienestar Pococi
Correo: imurillo@cfla.or.cr
Teléfono: 8806-4470



Ing. Ismael Murillo Jiménez, MDGDP, MSc. Gestor de Infraestructura Comité Pro-Bienestar Pococi

Buenas noches, estimado Concejo Municipal, vengo a hablarles en representación de la comunidad de Bellavista y no sé si todos han tenido la suerte de visitar esa zona. Es una zona de Guápiles, creo que es la única que tiene siete cataratas, tiene mucha riqueza natural, tiene un alto potencial para el desarrollo sostenible, turístico ¿y qué es lo que pasa, ¿qué es en lo que estamos ahorita aquí? Tenemos que dar el salto a la comunidad y el principal enlace son los caminos y las vías de acceso para incentivar todo eso. Entonces, hoy vengo a realizar una pequeña presentación llamada: De la Reparación Reactiva a una Solución Vial Integral. ¿por qué lo denominamos así?

COMITÉ PRO BIENESTAR POCOCI | AUDIENCIA CONCEJO MUNICIPAL

1. Alcance de la audiencia

Autoridad de la agenda de infraestructura y coordinación institucional.



Problemas documentados

- Estado de caminos asfaltados, con tratamientos asfálticos, en lastre y tierra.
- Evacuación de aguas pluviales, alcantarillados y pasos de agua.
- Seguridad vial, accesos peatonales y conectividad.
- Necesidad de priorizar intervención, reconstrucción, mantenimiento y mejora.

Resultado que se solicita hoy

- Valoración técnica integral de los caminos.
- Plan de intervención por prioridades y no por emergencias aisladas.
- Coordinación con Alcaldía y Gestión Vial Municipal (Obra Pública).
- Programación con alcance, presupuesto y seguimiento basado en indicadores de desempeño.

Básicamente, uno de los puntos que vamos a tocar hoy sobre los estados de los caminos asfaltados, tratamientos asfálticos, lastre, tierra, vamos a ver fotografías de evacuaciones de las aguas pluviales de estas últimas semanas, qué ha sucedido, cuál es el mantenimiento que se le ha dado a estas carreteras y muy importante, el principal punto es la necesidad de priorizar las intervenciones, no queremos meramente intervenciones aisladas, puntuales, temas de bacheo que al final no solucionan el problema que acoge, no solo en esta, en otras zonas de Pococí.

COMITÉ PRO-BIENESTAR POCOCÍ / AUDIENCIA CONCEJO MUNICIPAL

2. Corredor prioritario: Ruta 32 → La Guaria → La Leona

El corredor vial debe dar solución como un problema de: estructura, pavimento, drenaje, geometría y mantenimiento.



Tenemos videos, fotografías, esta foto que ven ahí no es un lago, esa es la ruta de la Trocha, cuando hay altas precipitaciones, casi que la vía se convierte totalmente en, por decirlo así, en una piscina, hablándolo popularmente, casi que tenemos que utilizar lanchas para salir, entonces ¿qué es lo que está pasando? Esta imagen, que tal vez no se ve por el reflejo de la luz, traduce el principal problema que existe, manejo de las aguas, temas pluviales, ¿qué ha sucedido históricamente? Se han realizado intervenciones parciales que tapamos huecos con baches, hacemos ciertos tramos.

Hacemos diferentes tratamientos, pero no solucionamos el problema de fondo, ¿cuál es el problema de fondo? Canalizaciones, cunetas, un adecuado bombeo, entonces, toda esta ruta de la Trocha conocida popularmente carece de todo esto. Entonces, cualquier intervención, cualquier trabajo que se realice va a originar esto.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°45

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Sesión N° 60
19/09/2025

3. Diagnóstico: el bacheo recurrente ya no resuelve la causa



Hallazgos observados

- Patches sin geometría definida y con compactación insuficiente.
- Respaldos en ripio de función: señal de que la falla puede exceder la capa superficial.
- Intervenciones repetidas consumen recursos sin recuperar capacidad ni uniformidad de la vía.



Esta imagen que ustedes ven ahí es ocho días después de que se realizó un bacheo en el sector, este último que sucedió, hace ocho días y este es uno pequeño, también ¿qué ha sucedido en la zona? Que toda la comunidad se ha reunido para intervenirla.

COMITÉ PRO BIENESTAR POCOCI | AUDIENCIA CONCEJO MUNICIPAL

3. Diagnóstico: Intervención vecinal después de efectuado el "bacheo"



Vean aquí algunas fotos de trabajos que gente humilde se ha dicho bueno, yo pongo saco de cemento, otro pone mano de obra, otro pone los almuerzos para lograr ver de qué forma podemos alargarle una vida útil a una carretera que ya no tiene salvamento, por así decirlo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°46

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



CORTE PRO BIENESTAR POCOCI | AUDIENCIA CONCEJO MUNICIPAL

3. Diagnóstico: Intervención vecinal después de efectuado el "bacheo"



Aquí estas fotos son de la semana anterior, estos orificios se originaron como ocho días después del bacheo, entonces decidimos, porque no hay forma, organicémonos y nosotros como vecinos vemos de qué forma se podemos organizar para contribuir a que no se siga dañando.

CORTE PRO BIENESTAR POCOCI | AUDIENCIA CONCEJO MUNICIPAL

4. El agua es el principal acelerador del deterioro



CAPTAR	Cunetas, cordón y caño donde corresponda
CONDUCCIÓN	Fondientes continuas, sin descargas sobre la calzada
CRUZAR	Alcantarillas y pasos de agua con capacidad hidráulica
DESCARGAR	Descargas estables con protección contra erosión

Sin drenaje funcional, cualquier inversión en superficie de rueda queda expuesta a infiltración, erosión de bordes, pérdida de soporte y fallas prematuras.

Este es otro tema, ahí lo pueden ver en esa foto, la erosión que se está dando en la carretera, ese es uno de los últimos trabajos del tratamiento superficial que inició de la Escuela Bellavista hacia arriba ¿qué tiene? Ocho meses, una cosa así ... Vean el nivel de erosión. Ahora yo les pregunto a ustedes ¿cuánto costó ese trabajo? ¿cuánto estamos perdiendo ahí? ¿cuántos recursos de la ley 8114 estamos tirando a la basura?



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Porque todos ustedes, al igual que nosotros como comunidad somos responsables de cada colón que se invierte sea colocado de una forma correcta, sabemos lo que cuesta, sabemos que los recursos son limitados, pero ¿qué queremos? Que eliminemos el problema de raíz, no hagamos, por decirlo popularmente, paños tibios, con algunas intervenciones que lastimosamente se lo digo como una opinión popular esta última intervención del bacheo, lo denoto así personalmente, como una falta de respeto lo que hicieron ahí de una forma totalmente rápida, como por salir del paso, se realiza eso.

COMITÉ PRO BIENESTAR POCOCI / AUDIENCIA CIUDADANA MUNICIPAL

5. Seguridad vial: Sección transversal insuficiente para convivencia segura



El ancho debe definirse con clasificación funcional, tránsito, velocidades, topografía y volumen vehicular, no por una cifra aislada.



SIEMPRE muestra, para carreteras rurales de dos carriles, anchos de carril típicos de 2,7 a 3,6 m según volumen, velocidad y porcentaje de pesados; la sección total debe contemplar hombros/espaldones y seguridad.

Propuesta: levantamiento geométrico + análisis de derecho de vía + solución segura para peatones/ciclistas en zonas escolares y pobladas.

Otro tema importante en ese trazado desde que inicia la Ruta 32 son los anchos de carriles, prácticamente ahí es un riesgo que usted vaya con otro carril y vayan peatones, o sea no hay forma, no hay forma de que puedan circular dos carriles, dos vehículos en sentido contrario y que vaya tal vez algún niño en la orilla, es algo por dicha no ha habido pérdidas humanas, pero es un riesgo muy grande.

COMITÉ PRO BIENESTAR POCOCI / AUDIENCIA CIUDADANA MUNICIPAL

5. Seguridad vial: Sección transversal insuficiente para convivencia segura





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Esta foto lo traduce, el entronque de la Ruta 32, donde vienen los trabajos que hizo el MOPT y llegamos a medio carril para poder llegar hacia todas las comunidades de Bellavista.

COMITÉ PRO BIENESTAR POCOCI / AUDIENCIA CONCEJO MUNICIPAL

6. Tratamiento superficial: preservación ≠ carpeta asfáltica estructural

Su función principal es impermeabilizar y aportar textura, no corrige fallas estructurales de base/subbase.



Estas fotos que muestran ahí es del tratamiento superficial, todos los bordes si usted se coloca de pie se popularmente se desfonda, se deterioran, los ve totalmente pulverizados ¿qué origina esto? Que conforme las lluvias vayan ocasionando como si fuera una porción de pastel y lo va socavando, va eliminando, vamos perdiendo recursos, perdemos y al final vamos a llegar a una otra vez a una condición del lastre que de igual forma pierde capacidad estructural por el efecto del agua.

COMITÉ PRO BIENESTAR POCOCI / AUDIENCIA CONCEJO MUNICIPAL

6. Tratamiento superficial: preservación ≠ carpeta asfáltica estructural

Su función principal es impermeabilizar y aportar textura, no corrige fallas estructurales de base/subbase.



Otras fotos adicionales y algo que me preocupa es saber que ya está aprobado, a nivel... No sé, ahora tal vez me puedan actualizar a nivel SICOP otra



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

contratación para seguir colocando tratamiento superficial y para esto hay que tener mucho cuidado con la ejecución, no estoy diciendo que es malo, pero se tiene que ejecutar correctamente y amarrado a un mantenimiento preventivo.

GOBIERNO MUNICIPAL DE POCOCI | AUDITORIA CONCURSO MUNICIPAL

6. Tratamiento superficial: preservación ≠ carpeta asfáltica estructural

Cuadro comparativo.



Aspecto	Tratamiento superficial	Carpeta de mezcla asfáltica en caliente
Función principal	Preservación: impermeabilizar, mejorar hermeticidad y resistencia al deslizamiento y prolongar la condición funcional de una estructura que ya debe ejecutarse en condiciones adecuadas.	Puede aportar capacidad estructural, además de proporcionar superficie de riego, dependiendo del espesor y del diseño del paquete de pavimento.
Espesor	Mayor espesor: no constituye una carpeta estructural convencional.	Espesor determinado mediante el sello de pavimento.
Inversión inicial	Generalmente menor.	Mayor inversión inicial.
Vida útil aproximada	≈ 4 años como referencia de planificación.	≈ 10-15 años como horizonte orientativo.
Mantenimiento posterior	Más frecuente. Requiere seguimiento del desprendimiento de agregado, control de sellos, bocanetas, bordes y condiciones de impermeabilización.	Menor frecuencia de intervenciones mayores.
Dependencia de una buena gestión de conservación	Mayor. Su conveniencia económica depende en gran medida de intervenir oportunamente antes de que el deterioro progrese.	Baja, proporciona una solución de mayor robustez, siempre que exista estructura y drenaje adecuados.

En este cuadro lo que quiero ilustrar es esto, las dos diferencias entre tratamiento superficial y la carpeta de mezcla asfáltica en caliente ¿cuál es la vida útil de un tratamiento superficial? Teóricamente, colocado correctamente podría llegar a 4 años y una carpeta de 10 a 15, vean ustedes la diferencia, sabemos que hay un costo económico de por medio de la inversión inicial, pero ahora bien ¿cuál es el requisito del tratamiento superficial? Mantenimiento preventivo programado y yo les pregunto a ustedes en Pococi ¿existe un programa de mantenimiento preventivo programado o únicamente actuamos de forma reactiva esperando que suceda un problema? Corramos por aquí, por allá de un pueblo para otro, si no hay una adecuada planificación para evitar que existan daños en dicha estructura.

GOBIERNO MUNICIPAL DE POCOCI | AUDITORIA CONCURSO MUNICIPAL

7. Caminos en tierra: recuperar transitabilidad y resiliencia

La solución debe priorizar drenaje y perfil activo de superficie para mejorar la estructura.



Camino en tierra

Transitabilidad limitada en época lluviosa: huellas, fodo y ausencia de una estructura vial consolidada.

Intervención: Drenaje + conformación de subbase + material granular seleccionado + compactación y bombeo.

Conectividad estratégica: Apertura/mejora del enlace interno La Leona-La Guaría para acceso vecinal, emergencias y eventual transporte público.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Otro tema importante porque vamos a ver todos a modo general y las problemáticas que existen, porque también caminos en tierra y que no han sido intervenidos, hay familias y personas adultas mayores que tienen que transitar por estas zonas, en estas condiciones con su saquito de alimentos hacia sus hogares

COMITÉ PRO BIENESTAR POCOCI / AUDITORIA CONCEJO MUNICIPAL

8. Caminos en lastre: recuperar transitabilidad y resiliencia

La solución debe priorizar drenaje y perfil antes de suministrar el agregado material.



Otro tema, caminos en lastre, misma problemática, diferente estructura de rodamiento, tema de aguas, canalizaciones pluviales, aquí perdimos todo el lastre que había en el lugar ¿cuál es el costo de una vagoneta de 12 metros de lastre?, Ahí puede que haya tres, cuatro, diez vagonetadas de material perdidas.

COMITÉ PRO BIENESTAR POCOCI / AUDITORIA CONCEJO MUNICIPAL

9. Propuesta integral por fases

Pasar de "atañer huecos" a gestionar activos viales con diagnósticos, diseño, ejecución y conservación.



Principio rector: intervenir primero las causas (agua, soporte, geometría) y luego la superficie.

Ahora lo que yo vengo a hablar, no es a quejarme, no es a decir básicamente es... Primero, saber dónde estamos, las condiciones actuales que estamos y somos una comunidad que está dispuesta ayudar a trabajar de tú a tú articulados



siempre y cuando logremos invertir los recursos de una forma correcta y previniendo los problemas de raíz, véanlo como si esto fuera un cáncer ¿qué pasa con un cáncer? Si usted nada más se toma un acetaminofén, usted pasa un día, pero el día siguiente está peor, pasa lo mismo con caminos, pongamos el sinónimo de que la pastilla acetaminofén es el bacheo, entonces, trabajemos mediante un diagnóstico como esas necesidades, programémoslo, hagamos una prota de programación.

Punto número uno principal, que yo creo que aquí nadie va a repercutir, tema de canalización de aguas, antes de cualquier intervención, porque ya sea una carpeta estructural que coloquemos ahí igual se va a dañar, se va a deteriorar, por más buena que sea, tenemos que primero prevenir el agua, el manejo correcto del mismo,

Después, otro tema, ya el trazado de la Trocha, todo ese sector ya no aguanta más un bacheo, ya está demasiado deteriorado y aquí tenemos que hablar de una reconstrucción completa. Igual lo pueden ver con los técnicos de del departamento, pero antes de eso, eliminemos el problema de raíz, como dice, ¿cuál es el principio rector? intervenir primero las causas, el agua, la capacidad soportante de la estructura, la geometría, los anchos de carril, ¿por qué no trabajamos en anchos de carril correctos? ¿qué es que los niños de esas comunidades no son importantes? Que suceda un accidente. Los ciclistas, esa zona se utiliza mucho, los ciclistas, temas recreacionales, hay muchas posibilidades de mejora y la comunidad tiene mucho que ofrecerle a Pococi, puede haber muchas fuentes de empleo con turismo, hay mucho que se puede realizar, pero por eso es que estamos aquí, exponiendo todas estas todas estas situaciones para llegar a algo concreto, que logremos materializar esto.

Comunidad de desarrollo municipal y desarrollo comunitario municipal

10. Solicitud concreta al Concejo Municipal

Intervención que promueve concertar el diagnóstico comunitario en un programa técnico ejecutable



- Instruir una valoración técnica integral de todo el camino comprendido desde la Ruta 32-La Guana-La Leona y caminos conexos.
- Incorporar drenaje, geometría y seguridad vial como parte inseparable de cualquier intervención de pavimento.
- Definir, con base en estudios, los tramos que requieren rehabilitación o reconstrucción y **suspender el bacheo repetitivo como única respuesta.**
- Levantar y priorizar caminos en la tierra, alcantarillas, pasos de agua y conectividad La Leona-La Guana.
- Establecer una mesa de seguimiento: Concejo + Alcaldía + Departamento de Obra Pública + representación comunal Comité Pro Bienestar Pococi, con cronograma, responsables e indicadores de cumplimiento.

OBJETIVO: Una inversión pública durable, segura y técnicamente justificable.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Entonces, la solicitud concreta que traemos hoy ante ustedes es primero que todo realizar una valoración en conjunto desde la Ruta 32, la comunidad de La Guaria, La Leona, Caminos Conexos, incorporar el diseño de drenajes, geometría, seguridad vial, que no puede faltar, identificar cuáles tramos ya lo que requieren rehabilitación, reconstrucción y suspender el bacheo repetitivo como única repuesta.

Otro tema es, bueno, veamos los caminos que hay en tierra también ¿por qué solo unos podemos estar, todos deseamos tener buenas condiciones en nuestro acceso a las casas? Entonces, trabajemos por partes, yo sé que son diferentes partidas presupuestarias, hay partidas para lastre, para asfalto, entonces podemos manejar cada una de ellas mediante una mesa de trabajo.

COMITÉ PRESUPUESTARIO POCOCI / AUDITORIA MUNICIPAL

Mantenimiento oportuno = menor costo público



Mantenimiento preventivo: Actuar antes del deterioro severo protege la inversión y prolonga la vida útil.

Bacheo localizado: Es una reparación puntual, no corrige por sí solo drenaje deficiente, pérdida de soporte o deterioro generalizado.

Costo para el usuario: Una vía deteriorada incrementa costos de operación vehicular y tiempos de viaje.

Decisión técnica: Identificar la causa y luego definir conservación, rehabilitación o reconstrucción según la condición real.

No se trata de tapar el hueco: se trata de corregir la causa antes de que el camino exija una intervención mucho más costosa.

Fuente: Banco Mundial, Estudios de conservación de vías y gestión de obras de conservación (2019)

Me gustaría nada más concluir también con esta frase, que esto es del Banco Mundial, que ha demostrado que dejar deteriorar una carretera no genera ningún ahorro a la administración, si usted posterga el mantenimiento hasta llegar a una reconstrucción, que este es el ejemplo vivo, recuperar la vía puede costar de tres a cinco veces más caro.

Entonces ¿qué estamos qué estamos haciendo para poder prevenir y llegar a estas a estas situaciones? Nosotros como comunidad estamos comprometidos, no venimos aquí únicamente a pedir decir. Si no trabajemos de hombro a hombro ¿qué se necesita? Podemos aportar a algún equipo o ver de qué forma podemos llegar a desarrollar los proyectos que la comunidad necesita, de igual forma, todos ustedes también están invitados y si no conocen las cataratas, los invitamos a que vayan y vean la belleza que tenemos en esa zona que no ha sido explotada y que es mágica.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°53

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Yo quedé totalmente, como dicen, enamorado de esa zona, yo soy de San José y hay mucho potencial, pero ¿qué falta?, falta ese apoyo, ese músculo que necesitamos, esa sinergia que podemos llegar, yo veo a cada uno de ustedes y lo que veo es eso, veo que podemos llegar a tener esa sinergia con la comunidad, con Bellavista, que sea Bellavista una insignia de Pococí.

CONITE PRO BIENESTAR POCOCÍ / AUDIENCIA CONCEJO MUNICIPAL



11. Marco técnico consultado

Participación técnica de Costa Rica en manuales regionales SIECA

HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA

Manual de Consideraciones Técnicas Hidrológicas e Hidráulicas para la Infraestructura Vial en Centroamérica

Segunda edición 2021
SIECA - COMUTRAN - JICA

PUENTES Y OBRAS DE PASO

Manual Centroamericano de Lineamientos para la Planificación y Diseño de Puentes y Obras de Paso

Primera edición 2001
SIECA - COMUTRAN - JICA

Grupo Técnico Regional – Costa Rica

**Ing. Ismael Murillo Jiménez,
MDGDP, MSc.**

Básicamente lo que venimos a plantear es eso, poder trabajar bajo objetivos, si se requiere hacemos otra sesión ya más específica, no sé, tal vez con el departamento ya de Obra Pública, ver temas de contratos, son preguntas que primero voy a hacer al aire ¿cuánta es la inversión que se está haciendo actualmente? ¿qué proyectos tienen planteado? O si es necesario hacer una reformulación, no es necesario empezar a hacer diferentes puntos, sino trabajar ordenadamente desde el entronque de la 32, ir subiendo, pero haciendo trabajos buenos que vayan a perdurar, ya sea para la siguiente administración, que la podemos dejar esa meta y que la siguiente administración, por lo menos un trazado con todas las características y no dejar una enfermedad, no dejar un cáncer para la siguiente y la siguiente que ya se vuelve algo totalmente repetitivo y hasta aquí sería mi intervención.

Reg. Carlos Alberto Retana López

Muchas gracias, señor presidente, ingeniero felicitarlo por la exposición que ha hecho, yo hubiese querido decir lo mismo, lo que pasa es que yo soy matemático, ese sentimiento que tiene usted sobre el diferente deterioro que sufre nuestra infraestructura pública, qué bonito se escucha de un profesional, que puede hacerlo técnicamente, gracias por venimos a exponer esto.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Yo creo que la municipalidad ha hecho grandes esfuerzos, el mundo está cambiando, el clima está cambiando, hace poco tiempo me entrevistó una muchacha y una estudiante de un colegio de aquí cantón, colegio privado, porque en cívica no sé dónde los ponen a investigar sobre los proyectos y las cosas y me dice ella, ¿usted don Carlos, cree que hay suficiente infraestructura deportiva en la comunidad de Toro Amarillo? Y le decía no, nunca es suficiente, siempre hay población a la que no se alcanza y me decía ¿A qué se debe eso? A veces la existencia de recursos, bien lo ha dicho el señor alcalde en oportunidades, tenemos proyectos, pero viene la tormenta se lleva los puentes, entonces hay que ir a pagar el incendio porque significa la salida de los productos, de las personas que siembran, de las personas que tienen su ganado.

Entonces, a veces a veces el dinero no alcanza de las arcas municipales y el señor alcalde ha sido muy exitoso la gestión anterior también en la creación de convenios, si es importante que nos demos la mano en esto, yo creo que siempre que una comunidad viene a hacernos una observación de mejora, uno siempre espera y se lo decía la muchacha también, ella me decía ¿cómo hacemos para mejorar esto? Uno siempre espera que vengan con esa actitud que viene usted.

Entonces, démonos la mano para caminar juntos, en múltiples oportunidades, señor presidente, señor alcalde, han hecho referencia que una comunidad dice denos alcantarillas y nosotros le ponemos el backhoe para hacer eso, buscamos don Ovidio, por ejemplo, un día esto nos pasó unas fotos ahí usando la credibilidad que tienen las personas, el señor don Ovidio Vives, nuestro regidor, fue y buscó una compañía, una empresa y le solucionó un problema a la comunidad, entonces, qué bonito, como usted nos plantea las necesidades, yo creo que sí hay que ser vigilantes de la calidad del material que se pone, en algunos casos, podría ser eso, en otros podría ser, como usted bien lo dice, el sistema de evacuación de aguas, a veces la comunidad quiere que le pongamos asfalto, a veces la comunidad quiere que le pongamos un material, pero no pensamos en cómo se mueve el agua con esos temporales, yo no sé si existe algún mecanismo en manera en que pueda integrarse personas profesionales y con voluntad como usted a las comisiones de trabajo que hay a nivel municipal.

Yo veo que usted viene con la buena actitud porque sacó su tiempo para venir aquí, para venir a exponernos y también para hacer un análisis crítico desde su formación como profesional, yo creo que es de eso se trata esto, yo creo que el señor alcalde ha hecho un gran esfuerzo con los recursos que tienen nosotros





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°55

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

como Concejo presupuestando hasta donde nos alcanza, pero también hay que entender algo, el mundo está cambiando y ya se ha demostrado por experiencia que los convenios con instituciones son muy fructíferos, entonces ingeniero, gracias por venir a exponernos de la forma en que lo hizo, creo que nos crea conciencia a todos y de verdad que con personas como usted realmente se quiere uno dar la mano en ese trabajo de manera conjunta.

Ing. Ismael Murillo Jiménez, MDGDP, MSc. Gestor de Infraestructura Comité Pro-Bienestar Pococí

Tal vez nada más para acotar ahí, igual la representación mía es de toda la comunidad, es algo muy bonito cuando usted ve en una comunidad apoyo, ve las fotos que yo le mostraba, personas tapando huecos, concreto, preocupados por la seguridad, por la por la calidad de las construcciones, de los caminos, porque sabemos que nosotros, hasta yo le interiorizo, es algo de nosotros, acaso usted va a su casa y le gusta verla fea, me gusta verla con toda la pintura cayendo las puertas ahí de medio lado, no verdad.

Entonces Bella Vista es como la casa de todos nosotros, la casa de ustedes, la casa de Pococí, la casa para desestresarse, para ver la naturaleza, puede ser una salida a todos los habitantes de Pococí que quieren recrearse, entonces esa es la llave, yo pienso que es la llave, como usted lo igual lo recalcabas, no es exigir trabajemos en conjunto, veamos cuáles son las limitantes, trabajemos con el presupuesto que existe, planteemos necesidades, pero sí queremos ver esas acciones concretas.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

Saluda, el problema es que el cantón es difícil y complicado porque Pococí llueve muchísimo, no sé si usted tiene tiempo en Bellavista y sé que es una zona muy bonita Bellavista y es una zona que va a ser muy prontamente para desarrollar turísticamente como usted lo decía, muchas cataratas, el problema es que el cantón de Pococí tiene 1800 km de caminos y ahora usted mostraba ahí, presentaba unos caminos de lastre y que no sé qué y que hay que repararlos y claro nosotros tanto este Concejo como el Concejo pasado que estaba Yaslyn y otros compañeros hemos venido trabajando fuerte en el cantón, pero las condiciones climáticas nos afectan muchísimo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°56

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Por ejemplo, ahorita solo en Bellavista vamos a construir cinco o seis puentes ahí que ya los tenemos presupuestados, pero eso vale mucha plata y no solo en Bellavista, o sea, a nivel del cantón tenemos más de 100 puentes que ahora con llenas se regañaron y vamos a hacer por lo menos unos 20, 25, esperamos hacerlo, en el pasado, lastimosamente no invirtieron de muchos años anteriores, entonces vemos las consecuencias ahora y ahora en la parte de arriba ahí la Guaria yo recuerdo el trabajo que se hizo un trabajo y buen canalizado se hizo muy bien, lo que pasa es que hay gente que también en lugar de resolver los problemas de las cunetas más bien afecta y ponen unas alcantarillas pequeñas que no llegan y afectan, por eso es que suceden esos problemas, porque quedó bien un levantamiento bien hecho y ahorita que está y aquí hay algunos que son testigos si es un buen trabajo y la fe es continuar, lo que pasa es que no tenemos los recursos, la municipalidad no tiene los recursos suficientes para llegar y meter una carpeta, que es lo ideal y espero, el caso principal de la Ruta 32 hacia el puente ahí tienen al diputado Reinaldo Arias y don Osvaldo que estuvieron aquí presentes y se comprometieron a buscar los recursos o INDER a través de un convenio y luego que podemos avanzar, en el pasado hicimos muchas carreteras así kilómetros en el Concejo pasado y ahora este llevamos más de 120 km de carpetas y ahorita estamos terminando una en Puerto Lindo y Colorado y la parte baja de Pococí y hemos hecho otros convenios.

Entonces vamos a presentar, tenemos un proyecto de la Ruta 32 al puente estamos en el estudio, ellos dijeron que ellos conseguían los recursos y entonces estamos ahorita con la federación y los ingenieros de la municipalidad y una federación que hay, vamos a ver si podemos presentar el proyecto no solamente la carpeta, porque la carpeta es un asfalto que tiene muy viejo ese tratamiento y es un asfalto viejo hay que cambiarlo totalmente.

Entonces, no solo la carpeta, sino que también una ciclovía, porque hay espacio de la Ruta 32 al puente, esperamos en los próximos días poder presentarlo a los diputados y que ellos nos ayuden ante el INDER a buscar los recursos, porque el INDER tiene suficientes recursos y recuerdo cuando hicimos la ley en la que se inyectados recursos para que INDER venga aquí que era la ley para que tuviera financiamiento a través de ventas de cigarros, porque todo el mundo, la mayoría aquí fuma, todo el mundo toma su cervecita, entonces mediante los licores el INDER recibe muchos recursos y nosotros apostamos a ese convenio y ojalá que podamos hacer como hemos hecho varios en el cantón y si logramos con los diputados hacer esa parte llevaríamos y mejoramos la carretera y ahorita claro es



importante que falta la otra etapa que va para terminar La Guaria y es importante, que si ustedes nos quieren ayudar ahí, que en conjunto con los ingenieros nuestros, se busque una mejor solución.

Por el otro lado, al final también vamos avanzando porque hay unos puentes que hay que hacer que tenemos en calle Víquez, la fe es llegar al pueblo, la otra carretera interna hay un puente que hacer ahí y la gente pasa por una viguita, ya nosotros tenemos que presupuestar los recursos, esperamos poder adjudicar y poder iniciar este año, lo que pasa es que uno quisiera que esto fuera rápido y en la administración pública no es tan rápido, hay que sortear muchísimas cosas y primero conseguir los recursos y después las licitaciones y después empezar a hacerlos y lastimosamente también el clima no los deja avanzar muy rápidamente.

Entonces, eso también nos perjudica, pero esperamos poder, como hicimos en el pasado y ahora poder ayudar, , pero no es fácil cuando tenemos un cantón que es golpeado todos los días por las lluvias y un cantón muy grande, ahora, gracias a Dios hay dos diputados en la zona, ojalá que de la mano con nosotros podamos hacer muchísimas cosas más aquí y convenios y que este Concejo también levante la mano, porque el problema es que si no levanta la mano no hacemos nada y si aquí llegamos y traemos recursos y vamos a hacer un convenio, pero no tenemos el respaldo total de los regidores también va a ser difícil hacerlo y yo espero que de aquí en adelante podamos articular bien con los diputados y articular bien con el Concejo para poder hacer cosas, porque en el pasado hicimos muchísimos convenios y muchas carreteras, ahorita estamos haciendo bastantes, pero eso fue de la mano primero de Dios y de la mano de los diputados y en la mano de los compañeros del Concejo y pudimos hacer muchas cosas y esperamos seguir haciendo y ojalá que los que próximos que lleguen sigan, continúen como usted lo decía, porque el problema no se vale que hagamos unas cosas y después en otro Concejo, otro alcalde y no le dan seguimiento a las cosas.

Entonces, me parece si cada uno trabajamos por lo menos, el Cantón de Pococi tiene más de 1000 puentes en mal estado, con el Concejo anterior reparamos como 100, en este vamos a hacer como unos 50, entonces son 150, pero faltan 50 que hay que mejorarse, si tuviéramos toda la plata del mundo, nosotros hacemos todos los puentes, pero no las tenemos, entonces, y ojalá que el otro Concejo que llegue y la otra alcaldía mejoren otros 50 puentes o 100 puentes y ahí van, igual yo siempre pongo ejemplo el gobierno de China, la muralla China ¿cuánto duraron



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

haciendo la muralla china? 700 años y venía un gobierno, se acababa y venía otro y al final terminaron la muralla.

Si aquí las administraciones que llegan a trabajar no hacen otras cosas, luego que podemos tener un cantón diferente, pero hay que trabajar todos, hay que unirse, hay que trabajar en equipo porque no se vale, yo voy por aquí, otros van por este lado, no se vale eso, luego que tenemos que llevar un norte si le damos seguimiento y los que vengan porque van a venir nuevos regidores y nuevos alcaldes, ojalá que también le den seguimiento a lo que se viene haciendo para ver si al final terminamos y si en Bellavista necesitan 10 puentes, por lo menos se hacen cinco y van a quedarse otros cinco para hacerlo, pero hay que dar seguimiento, si no, no vamos a poder no los van a poder hacer y Bellavista tiene un potencial enorme que no los tienen todos los cantones y todos los y todos y el país en general y ese potenciales hay que explotarlo.

Porque usted lo decía, hay muy buenas cataratas, muy buenos lugares, muy bonito y hay que ver cómo se lleva más infraestructura, pero no es fácil cuando ejemplo uno dice, vamos a meter carpeta a esa carretera, pero llega y se nos dañaron 100 puentes, entonces ¿A qué le damos prioridad a las carreteras o a los puentes? Los puentes, donde hay gente que tiene agricultura, que tiene muchísimas cosas y no puede salir, hay que priorizar y al final lo que usted tiene previsto hay que dejarlo de un lado para poder ayudar a esa gente, para poder salir adelante.

Pero esperamos en Dios primero y que los diputados nos den la mano y que el Concejo se ponga la camiseta y mi persona que lo vamos desde que llegamos aquí lo hemos intentado y lo hemos hecho, la gente sabe tanto de Pococi que nosotros le hemos respondido con los trabajo, porque hemos venido a trabajar, pero el cantón es muy grande y hay muchas necesidades y no es tan fácil resolverse y no solo en infraestructura, porque el problema es el que el cantón son resuelve caminos, carreteras, puentes, pero también tenemos que ayudarles a las escuelas, tenemos que ayudarle a los salones comunales, tenemos que resolver el problema de reciclaje, el problema de la basura y eso todos los recursos que tenemos en veces son insuficientes para poder hacerle frente, pero ojalá solo de la mano con los diputados, Concejo, alcalde y la comunidad podemos hacer muchísimas cosas y que sea para mejorar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°59

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Así es que bienvenidos ustedes la exposición, la gente de Bellavista siempre yo les mando un gran respeto y admiración y son gente muy organizada, luchadora y ojalá que podamos lograr todo eso que ustedes anhelan, todo el mundo anhela una mejor carretera, mejor mejores puentes, ejemplo, el puente que ustedes tienen ahí, es un puente que no hay en todo el país y no hay y quizás en Latinoamérica es un puente que en otros países la gente paga por ir a ver el puente y entonces ese puente hay que cuidarlo, pero no es fácil porque el problema es que en Costa Rica no hay técnicos para poder levantar el puente, entonces, o sea, para poder habría que traer una empresa francesa o española, ahí nosotros no lo podemos hacer, pero tienen que hacer y los diputados tal vez sí lo pueden hacer a través de la de la Asamblea Legislativa y entonces bajo un convenio podrían traer alguna embajada, podría resolver el problema del puente porque el puente es lo más valioso que tiene Bellavista y ese puente no hay que dejarlo perder, pero lastimosamente cuando lo sacamos habilitación no hay empresas que participen porque no hay expertos en cómo levantar el puente.

Entonces, si hay en España, sí hay en Francia hay y me parece que en Brasil son los únicos que podrían ayudarnos, pero eso lo tienen que hacer ya gente a un nivel más alto y sería bueno que nos ayuden eso, o sea, dichosamente tenemos a Osvaldo y tenemos a Reinaldo que son de Pococí y que Reinaldo tiene en Bellavista, ahí se vive la familia, ahí se creció, me parece que Reinaldo debería de ponerse la camiseta y yo sé que Osvaldo también y luchar por eso, o sea, porque al final no se vale aquí que cantón de Pococí y en JAPDEVA tenemos muchos recursos y hay más de 120,000 recursos, pero la plata se queda en Limón.

¿Cuántas plata se viene para Pococí?, nosotros logramos ahí está Yaslyn que no me deja mentir y Ovidio que fueron compañeros la última plata que vio Pococí partes arriba fue con los convenios que nosotros hicimos la avenida Pococí, las rutas nacionales y después de ahí no hay más plata para Pococí, no hay más plata para las municipalidades, entonces me parece que hay que luchar porque esa plata también es desarrollo la provincia de Limón. El desarrollo no está solo en Limón, no está solo en Talamanca y es bueno que se ayudan los cantones, pero tenemos que traernos la plata para Pococí.

Tenemos que echar plata eso, un poquito, una tajadita de esa plata que hay en Canos de JAPDEVA, que es para de desarrollo, se pueden interesar en comernos de también con la municipalidad o que los desarrolla, entonces ahí hay plata, hay entonces pero tenemos que trabajar en conjunto para poder lograr hacer eso,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

igual INDER, nosotros en el pasado hicimos convenios y me parece que es la posibilidad que podamos seguir caminos como esos y que son desarrollo turístico, porque podemos venderlos como desarrollo turístico y en el pasado que ahora que está Yaslyn, nosotros intentamos hacerlo y conectar Bellavista con Río Blanco, que es importantísimo esa unión ahí y también estamos trabajando en el caso de Suerres también con Guácimo, unir a Guácimo con Pococi porque esa parte es turística, esa parte es desarrollo, si lográramos hacer eso unir a Bellavista con Río Blanco, luego que sería un desarrollo enorme ahí para el cantón de Pococi, pero tenemos que trabajar en conjunto con los diputados y todos traer platita para Pococi.

Porque solo se puede desarrollar a través de convenios, si no hacemos convenios aquí, podemos sentarnos y decir, para hacer el camino Bellavista, nosotros necesitamos 1000 millones de colones, si usted lo sabe, y hacerle una ciclovía, pero 1000 millones es un presupuesto que apenas tiene la municipalidad para el año, entonces, hacemos ese camino de Bellavista y dejamos a todo el cantón sin hacerlo, entonces con un convenio sí podemos hacerlo, va un convenio JAPDEVA nos da o INDER y nosotros ponemos la mitad y lo hacemos a 2 años o 3 años y al final está terminado.

Que así hicimos con varios caminos de la bajura, entonces ojalá y sé que Reinaldo y Osvaldo van a ayudar el cantón, entonces hay que tocar la puerta a ellos para que también ayuden, en el pasado Osvaldo fue uno que me ayudó muchísimo en los convenios, ahora que es diputado no va a hacer la excepción a que ayude Pococi igual Reinaldo que ahorita está diputado también que es de ese lado de Bellavista, también toquen las puertitas y que nos arrollemos la manga aquí Concejo municipal también o sea para que a la hora que hay que levantar la mano que levante y no que no agarremos y critiquemos o agarremos y dejemos esto aquí y decir que no, esto no va a pasar porque el problema es que no lo negociamos, así es que muchas gracias por la participación y a los vecinos de Bellavista por acompañar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Seguimos, regidor Rojas, adelante.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°61

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Saluda, voy a tratar de unir de nuevo todas las ideas, primero quiero agradecer cómo inicia su presentación enfocándolo en la parte turística, me parece muy importante agradecerle a nuestro compañero Carlos Alberto Retana López porque él inicia su presentación diciendo precisamente que lo que está haciendo falta son convenios, lo ratifica nuestro señor alcalde, don Manuel Hernández Rivera, al cual le agradezco esas palabras, cómo lo enfocó.

Nosotros a través de una comisión trajimos aquí a don José Didier Azofeifa donde él nos dijo solo preséntenos el proyecto porque Pococí solo tiene que mostrarnos el proyecto para asfaltar como se hizo ya en Guácimo, por lo menos parte, porque hay un proyecto para los sectores turísticos, primer punto, entonces, sí hay una anuencia ya de JAPDEVA, ya hay una anuencia, lo invito a usted directamente y si son parte de una asociación o de alguna organización a que se integre a la comisión de turismo para que le metamos a esto, porque sí hay cómo hacerlo.

Dos, a través de esa misma comisión venimos trabajando para que no solo existan la infraestructura, porque en este momento ya hay infraestructura turística, ya existe, ya existen hoteles, ya existen que están necesitando, entonces, a través de nosotros, de la comisión, venimos trabajando muy fuerte para desarrollar la oficina de gestión turística, que es super necesario, tenemos una infraestructura ya el boulevard de avenida Pococí, tenemos el atracadero de la Pavona, claramente gestiones de Concejos anteriores, de administraciones anteriores que han venido haciendo un gran esfuerzo.

Tenemos que seguirlo continuando, sigamos trabajando, les vuelvo a repetir, ahí están esos dos proyectos, los invito a usted, invito a la Cámara de Turismo a que se integra a la comisión, venimos haciendo esos grandes esfuerzos, ahora bien, tomo las palabras de cada uno de ustedes, aquí vino José Didier Azofeifa a ponerse a la disposición, hay proyectos para asfaltar, tramos en sectores turísticos, estamos trabajando que gracias a Dios también soy parte de la comisión de la ruta Pococí Oreamuno, el señor alcalde lo está diciendo muy bien.

Ya hay toda una comisión enfocada en buscar la alternativa de a través de una ruta turística en un principio llegar a Oreamuno, entonces si se vienen haciendo esfuerzos aquí este Concejo, levanta la mano, yo como regidor de este Concejo soy el primero que ando buscando el cómo traer cacao, el cómo no solo traer,



sino batir el chocolate, porque aquí mi compañero, si algo yo tengo que agradecerle es a don Ovidio de Jesús Vives Castro, es que con esfuerzo, con trabajo se sacan las cosas, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, regidor, adelante, regidor Villagra.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Saluda, qué gusto de que venga por aquí, que nos dé esa exposición tan bonita, aquí en realidad hay muchas opiniones y muchas cosas que se pueden decir, pero para mi criterio lo principal tiene que estar en la comunidad.

La organización comunal, esa ya lo dijo el señor alcalde, nosotros en mayo del 2028 ya nos vamos de aquí y habrá comisiones que ya hasta ahí llegan, vendrán otros, no sabemos si van a funcionar, habrán muchas comisiones y comisiones, pero la organización comunal ahí permanecerá si tiene la capacidad para mantenerse, ¿por qué?, porque ese es una organización comunal, ojalá como asociación en desarrollo, esa es la que la comunidad va paso a paso, se lo digo porque yo estuve 22 años de una asociación de desarrollo y pasaron varios alcaldes, unos Concejos municipales nos favorecían mucho y otros nada que ver. Pero ahí la organización tiene que estar, luchar y luchar hasta que se logre los objetivos, yo le quiero decir, realmente todos sabemos aquí y saben que aquí podemos levantar la mano los nueve y decir claro, estamos de acuerdo, pero a la doble llegada decisiones hay muchas y esa que usted dice es muy bonito decir uno, bueno, vamos a empezar de afuera para adentro, pero los vecinos de adentro no esperan un año, no esperan dos años que se le llegue a arreglar el camino.

Y si no hay recursos para arreglar los de dentro también, entonces ya es discriminación, ya es mal trato para los de dentro, entonces a veces hay que ponerse en los zapatos de la gente que administra y dice bueno, ¿qué es lo mejor?, yo recientemente incluí un poquito un coordiné un presupuesto para un tratamiento y en algún momento se me planteó la posibilidad de hacer carpeta, pero ya los vecinos de adentro no, pero nosotros nos vamos a aceptar quedar sin asfalto solamente porque le van a echar carpeta 500 m afuera, entonces vieras

qué difícil, ¿cómo dice uno?, bueno y ahí entonces a quién le quedó bien, a uno o al otro.

Pero ese es puramente el tema de que la organización tiene que estar ahí en la comunidad para que de verdad entre todos decidan, bueno, vamos a ir por partes, vamos esto lo mejor, esto es lo que nos conviene y se ponen de acuerdo con las partes, desde ahí yo quiero partir de que es muy positivo de que ustedes vengan, de que estén muy anuentes, de que el pueblo es bonito, de que tiene grandes cosas, excelente, eso no hay duda.

Pero bueno, el mejor ejemplo organización que le quiero dar es Puerto Lindo. Puerto Lindo no crea que fue una decisión solamente política, hubo un grupo comunal vecinos que se propusieron a convencer a todas las partes y sigo insistiendo en el tema, como decía Walter Mercado, hasta que los astros no se alineen, las cosas se dan y a veces en política alinear esos astros es un poco difícil. Bueno, tenemos dos diputados, pero vamos a ver cómo o tres, digamos, con o cinco diputados casi casi que todos del partido gobierno, pero convencerlos y ponerlos en esa línea es lo que lo que a veces cuesta, porque también hay que ponerse en el zapato de ellos, no crea que son dos proyectos que le han pedido en este cantón, muchos y todos van tirados al INDER también.

Y bueno, el señor del INDER ha de estar pensando cuál primero y cuál después, pero aquí esa es otra de las partes, los que llegan primero son los que están más cerquita, esas organizaciones, digámoslo así, a lo a lotico, más chispas que están ahí, que pullan, que saben entrar y así es que eso es lo básico, la organización de ustedes tiene que estar muy muy clara, muy muy ordenadita y seguirles los pasos a todas las organizaciones.

Lo mejor es que la organización sea la que te tenga esa comunicación directa con el Concejo, con el alcalde y con los diputados, porque esa es la que al final si sale el Concejo, si salen los diputados, esa va a quedar en la comunidad para que siga con los que vienen y así es que les insto a que sigan esa lucha.

Yo creo que este Concejo tiene buena voluntad, pero hay muchos proyectos que también piden, esperemos que el de ustedes surja y salga bien adelante y yo creo que, si hay muy buen apoyo, la gente lo veo muy consciente en esto, así es que adelante, van por buen paso, gracias por venir y presentarnos ese trabajo tan bonito.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor, bueno, no tengo más participaciones, indicar que, bueno, yo no vería ningún compañero ni compañera regidora regidores oponiéndose a un convenio, no, no vería eso jamás, hace tres o cuatro semanas, de hecho, recibimos aquí mismo en esta sala a Fuerzas Vivas de Bellavista, antes de ustedes hemos recibido la Asociación de Desarrollo de La Guaria, la Leona, Fuerzas Vivas, como le digo, aquí estuvieron este algunos compañeros y compañeras que están ahí este en apoyo a su presentación y se expuso un proyecto muy ambicioso que, como dice el señor alcalde, nosotros no podríamos jamás hacerle frente a un proyecto tan ambicioso.

Ambicioso, sí, pero también necesario para la comunidad, aquí tuvo el visto bueno de todos nosotros, incluso se dieron instrucciones para que la unidad técnica gestión vial empezara a hacer un levantamiento, estuvo el director regional del INDER, estuvieron, como le digo, miembros de asociaciones y este vecinos de la comunidad, se habló de novecientos millones, un proyecto que va desde ruta este 32, ahí donde está el restaurante La Trocha hasta el puente de Bellavista, estamos hablando de una inversión de novecientos millones de colones, sin embargo, creo que se va a trabajar técnicamente, pero como lo dijo el señor alcalde, solo no vamos a poder ahí dentro del grupo Comité Pro bienestar, hay integrantes que creo que este están en algunas instituciones con muy buen presupuesto.

Creo que si usted los motiva podemos lograr algo en conjunto y estoy seguro que ese convenio en algún momento el señor alcalde lo puede traer acá y que va a ser votado por unanimidad, pero sí hay que integrar al señor diputado Osvaldo Artavia y al señor diputado Reinaldo Arias, de hecho el diputado estuvo, el estuvo ese día, don Reinaldo Arias estuvo e hizo muy buenos aportes al proyecto, pero ahí la ciencia de todo esto está el poder articular con las diferentes instituciones para buscar lo más importante que es el financiamiento.

Así que bienvenidos ustedes, pero tienen personas dentro de su agrupación que pueden hacer mucha gestión y que pueden colaborar mucho para este proyecto que ustedes hoy exponen, lo felicito por venir este a exponer esto que ya no lo han expuesto diferentes asociaciones de desarrollo, personas también interesadas en el bienestar de Bellavista, de hecho, como dice el señor alcalde, creo que va puente para Calle Víquez, si no me equivoco, en el presupuesto ordinario para el periodo 2027 van alrededor de 50 millones para seguir el tratamiento ahí de la



guardia para arriba, hay 50 millones que se van a invertir en el puente del Danta, o sea, en realidad sí hemos puesto la vista y bueno, puedo decirle playground, puedo decirle compra de materiales para salones comunales de La Leona y otros que están este en proceso, pero sí hemos puesto la vista en Bellavista, claro que sí, para que se pueda despedir, don Ismael para seguir con la sesión, adelante.

Ing. Ismael Murillo Jiménez, MDGDP, MSc. Gestor de Infraestructura Comité Pro-Bienestar Pococí

Agradecerles a todos los regidores por sus comentarios, veo esos buenos deseos, esos incentivos, para contribuir, aquí no estamos hablando solo de Bellavista, estamos hablando también de una problemática a nivel municipal, desempleo, ¿cómo podemos incentivar el desempleo?, colaborando nuevos nichos, nuevos futuros tos de trabajo en el turismo.

Entonces, no es atacarse únicamente una comunidad, sino que estamos incentivando el desarrollo de turismo y eso, esos réditos, esa inversión que se va a hacer en Bellavista es una inversión, no es un gasto, eso a futuro se va a devolver dos o tres veces a Pococí, entonces es importante también tener eso, gracias a todos el señor alcalde, me voy muy motivado y esa motivación la quisiera traducir a nivel de un programa de trabajo, porque ven, han mencionado diferentes proyectos diferentes, pero son como esfuerzos aislados, deberíamos más bien de ver de cómo se puede integrar, o por lo menos a nivel de priorizar, porque sabemos que somos pocos, ustedes tienen muchos temas que ver, hay muchas problemáticas.

Yo también tengo mi trabajo, entonces es ir priorizando, definir un programa y decir bueno, démosle, no podemos hacer los diez proyectos o veinte proyectos en lo que queda gobierno, centralicémonos y por lo menos veamos objetivamente si podemos sacar cinco, si podemos sacar tres y dejar dos en fase de anteproyecto, pero de una forma totalmente articulada, tal vez en una mesa de trabajo.

Y así también como ustedes ven muchos temas nosotros podemos darle seguimiento a los proyectos, ¿qué pasó?, no salió el recurso para una intervención, es entendible, pasó una emergencia, está perfecto, veamos en qué forma o en qué momento se puede llegar a realizar la intervención y seguir articulando con diferentes instituciones, eso está bastante claro, todos tenemos ese esfuerzo y lo



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

que falta que es lograr esa sinergia, lograr esa interacción entre todas las partes para ahora sí ver resultados.

Ojalá la próxima vez dentro de algún tiempo podamos venir y decir mira, tenemos estos resultados concretos, hemos articulado esto, estamos parados en esta etapa, quién es el que está parando esa etapa, a ver cómo podemos contribuir a que por decirlo así, que ese portillo esté abierto y lograr eso, lograr objetivos, que no quede aquí únicamente en una sesión, en una grabación, en una minuta y que ya quede archivado, sino que más bien sea el comienzo para lograr articularnos y concretar esos proyectos que son tan necesarios, tan urgentes para Bellavista y para Pococí, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias a usted.

-----UL-----



ARTICULO III Correspondencia

ACUERDO N° 1626

Se conoce nota suscrita por la MSc. Yunnia Isabel Mora Delgado, directora de la Escuela de Sector Nueve, esc.sectornueve@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Sector por vencimiento.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 07-10-2026

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II; Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	<i>Patricia Aguilar Araya</i>
Reg. Supl. Sandra Umaña López	<i>Sandra Umaña López</i>
Reg. Luis Méndez Araya	<i>Luis Méndez Araya</i>
Reg. Jordan Chaves Chaves	<i>Jordan Chaves Chaves</i>
Sínd. Katherine Mendoza Montero	<i>Katherine Mendoza Montero</i>

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

☒ Junta de Educación

☐ Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Director Chaves

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

☒ Junta Completa Motivo: Vencimiento

☐ Sustitución de miembros ¿Cuántos?: _____ Motivo: _____

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Recomendar las tres primeras de
elección y la primera de los primeros lugares.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 08-Ticabán
Centro educativo: Sector Nueve
/código 3639

**F-PJ-04 Formulario para miembros de Juntas de Educación y Juntas
Administrativas**

Sector Nueve, 14 de setiembre del año 2026

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 11 y 14 de la Ley 10631 "Ley de juntas de Educación" procedo a remitir la propuesta de personas para la conformación de la Junta de Educación del centro educativo: Sector Nueve, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Se solicita el trámite por vencimiento de la misma.

Así como lo menciona el Artículo 6 de la misma ley sobre los requisitos de los integrantes de las juntas, el cual indica que "En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente, el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación. El centro educativo corresponde a: **Dirección Dos**. Procedo a remitir a personas de la comunidad que quieren formar parte de la Junta de Educación del centro educativo que administro.

Nota: No se cumple con la equidad de género por cuanto no hubieron más participantes, también la comunidad de la Escuela se encuentran muchos extranjeros indocumentados,

La propuesta avalada por el consejo de profesores según consta en el **Acta numero 05 2025, con fecha. 14 de setiembre**

Solicito con todo respeto, amparada al artículo 14 de la ley de juntas que se nombren las siguientes personas como reelección:

Propuesta reelección	
Nombre	Cédula
• Isabel Porras Quirós	116820956
• Jalileth Sánchez Rugama	155839605535
• Karolay Santana Campos	402400484

Terna	
Nombre	Cédula
• Yoselin Mendoza Torres	207890052
• Israel Pérez Campos	601560408
• Abigail Badilla Cerdas	702220444



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 08-Ticabán
Centro educativa: Sector Nueve
/código 3639

Terna	
Nombre	Cédula
Deilyn Mendoza Torres	703340258
Tatiana Maria Díaz Meza	702320581
Glenda Patricia Cruz Vega	701370569

Atentamente,

YUNNIA ISABEL
MORA DELGADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
YUNNIA ISABEL MORA
DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2025.09.25 15:38:32
+05:00

MSc. Yunnia Isabel Mora Delgado
Director

GERARDO
DIAZ DIAZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
GERARDO DIAZ DIAZ
(FIRMA)
Fecha: 2025.09.22
08:43:35 -0400

Ldo. Gerardo Díaz Díaz
Supervisor Circuito 08 DREG
VB°

VB. Supervisor de circuito educativo

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Participa en el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos a la junta completa de Sector nueve y la recomendación por parte de la comisión, en la que indique nombrar los primeros de reelección y la primera de los primeros lugares.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Si usted ve la propuesta dice que esos son por reelección, que no es la palabra correcta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entonces, serían:

Isabel Porras Torres
Jalileth Sánchez Rugama
Karolay Santana Campos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Los otros dos, serían de la terna.

- 1- Yoselin Mendoza Torres
- 2- Deilyn Mendoza Torres

Lo someto a votación, lo que estén de acuerdo, favor levantar la mano. Nueve votos favor. ¿En Firme? Nueve Votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Isabel Porras Torres, cédula de identidad: 1 1682 0956, Jalileth Sánchez Rugama, cédula de identidad: 155839605535, Karolay Tatiana Santana Campos, cédula de identidad: 4 0240 0484, Yoselin Mendoza Torres, cédula de identidad: 2 0789 0052, Deilyn Mendoza Torres, cédula de identidad: 2 0789 0052, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Sector Nueve. Coordinar Juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1627

Se conoce nota suscrita por la MSc. Arellys Méndez Murillo, Directora Escuela Los Pinos, correo electrónico: esc.lospinos.guapiles@mep.go.cr, dice:

Oficio: F-PJ-04

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Los Pinos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariaconcejo@municipococi.go.cr

INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 07-10-2026

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II; Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	
Reg. Supl. Sandra Umaña López	
Reg. Luis Méndez Araya	
Reg. Jordan Chaves Chaves	
Sínd. Katherine Mendoza Montero	

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

☒ Junta de Educación

☐ Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Escuela Los Pinos

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

☒ Junta Completa Motivo: Reincorporación

☐ Sustitución de miembros ¿Cuántos?: _____ Motivo: _____

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Nombrar los primeros lugares.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de
Educación Guápiles
Círculo educativo: 02

Centro Educativo
Escuela Los Pinos



F-PJ-04 Formulario para envío de Propuesta para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Fecha: 24 septiembre del 2026

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Ley de Juntas de Educación", procedo a remitir la Propuesta para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Los Pinos, código 3534, tipo dirección D1 para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, debido al vencimiento de la actual Junta: Cabe destacar que la primera persona en la Terna # 1 la señora Francisca Isabel Fallas Carrillo cedula 5-0270-385, desea continuar como miembro de la Junta de Educación, según artículo 41, en prorroga, también informo que de la Junta anterior es la única persona.

Propuesta #1	
Nombre	Cédula
Francisca Isabel Fallas Carrillo	5-0270-0385
Ana Patricia Obregon Batista	7-0177-0696
Danicza Sofia Bustos Espinoza	7-0289-0318

Propuesta #2	
Nombre	Cédula
Jose Javier Obregon Aguirre	5-0198-0724
María Jackeline Leiva Morales	113260686
Raquel Mora Obando	7-0274-0259

Propuesta #3	
Nombre	Cédula
Jennifer Lizeth Soto Acuña	7-0274-0623
Marisela Mora Obando	7-0220-0736
Ivania del Socorro Mendoza Uriarte	8-0113-0744

Propuesta #4	
Nombre	Cédula
Jerson Andrey Villafuerte Montero	7-0252-0276

Dirección: Limón, Pococi La Rita
esc.lospinos.guapiles@mep.go.cr
Página 1 de 2

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°73

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Dirección Regional de
Educación Guápiles
Circuito educativo 02

Centro Educativo
Escuela Los Pinos

Erick Martín Aguirre Hernández

7-0103-0436

Jose Alcides Hernández Enriquez

1-0559-0952

Propuesta #5

Nombre

Cédula

Thanla Karina Cerdas Retana

1-1610-0725

Sofia Adriana Espinoza Valerin

7-0163-0633

Marlen Elizando García

7 0168-0235

Nota: El Centro Educativo cuenta con pocos padres o miembros de la comunidad, que quieran completar los puestos necesarios, que puedan conformar la Junta de Educación; por lo que existe únicamente 3 postulantes por cada vacante, por lo que se solicita el visto bueno de supervisión para aprobar la Propuesta.

Por lo que la institución se acoge a lo establecido en la Ley de Juntas 2025-2026, que indica en su Artículo 6- Requisitos de los integrantes de las Juntas, el cual menciona textualmente: En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente, el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.

Atentamente,

MSc. Arellys Méndez Marillo cedula 5-0347-0438
Director Escuela Los Pinos



VB. Supervisor de circuito educativo

MSc. Wilber José Marín Jiménez cédula 10820045
Supervisor Escolar Circuito 02
Dirección Regional De Educación Guápiles



Nota: Se adjunta copias de cédulas y hojas de antecedentes penales de las personas propuestas.

Dirección: Unión, Pococi La Hita
esc.lospinos.guapiles@mep.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Junta de Educación de la Escuela Los Pinos, completa, motivo vencimiento, recomendación nombrar los primeros lugares, en la Junta de Educación de la Escuela Los Pinos, procedemos a nombrar a Francisca Isabel Fallas Carrillo, a José Javier Obregón Aguirre, a Jennifer Soto Acuña y a Jerson Andrey Villafuerte Montero, Tania Karina Cerdas Retana, lo someto a votación los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Isabel Fallas Carrillo, cédula: 5 0270 0385, José Javier Obregón Aguirre, cédula: 5 0198 0724, Jennifer Lizeth Soto Acuña, cédula: 7 0274 0623, Jerson Andrey Villafuerte Montero, cédula: 7 0252 0276, Tania Karina Cerdas Retana, cédula: 70252 0276, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Pinos. Coordinar Juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1628

Se conoce nota suscrita por la Licda. Sonia Guevara Espinoza, Directora Escuela El Cedral, correo electrónico: esc.elcedral.guapiles@mep.go.cr, dice:

Oficio: F-PJ-04

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela El Cedral.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 07-10-2026

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	
Reg. Supl. Sandra Umaña López	
Reg. Luis Méndez Araya	
Reg. Jordan Chaves Chaves	
Sínd. Katherine Mendoza Montero	

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

☒ Junta de Educación

☐ Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: El Cechal

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

☒ Junta Completa Motivo: Vencimiento

☐ Sustitución de miembros ¿Cuántos?: _____ Motivo: _____

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Nombrar los primeros lugares.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°76

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Guápiles
Circuito 06
Escuela El Cedral código 3542



F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

07/10/2026

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 7,7,11, 14 y 15 del Decreto Ejecutivo 16631-MEP "Ley de Juntas de educación", procedo a remitir la propuesta de Terna para la conformación de la JUNTA DE EDUCACIÓN EL CEDRAL, POCOCÍ, CARIARI, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, esto por vencimiento de la junta, ampara en el artículo 14 de la ley de juntas le solicito al Concejo Municipal se renombre a tres de las personas por reelección por los tres años consecutivos por su experiencia y buen manejo de documentación, pagos responsables de la junta en tiempo y forma, además de realizar pagos vía Bankin lo cual requiere tramites costosos y ellas tienen al día dichos tramites lo mismo por decisión de padres de familia que quisieron apoyarlas y dos como nuevos miembros aceptaron trabajar voluntariamente con ellas en la junta.

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de las personas propuesta, igual que la tarjeta de firmas de los salientes firmada.

Tipo de Dirección: Escuela Unidocente

Terna 1	
Nombre	Cédula
Margoth De Los Angeles Herrera Rivera	503430874
Rafael Vargas Acuña	701140219
Maricela Cascante Pérez	603620262

07-10-2026
Haniel Oliva

La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían.

Tel.: 4409-2713

La Rita, de la bomba de palmitas 9 km al noroeste

esc.elcedral.guapiles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Guápiles
Circuito 06
Escuela El Cedral código 3542



Terna 2	
Nombre	Cédula
Yurikza Tatiana Badilla Sánchez	304780590
Runner González Salazar	702070699
Francisco Pérez Valerio	206730362

Terna 3	
Nombre	Cédula
María Eugenia Mora Mena	701470526
Cristian Sánchez Turcios	702460887
Ricardo Gómez Pérez	603810713

Terna 4	
Nombre	Cédula
Mildred Edith Hernández Naranjo	114770907
Alondra Romero Víctor	604790981
Edrulfo Ramírez Dávila	155810144319

Terna 5	
Nombre	Cédula
Yuriana Carrillo Ramírez	701880130
Karina Vanessa Chacón Castro	702190640
Marely Morales Sánchez	155820152607

La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían.

Tel.: 4409-2713

La Rita, de la bomba de palmitas 9 km al noroeste

esc.elcedral.guapiles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por último, tenemos la junta de educación, El Cedral es escuela, recomendación, nombrar los primeros lugares, nombramos entonces a Margoth de los Ángeles Herrera Rivera, Yarikza Badilla Sánchez, a María Eugenia Mora Mena, a Mildred Edith Hernández Naranjo y a Yuriana Carrillo Ramírez, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Margoth de los Ángeles Herrera Rivera, cédula 5 0343 0874, Yarikza Tatiana Badilla Sánchez, cédula: 3 0478 0590, María Eugenia Mora Mena, cédula: 7 0140 0526, Mildred Edith Hernández Naranjo cédula: 1 1477 0907, y Yuriana Carrillo Ramírez, cédula: 701880130, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Cedral. Coordinar Juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1629

Se conoce nota suscrita por la Licda. Aura Salazar Montenegro, Asistente técnica de Gestión Humana y Carrera Administrativa, Municipalidad de Pococí, correo electrónico: marcela.cordero@munipococi.go.cr, teléfono: 2713-65-18, dice:

Oficio: GHAM-241-2026

Asunto: Viáticos de liquidación del Sr. Augusto Benlis Benlis.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°79

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr



Guápiles, 07 de octubre del 2026

GHCAM-241-2026

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Presente

Asunto: viáticos de Liquidación del

Sr. Augusto Benlis Benlis

Estimados señores (as):

Por medio de la presente, en relación con lo consultado y una vez revisada la liquidación de viáticos y transporte presentada por el Sr. Augusto Benlis Benlis de los días 16, 17, 23, 24, 25, 30, setiembre y 01 de octubre 2026, el mismo cumple con los requerimientos, en concordancia con los art. 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí, y el art. 19 de Reglamento de la Contraloría General Republica siempre y cuando se establezca el acuerdo respectivo para su aprobación por concejo municipal y se corrobore en las actas la asistencia del síndico a la sesión del de la fecha antes mencionadas.

Por tanto, se adjuntan los formularios recibidos por este Proceso de Gestión Humana y CAM.

Sin más que agregar;

Licda. Aura Salazar Montenegro
Asistente técnica de Gestión Humana y Carrera Administrativa



C/c Archivo

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



07-10-2026

 Minuta - Cbro de Váticos o Transporte Detalle de Actividades			
Nº	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira (comunidad, distrito, cantón o provincia)	Labores específicamente a realizar (podén; adjuntar reportes, fotografías, entre otros).
1	16-9-2026	Sube de Secciones Concejo Grijales	Asistir a la Sesión Municipal
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Autorización SENTR





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°81

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



CABINAS DEL RIO GUAPILES LTDA

CABINAS DEL RIO GUAPILES LTDA

3-102-899500

Dirección: Guápiles, Pococi, Limón

100 norte Banco Popular

27106441

fecabinasdr@hotmail.com

www.miDominio.com

Actividad Económica: 5510.9 - Otras actividades de alojamiento para estancias cortas n.c.p

FACTURA ELECTRÓNICA No.

00100001010000002804

Clave Numérica: 50616092600310289950000100001010000002804100033978

Cliente

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI (MUNICIPALIDAD POCOCI)

3-014-042125 (Jurídico)

27111227

GUAPILES, POCOCI, LIMON

Fecha Emisión 16/09/2026 3:17:47PM

Condición Venta Contado

Plazo 0 días

Vence 16/09/2026

Moneda CRC

Tipo Cambio 1,00

Referencia

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Descuento	% Exo
1 SERVICIO DE HOSPEDAJE (6311100000000)	Unid	1.00	€16,800.00	€16,800.00	€0.00	0.00% 0%E
				Subtotal	€16,800.00	
				Descuento	€0.00	
				Exento	€16,800.00	
				Exonerado	€0.00	
				I.V.A.	€0.00	
				Imp.Asumido Emi Fabrica	€0.00	
				I.V.A. Devuelto	€0.00	
				Otros Cargos	€0.00	
				Total	€16,800.00	

Formas de Pago del Documento:

	Efectivo
IVA 0.5%	€0.00
IVA 1%	€0.00
IVA 2%	€0.00
IVA 4%	€0.00
IVA 8%	€0.00
IVA 13%	€0.00
OTRO	€0.00



Autorización mediante Resolución No.MIH-DGT-IRES-0027-2024 del 10/11/2024 de la DGTD V.4.1

Documento electrónico emitido desde factura.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



FORMULARIO COBRO DE TRANSPORTE EN EL INTERIOR DEL PAÍS
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Augusta Benlis Benlis 9-0103 0821 16-9-2026 al 17-9-2026
Nombre del funcionario o miembro del Concejo Municipal N° cédula Fecha del reporte de liquidación

Sindico Salgado **Asistir a las Sesiones Municipales**
Puesto que desempeña Motivo general de la gira Fracción o departamento

N°	Fecha de la gira	Lugar específico del origen de la gira	Lugar específico del destino de la gira	N° de fin recorridos	Origen de la gira Hora salida	Destino de la gira Hora llegada	Medio de transporte utilizado (bus, taxi, etc.)	Total gasto de transporte
1	16-9-2026	Tortuguero	Empelas	Km55	6:45	16:35	bate	\$4,000
2	17-9-2026	Empelas	Tortuguero	Km55	6:20	16:00	bate	\$4,000
3								
4								
5								
6								
7								

Observaciones: **COMPANIA: Eran R. Cortez**
CLIENTE: Augusta B. PAX: \$2,000

Tota **\$8,000**
Adelanto
Saldo a favor
Saldo a favor de la Municipalidad

Augusta
Firma del jefe de la oficina
Certifico bajo juramento que la información es una relación correcta de los gastos incurridos en asuntos oficiales

Augusta Benlis Benlis
Firma del funcionario o miembro del Concejo Municipal

Augusta Benlis Benlis
Firma del jefe de la oficina

El/los funcionario/s que se encargó/n de la liquidación de los gastos es/son:

FORMULARIO COBRO DE VIAJES EN EL INTERIOR DEL PAÍS
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Augusta Benlis Benlis 9-0103 0821 23-9-2026 al 25-9-2026
Nombre del funcionario o miembro del Concejo Municipal N° cédula Fecha del reporte de liquidación

Sindico Salgado **Asistir a las Sesiones Municipales**
Puesto que desempeña Motivo general de la gira Fracción o departamento

N°	Fecha de la gira	Lugar específico del origen de la gira	Lugar específico del destino de la gira	N° de fin recorridos	Origen de la gira Hora salida	Destino de la gira Hora llegada	Excepciones	Almuerzo	Dieta	N° tickets de transporte	Gastos hospedaje	Total Viajes
1	23-9-2026	Tortuguero	Empelas	Km55	6:45	16:00	19:40	4,200	5,600	0002845	16,800	\$26,600
2	24-9-2026	Tortuguero	Empelas	Km55	6:50	16:50	20:04	4,200	5,600	0002846	16,800	\$32,200
3												
4												
5												
6												
7												

Observaciones:

Tota **\$58,800**
Adelanto
Saldo a favor
Saldo a favor de la Municipalidad

Augusta
Firma del jefe de la oficina
Certifico bajo juramento que la información es una relación correcta de los gastos incurridos en asuntos oficiales

Augusta Benlis Benlis
Firma del funcionario o miembro del Concejo Municipal

Augusta Benlis Benlis
Firma del jefe de la oficina

POCOCI		Minuta - Cobro de Viáticos o Transporte Detalle de Actividades	
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira (comunidad, distrito, cantón o provincia)	Labores específicamente a realizar (podrán adjuntar reportes, fotografías, entre otros).
1	23-9-2026	Salida de Sesiones Concejo Municipal	Asistir a la Sesión Municipal
2	24-9-2026	Salida de Sesiones Concejo Municipal	Asistir a la Sesión Municipal
3			
4			
5			
6			
7			

Augusto
Firma funcionario(a)


Autorización Jefatura



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°84

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



CABINAS DEL RIO GUAPILES LTDA

CABINAS DEL RIO GUAPILES LTDA

3-102-899500

Dirección: Guápiles, Pococi, Limón

100 norte Banco Popular

27108441

fecabinasdr@hotmail.com

www.miDominio.com

Actividad Económica: 5510.9 - Otras actividades de alojamiento para estancias cortas n.c.p

FACTURA ELECTRÓNICA No.

00100001010000002845

Clave Numérica: 50623092600310289850000100001010000002845100033978

Cliente

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI (MUNICIPALIDAD POCOCI)

3-014-042125 (Jurídico)

27111227

GUAPILES, POCOCI, LIMON

Fecha Emisión 23/09/2026 7:56:05PM

Condición Venta Contado

Plazo 0 días

Vence 23/09/2026

Moneda CRC

Tipo Cambio 1,00

Referencia

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Descuento	% Exo
1 SERVICIO DE HOSPEDAJE (6311100000000)	Und	1.00	€16,800.00	€16,800.00	€0.00	0.00% 0%
Subtotal					€16,800.00	
Descuento					€0.00	
Exento					€16,800.00	
Exonerado					€0.00	
I.V.A.					€0.00	
Imp.Asumido Emi Fabrica					€0.00	
I.V.A. Devuelto					€0.00	
Otros Cargos					€0.00	
Total					€16,800.00	

Formas de Pago del Documento:

	Efectivo
IVA 0.5%	€0.00
IVA 1%	€0.00
IVA 2%	€0.00
IVA 4%	€0.00
IVA 8%	€0.00
IVA 13%	€0.00
OTRO	€0.00



Autorización mediante Resolución No MH-DGT-RES-0027-2024 del 10/11/2024 de la DGTD V.4.4

Documento electrónico emitido desde facelir.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°85

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



FORMULARIO COBRO DE TRANSPORTE EN EL INTERIOR DEL PAÍS
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre del funcionario o miembro del Concejo Municipal: Augusto Brink Benlis N° cédula: 9-0103 0821 Fecha del reporte de liquidación: 23-9-2026 a 25-9-2026

Función que desempeña: Suplente Asistir a las Sesiones Municipales

Motivo general de la gira: Asistir a las Sesiones Municipales

Procedencia y destino:

N°	Fecha de la gira	Lugar específico del origen de la gira	Lugar específico del destino de la gira	N° de km recorridos	Origen de la gira (Hora salida)	Destino de la gira (Hora llegada)	Medio de transporte utilizado (Bus, Boleto)	Total costo de transporte
1	23-9-2026	Tortigero	Guipilo	km 55	6:45	16:00	Boleto	\$4,000
2	25-9-2026	Guipilo	Tortigero	km 55	6:50	16:05	Boleto	\$4,000

Observaciones: COMPANIA: Tuya Huelga
CLIENTE: PAX: 8000

La liquidación y adelanto de viáticos, transporte son pagados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi.

Elaborado por: Augusto Revisado por: 45

Site Web: municipalidadde pococi.gov.cr

FORMULARIO COBRO DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre del funcionario o miembro del Concejo Municipal: Augusto Brink Benlis N° cédula: 9-103 821 Fecha del reporte de liquidación: 30-9-2026

Función que desempeña: Suplente Asistir a la Sesión municipal

Motivo general de la gira: Asistir a la Sesión municipal

Procedencia y destino:

N°	Fecha de la gira	Lugar específico del origen de la gira	Lugar específico del destino de la gira	N° de km recorridos	Origen de la gira (Hora salida)	Destino de la gira (Hora llegada)	Desayuno	Almuerzo	Cena	N° factura de hospedaje	Valor hospedaje	Total Viáticos		
1	30-9-2026	Tortigero	Guipilo	km 55	6:45	16:35	20:27	4,200	5,600	5,600	600	2,875	16,800	\$32,200

Observaciones: La liquidación y adelanto de viáticos, transporte son pagados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi.

Elaborado por: Augusto Revisado por: 45

Site Web: municipalidadde pococi.gov.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°86

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



 Minuta - Cobro de Viáticos o Transporte Detalle de Actividades			
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira (comunidad, distrito, cantón o provincia)	Labores específicamente a realizar (podrán adjuntar reportes, fotografías, entre otros).
1	30-9-2026	Sala de Sesiones Concejo Municipal	Asistir a la Sesión Municipal.
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Augusto

Firma funcionario(a)



Autorización Jefatura



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



CABINAS DEL RIO GUAPILES LTDA

CABINAS DEL RIO GUAPILES LTDA

3-102-899500

Dirección: Guápiles, Pococi, Limón
100 norte Banco Popular

27106441

fecabinasdr@hotmail.com

www.miDominio.com

Actividad Económica: 5510.9 - Otras actividades de alojamiento para estancias cortas n.c.p.

FACTURA ELECTRÓNICA No.

00100001010000002875

Clave Numérica: 50630092600310289950000100001010000002875100033978

Cliente

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI (MUNICIPALIDAD POCOCI)

3-014-042125 (Jurídico)

27111227

GUAPILES, POCOCI, LIMON

Fecha Emisión: 30/09/2026 9:26:22PM
Condición Venta: Contado
Plazo: 0 días
Vence: 30/09/2026
Moneda: CRC
Tipo Cambio: 1.00
Referencia:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Descuento	% Exo
1 SERVICIO DE HOSPEDAJE (631100000000) DEL MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE 2026 AL JUEVES 01 DE OCTUBRE 2026	Unid	1.00	¢16,800.00	¢16,800.00	¢0.00	0.00% 0%
Subtotal					¢16,800.00	
Descuento					¢0.00	
Exento					¢16,800.00	
Exonerado					¢0.00	
I.V.A.					¢0.00	
Imp.Asumido Emi Fabrica					¢0.00	
I.V.A. Devuelto					¢0.00	
Otros Cargos					¢0.00	
Total					¢16,800.00	

Formas de Pago del Documento:

	Efectivo
IVA 0.5%	¢0.00
IVA 1%	¢0.00
IVA 2%	¢0.00
IVA 4%	¢0.00
IVA 8%	¢0.00
IVA 13%	¢0.00
OTRO	¢0.00



Autorización mediante Resolución No.MH-DGT-RES-0027-2024 del 18/11/2024 de la DGTD V.4.4

Documento electrónico emitido desde facedur.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

FORMULARIO COBRO DE TRANSPORTE EN EL INTERIOR DEL PAÍS MUNICIPALIDAD DE POCOCI									
N°		Nombre del funcionario o miembro del Concejo Municipal		N° cédula		Fecha del reporte de liquidación		Fracción o departamento	
1		Augusto Realis Realis		9-103-826		30-9-2026 a 1-10-2026			
Puesto que desempeña: <i>Sindico Septent ASISTE ala Sesion municipal.</i>									
Motivo general de la gira									
N°	Fecha de la gira	Lugar específico del origen de la gira.	Lugar específico del destino de la gira.	N° de Km recorridos	Origen de la gira Hora salida	Destino de la gira Hora Llegada	Medio de transporte utilizado (bus, bota, etc.)	Total gasto de transporte	
1	30-9-2026	Tortugero Guipiles	Guipiles	Km 55	6:45	16:35	bote	Q4,000	
2	1-10-2026	Tortugero Guipiles	Tortugero	Km 55	6:50	16:45	bote	Q4,000	
3									
4									
5									
6									
7									
Observaciones:								Total	Q8,000
Compañía: <i>Tran Hecarthy</i>								Adelanto	
Cliente: <i>PAX: 8,000</i>								Saldo a su favor	
La liquidación y adelanto de viáticos, transporte son pagados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococi								Saldo a favor de la Municipalidad	
Firma del solicitante: <i>Augusto</i>								Autorización Jefe de Oficina	
Firma del representante: <i>Augusto</i>								Autorización Adm. Financiera	



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°89

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos oficio GHCAM-241, asunto viáticos de liquidación del compañero Augusto Benlis Benlis, tenemos el visto bueno de recursos humanos, liquida por concepto de viáticos ₡32,200 y por concepto de transporte ₡8000 de conformidad con el oficio antes mencionado, lo someto a votación, los que estén de acuerdo aprobar dichos viáticos, favor levante la mano, nueve votos, en firme, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el pago de viáticos y transporte al señor Augusto Benlis Benlis, síndico de Colorado, de conformidad con el oficio GHCAM-241-2026 en el que se indica que cumple con los requerimientos en concordancia con los artículos 11 y 12 del Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1670

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, MAFF, Auditora Interna, Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1701, correo electrónico: grace.chinchilla@gmail.com, auditoria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AI-0168-2026

Asunto: Convocatoria a la presentación de los resultados del informe final de estudio especial de auditoría.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°90

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-0168-2026

Guápiles, 06 de octubre del 2026

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Pte.

**ASUNTO: Convocatoria a la presentación de los resultados del informe final
de estudio especial de auditoria**

Respetables señores:

Con el propósito de presentar los resultados, conclusiones y recomendaciones del servicio de auditoria denominado "Auditoria sobre la Gestión y Control en el Departamento de Tesorería". Se le invita a participar de la reunión el miércoles 14 de octubre 2026, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Pococi, a las 4:00 pm.

En espera de contar con su valiosa presencia, se agradece confirmar la participación a más tardar 13 de octubre 2026

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, MAFF
Auditora Interna
Cc: PAI-001-2026

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Oficio AI-0168-2026, este nos lo envía la señora auditora, Asunto convocatoria a la presentación de los resultados del informe final del estudio especial de auditoría, con el propósito de presentar los resultados, conclusiones y recomendaciones del servicio de auditoría denominado, auditoría sobre la gestión y control en el departamento de tesorería, se les invita a participar de la reunión el miércoles 14 de octubre del 2026 en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococi a las 4:00 p.m, en espera de contar con su valiosa presencia, se agradece confirmar la participación a más tardar el 13 de octubre del 2026, creo que nos llegó una a cada uno, por aparte.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias, señor presidente, señor presidente, si se ve la convocatoria, nos está citando para el día miércoles, o sea, el día de la sesión, a las 4:00 p.m. solo nos queda una hora, yo envié un correo y le dije que por favor pase la documentación para revisarla, porque eso de que entonces vamos a llegar a golpe de tambor nada más a medio ver, porque siempre hay más comisiones para ese mismo día, nosotros la Comisión de Juntas de Educación siempre las vemos, entonces me parece que se debería anualizar un poco esa hora, yo sí envié mi respuesta de confirmación y le dije que por favor pasara el documento, es sano que nosotros podamos ver qué nos van a presentar y poder analizarlo, entonces me parece que, con todo el respeto y el cariño del mundo, ella debería enviarnos la documentación, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidora, tomamos nota, tengo entendido que ella envió la convocatoria a cada uno de nosotros por aparte.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°92

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



ACUERDO N° 1671

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, MAFF, Auditora Interna, Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1701, correo electrónico: grace.chinchilla@gmail.com, auditoria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AI-0169-2026

Asunto: Atención Acuerdo 1406-1407 de la Sesión Extraordinaria Nro. 54 del 10- 09- 2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°93

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
MUNICIPAL DE POCOCI



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-0169-2026

Guápiles, 07 de octubre del 2026

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Pte.

ASUNTO: Atención Acuerdo 1406-1407 de la Sesión Extraordinaria Nro. 54 del 10-09-2026

Respetables señores:

Me permito referirme a los Oficios SMP-1441-2026 (Acuerdo 1406) y SMP-1442-2026 (Acuerdo 1407), tomados en la Sesión Extraordinaria nro. 54 del 10 de setiembre 2026, mismos que señalan lo siguiente:

Acuerdo 1406

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el acuerdo 9.1 de la minuta nro. 09 de la Comisión Permanente de ambiente por tanto: Se solicita a la auditora Interna y a la Administración Municipal (Alcaldía) un informe en el cual se determine si existe convenio, contrato o cualquier otro instrumento jurídico que medie entre la Municipalidad de Pococi y la empresa privada denominada Transportes Hernández encargada de la recolección de desechos sólidos. Asimismo, se recomienda que dicho informe sea presentado debidamente sustentado desde los ámbitos legal, técnico, financiero y administrativo, incluyendo los antecedentes, documentos de respaldo y demás elementos que permitan al Concejo Municipal contar con información suficiente para valorar la situación y adoptar las decisiones que correspondan. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Acuerdo 1407

Por mayoría de 7 votos a favor y 2 en contra SE ACUERDA: Se aprueba el acuerdo 9.1.1 de la minuta N°09 de la Comisión Permanente de Ambiente, dice: se solicita a la auditora y a la administración (alcaldía) un informe sobre el porcentaje que se subsidia de los desechos sólidos que recoge la empresa denominada Transporte Hernández y como se originó ese porcentaje. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°94

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordán Chaves Chaves.

Votan en contra los regidores: Patricia Aguilar Araya y Luis Méndez Araya.

Sobre el particular, y en atención a los acuerdos antes señalados se cursó solicitud de información, mediante oficio AI-145-2026 a los Ingenieros Ariana Solís Blanson, Encargada de Saneamiento Ambiental y Fabian Delgado, de Gestión Ambiental en los siguientes términos:

- 1- Favor indicar a este Despacho de Auditoria, si entre la Municipalidad de Pococi y Transporte Hernández (empresa que da el servicio de recolección de desechos sólidos) existe convenio, contrato o cualquier otro instrumento con relación al servicio de recolección de desechos sólidos, que brinda a los habitantes del cantón de Pococi, de ser positiva su respuesta favor adjuntar dicha documentación
- 2- Favor indicar a este Despacho, si se tienen identificadas las rutas de recolección de desechos sólidos por parte de la empresa Transportes Hernández y la periodicidad del servicio brindado, de ser positiva su respuesta favor adjuntar dicha información con los lugares y días de recolección.
- 3- Favor hacer entrega de las rutas de recolección de desechos sólidos del cantón de Pococi, e indicar cuales de esas rutas corresponde a:
Licitaciones Externas presentes (SICOP), Transportes Hernández, Personal Municipal u otros si lo hubiera, indicar el % para cada uno de ellos.

En respuesta a la solicitud que hiciese este Despacho de Auditoria, se recibe oficio SPSA-358-2026, suscrito por la Ing. Ariana Solís Blandon, donde señala textualmente lo siguiente:

1- Sobre la existencia de convenio, contrato u otro instrumento con Transportes Hernández

*En atención a la consulta realizada, se procedió a revisar los registros y documentación disponible en el Proceso de Saneamiento Ambiental, así como los antecedentes administrativos localizados relacionados con la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos por parte de Transportes Hernández.
Como resultado de dicha revisión, no consta en los registros consultados un convenio, contrato u otro instrumento formal vigente o localizado que haya sido suscrito entre la Municipalidad de Pococi y Transportes Hernández para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos.*

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 2 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°95

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Es importante señalar que la situación consultada corresponde a una práctica que, según los antecedentes encontrados, se remonta a al menos 10 años atrás cuando el departamento se denominaba Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal (UTGAM) y estaba a cargo del Lic. Francisco Fallas. Por tanto, la ausencia de documentación localizada en los registros actualmente disponibles no permite afirmar que históricamente no haya existido algún acuerdo o instrumento, sino que, con base en la documentación que ha sido posible localizar y revisar, no se ha encontrado un documento formal que respalde dicha prestación del servicio.

Como parte de la revisión histórica, se localizaron documentos de años un poco más recientes en los cuales se hace referencia a la aplicación de un subsidio municipal relacionado con la disposición y tratamiento de residuos sólidos para recolectores que brindaban el servicio a habitantes del cantón.

Particularmente, se localizaron antecedentes de años más recientes en los que se planteaba ante la Alcaldía Municipal la necesidad de que el subsidio fuera disminuyendo de manera escalonada a partir del año 2019. No obstante, tampoco dentro de la documentación localizada correspondiente a dicho periodo se encontró un convenio o contrato formal que estableciera las condiciones de la prestación del servicio por parte de Transportes Hernández.

Asimismo, de acuerdo con la información suministrada por el Lic. Fabián Delgado Villalobos, quien se desempeñó como coordinador de la UTGAM durante el periodo comprendido entre 2016 y 2023, durante dicho periodo no tuvo conocimiento de la existencia de un convenio formal suscrito con Transportes Hernández para la prestación de este servicio.

En consecuencia, la información disponible permite establecer que existen antecedentes administrativos relacionados con el subsidio y con la prestación histórica del servicio; sin embargo, no se ha localizado el instrumento jurídico formal que hubiese dado origen o regulado dicha relación, en caso de haber existido.

2. Rutas y periodicidad del servicio prestado por Transportes Hernández.

Respecto de las rutas atendidas por Transportes Hernández, se cuenta con información recopilada por el Proceso de Saneamiento Ambiental, la cual se adjunta al presente oficio. De acuerdo con dicha información, Transportes Hernández atiende sectores que comprenden, entre otros, La Colonia, Buenos Aires, La Unión, La Marina y sectores asociados, mediante frecuencias que pueden ser semanales o bisemanales, dependiendo del sector.

A manera de detalle, dentro de las rutas identificadas se encuentran:

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 3 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°96

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Lunes: sectores de La Colonia, Buenos Aires, La Marina, El Tablón y establecimientos ubicados en estos sectores.

Martes y viernes: La Colonia, San Rafael, El Bajillo, Quintas de Conejo, Quintas de Morado, Calle Los Lagos, Calle San Juan, Calle Santa Elena, entre otros.

Miércoles: sectores de La Colonia, Valle del Sol, Río Blanco, Deka, Corinto, Río Frio, Marina y sectores aledaños.

Jueves: La Marina, La Unión Norte y Sur, Quizarra, Toro Amarillo y sectores asociados.

Sábado: Buenos Aires y una cantidad importante de calles y sectores residenciales ubicados en dicho sector, además de San Bosco, La Teresa, Ticabán y comunidades aledaños.

Debe indicarse que estas rutas corresponden a la información operativa actualmente disponible y no equivalen necesariamente a rutas formalmente asignadas mediante un contrato municipal, precisamente debido a que, como se indicó en el punto anterior, no se ha localizado un instrumento contractual o convenio formal que regule la prestación del servicio por parte de Transportes Hernández.

3. Distribución de las rutas de recolección en el cantón

Actualmente, la prestación del servicio de recolección de residuos no valorizables en el cantón presenta diferentes modalidades, según el sector y la zona atendida. En términos generales, la Municipalidad mantiene una cobertura directa mediante sus propias rutas, mientras que una parte importante del servicio es atendida mediante unas contrataciones externas tramitadas a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Adicionalmente, existen sectores que han venido siendo atendidos históricamente por recolectores particulares, entre ellos Transportes Hernández y otros recolectores, sin que necesariamente exista un contrato municipal formal que regule dichas rutas.

En cuanto a las contrataciones externas formalizadas mediante SICOP, se identifican actualmente los siguientes procesos:

1. 2026LE-000001-0032000702: Servicio de recolección de residuos ordinarios en Pococi. Próximo a vencerse en octubre 2026

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 4 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°97

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



2. 2026LY-000001-0032000702: Servicio de recolección de residuos ordinarios del cantón de Pococi. Recientemente adjudicado, próximo a dar inicio en octubre 2026.

La licitación 2026LY-000001-0032000702 corresponde al nuevo proceso de contratación para el servicio de recolección de residuos ordinarios del cantón de Pococi, cuya adjudicación fue aprobada mediante acuerdo tomado en la Sesión N.° 57 Extraordinaria del 24 de setiembre de 2026.

De acuerdo con la información disponible para el Proceso de Saneamiento Ambiental, la distribución aproximada de la recolección actualmente atendida por la Municipalidad se puede representar de la siguiente manera:

Cuadro 1. Resumen de distribución de servicio de recolección de residuos sólidos en el cantón.

Modalidad de prestación	Participación aproximada	Rutas y frecuencia
Contratación externa mediante SICOP	70% aproximadamente	Distritos de: Guápiles, sectores de La Colonia, Cariari, Roxana, La Rita y Cariari. Frecuencia semanal.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 5 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°98

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Contratación externa mediante SICOP	3% aproximadamente	Barra del Tortuguero, San Francisco. Frecuencia semanal.
Recolección mediante personal y unidades municipales	20% aproximadamente	Guápiles centro, Cariari centro. Frecuencia diaria.
Recolectores particulares, incluyendo Transportes Hernández	7% aproximadamente	La Colonia, Buenos Aires, La Unión, La Marina, Cuatro Esquinas, Semillero, Palmitas, el Encanto, Campo 2, Esperanza, Campo 4 y Campo 5, Triangulo, Palmitas, Carolina, Los Ángeles, Aguas frías, Llano Bonito, Campo 2,4 y 5, La Libia, La Curia, el Triunfo, Luis XV
Total	100 %	

Estos porcentajes corresponden a una estimación de la distribución de la prestación del servicio, por lo que no deben interpretarse como una asignación contractual de rutas a favor de los recolectores particulares.

Dentro de la recolección realizada directamente por la Municipalidad se encuentra, además, la atención de Tortuguero y San Francisco, cuyo traslado de residuos se gestiona mediante el procedimiento 2024LD-000003-0032000702, "Contratación de servicio de acarreo de residuos de Barra de Tortuguero y San Francisco". De acuerdo con los registros manejados por el Proceso, aproximadamente un 3% del tonelaje asociado a la recolección municipal corresponde a esta zona. Por otra parte, para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios del cantón se encuentra el procedimiento 2022LN-000002-0032000702,

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 6 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Guáples, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



"Tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios para el cantón de Pococi".

Sobre las rutas municipales y externas

Finalmente, se deja constancia de que la información suministrada corresponde a la documentación y registros operativos localizados a la fecha de elaboración del presente oficio. En el caso de los antecedentes históricos relacionados con Transportes Hernández y el subsidio municipal, no se ha localizado dentro de los registros revisados el convenio, contrato o instrumento jurídico original que haya regulado dicha relación, por lo que cualquier conclusión respecto de las condiciones bajo las cuales se originó deberá considerar esta limitación documental.

De esta manera se da por atendida la solicitud que hiciese el Concejo Municipal a esta Auditoría Interna.

Asimismo se informa que de acuerdo con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna, se tiene programado para el año 2027, un estudio de auditoría en el Departamento de Saneamiento Ambiental, por lo que lo informado en el Oficio SPSA-358-2026, será valorado por parte de este Despacho de Auditoría.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, MAFF
Auditora Interna
Cc: Gestión Administrativa Nro.2-2026

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 7 | 7





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°100

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Oficio AI-0169-2026, este lo envía también la auditoría y tiene que ver con un acuerdo del Concejo Municipal donde se le pidió a la auditoría que investigara el tema del subsidio a el gestor privado que recoge los residuos en el cantón, aquí lo que la auditora está adjuntando es la respuesta a la solicitud de información que ella le hace al departamento de Saneamiento Ambiental, así por encimita lo que indica es que el departamento le contesta es que no hay un convenio relacionado al subsidio que la municipalidad le da a este gestor privado, explica un poco las rutas donde recoge este gestor privado, y por último concluye la señora auditora lo siguiente.

Asimismo, se informa que, de acuerdo con el plan estratégico de la auditoría interna, se tiene programado para el año 2027 un estudio de auditoría en el departamento de Saneamiento Ambiental, por lo que lo informado en el oficio SPSA-358-2026, será valorado por parte de este despacho de auditoría, de conocimiento, una copia para la regidora Aguilar, a ver, por orden, regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López.

Don Juan, ¿eso responde a la solicitud que hizo el Concejo a la auditoría?, y la auditoría, está diciendo que lo va a valorar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Lo que lo que indica la auditoría es lo siguiente, que hizo solicitud para que ahondara el departamento sobre el tema al cual le consulta el Concejo a la auditoría, y la auditoría lo que hace es copiar y pegar lo que el departamento de Saneamiento Ambiental le contesta, favor indicar a este despacho de Auditoría si entre la Municipalidad de Pococí y Transportes Hernández, empresa que da el servicio de recolección de desechos sólidos, existe un convenio, contrato o cualquier otro instrumento con relación al servicio de recolección de desechos sólidos que brinda a los habitantes del cantón de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°101

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Favor indicar a este despacho si se tienen identificadas las rutas de recolección de desechos sólidos por parte de la empresa Transportes Hernández, favor hacer entrega de las rutas de recolección de desechos sólidos del cantón de Pococí e indicar cuáles de esas rutas corresponden a licitaciones externas presentes, Transportes Hernández, personal municipal u otros si los hubiese, y extiende la respuesta con lo que le suministra el Departamento de Saneamiento Ambiental, por ejemplo, sobre la existencia de convenio, en atención a la consulta realizada, se procedió a revisar los registros y documentación disponible en el proceso de Saneamiento Ambiental, así como los antecedentes administrativos localizados relacionados con la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos por parte de Transportes Hernández.

Como resultado de dicha revisión, no constan los registros consultados un convenio, contrato u otro instrumento formal vigente o localizado que haya sido suscrito entre la Municipalidad de Pococí y Transportes Hernández, y así sucesivamente sobre las rutas, indican las rutas y sobre la distribución de las rutas de recolección en el cantón, también explica ahí en cuatro párrafos la distribución de las rutas de recolección en el cantón, y la señora auditora termina indicando que dentro del plan estratégico de la auditoría, está programada una auditoría del Departamento de Saneamiento Ambiental que en ese momento hará estudio de la respuesta que hace el departamento.

Reg. Carlos Retana López.

Perdón, presidente, hará estudio es una cosa y valorará es otra cosa, ¿qué es lo que dice literalmente?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por lo informado, en el oficio SPSA-358-2026 sobre esas tres consultas que se le hace, será valorado por parte de este despacho de auditoría.

Reg. Carlos Retana López.

Presidente, a mí me parece que nosotros somos el Concejo Municipal, estamos pidiendo algo a la auditora, aquí hay un líder político que cuando quería decir que algo no le iba a hacer, decía, "vamos a valorarlo", entonces, no sé qué significa, yo, señor presidente pediría que la señora auditora venga aquí y nos diga





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

qué significa para ella valorar, yo ocupo una respuesta contundente, si este Concejo dijo que se haga la auditoría, el tema tiene que estar, o sea, la respuesta que yo espero es sí se va a incorporar así en la literalidad del caso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Recuerda usted la recomendación sobre este punto que hizo la Comisión de Ambiente?, porque supongo que tal vez ella contesta con base a lo que se le consulta, habría que ver, si quieren, yo creo que no es el momento para entrar a discusión tal vez de esto, sino podemos valorar lo que se le consultó, puedo enviar esto a la Comisión de Ambiente, que ustedes lo estudien, y si no están conformes, entonces plantean lo que realmente se quiere de la auditoría sobre este tema.

Reg. Carlos Retana López.

Presidente, yo sé leer, ya nosotros le pedimos a la Administración la respuesta, ya lo tenemos, lo que estamos pidiendo es que haya un estudio contundente a la situación, para decirme lo que ya nosotros sabíamos, entonces no lo hubiéramos pedido, me parece, señor presidente, que sería bueno traer a la señora auditora aquí y explicarle tal vez lo sabemos redactar nosotros, qué es lo que nosotros queremos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidor Rojas, usted tiene ahí de casualidad lo que recomendó consultar la comisión a la auditoría.

Reg. Jeffry Rojas Serrano.

Es que precisamente esa es mi intervención en la mano no tengo los documentos porque están en un folder, pero es que ella está contestando una pregunta que nosotros no es lo que le estamos preguntando, y vamos a ver, para que responda, como dice compañero don Carlos, para que responda lo que nosotros ya sabíamos, sinceramente que yo pienso que ella o no entendió la pregunta, bueno, nosotros no supimos preguntarle, pero entonces tal vez vamos a tener que abrir un canal diferente y a la vez yo con toda la vehemencia del mundo le pido de por favor que si hay algo que durante mucho tiempo, que no es algo de esta administración, que no es algo de este Concejo, pero que si algo dentro de tanto





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°103

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

tiempo se ha venido haciendo mal, no puede venir a contestarnos que va a valorar si en el próximo año lo atiende, envíelo a la Comisión de Ambiente y tal vez la citamos como para una reunión, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Vamos a ver si el si la consulta que hace la comisión va bien enfocada a lo que la comisión y el Concejo quiere, va para la comisión, pero no sé, yo creo que no tiene sentido seguirlo discutiendo acá, regidor Retan, okay, ya había indicado que va para la comisión para que sea valorado ahí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Ambiente para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1672

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, MAFF, Auditora Interna, Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1701, correo electrónico: grace.chinchilla@gmail.com, auditoria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AI-070-2026

Asunto: Modificación Plan de Trabajo 2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°104

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-0170-2026

Guápiles, 07 de octubre del 2026

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Pte.

ASUNTO: Modificación Plan de Trabajo 2026

Respetables señores:

De conformidad con la norma 2.2.3, de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público R-DC-119-2009 del 16/12/2009, se comunica que esta Auditoría Interna, había programado para este año 2026 en conjunto con la Contraloría General de la República, un estudio de carácter especial sobre "Seguridad de Información y la Ciberseguridad"

En el mes de mayo se nos comunicó que nos estarían contactándonos, sin embargo a la fecha no nos hemos reunido, aunado a lo anterior como es de su conocimiento, este año contamos con un profesional menos, se promovió el concurso para llenar dicho puesto, sin embargo, no fue posible llenar esa plaza que está vacante.

Por lo tanto, se excluye del Plan de Trabajo 2026, el estudio de "Seguridad de Información y la Ciberseguridad".

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, MAFF
Auditora Interna

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701

Página 1 | 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
MUNICIPAL DE POCOCI



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

Cc: Plan Trabajo 2026

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 2 | 2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

ACUERDO N° 1673

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesoría Jurídica de la Alcaldía, Municipalidad de Pococi, teléfono: 2713-6560, correo electrónico: Christian.cordoba@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AJA-35-2026

Asunto: Respuesta a correspondencia directa: CD-105-2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°107

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@municipococi.go.cr



Guópiles, 6 de octubre de 2026
AJA-35-2026

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: Respuesta a la correspondencia directa: CD-105-2026.

Por este medio, procedo a brindar respuesta a la correspondencia directa: CD-105-2026 del 14 de setiembre de 2026, sobre una denuncia planteada por la supervisora de educación del Circuito Educativo 05-Roxana, Rebeca Cabrera Segura, contra la junta administrativa del CINDEA San Antonio.

La denuncia consiste en que presuntamente la junta administrativa ha realizado un manejo inapropiado de recursos públicos, referente al transporte, alimentación y transferencias o pagos sobre "convenios interinstitucionales y ejecución presupuestaria" en el centro educativo; además, se indica que lo relacionado con el transporte fue puesto en conocimiento del Organismo de Investigación Judicial, la Auditoría Interna (del MEP), Transporte Estudiantil y Asuntos Disciplinarios.

De la lectura integral de la denuncia, con mucho respeto, concluye el suscrito que no es posible tramitarla, debido a que no se aporta documentación alguna de respaldo, pruebas ni informes que permitan al Concejo Municipal dar apertura a un procedimiento administrativo; para admitir la gestión, la supervisión debe aportar un expediente cronológicamente ordenado, certificado, compuesto por toda aquella información que sea de utilidad al caso, con la precisión de los hechos, indicando las fechas, lugar, involucrados directos con nombres y apellidos, las presuntas irregularidades; caso contrario, el suscrito no considera prudente

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@municipococi.go.cr



2
recibir la denuncia en esas condiciones, ya que la Municipalidad de Pococi no cuenta con recursos como para mandar a un(a) funcionario(a) a realizar una auditoría, por ello, a lo largo de los años los supervisores o directores de los centros de enseñanza primaria y secundaria se han encargados de aportar todos los insumos necesarios para sustentar sus gestiones contra las junta de educación y juntas administrativas.

Por otra parte, para el tipo de asunto del que se trata, puede recurrirse al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública, el cual en su artículo 2, estipula que esa normativa comprende a las juntas de educación y juntas administrativas.

El artículo 8 del citado reglamento expone las competencias de la Auditoría Interna, de interés al caso, cita el inciso a):

*"Realizar auditorías o estudios especiales en todos los componentes orgánicos del Ministerio, incluidos los que reciban fondos ministeriales como fideicomisos, fondos especiales, **juntas de educación, juntas administrativas**, patronatos escolares y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, en el tanto se originen en transferencias efectuadas por el Ministerio." (El énfasis no es del original).*

El artículo 19 establece que *"El Departamento de Auditoría Especial de Denuncias estará encargado de efectuar el estudio de las denuncias recibidas del público, de funcionarios del Ministro y de otros entes, relacionadas con Hacienda Pública y la competencia de la Auditoría Interna. Para ello deberá efectuar los estudios*

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@municipococi.go.cr



3
especiales necesarios y emitir informes, advertencias y oficios, y coordinará con los otros departamentos para atender las denuncias de una manera más eficiente."

El artículo 39, regula los tipos de servicios que presta la Auditoría Interna, a saber:

"Artículo 39.-**Servicios de fiscalización.** Dentro del ámbito institucional del Ministerio, la Auditoría Interna presta dos clases de servicios de fiscalización, los cuales deben darse con el debido cuidado profesional y de conformidad con la normativa y disposiciones legales que rigen la función de Auditoría Interna en el Sector Público.

Estos servicios son los siguientes:

A. Servicios de auditoría: Son aquellos referidos a los distintos tipos de auditoría: auditoría financiera, auditoría de sistemas, auditoría operativa, auditoría de gestión, auditoría de cumplimiento; auditoría integral, estudios especiales de auditoría de los que puedan derivarse posibles responsabilidades y auditoría de cualesquiera tipos que se requiera para evaluar el cumplimiento, suficiencia y validez del control interno dentro del ámbito de competencia del Ministerio, para dar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas en relación con:

- a) La protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad y acto ilegal,
- b) Exigir confiabilidad, oportunidad e integridad de la información,
- c) Garantizar eficacia y eficiencia de las operaciones,
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@municipococi.go.cr



4

La admisibilidad y trámite de las denuncias por parte de la Auditoría Interna se resolverá conforme a los criterios y parámetros que dispone el Reglamento a la Ley N° 8422, la normativa que al efecto dicte la Contraloría General de la República y las políticas o lineamientos que emita la persona Auditora Interna conforme a las competencias establecidas en la ley N° 8292 y este Reglamento.

B. Servicios preventivos: Se refiere a los servicios de asesoría, de advertencia y de autorización de libros.

a) Advertencia: Es un servicio preventivo que brinda la Auditoría Interna la persona Ministra o a los titulares subordinados, por medio del cual realiza observaciones para prevenir lo que legal, administrativa y técnicamente corresponde sobre un asunto determinado o sobre situaciones, decisiones o conductas, cuando sean de su conocimiento, a fin de prevenir posibles consecuencias negativas de su proceder o riesgos en la gestión, con fundamento en el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno.

b) Asesoría: Es un servicio preventivo que brinda la persona Auditora Interna en forma oral o escrita, a solicitud del jerarca, mediante el cual emite su criterio, opinión u observación sobre asuntos estrictamente de su competencia y sin que menoscabe o comprometa la independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás competencias. Con este servicio la persona Auditora Interna coadyuva a la toma de decisiones, sin manifestar inclinación por una posición determinada ni sugerir o recomendar. No se da oficiosamente.

c) Autorización de libros: es un servicio preventivo que consiste en autorizar mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que llevan las diferentes dependencias del Ministerio, así como

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°111

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560 Ext. 1004
christian.cordoba@municipococi.go.cr



5
otros libros que a criterio de la persona auditora interna sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno. El proceso de autorización se realiza de conformidad con las Normas Técnicas emitidas por la Contraloría General de la República específicas para ese servicio y con los procedimientos definidos al respecto por la Auditoría Interna.

Conforme a lo expuesto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública, si la supervisión traslada todos los hechos al citado órgano de fiscalización (ya que en la denuncia se alude al traslado de una parte de los hechos, no todos), podría emitirse un informe que eventualmente funcione como respaldo sólido para el inicio en este Gobierno local de un procedimiento administrativo para valorar la destitución de la junta administrativa del CINDEA San Antonio.

Finalmente, si existiera información suficiente, sería posible conocer del asunto, puesto que, según la denuncia, no todos los hechos están bajo investigación del Organismo de Investigación Judicial y la participación del Concejo Municipal se limitaría a determinar la existencia o no de responsabilidad administrativa de los miembros de la junta, ajeno a la responsabilidad penal que podría haber.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2026.10.06
11:39:40 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Municipalidad de Pococi

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Respuesta a la correspondencia directa CD-105-2026, esto lo envía el licenciado Christian Córdoba Oviedo, dice que la denuncia consiste en que presuntamente la Junta Administrativa del Cindea de San Antonio, ha realizado un manejo inapropiado de recursos públicos referente al transporte, alimentación y transferencias o pagos sobre convenios interinstitucionales y ejecución presupuestaria, esa fue la denuncia que tuvimos por parte de la Dirección Regional, esto lo envió doña Rebeca Cabrera, supervisora de educación.

Doña Rebeca, aquí para no explicar todo el documento indica que esto prácticamente está judicializado, esto se envió al OIJ, se envió también al Ministerio de Educación y lo que el licenciado Christian Córdoba indica, es que estando en esa instancia y sin presentar documentación o prueba fidedigna, este Concejo no puede intervenir sobre este tema.

Reg. Carlos Retana López.

Presidente vea, hay múltiples pronunciamientos donde, bueno, originalmente la cadena alimenticia, señor ministro, vienen viceministros, pero responden a él directamente los directores regionales, los directores regionales es el jefe, la autoridad máxima de la dirección regional y en particularmente en Guápiles hay ocho supervisores, esos supervisores son los jefes de los directores, realmente ese puesto de supervisor se ha pensado, se ha discutido en múltiples oportunidades, ha habido interpretaciones que es como o que labor supervisora tiene alcances profundos a nivel casi que controlador de los servicios, pero hay múltiples pronunciamientos donde dice que dado que el ministerio no tiene ninguna competencia en la institución de las juntas, el supervisor no puede hacer una investigación así profundísima, como pretende el licenciado Córdoba que se haga, o lo que yo estoy entendiendo, porque lo que dice el señor Córdoba es que presentar las evidencias, las evidencias se consiguen dentro de la investigación, quien puede poner y puede quitar juntas en este país es el Concejo municipal.

Entonces, yo no estoy de acuerdo con el criterio del señor Córdoba, aquí es nombrar un órgano director de verdad y póngale unas comillas así tamaño familiar porque los órganos directores que se nombran aquí en este Concejo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

municipal para ver el tema de juntas, dejan que las juntas se venzan y ya estamos extemporáneos y no hacemos nada, eso ha sido lo que yo he visto aquí, entonces yo diría, yo diría que nombremos un órgano director con compromisos, con fechas, con plazos, que haga la investigación correspondiente, porque a mí me parece que no está en una denuncia y simplemente, por qué no están los papeles completos o hagámosles saber a la señora directora, ocupamos esto, hagamos una comisión, pero si es importante que esos casos que denuncie la señora supervisora simplemente no diga, no sabemos lo suficiente y le damos la espalda a la denuncia que está haciendo la señora supervisora.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, gracias, regidor, recordemos que nosotros como órgano colegiado no estamos obligados a acoger todas las recomendaciones ni técnicas ni jurídicas, obviamente para eso tenemos las comisiones para que las analicen, pero para que no quede duda, yo lo que hice fue un resumen, porque el dictamen está bastante extenso, pero voy a darle lectura para que podamos entenderlo y entender los argumentos que da el licenciado.

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Reg. Carlos Retana López.

En el artículo 22 de la ley de juntas dice, procedimiento debido proceso de investigación, los Concejos municipales y el Concejo local de educación indígena de los territorios indígenas, elaborará el procedimiento a seguir para los procesos de investigación, repito, porque no me hice leer bien, investigación, aplicación de sanciones y la institución de miembros de junta, respetando los principios del debido proceso y lo comunicarán a la comunidad, al director regional de educación, cuando la resolución de debido proceso, así lo indique, deberán remover a las personas miembros de juntas de educación.

Entonces, no sé qué estoy leyendo mal, pero nos corresponde a nosotros la creación de un procedimiento para los procesos de investigación, que la municipalidad no tenga plata es una cosa, pero entonces, ¿cuándo vamos a presupuestar eso?, ¿y cuándo en la Comisión de Asuntos Jurídicos va a trabajar en la elaboración de este procedimiento?, porque entonces aquí nosotros en el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Ministerio de Educación Pública se tiene la instrucción de parte de los supervisores de que no puede entrar en cierto tiempo de investigaciones y la Muni no tengo plata, no os alcanza.

Entonces aquí vamos a vivir en una pura impunidad, si fuera el caso, que todo el mundo es inocente hasta que demuestre lo contrario, no estoy diciendo que la junta esté incurriendo en error, es solamente una denuncia de la supervisora, pero si nuestra responsabilidad investigar el tema, no es cierto que, porque no hay plata, dijo la lora, aquí no vamos a hacer nada.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, que quede claro, o sea, el licenciado no está diciendo que no es competencia del Concejo, sí lo es y que pudiera el Concejo empezar a revisarlo con un órgano director si existiera información suficiente, pareciera que es simple, devolverlo y decir, "bueno, aporten las pruebas para que el órgano director pueda ser nombrado", pareciera que es eso, simplemente no está diciendo que no es competencia del Concejo o que no lo puede ver, sino que así como presentaron la denuncia no hay prueba para poder iniciar, eso es lo que está diciendo prácticamente el licenciado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias, señor presidente, señor presidente, el manual de procedimientos está listo, hubo un problema con la transcripción de la minuta, que me parece que la regidora Umaña quedó de terminar de redactarla, traerla al Concejo para enviarla a la comisión de jurídicos, pero ese proceso ya sí se hizo, o sea, sí se hizo con base a la ley, por cierto, un día que presentamos una de las minutas de la Comisión de Juntas de Educación, la nueva ley dice que los centros educativos tendrán que rendirle informe a los Concejos municipales y para mí es sano que ya empiecen a hacerlo porque todas las denuncias que están llegando son con base a todos los recursos que ellos administran.

Yo ese día dije que, así como el Concejo municipal está apostando para darle bastantes recursos a las juntas de educación y a los colegios, tienen la obligación de enviarnos a decir esas cosas, entonces, quiero aclarar que sí está listo, que la regidora Umaña se comprometió a terminar de traerlo, para que sea visto en esa comisión, entonces, me parece que sí hemos adelantado ese proceso.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Si yo no entendí bien, voy a ver algo así, lo que el señor licenciado dice es que si ya está en una vida judicial el proceso, nosotros tenemos que esperar a ver qué va a pasar en el juzgado, porque el que va a determinar aquí lo que nosotros sí podemos destituir, pero lo que va a decir el juez o lo que se está viendo en el juzgado es si va a tener consecuencias penales la junta, porque nosotros eso no lo podemos hacer, pero un juez sí, nosotros nada más destituimos, me parece, y me corrigen si lo dije mal, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ya para terminar la discusión de esto, la denuncia indica lo siguiente, que los hechos anteriormente descritos se encuentra siendo objeto de conocimiento del organismo de investigación judicial, debido a lo anterior, esta supervisión considera pertinente que las instancias competentes valoren las medidas administrativas que corresponda, eso está ya la denuncia en el OIJ, pero además, y lo dije desde un inicio, asimismo, esta supervisión ha trasladado información y denuncias relacionadas con los hechos señalados a las instancias correspondientes del Ministerio de Educación Pública, entre ellas auditoría interna, transporte estudiantil y asuntos disciplinarios, para que dentro del ámbito de sus competencias procedan con las acciones que estimen pertinentes, o sea, pareciera que elevaron la denuncia a todas las instancias habidas y por haber.

Reg. Carlos Retana López.

Presidente, vea, existen, bueno, aquí hay bastantes licenciados en derecho en esa sala, me podrán corregir, pero existen procesos penales, está bien, se hace la investigación por parte del organismo y si hay algo incorrecto, se procede penalmente como corresponda, pero también están los procesos administrativos, yo creo que no entramos dentro de esa línea, por ejemplo, y yo como director, yo recibo una denuncia de un acoso, por ejemplo, de parte un funcionario hacia un estudiante. Yo tengo que elevar la denuncia a nivel penal, pero a nivel administrativo, ¿qué hago yo?, yo, aunque ese funcionario sea inocente o no, yo tengo que tomar decisiones administrativas, ¿qué significa eso?, alejarlo de ese grupo, separarlo de esa sección, aparte elevar el proceso a nivel administrativo, pero ¿qué es lo que es lo que hago yo a nivel centro educativo?, entonces yo tengo que garantizar que esa persona que podría ser víctima esté protegida.

Entonces es el mismo fenómeno que sucede aquí, la señora supervisora ha elevado esto a nivel penal, también lo ha elevado a nivel administrativo entre el



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Ministerio de Educación Pública, pero también nosotros como Concejo no podemos esperar que la justicia pronta y cumplida en nuestro país resuelva, porque todos sabemos los plazos y solo sabemos lo que está viviendo, porque no sé con detalle cuál será el caso, pero no son delitos de que mataron a nadie, entonces hay otras cosas que resuelven más urgentes, me parece a mí. Entonces, lo que sí me parece es que está bien, señor presidente, está bien lo que dice el licenciado, porque habiendo complementado usted con esto último que leyó, me quedó un poco más claro, cuando lo dijo someramente, yo estoy entendiendo que nos llegó algo ahí y que nosotros estamos diciendo, no tenemos plata para investigar, me quedo más tranquilo con todo lo demás que lee usted, que le pidamos a la señora supervisora, está bien, lo que ella tenga a su alcance para proceder, pero no me parece que nosotros como órgano colegiado simplemente esperemos que otros resuelvan y nosotros dejar pasar el caso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor, sí, yo tengo claro que la competencia de destitución es solo nuestra nada más pero no sé, siento que sería para resolver muy fácil esperar a ver si ellos encuentran algún delito, no sé, pero bueno, voy a darle la palabra a don Roberto, para que nos instruya en este en este caso, ¿queda claro que el licenciado está indicando de que sí podemos intervenir siempre y cuando la supervisora nos dé pruebas para poder iniciar el procedimiento con un órgano director?

Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor Legal Externo.

Gracias, señor presidente, en este tipo de situaciones, incluso lo que apuntaba el regidor Retana con respecto a las responsabilidades y lo que establece el artículo 20 de la ley que rige la materia en el inciso C del artículo 20, una de las causales o las causas para remoción incluso en el orden administrativo, independientemente de la acción de tipo penal, es precisamente cuando autoricen el uso de recursos públicos y respetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento, o sea, en otras palabras, si se dice que no se tienen elementos suficientes, pero pueden pedirse los libros, que era lo mínimo que puede hacer, por ejemplo, la auditoría para una revisión exhaustiva del tema o haber solicitado realmente si dentro de los hechos está demostrado que hay un desvío, porque eso es lo que escuché, con solo el hecho de que se autoricen el uso de recursos y respetando el destino, automáticamente hay un artículo que es

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°117

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



el 20 de la ley, que el inciso C, que establece que eso es una causa para justa causa para remoción, ¿a quién le toca la remoción?, bueno, obviamente que el órgano director tendrá que demostrar únicamente esos dos aspectos, la otra parte es una parte que está vedada a la parte administrativa, ¿por qué?, porque ya hay una denuncia en el fuero penal, entonces no nos podemos meter ahí, ahora ya se hizo la denuncia a nivel del OIJ o el Ministerio Público, no sé, pero eso es una obligación también conforme al 281 el Código Procesal Penal en el sentido de que el funcionario público tiene la obligación de denunciar cuando hay un presunto delito, entonces se ha cumplido hasta ahí, pero la parte administrativa es totalmente diferente, es totalmente desligada de la parte penal y esa parte creo yo, que deberían de anualizarla a la luz del artículo 20, inciso C, de la ley 10,631, creo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Entonces don Roberto?, sí, por eso, pero le pedimos entonces prueba a la supervisora.

Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor Legal Externo.

Por eso es que no sé el antecedente, estoy oyendo una recomendación, si gusta me lo pasan con los antecedentes, pero yo escuché que había una mención de auditoría, o sea, si se eso se pasó auditoría para algo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No, no, auditoría del MEP.

Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor Legal Externo.

Bueno, entonces la auditoría del MEP está obligada por lo menos a demostrarle al Concejo o a pedirle a darle la información en el sentido de que si existió o no existió ese desvío de fondos o no, ¿por qué?, porque si ellos tienen por demostrado ese hecho, este Concejo, la obligación que tiene de abrir el órgano únicamente para efectos de remoción y nada más.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°118

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Nada más, correcto, sí, está en el organismo de investigación judicial, está también en la auditoría interna y está también en el departamento de transporte estudiantil y en asuntos disciplinarios, entonces, lo que yo sugiero es esperar, porque no vamos a hacer, no sé, cuántas investigaciones, tres por acá, la del OIJ cuatro, y la de nosotros cinco, alguna va a dar respuesta en cualquier momento, no sé, usted conoce lo interno del MEP, regidor, ¿será expedito o no?

Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor Legal Externo.

Bueno, por experiencia creo que es un proceso que puede durar años y aquí no estamos hablando de eso, ¿por qué?, porque hay nombramientos ajustados a un periodo correspondiente conforme a la ley, ahora, la responsabilidad aquí única que tiene este Concejo, lo repito nuevamente, es que si hay elementos que justifiquen una violación conforme a esto, esa es la pregunta que hay que hacer, nada más, se procede de inmediato a hacer ya ni siquiera investigación, sino que ya se tienen los elementos suficientes para remover a la persona o remover los que sean, los miembros que sean.

Reg. Carlos Retana López.

Mi sugerencia sería que se abra el órgano director y que se solicite a la señora supervisora, lo que el licenciado indica, una prueba para mejor resolver, entonces, que el Concejo le solicita que traslade las pruebas, la información que tenga a ese órgano director que se nombre y se haga la investigación respectiva para nosotros...

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entonces, ¿nombramos un órgano director sin pruebas?, porque aquí lo que el licenciado dice es que en la denuncia prácticamente dicen se supone, pareciera.

Reg. Carlos Retana López.

Ah sí, señor presidente, pero esa es la costumbre en cualquier denuncia porque nadie puede afirmar que efectivamente sucedió porque estaría dando un dictamen de culpabilidad.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Si yo denuncio, denuncio con pruebas, yo no puedo denunciar con supuestos, eso ningún juzgado le admite a usted eso, pero si la recomendación del licenciado es que nombremos un órgano director, lo nombramos, yo no tengo ningún inconveniente, ¿es así, don Roberto?

Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor Legal Externo.

Este es un documento que ingresa el Concejo, dice que no hay elementos suficientes, no hay información suficiente, okay, información suficiente para iniciar un proceso de investigación, entonces, lo que yo estoy sugiriendo es que en vista de que hay un inciso y un artículo de la ley, que específicamente le da una opción en la parte específicamente administrativa al Concejo, que si hay una denuncia también, que era lo que decía don Carlos, hay una denuncia, si la denuncia específicamente indica que en libros aparece ese tipo, no de delito, porque eso no nos corresponde calificarlo, sino que aparece que fueron desviados sumas a qué le digo, hay una partida para pupitres y se utilizó para la oficina del director, para ponerlo en algún en un contexto, automáticamente hay un incumplimiento, y ese incumplimiento está tipificado como un elemento para proceder de inmediato por parte del Concejo, es así, pero si la denuncia yo no la tengo, pero si la denuncia no lo dice y el informe dice que no hay elementos es porque no se informó nada, simplemente se hizo al azar, se supone que se desviaron fondos, eso no es un elemento, un hecho concreto, ¿por qué?, porque para el debido proceso, acuérdesese que hay que hacer imputaciones directas, que el fulano hizo o no hizo tal cosa, que en fecha tal, fulanito incurrió en x o y acto que riñe con tal artículo, eso es una imputación directa, la imputación directa es obligación del debido proceso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, bueno, aquí lo que nos llegaron fueron tres páginas nada más de la supervisión, entonces, yo lo que, recomiendo, compañeros, es trasladar esto al licenciado y que el próximo miércoles nos traiga un dictamen para mejor resolver.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Christian Córdoba Oviedo para que realice un dictamen.

Vote a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

ACUERDO N° 1674

Se conoce nota suscrita por la Licda. Mayra Montes Arce, Dirección Jurídica, teléfono: 2713-6516, extensión: 111, Correo electrónico: dirección.juridica@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DJ-72-10-2026

Asunto: Respuesta a Acuerdo 1478 de la sesión ordinaria N°55 del 16-2026 (Oficio 225-2026 de secretaria de Comisiones)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516 Ext:111
Dirección.juridica@municipococi.go.cr



Guápiles, octubre 2, 2026

Oficio DJ-72-10-2026

Concejo Municipal

Cantón de Pococi

Asunto: respuesta a Acuerdo 1478 de la sesión ordinaria N°55 del 16-9-2026 (Oficio 225-2026 de Secretaría de Comisiones)

Estimadas Regidoras y Regidores:

En respuesta al citado acuerdo donde se conoció el **Oficio-225-2026**, emitido por la Secretaría de Comisiones, la Sra. Maribel Olivas, según Minuta N°07, correspondiente a la mesa de trabajo realizada por la **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto** celebrada el 09 de setiembre de 2026, donde esa Comisión conoció las recomendaciones para la creación de procedimientos y recalificación de plazas para el presupuesto ordinario 2027, se acuerdo lo siguiente:

ACUERDO N°7.1.

Recomendaciones sobre procedimientos y recalificación de plazas para el Presupuesto Ordinario 2027.	
NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDOS
ACUERDO N° 7.1	RECOMENDAR al Concejo Municipal someter a valoración jurídica la creación de un procedimiento para la recalificación, reasignación y creación de plazas, y, de resultar jurídicamente viable, proceder con su elaboración
ACUERDO N° 7.1.1	SOLICITAR al Departamento de Gestión Humana realizar una revisión de las plazas vacantes de la Municipalidad y remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto un Informe sobre las mismas, con el fin de valorar la optimización de los recursos presupuestarios



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°122

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516 Ext:111
Dirección.juridica@municipococi.go.cr



"recalificaciones, reasignación o creación de plazas" es un asunto técnico, por lo que se debora consultar a la profesional de esa Área de Gestión Humana, la MSC. Marcela Cordero Aguilar.

No es competencia de esta **Dirección Jurídica**, entrar a referirnos sobre el criterio técnico emitido por un determinado Departamento, ya que en todos esos Departamento, Procesos, Oficinas, Unidad o Áreas, existen profesionales especializados en esa materia técnica; por otra parte, la creación y revisión de los "procedimientos" que realiza cada Departamento, no deben venir a revisión a esta Dirección Jurídica, sino que deben ser remitidos a **Gestión Humana y Carrera Administrativa**, y contar con el visto bueno de **Planificación y Desarrollo Estratégico**, y finalmente deberá ser aprobado por el **Alcalde Municipal**, tal como de manera acerlada se hizo recientemente con la creación del Procedimiento de Recargo de Funciones y/o Suplencias.

Sin otro particular, se suscribe atenta:

MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2026.10.02 10:48:51
-06'00'

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococí

Cc./ Secretaría del Concejo
Despacho del Alcalde
Gestión Humana y Carrera Administrativa
Archivo interno





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Participa del uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esto fue una recomendación que hizo la Comisión de Hacienda y Presupuesto y se envió para que la dirección jurídica lo dictaminara y tiene que ver con la valoración jurídica para crear un procedimiento para el tema de recalificaciones, reasignaciones y creación de plazas.

Lo que contesta la dirección jurídica sobre este tema es lo siguiente. En consecuencia, este honorable Concejo Municipal aprobó esa propuesta. No obstante, cabe recordar que todo lo relacionado con temas propios de procedimientos, recalificaciones, reasignaciones o creación de plazas es un asunto técnico, por lo que se deberá consultar a la profesional del Área de Gestión Humana, la Máster Marcela Cordero Aguilar. No es competencia de esta dirección jurídica entrar a referirnos sobre el criterio técnico emitido por un determinado departamento, ya que, en todos esos departamentos, procesos, oficinas, unidad o áreas, existen profesionales especializados en esa materia técnica.

Por otra parte, la creación y revisión de los procedimientos que realiza cada departamento no deben de venir a revisión a esta dirección jurídica, sino que deben ser remitidos a Gestión Humana y Carrera Administrativa y contar con el visto bueno de planificación y desarrollo estratégico y finalmente deberá ser aprobado por el alcalde municipal, tal como de manera acertada se hizo recientemente con la creación del procedimiento de recargo de funciones y suplencias. Sobre este tema, ¿alguna duda?

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Señor presidente, me parece que el licenciado no está interpretando bien lo que se le solicita, porque no estamos entrando en detalle del procedimiento. Eso sabemos muy bien que le corresponde al departamento de desarrollo humano, lo que se le consultó es si era jurídicamente viable, que nos dieron criterio sobre eso, digamos, si era jurídicamente viable el poder crear el procedimiento.

Entonces, me parece que tal vez no se interpretó mal la consulta que se le realizó.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Lo que está indicando la licenciada Mayra Montes es que si procede o no procede este este procedimiento no es la dirección jurídica quien lo puede indicar, sino que en estos departamentos hay profesionales que pueden indicar si es viable técnicamente, no la parte jurídica, sino técnicamente.

Entonces, yo creo que podríamos redireccionar la solicitud y enviarla al Departamento de Recursos Humanos. Si lo ven a bien ¿Están de acuerdo de redireccionar entonces esta consulta para que el Departamento de Recursos Humanos de forma técnica nos conteste si es viable técnicamente hacer ese procedimiento para este tema de reasignaciones, recalificaciones y creación de plazas? Lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Redireccionar la consulta planteada originalmente a la Dirección Jurídica y trasladarla al Departamento de Gestión Humana, con el fin de que dicha área emita el criterio técnico correspondiente sobre la viabilidad de crear el procedimiento para el tema de recalificaciones, reasignaciones y creación de plazas ; esto en atención a los siguientes acuerdos previos: ACUERDO N.º 7.1: RECOMENDAR al Concejo Municipal someter a valoración jurídica la creación de un procedimiento para la recalificación, reasignación y creación de plazas, y, de resultar jurídicamente viable, proceder con su elaboración. ACUERDO N.º 7.1.1: SOLICITAR al Departamento de Gestión Humana realizar una revisión de las plazas vacantes de la Municipalidad y remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto un informe sobre las mismas, con el fin de valorar la optimización de los recursos presupuestarios. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°125

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

ACUERDO N° 1675

Se conoce nota suscrita por la Licda. Mayra Montes Arce, Dirección Jurídica, teléfono: 2713-6560, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: IJ-33-9-2026

Asunto: Propuesta de Creación de Comité Cantonal de Cultura.



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

Direccion.juridica@munipococi.go.cr



INFORME JURÍDICO: IJ-33-9-2026

ASUNTO: Propuesta de Creación de Comité Cantonal de Cultura

SOLICITANTE: CONCEJO MUNICIPAL

Guápiles, setiembre 30, 2026

1. GESTIÓN:

Se emite el presente informe jurídico, en respuesta al Acuerdo N°1354 de la Sesión N° 52 ordinaria del 02-09-2026, Oficio con SMP 1343-26, en el cual se conoció moción presentada por la regidora suplente **Sandra Umaña López**, el regidor suplente **Jeffry Rojas Serrano**, avalada por el regidor **Jordan Chaves Chaves**.

En la citada sesión, el concejo municipal tomó el siguiente Acuerdo:

"Por Unanimidad SE ACUERDA:

- 1-Dispensar del Trámite de comisión la presente moción.
- 2- Solicitar al Departamento Jurídico de la Municipalidad de Pococi analizar la viabilidad jurídica para la creación de un Comité Cantonal de Cultura de Pococi, definiendo su naturaleza, integración, funciones, competencias y relación con la Municipalidad.
- 3- En caso de determinarse jurídicamente viable, solicitar al Departamento Jurídico la elaboración y presentación ante este Concejo Municipal de un borrador de reglamento o instrumento normativo para la creación y funcionamiento del Comité Cantonal de Cultura de Pococi. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Volan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Relana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

2. ANÁLISIS JURÍDICO.

Aspectos relevantes de la Política Nacional de Derechos Culturales.

1

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

Dirección.juridica@municipococi.go.cr



De acuerdo con la Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023, emitida por el **Ministerio de Cultura y Juventud** del Gobierno de Costa Rica, la palabra **cultura** tal y como se entiende actualmente, es relativamente reciente, a lo sumo 300 años, la cultura se vinculaba con la idea de **cultivar la tierra**. A partir de la ilustración adquiere el significado abstracto, de **cultivar el espíritu**.

Señala, la citada política, que:

"Durante la modernidad, el término cultura hacía referencia a las **artes, la literatura y la filosofía**. Estas tendieron a segmentarse en las disciplinas de las "bellas artes" y a definir a un cierto grupo de personas como detentoras de este "saber" –que eran "cultos"– y a los creadores como "artistas", implicando que *no todas las personas eran capaces de conocer y hacer cultura*.

A partir de la mitad de siglo XX se dieron grandes cambios en la comprensión de la cultura producto de los efectos de la industrialización, los medios de comunicación, las transformaciones en los estilos de vida y la aparición de importantes movimientos sociales y políticos. Uno de los **cambios significativos** en el entendimiento sobre la cultura es que se estableció su relación con la **identidad**. Desde entonces, cultura no solamente se entiende como creación y disfrute de las **artes**, sino que incluye las **formas y maneras en que se expresan las personas, comunidades, grupos sociales y pueblos**. Otro factor que influyó la cultura fue la **fuerza política internacional** que **cobraron los derechos humanos y el reconocimiento de la relación entre la cultura y los derechos humanos**. A partir de entonces, se introdujo la idea de que **la cultura es una herramienta fundamental del desarrollo humano** y que

2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°127

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

Dirección.juridica@municipococi.go.cr



no puede verse como una dimensión accesoria sino, **por el contrario**, como una parte intrínseca e **inherente a su bienestar integral (...)**".

En este mismo sentido, la **UNESCO** define cultura, como las "diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, y también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados" (UNESCO, Artículo 4, 2005).

Al hablar de cultura, es también hablar los Derechos Humanos Culturales, los cuales los debe proteger, promover y defender el Estado costarricense, de conformidad con lo establecido en artículo 22 y 27 de la **Declaración Universal de Derechos Humanos** (1948), el cual indica lo siguiente:

"Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de **cada Estado**, la **satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales**, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad". Y el inciso 1 del artículo 27, señala que "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la **vida cultural de la comunidad**, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten".

3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°128

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

Dirección.juridica@municipococi.go.cr



De igual manera la **Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO (2005)** afirma que, "Sólo se podrá proteger y promover la diversidad cultural si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales como la libertad de expresión, información y comunicación, así como la posibilidad de que las personas escojan sus expresiones culturales". En este mismo sentido, tenemos que la legislación nacional, las responsabilidades del Gobierno en materia cultural están definidas en los artículos 76 y 89 de la Constitución Política. En especial, el artículo 89 señala: "**Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico.**"

Continuando con la **Política Nacional de Derechos Culturales**, se evidenció la falta de promoción y estímulo para el ejercicio de los Derechos Culturales, lo que ha provocado que la cultura no sea vista como motor y vector del desarrollo y que no existan suficientes estímulos para la dinamización económica de la cultura. Se ha dejado de lado el aspecto de educación para la promoción y la gestión cultural, lo cual trae como consecuencia la escasez de demanda y falta de valoración de los aportes que se hacen en esos campos.

Por otra parte, no se han impulsado lo suficiente la economía creativa y la economía social solidaria con sentido de dinamismo económico, lo que repercute en el desarrollo económico y social de los grupos y las comunidades. Existe también un **inequitativo acceso** a los bienes y servicios culturales que ofrece el MCJ y, en general, la institucionalidad, lo que trae serias limitaciones en la promoción de la diversidad de expresiones culturales.

4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°129

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

Dirección.juridica@municipococi.go.cr



En ese sentido, la insuficiencia de estímulos para el sector creativo provoca grandes dificultades para el desarrollo del quehacer de las personas creadoras. En particular, **el aporte de las mujeres a las culturas** no siempre es suficientemente valorado, no solo en lo productivo sino como transmisoras de conocimiento, provocando una doble exclusión.

En síntesis, podemos decir que sin duda alguna existe una urgente necesidad de que los gobiernos locales en general, intervengan e inviertan más en búsqueda de la **satisfacción de los derechos culturales**, indispensables para el desarrollo de la dignidad humana; así como fortalecer la **vida cultural de las comunidades** con especial enfoque de equidad de género, procurando que existan relaciones de igualdad entre hombres y mujeres de la comunidad y en el ámbito artístico y cultural.

Elo estaría en concordancia con uno de los **Ejes Estratégicos** de esta Política Nacional de Derechos Culturales, a saber, Democracia y Participación Efectiva en la vida cultural a través del fortalecimiento de **Redes Culturales Locales** y otros mecanismos de articulación de esfuerzos entre el Sector Cultura, **municipalidades**, organizaciones empresariales, sociales y culturales, para estimular la participación libre y activa, de las personas en la gestión sustentable de los procesos culturales y en la vida cultural del país.

Consecuentemente, tenemos que el artículo 71 del **Código Municipal**, establece la potestad de fortalecer esas "**redes culturales locales**" tal es el caso de las **escuelas municipales de música, comparsas, cimarronas y subvencionar escuelas**

5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

Dirección.juridica@municipococi.go.cr



de música y bandas sinfónicas de formación musical que pertenezcan a organizaciones sin fines de lucro, entre otros.

Actualmente, no existe una norma que expresamente ordene la creación de un **Comité Cantonal de Cultura**, como sí lo existe en el caso de los comités cantonales de deporte y recreación (CCDR) que incluso hay un capítulo exclusivo a **Los Comités Cantonales de Deportes** (art. 173 a 181 del Código Municipal); no obstante, sí se encuentra presentado un proyecto de ley, que pretende reformar el Título VII del Código Municipal y agregar un segundo capítulo denominado: Comité Cantonal de Cultura; proyecto de ley tramitado bajo expediente N° 23.548 (sin comisión asignada), parte de esta propuesta dice lo siguiente:

"Artículo 182.- En cada cantón, existirá un comité cantonal de cultura, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos, programas e infraestructura culturales cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones culturales de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, se constituirá comités comunales de cultura, adscritos al respectivo comité cantonal de cultura.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De conformidad con lo dispuesto con los artículos 22 y 27 de la **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)**, artículos 11, 169 y 170 de la **Constitución**

6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

Dirección.juridica@municipococi.go.cr



Política; los artículos 2, 3, 4 inc .f), 13 inc. e), y 71 del **Código Municipal**, se concluye lo siguiente:

- a. Jurídicamente es viable la creación de un Comité Cantonal de la Cultura de Pococi, por cuanto existe suficiente sustento legal, tanto supra constitucional, como normativa nacional.
- b. Se recomienda que previo a la creación de este comité cantonal, se defina con claridad por parte de este concejo municipal, cual es el fin que se pretende o cuáles serán las áreas de trabajo, por ejemplo: arte, filosofía, literatura, música, cine, etc.; ya que como se indica en este informe, el concepto es demasiado amplio, tan es así que por ello existe un **Ministerio de Cultura** (y Juventud). Por lo que se hace necesario que la **Comisión de Cultura** que ha venido trabajando este tema, propongan a este concejo, su integración, funciones, competencias, objetivos, plan de trabajo, etc., y si va a existir algún Departamento administrativo, por ejemplo, el **Proceso de Desarrollo Socio Cultural**, que sirva de enlace entre el concejo municipal, la comisión de cultura y el comité cantonal de cultura.
- c. Se recomienda que la Administración Municipal, a través del Despacho del Alcalde y Gestión Humana, soliciten al **Proceso de Desarrollo Socio Cultural** la creación de las Políticas Municipal de Derechos Culturales, que estén alineadas a la **Política Nacional de Derechos Culturales**.
- d. Finalmente, debo agregar que esta Dirección Jurídica, revisa la *fundamentación legal* que existe para que este Gobierno Local, tome decisiones correctas, encaminadas a satisfacer las necesidades e intereses de los munícipes; por lo que se RECOMIENDA pedir tanto el criterio técnico.

7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°132

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

Dirección.juridica@municipococi.go.cr



como la propuesta de reglamento, que contenga, entre otros temas, lo concerniente al procedimiento de elección de miembros, inversión y obras cantonales, fuentes de financiamiento, al **Proceso de Desarrollo Socio Cultural**, quien es formalmente el Departamento, según el organigrama vigente, encargado del tema cultural del cantón de Pococi (ver **Acuerdo N°1540 Sesión N°56 Ordinaria del 28 de agosto de 2023**, del Concejo Municipal, donde se aprobó la reestructuración institucional y el informe técnico de Gestión Humana: Informe INF-GHCAM-001-2023).

Cordialmente,

MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAYRA GEMALLE MONTES
ARCE (FIRMA)
Fecha: 2026.09.30 15:34:04
-06'00'

Licda. Mayra Montes Arce

Dirección Jurídica

Cc/ Despacho del Alcalde y Archivo interno.

8

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°133

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Participa en el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Informe jurídico IJ-33-9-2026, por medio de acuerdo municipal, se solicitó a la Dirección Jurídica el siguiente tema: viabilidad jurídica para la creación de un Comité Cantonal de Cultura de Pococí, definiendo su naturaleza, integración, funciones, competencias y relación con la Municipalidad.

Comité Cantonal de Cultura, la respuesta, si es viable la creación de un comité cantonal de cultura, conclusiones y recomendaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los artículos 2, 3, 4 y 71 del Código Municipal, se concluye lo siguiente.

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Así que se traslada a la Comisión de Cultura, tienen bastante trabajo si queremos que ese Comité Cantonal de Cultura pueda nacer algún día.

Reg. Jeffry Rojas Serrano.

En el estudio que se le hizo vienen varios argumentos, bueno, es un documento amplio que ojalá a mí me gustaría como que todos tengan acceso para que lo estudien a fondo, lo más importante es que tenemos toda la facultad jurídica para crearla, ahora bien, una de las recomendaciones que hace la licenciada es en que le propongamos a la Administración un reglamento.

Ya la red cultural provincial de Limón ya está trabajando en eso, ya prácticamente este viernes nos entregan el borrador ya bastante avanzado está, entonces, más bien me gustaría que todos lo conozcan, lo socialicen, como que ese documento sea de conocimiento de todo el Concejo, porque la propuesta en la próxima reunión que tengamos nosotros como comisión de cultura, sería junto con el borrador del reglamento, la creación del comité.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Listo, regidor, aquí hay varias recomendaciones, primero, la finalidad, segundo, un reglamento ¿cómo van a ser escogidas esas personas que formaran parte de ese comité? Tercero, el tema del financiamiento, cuarto, hay un escenario fuera de ese que recae en el departamento sociocultural, que es el que rige la política cultural, según lo que indica la licenciada.

Entonces, tengo entendido por lo que leí, que les corresponde a ellos básicamente dictar la finalidad de este comité cultural, las políticas que se van a establecer para el funcionamiento, entonces, si hay un trabajo arduo por hacer, y se traslada esas recomendaciones para que sean valoradas una a una.

Hay una que le corresponde a la administración, sería bueno también enviarlo a la administración, creo que es la D de la recomendación que hace la licenciada.

-----UL-----

ACUERDO N° 1676

Moción de Orden por parte de la regidora Carmen Sánchez Navarro para alterar el orden del día para juramentar miembro del Colegio Nocturno, dice;

Asunto: Alteración del orden del día para la juramentación de un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno.

Participa en el uso de la palabra

Reg. Carmen Sánchez Navarro

Quisiera pedir un favor a ver si podemos alterar el orden, porque ese señor está ahí y solo viene a juramentarse y es una lástima tenerlo ahí porque quizás viene del trabajo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, el regidor Carlos Retana lo quería solicitar hace rato, lo someto a votación, él viene a juramentarse y llegó tarde en la juramentación. Creo que es del colegio, ¿verdad? Colegio nocturno. Entonces someto a votación la alteración para hacer





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°135

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

la juramentación de un miembro de la junta administrativa del Colegio Nocturno. Los que estén de acuerdo, por favor, levantar la mano. Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la alteración del orden del día para proceder con la juramentación de un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1677

Se conoce juramentación de un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Pococí, dice:

Al ser las veinte horas con cuarenta y seis minutos del siete de octubre de dos mil veintiséis, se presenta ante el Concejo Municipal la siguiente persona:

➤ Iván Andrés Quesada Quirós

cédula: 7-0138-0665

Para ser **juramentado** como **miembro de la Junta de Educación del Colegio Nocturno de Pococí**. El mismo fue **NOMBRADO** en la Sesión N°59 Ordinaria del 30-09-2026, Artículo II, Acuerdo N°1555 (SMP-1567-2026).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ACUERDO N° 1678

Se conoce nota suscrita por la Sra. Yaritza Reid, secretaria de la Red Intermunicipal de Cultura del Caribe, correo electrónico: red.interm.culturacaribe@gmail.com, dice:

Asunto: Invitación a la sesión de la Red Intermunicipal de Cultura del Caribe, el día 09 de octubre del 2026 en las instalaciones de la Municipalidad de Siquirres.



RED INTERMUNICIPAL DE CULTURA DEL CARIBE

Matina, 01 de septiembre de 2026.

Señores (as).

Comisiones de Asuntos Culturales.

Concejo Municipal de Guácimo.

Concejo Municipal de Limón.

Concejo Municipal de Matina.

Concejo Municipal de Pococi.

Concejo Municipal de Siquirres.

Concejo Municipal de Talamanca.

Asunto: Invitación a Sesión.

Señores; Comisiones de Asuntos Culturales de los Concejos Municipales de la provincia de Limón, tenemos el agrado de invitarles a participar en un encuentro de trabajo que se llevará a cabo el próximo viernes 09 de octubre, a las 9:00 a. m., en las instalaciones de la Municipalidad de Siquirres.

Este espacio tiene como propósito continuar fortaleciendo el trabajo conjunto en favor del desarrollo, la promoción y la preservación de la cultura en nuestra provincia, mediante el intercambio de ideas, experiencias e iniciativas que contribuyan al enriquecimiento de nuestras comunidades.

Su participación será de gran importancia para seguir construyendo, de manera articulada, una agenda cultural que refleje la riqueza y diversidad de Limón.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°137

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026 ★



RED INTERMUNICIPAL DE CULTURA DEL CARIBE

Les agradecemos confirmar su asistencia al número de teléfono 7275-8325 o al correo electrónico red.interm.culturacaribe@gmail.com para una mejor organización de la actividad.

¡Les esperamos para seguir fortaleciendo la cultura de nuestra provincia!

Atentamente,

Yaritza Rold.

Secretaria.

Red Intermunicipal de Cultura del Caribe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°138

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



RED INTERMUNICIPAL DE CULTURA DEL CARIBE

SESION DE TRABAJO NÚMERO 06 DE LA RED INTERMUNICIPAL DE CULTURA DEL CARIBE.

FECHA: viernes 11 de septiembre de 2026

SEDE: Pococí, Limón.

HORA INICIO: 09:00 Horas - Hora Finalización: 12:20 Horas

PRESIDENTE: George Grant Ebanks, Regidor Municipalidad de Limón. **SECRETARIA:**

Yaritza Reid Uba, Regidora Municipalidad de Matina.

Al no estar presente le Sr. George Grant Ebanks regidor de Limón, dirige la mesa de trabajo el Sr. Donald Williams Shriley, regidor de Talamanca.

ASISTENTES:

COMISIONES DE ASUNTOS CULTURALES DE LOS SIGUIENTES CANTONES:

Jeffry Rojas, Regidor de Pococí.

Xinia Segura Araya, Sindica de Pococí.

Ovidio Vives Castro.

Karen Pierre Morris, regidora de Siquirres. Jahaira Granados Ortiz, regidora de Siquirres.

Yaritza Reid Uba, regidora de Matina.

Stephanie Zamora Duran, regidora Matina.

Leonel Garcia Segura, regidor de Matina.

Jeanette Gutierrez Morales, sindica de Matina.





RED INTERMUNICIPAL DE CULTURA DEL CARIBE

Donald Williams Shriley, regidor de Talamasca.

Maritza Medrano Gómez, regidora de Talamasca.

Blanca Mejia Medina, regidora Guácimo.

Martín Umaña, Gestor Turístico de la municipalidad de Guácimo.

Patricia Donald Gixon, regidora de Guácimo.

Siviany Mora, vicealcalde de Guácimo.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Oración.
3. Presentación de participantes. Se procede a la presentación de los participantes.
4. Lectura de la Minuta anterior. Se le da lectura.
5. Mesa de trabajo Comité Cantonal de Cultura Arte y Música.
6. Puntos Varios.
7. Acuerdos.
8. Cierre.

El Orden del Día se desarrolló de la siguiente manera:

Se realiza la presentación general de los asistentes e invitados especiales, mediante la cual cada uno indica su nombre e institución que representa.

Artículo 1. Bienvenida. Saludo y bienvenida por parte del regidor Donald Williams .

Artículo 2. Oración. Se realiza la oración.

Artículo 3. Presentación de participantes. Se procede a la presentación de los participantes.

Artículo 4. Lectura de la Minuta anterior. Se le da lectura a la minuta anterior, y esta es aprobada.



RED INTERMUNICIPAL DE CULTURA DEL CARIBE

Artículo 5. Comité Cantonal de Cultura, Arte y Música. Como parte de la agenda, se trabajó en la elaboración y análisis del prototipo de Reglamento del Comité Cantonal de Cultura, Arte y Música, iniciativa que fue valorada y considerada necesaria y de gran importancia para el fortalecimiento de la gestión cultural en los gobiernos locales.

La Asesora Legal de la Municipalidad de Pococi informó sobre el Proyecto de Ley, expediente N.º 23.548, denominado "Adición de un Capítulo Segundo al Título VII del Código Municipal, Ley N.º 7794 de 30 de abril de 1998, Ley de Creación de los Comités Cantonales de Cultura". Asimismo, hizo hincapié en su anuencia para colaborar con esta Red, dentro del ámbito de su experiencia profesional, en todo aquello que pueda contribuir al logro de la creación de este Comité.

Artículo 6. Puntos Varios. No hay.

Artículo 7. Acuerdos.

1. Se acuerda que, para próxima sesión de esta Red, las compañeras Jahaira Granados y Yaritza Reid traerán un avance en el prototipo del Reglamento de Comité Cantonal de Cultura, Arte y Música.
2. Se acuerda sesionar el próximo 09 de octubre, a las 9:00 hrs en la Municipalidad de Siquirres.
3. Se acuerda el siguiente calendario de sesiones de la Red Intermunicipal de Cultura del Caribe.
4. Se acuerda invitar a los señores diputados de la provincia de Limón a la próxima sesión con la finalidad de abordar temas referentes a la Creación del Comité de Cultura, Arte y Música.

Artículo 8. Cierre. Sin más que tratar finaliza la sesión al ser las 12:20 hrs.

Yaritza Reid Uba

Yaritza Reid Uba Secretaria de RICC





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Minuta e invitación de la Red Intermunicipal de Cultura del Caribe, dice para las comisiones de asuntos culturales de Guácimo, Limón, Matina, Pococi, Siquirres y Talamanca, el próximo viernes 9 de octubre a las 9:00 am en las instalaciones de la Municipalidad de Siquirres, encuentro de trabajo que se llevará a cabo ese día en la Municipalidad de Siquirres, 9:00 a.m.

¿Quiénes van a participar?, regidor Rojas, ¿quién más?, el viernes van para Limón y para Limón, ¿quiénes van, pero no es que iba el regidor Vives también, va solo usted, usted va también, bueno, pero el transporte ya se les aprobó, tal vez me orienta un poquito, el transporte ya se aprobó, entonces nada más simplemente pasa y listo, okay, no hay que aprobar nada.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

No, tal vez si me hace el favor, sí me gustaría porque a veces hay inconvenientes, no sé si que con la póliza o alguna cosa, porque si a mí el chófer me dice no, el acuerdo lo que usted dice es que va para Limón y yo no lo voy a parar en Siquirres, sepa que me le tiro el carro.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, dentro de la autorización del transporte, entonces se agrega esta reunión que se va a llevar a cabo en la municipalidad de Siquirres el viernes 9 de octubre a las 9:00 a.m.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, agregar esa reunión dentro del transporte que ya habíamos autorizado para el viernes, solo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026★

supongo va a salir un poco más temprano, nada más, nueve votos a favor, vota a favor, regidora, sí, nueve votos a favor, en firme, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el transporte para el regidor suplente Jeffry Rojas Serrano para presentarse a la sesión de trabajo de la Red Intermunicipal de Cultura del Caribe, que se llevará a cabo el día 09 de octubre a las 9:00 am en las instalaciones de la Municipalidad de Siquirres. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1679

Se conoce nota suscrita por la Evelyn Jiménez Fernández, Secretaria de la Asociación del Adulto Mayor de Cariari, teléfono: 2767 0930, correo electrónico: reddecuidopococi@hotmail.com, dice:

Asunto: Invitación al Concejo Municipal y al señor alcalde a participar en la Feria de Salud Cariari 2026, organizada por la Asociación de Adultos Mayores de Cariari.





Participa en el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Invitación para participar en la feria de salud 16 de octubre del 2026. Esta invitación nos las hace la Asociación de Adulto Mayor de Cariari. Dice, "Te invitamos a la feria de salud Cariari 2026, un espacio dedicado al bienestar, la prevención y el cuidado integral de nuestra salud, para el viernes 16 de octubre, instalaciones del Hogar para Adulto Mayor de Cariari a las 9 de la mañana. Está invitado el señor alcalde también y todo el Concejo municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°144

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

ACUERDO N° 1680

Se conoce nota suscrita por el Sr. Freddy Badilla Barrantes, secretario de la coordinación Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correo electrónico: redcomadhuetarcaribe@hotmail.com, dice:

Asunto: Invitación a reunión de la COMUDAM y Feria de Salud en Cariari.



RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ
(CANTON DE SARAPIQUÍ, CANTONES PROVINCIA DE LIMÓN)

N° RCHCS-001-10-2026

01 de octubre del 2026

Señoras y señores
Concejo Municipal Sarapiquí
Concejo Municipal Pococi
Concejo Municipal Guácimo
Concejo Municipal Siquirres
Concejo Municipal Matina
Concejo Municipal Cantón Central Limón
Concejo Municipal Talamanca
S.M.

Estimadas señoras, estimados señores

Por medio del presente reciba un muy cordial saludo.

Tramitamos ante ustedes formal invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMUDAM) de cada uno de los Concejos Municipales dichos, para participar en la sesión de trabajo de la Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correspondiente al mes de octubre del 2026, la cual se realizará, de conformidad con el calendario preestablecido, el día viernes 16 de octubre de 2026, en el Salón Comunal de Cariari, a partir de las 09:00 horas.

En la primera parte de la sesión se tendrá una jornada de capacitación a cargo del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y de la Academia Notarial sobre temas de nuestro interés. En la segunda parte se participa de la Feria de la Salud en el Hogar de Adultos Mayores Cariari.

La invitación se envía a efectos de que cada Concejo Municipal tome las provisiones correspondientes, referidas a la logística de transporte y otros pormenores propios de la actividad que involucra a sus representantes.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su participación, suscribe respetuosamente

Freddy Badilla Barrantes
Secretaría de la Coordinación
Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí

FREDDY BADILLA
BARRANTES (FIRMA)

Envío digitalizado por ETCOY
BADILLA BARRANTES (FIRMA)
Fecha: 2026.10.02 17:57:39 -0500

Red COMAD Huetar Caribe -- Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región completamente inclusiva"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026★

Participa en el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De la red también COMUDAM tienen reunión el viernes 16 de octubre en el salón comunal de Cariari a partir de las 9:00 horas, escucharon...

Reg. Eva Isabel Torres Marín

Gracias, señor presidente. Sí, es el mismo 16 de la feria de salud ese día van a aprovechar la comisión de la COMUDAM para hacer una la reunión que hacemos por cantones se va a hacer en el salón comunal porque el hogar va a estar bastante movido.

Entonces, logré ahí que nos prestaran el salón, ellos van a estar ahí o vamos a estar ahí los que podamos ir. Ojalá que vaya toda la comisión y después nos trasladamos al hogar, entonces quedan cordialmente invitados para que lleguen al salón comunal. Ahí ya estoy coordinando ahí con los compañeros para atenderlos ahí porque creo que hasta va a llegar la diputada y va a llegar creo que un ministro ahí para esa reunión me dijo don Mario Moreira, entonces ahí estamos coordinando todo para atenderlos de la mejor manera en el salón.

Ese día voy a andar un poco ... Más bien, si alguna compañera o compañero pudiera llegar a ayudarme porque sí va a andar un poco carrereada como dicen, ¿verdad? Voy a estar en el salón ahí atendiendo y me voy en carrera para el hogar porque ahí me esperan 400 o más personas, pero sí, de verdad que si pueden llegar y ayudarme les agradezco muchísimo. Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, son dos actividades a la misma hora, ¿verdad? Comienza.

Reg. Eva Isabel Torres Marín

Sí, vamos a estar en la comisión ahí de la COMUDAN comunal atendiendo, bueno, las reuniones que siempre tenemos programadas y después ellos mismos se trasladan al hogar ahí en el salón comunal los vamos a atender ahí con refrigerio ya le coordinamos todo ahí. Gracias a Dios ahí tenemos de todo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Agradecerles a los compañeros de la asociación y de ahí después nos vamos para ... Bueno, yo no voy a estar seguro los recibo y se quedan con ojalá con los que puedan estar ahí y me puedan ayudar y yo me voy para el hogar y allá los espero encantados todos los que tengan gusto, ojalá que vayan las mayorías como les digo, el hogar les tiene mucho cariño a este Concejo y al señor alcalde y también a la parte este los colaboradores que nos ha ayudado mucho en este proyecto hermoso que es un proyecto de Dios como lo es el Hogar del Adulto Mayor de Cariari.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo, muchas gracias 9:00 de la mañana ¿Quién se comprometió conmigo? Yo voy a estar en el hogar Jordan, ¿verdad? Okay. Quedan actas, usted va para la COMUDAM o nos va a acompañar

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Vamos a ver...Yo no sé si estamos entendiendo. Hay dos eventos en Cariari el mismo día.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Correcto, está COMUDAM y la feria.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Entonces, doña Eva está pidiendo que nosotros como comisión le colaboremos en todo lo que podamos ayudar a la organización, entonces para eso yo les voy a solicitar el apoyo a la administración con transporte, porque si vamos a necesitar asistir temprano y todo ese asunto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Correcto, pero como comisión para la actividad del hogar, usted va a estar en COMUDAM ... Usted también va a estar en COMUDAM ¿Y Jordan y yo nada más en la feria?





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°147

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026★



Reg. Patricia Aguilar Araya

Señor presidente, ese día se reúne las COMAD o COMUDAM. Entonces, los que estamos en la COMAD tenemos que ir al salón comunal y la feria de la salud es adicional a lo que se está hablando. Entonces, creo que para explicarlo bien. Entonces, mi persona está en la COMAD y no sé cuáles otros más y don Walter también.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Nosotros estamos por temas protocolarios desde la 9:00 a.m.

Reg. Eva Isabel Torres Marín

Señor presidente. Sí, como decía la regidora Aguilar, son dos, pero a la vez todos esos personeros que vienen de otras municipalidades de la COMUDAM llegan a terminar, la actividad porque ahí van a estar hasta 12:00 mediodía y después se trasladan al hogar, porque ahí vamos a participar con las actividades que hay y también para lo que es el almuerzo, porque hay que pensar en atenderlos, ¿verdad? Entonces, todos vamos a hacer ahí o un compartir, ¿verdad? Gracias,

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Buenas noches, compañeros, licenciado, señor alcalde y secretaria. Sí es en Cariari y los de la COMUDAM sí tenemos que ir, entonces, esa comisión que siempre nombra debe nombrarse ¿por un por qué? Por la póliza que tenemos, que, aunque sea en nuestro pueblo, creo que debe decir quiénes van a ir, me parece a mí por seguridad. Yo no necesito el transporte, Dios primero, pero sí debe formarse la comisión porque entonces como no se nombra entonces no voy, digo la verdad es que no me interesa y sí es importante porque vienen de toda la provincia a reunirse a nuestro cantón.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, bueno, no sé si recuerdan la otra vez conversamos acá sobre el alcance de la póliza y quedamos claro de que no es necesario en realidad ¿Correcto, don Ovidio? La reunión que sostuvimos con miembros del INS nos dejó muy claro los alcances de la póliza, ¿verdad? Y mientras anden en estos temas propios de la



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

investidura de cada uno, la póliza los va a cobijar y en eso no hay este ningún inconveniente ¿verdad? Yo estoy de acuerdo en que los acuerdos para cuando son salidas fuera del cantón salgan por medio de acuerdos, pero los que son dentro del cantón, la verdad es que creo que es algo que puede manejar muy bien el señor alcalde acá. Sí, ahí están actas ya que tenemos dos actividades el viernes 16, una de COMUDAM a las 9:00 de la mañana en el salón comunal y otra a las 9:00 de la mañana en el Hogar del Adulto Mayor y la comisión de la Comisión de COMUDAM tiene que este participar de la COMUDAM y después están siendo invitados también para ir a la feria cuando terminen de esa comisión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se da por conocida la invitación para participar en las actividades programadas para el viernes 16 de octubre de 2026, a las 9:00 a. m., en el distrito de Cariari: la reunión de la COMUDAM, en el salón comunal, y la Feria de Salud, en las instalaciones del Hogar para Adultos Mayores de Cariari.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1681

Se conoce nota suscrita por el MSc. Adrián Salazar Torres, director de la Escuela de Los Ángeles, correo electrónico: esc.losangelescariari@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de pupitres, archivo y pizarra.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°149

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 03
Escuela Los Angeles, código 3635 ✓



Los Ángeles, martes 07 de abril de 2026.

Señores y señoras
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: **CARTA DE SOLICITUD DE PUPITRES, ARCHIVO Y PIZARRA**

Estimado Señor:

El suscrito Msc. Adrián Salazar Torres cédula: 1-1037-0688 director del centro Educativo Los Ángeles de Cariari, Código 3635, de la Dirección Regional de Guápiles.

Por este medio se acude a usted para solicitarle de manera muy respetuosa una donación de mobiliario, para suplir algunas de las necesidades de nuestra institución, la cual se encuentra ubicada en Los Ángeles de Cariari, Contiguo al Ebais de la Comunidad, de Pococi, perteneciente a la provincia de Limón, el cual a la fecha presenta muchas necesidades de diversa índole y somos una Institución de Atención Prioritaria.

El motivo principal por el que recurrimos a usted, es porque a la Junta Administrativa con el recurso económico no ha sido suficiente para cubrir todas las necesidades de la institución, el presupuesto por lo general para las escuelas rurales es muy limitado y con lo de la pandemia recortaron aún más el presupuesto. Para contextualizarlos sé les comenta que, por ejemplo; no contamos con los implementos necesarios para que los docentes puedan dar las lecciones de la mejor manera, por ejemplo las pizarras que utilizan los docentes están manchadas por lo viejas que están, los docentes no cuentan con el mobiliario adecuado ya que están dañados por el uso de los años como los archiveros donde ellos guardan algunos de sus implementos de trabajo y en cuanto a los pupitres de los estudiantes están en muy mal estado y por más que la Junta trate de arreglarlos no se ha logrado, ya que no contamos con el presupuesto suficiente para cubrir la totalidad de las necesidades. Somos dirección 3 y tenemos 10 docentes de grado y 8 aulas y una población estudiantil de 204 estudiantes en total.

Agradeciendo cualquier tipo de colaboración, se despide cordialmente el director del centro educativo. Quedo al pendiente por cualquier duda o consulta que surja en el proceso al número 84810761 o al correo esc.losangelescariari@mep.go.cr.

Por todo lo anterior les agradezco.

Msc. Adrián Salazar Torres
Director

Cc: Archivo



Daniela H.S
7-10-26
10/11

Dirección: Detrás del ebais los Ángeles, Cariari, Pococi, Limón

Email: esc.losangelescariari@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°150

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Participa en el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos por parte de la Escuela de Los Ángeles de Cariari una solicitud de pupitres, archivos y pizarras. Se traslada la Comisión de Hacienda para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1682

Se conoce nota suscrita por la Sra. Wendy M.V., presidenta de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Cariari, teléfono: 2767 3945, correo electrónico: col.nocturnodecariari@mep.go.cr, dice:

Asunto: Petitoria de donación de instrumentos musicales.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°151

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de
Educación de Güapiles

Supervisión de Centros
Educativos Circuito 03



Colegio Nocturno de Cariari
Código Presupuestario 5807



Oficio-DIR-DREG-SCE03-CNC-051-09-2026

De: Junta Administrativa
Colegio Nocturno de Cariari

Gobierno Estudiantil
Curso Lectivo 2026-2027

Para:
Concejo Municipal de Pococi
Fecha: 30 de setiembre 2026

Asunto: Petitoria de donación de instrumentos musicales.

Señores
Concejo Municipal de Pococi
Presente

Estimados señores y señoras del Concejo Municipal:

Reciban un cordial saludo de parte de nuestra comunidad educativa. El propósito de esta misiva es presentarles formalmente el proyecto de conformación de una banda musical pequeña en nuestra institución, una iniciativa que nace del profundo interés de nuestra población estudiantil y de la urgente necesidad de implementar actividades lúdicas, artísticas y recreativas en el cantón.

Las actividades lúdicas y la práctica musical no son un simple pasatiempo; son herramientas fundamentales de transformación social y desarrollo cognitivo. A través de la música, los jóvenes desarrollan disciplina, trabajo en equipo, autoestima y un fuerte sentido de pertenencia comunitaria. En el contexto social actual, ofrecer estos espacios es la estrategia de prevención más efectiva para canalizar la energía de la juventud de forma constructiva, alejándolos de los factores de riesgo, la deserción escolar y los vicios que amenazan su futuro. Invertir en el arte es, en esencia, invertir en seguridad ciudadana y salud mental para nuestras comunidades.

Nuestra institución no cuenta con el presupuesto para adquirir el equipamiento necesario para este fin. Conociendo el histórico compromiso de la Municipalidad de Pococi con el bienestar social y el desarrollo integral de la juventud, acudimos a ustedes de la manera más respetuosa para solicitar la donación del siguiente inventario de instrumentos:

Dirección: 100 metros oeste de la Estación de Bomberos, Cariari, Pococi, Limón.
Tel: 2767-3945, correo electrónico: col.nocturnodecariari@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°152

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de
Educación de Guápiles

Supervisión de Centros
Educativos Circuito 03



Colegio Nocturno de Cariari
Código Presupuestario 5807

- 7 Liras súper jumbo
- 7 Redoblantes metálicos de 10 tensoras
- 10 Tenores de 14" con parches en aceite
- 4 Bongoes de 7,5" y 8,5"
- 1 Conga
- 1 Timbal de 13" y 14"
- 10 Güiros medianos

Apoyar este proyecto es brindarles a decenas de estudiantes una alternativa real de superación y un entorno seguro donde crecer. Agradecemos de antemano el análisis de esta propuesta y quedamos a su total disposición para comparecer ante la comisión correspondiente si fuera necesario.
Atentamente,

Wendy M.V

Presidenta de Junta Administrativa
Colegio Nocturno de Cariari
Código Presupuestario 5807

GAZA

Presidente del Gobierno Estudiantil
Colegio Nocturno de Cariari
Curso lectivo 2026-2027



Cc: Archivo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°153

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



ORDEN DE VENTA

Iván Andrés Quirós Guillén

400m norte de las oficinas del PANI

60516432

infofuentemusicalcr@gmail.com

www.fuentemusicalcr.com

Cobrar a
COLEGIO NOCTURNO DE
CARIARI

Número de pedido de Proforma9
venta : 01
Fecha de pedido de 10-01-
venta : 2026

N°	Producto	Cantidad	Tarifa	Monto
1	JUMBO M - LIRA JUMBO MONSERRAT JUMBO M - LIRA JUMBO MONSERRAT	7,00	€ 119 489,02	€ 836 283,14
2	SD-101/JBS-105 - REDOBLANTE DE METAL 14x5.5" 10 TORNILLOS TRIBAL MODELO: SD-101/JBS-105 SD-101/JBS-105 - REDOBLANTE DE METAL 14x5.5" 10 TORNILLOS TRIBAL MODELO: SD-101/JBS-105	7,00 Unidad	€ 39 380,53	€ 275 663,71
3	TGD1410 - TENOR 14X10" GD	10,00	€ 30 973,45	€ 309 734,50
4	BG279 - BONGOE 7" Y 8 1/2" HEBIKUO	4,00	€ 69 026,54	€ 276 106,16
5	LTB-34 - TIMBALETA 14-15" POWER BEAT LTD1314 - TIMBALETA 13" Y 14" TRIBAL	1,00	€ 95 575,22	€ 95 575,22
6	GGD135 - GUIRO METALICO GD 13"X5"	10,00	€ 20 796,46	€ 207 964,60
	Total	39,00		2 001 327,33

Tenga en cuenta

- Todo producto tiene 6 meses de garantía contra desperfecto de fábrica.. Precios validos por 30 días.

Total parcial

€ 2 001 327,33

Gran total

€ 2 001 327,33

Cod: 701420681

Firma

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su consideración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°154

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

ACUERDO N° 1683

Se conoce solicitud de audiencia presentada por la Dirección de Vivienda y Asentamiento Humanos, teléfono: 4002 8930, correo: dvah@mivah.cr, dice:

Asunto: Solicitud de audiencia por parte del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) en temas relacionados con proyectos de vivienda.

Participa en el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros. Aquí hay algo muy importante, esto había salido por un acuerdo de la Comisión de Gobierno y Administración ¿Creo que es? ¿Vamos a ver? A bueno es la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Sí, ahí nos había llegado una nota creo que de una administrada solicitando colaboración de materiales para construir su vivienda.

Entonces, el compañero Chavez hizo una propuesta para invitar a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Urbanos a una Sesión del Concejo Municipal para que nos explicara un poco la tramitología de los proyectos de interés social y qué podemos a través de este del INVU traer al cantón en desarrollo de proyectos de vivienda de este interés social, básicamente artículo 59 y ellos nos están contestando que este ellos tienen disponibilidad para la fecha del 28 que cae miércoles, ¿verdad? ¿Cae ordinaria Daniela? Y estaría acompañándonos el señor Manuel Morales Alpízar, director de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Urbanos.

Entonces, para que este lo tengamos en cuenta, vamos a agendar para ese día este a el director del INVU para que venga a exponernos ese tema que creo nos interesa a muchos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca al señor Manuel Morales Alpízar, director de Vivienda y Asentamientos Urbanos del INVU a Sesión Ordinaria para el miércoles 28 de octubre de 2026, con el objetivo de que exponga ante este Concejo Municipal los procedimientos y requisitos de los proyectos de interés





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°155

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

social (artículo 59), así como las oportunidades de desarrollo habitacional para el cantón de Pococí promovidas desde dicha institución.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1684

Se conoce nota suscrita por el Sr. Clemente Fernández Marlínez, Colaborador de La Iglesia La Luz Del Mundo, teléfono: 6339-4934, correo electrónico: cleme9140@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de préstamo de parque para el 01 y 08 de noviembre de 2026 a la Iglesia Luz del Mundo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°156

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



GUAPILES
COSTA RICA
2 de octubre de 2026

LIC. MANUEL HERNÁNDEZ
ALCALDE
CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCI
PRESENTE.

Asunto.

Solicitud de modificación de fecha y lugar de actividad.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxito en las importantes funciones que desempeñan al servicio del cantón de Pococi.

Por medio de la presente, y en seguimiento a la solicitud presentada anteriormente ante esta honorable Municipalidad, mediante la cual se solicitó el préstamo del kiosco del Parque Central de Guápiles para los días 8 y 22 de noviembre del presente año, respetuosamente solicitamos su comprensión y apoyo para realizar una modificación en relación con la segunda fecha.

La actividad programada para el **8 de noviembre** se mantiene sin ninguna modificación, conforme a la solicitud original.

En cuanto a la actividad prevista para el 22 de noviembre en el Parque Central de Guápiles, solicitamos respetuosamente que esta sea trasladada al día **1 de noviembre**, y que se autorice su realización en el Andador Pococi, manteniendo el mismo propósito y características de la actividad previamente informada, en el marco de la celebración del Primer Centenario de la Iglesia La Luz del Mundo.

La actividad contempla un concierto coral cristiano y una fotogalería conmemorativa, abiertas a la comunidad, con un mensaje de paz, esperanza, fraternidad y convivencia social.

De contar con la autorización correspondiente, reiteramos nuestro compromiso de cumplir con las disposiciones municipales, procurar el adecuado uso del espacio público, mantener el orden y realizar la limpieza correspondiente al finalizar la actividad.

Agradecemos de antemano la atención, comprensión y apoyo que se sirvan brindar a la presente solicitud, quedando atentos a la resolución correspondiente.

Sin otro particular, suscribo la presente con las muestras de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE.

CLEMENTE FERNÁNDEZ MARTINEZ

COLABORADOR DE LA IGLESIA LA LUZ DEL MUNDO

☎ Teléfono: 63394934

✉ Correo electrónico: cleme9140@gmail.com

🆔 Cédula: 14840058250



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Participa en el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos una solicitud de la Iglesia La Luz del Mundo. Ellos nos habían solicitado dos fechas para el préstamo del parque. Una era para el 8 de noviembre y la otra para el 22. Ellos nos están solicitando que cambiemos la fecha del 22 para este llevar a cabo lo que tenían agendado ese día el primero de noviembre. esta fecha está disponible, por lo que lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, favor levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el permiso para el uso de las instalaciones del kiosco y alrededor del parque central de Guápiles, al Sr. Clemente Fernández Martínez, Colaborador de La Iglesia La Luz Del Mundo para el domingo 01 y 08 de noviembre en horario de 10:00 a.m a 08:00 pm. En marco a la celebración del primer centenario. **SE PROHÍBE EL INGRESO DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, TENER BUEN COMPORTAMIENTO, SER RESPONSABLES EN EL USO DE LOS DESECHOS SOLIDOS QUE GENERE LA ACTIVIDAD Y ADEMAS DE NO OBSTRUIR EL LIBRE TRANSITO EN LOS ACCESOS PEATONALES DEL PARQUE.** Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococi por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°158

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026★



ACUERDO N° 1685

Se conoce correo presentado el Sr. Jean Paul Espinoza Arceyut, representante de Proyectos de los Comités Cantonales del Ministerio de Cultura y Juventud, correo electrónico: proyectoscpj@cpj.go.cr, dice:

Asunto: Recordatorio de inicio del Proceso de Conformación de los Comités de la Persona Joven 2027-2028 y plazos de la Ley N.º 8261.

Participa en el uso de la palabra.

Sr. Pdte Juan Mauricio Mora Cruz.

Primer recordatorio general sobre proceso de conformación de los comités de la persona joven. Bueno, sobre esto aquí ya está la convocatoria que vamos a ver en cualquier momento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Nota de Secretaría: Al ser las 21:02 se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 21:11

ACUERDO N° 1686

Se conoce nota suscrita por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, teléfono: 2290-3806, correo electrónico: info@ungl.or.cr, dice:

Oficio: DE-E-186-09-2026

Asunto: Invitación evento denominado "Gestión Integral de Residuos Sólidos para Gobiernos Locales: retos, oportunidades y hoja de ruta"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°159

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



San José, 28 de septiembre del 2026
Oficio DE-E-186-09-2026

Presidencias
Concejos Municipales
Municipalidades del país

Asunto: Invitación evento denominado "Gestión Integral de Residuos Sólidos para Gobiernos Locales: retos, oportunidades y hoja de ruta"

La gestión integral de residuos sólidos representa uno de los retos más complejos para Costa Rica. El constante incremento en la generación de residuos, la creciente presión sobre los sitios de disposición final y las dificultades para desarrollar infraestructura adecuada hacen indispensable fortalecer la valorización, el reciclaje y el aprovechamiento. Frente a esta realidad, los gobiernos locales desempeñan un papel estratégico, tanto por sus competencias en la prestación de estos servicios como por el conocimiento y la experiencia acumulados en sus territorios.

Atender esta problemática exige fortalecer la articulación entre los gobiernos locales, el Gobierno Central y el Poder Legislativo, e impulsar alternativas técnicas, financieras, normativas e institucionales que permitan avanzar hacia modelos de gestión más eficientes, sostenibles y alineados con los principios de la economía circular.

Con este propósito, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM) se complacen en invitarle al encuentro: **"Gestión Integral de Residuos Sólidos para Gobiernos Locales: retos, oportunidades y hoja de ruta"** a realizarse el 15 de octubre de 2026, en el Salón de Expresidentes y Expresidentas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a partir de las 8:30 a. m. culminando con un almuerzo en el Castillo Azul.

Durante la jornada se abordarán los principales desafíos que enfrenta el país, se compartirán experiencias desarrolladas desde los territorios y se identificarán acciones prioritarias que contribuyan a la construcción de una **hoja de ruta nacional para la gestión integral de residuos sólidos**, fortaleciendo las capacidades de los gobiernos locales y la coordinación interinstitucional.

Agradecemos de antemano su participación y sus aportes a este esfuerzo de construcción conjunta.

KAREN PATRICIA PORRAS ARGUEDAS (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-02-0466-0201.
Fecha declarada: 28/09/2026 02:38:46 PM
Esta es una representación gráfica únicamente.
verifique la validez de la firma.

MBA. Karen Porras Aguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Central telefónica: 2290-3806

info@ungl.or.cr / www.ungl.or.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°160

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tengo una solicitud que me hace el compañero regidor Robert Jiménez, hay una invitación que hizo la UNGL y que tiene como nombre evento denominado gestión integral de residuos sólidos para gobiernos locales, retos, oportunidades y hoja de ruta, ya esto lo habíamos visto la semana pasada y si no me equivoco, ¿quiénes estaban en esto?, Jordan y Jeffry, era otra Gricelda, era otra que sí había que hacer la inscripción por medio de un QR, pero es esta no es si, ah, es bueno, la invitación la hace UNGL, es el 15 de octubre en el salón de expresidentes y expresidentas de la Asamblea Legislativa, durante la jornada se abordarán las principales hojas de ruta, bueno, por aquí no, en ningún lado dice que tienen, en el correo y había un plazo para poder confirmar, no sé si hay plazo.

Bueno, independientemente tengan que llenar algo, o no, ya saben que entonces tienen que acudir a la secretaría para poder ver los enlaces, nada más indíquenme quién más quieren participar Gricelda, solo un vehículo va nada más, solo uno, entonces tenemos Robert, Jordan, el regidor Rojas, Griselda y Ovidio, bueno, ahí caben, ahí van en un carro, van en el mismo carro que ya se autorizó y los incluimos dentro del acuerdo, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el transporte para el regidor suplente Robert Jiménez, el regidor suplente Ovidio Vives Castro y la síndica suplente Gricelda Hernández Vargas para presentarse a la reunión Gestión Integral de Residuos Sólidos para Gobiernos Locales: retos, oportunidades y hoja de ruta, que se llevará a cabo el día 15 de octubre a las 8:30 a.m. en el Salón de Expresidentes y Expresidentas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Acuerdo Definitivamente Aprobado

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Nota de Secretaría: Se hace constar que, por un error de numeración, se consignaron los números 1626 al 1629 y 1670 al 1685-1, por lo que se deja la presente nota para los efectos correspondientes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



ARTICULO IV Asuntos de Presidencia

ACUERDO N° 1687

Se conoce correo presentado por el diputado Osvaldo Artavia, correo electrónico: osvaldo.artavia@asamblea.go.cr, dice:

Asunto: Desconvocatoria de Sesión Extraordinaria y nueva convocatoria

Esto es un correo que envió el diputado Osvaldo Artavia y tiene que ver con la sesión que habíamos acordado darle para recibirlo en este Concejo Municipal, estaba convocada para este viernes ¿08-09? Viernes 09 de octubre y llega este correo desde el despacho del diputado, nos indica que para esa fecha estará fuera del país y no nos puede acompañar.

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio vives Castro, lee textualmente lo siguiente;

"CONSIDERANDO:

1. Que este Concejo Municipal convocó a sesión extraordinaria para el día 9 de octubre de 2026, con el único punto de agenda: atención al diputado de la República.
2. Que se ha informado que el diputado invitado no podrá asistir por motivos de fuerza mayor.
3. Que se hace necesario aprovechar ese mismo día para atender asuntos de interés institucional, por lo que se requiere convocar a nueva sesión extraordinaria con puntos distintos a los originalmente programados.
4. Que los regidores están siendo debidamente informados y se cumple con el plazo mínimo de anticipación establecido en el Código Municipal.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

1. *Desconvocar la sesión extraordinaria programada para el día 9 de octubre de 2026, a las 16 horas, cuyo punto de agenda era la atención al diputado de la República. Queda sin efecto la convocatoria anterior.*
2. *Convocar a una nueva sesión extraordinaria para el mismo día 12 de octubre de 2026, a las 16 horas, con los siguientes puntos de agenda:*
 - o *Atención al público*
 - o *Correspondencia*
 - o *Asuntos Varios"*

A raíz de esto voy a someter a votación para que quede sin efecto la convocatoria anterior y convocar a una nueva Sesión Extraordinaria para el día 12 de octubre del 2026. Esta sería a las 6: 00 de la tarde, ¿verdad? Entonces, a las 18 horas con los siguientes puntos de agenda, atención al público y correspondencia y asuntos varios. Los que este de acuerdo, favor levantar la mano

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se ddesconvoca Sesión Extraordinaria programada para el día 9 de octubre de 2026 cuyo punto de agenda era la atención al diputado de la República Osvaldo Artavia, dejando sin efecto dicha convocatoria y que se convoque a nueva Sesión Extraordinaria para el 12 de octubre de 2026, a las 18:00 horas, con el siguiente orden del día: Atención al público, Correspondencia y Asuntos varios.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1688

Se conoce comentario del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Solicitud de apoyo para la divulgación del proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, período 2027-2028, y designación de enlace municipal.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°163

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

En asuntos de presidencia, solicitud de aprobación por parte del Concejo Municipal para la divulgación del proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, periodo 2027-2028 y designación de enlace municipal.

El Concejo Municipal de Pococí, con fundamento en los competencias que le confiere el Código Municipal en atención al proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2027-2028, acuerda primero instruir al departamento de prensa y comunicación de la Municipalidad Pococí para que brinde la colaboración necesaria en la divulgación de la convocatoria para la recepción de currículums de las personas interesadas en integrar el proceso de selección que realizará el Concejo Municipal para designar a su representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, mediante los medios oficiales de comunicación institucional de la municipalidad, segundo, establecer que las personas interesadas deberán remitir su currículum al correo electrónico secretariaconcejo@munipococi.go.cr, durante el periodo comprendido entre el 12 y el 18 de octubre del 2026, ambas fechas inclusive.

Así mismo, deberán adjuntar una nota en la que indiquen los motivos por los cuales desean formar parte del Comité Cantonal de la Persona Joven y manifestar expresamente su compromiso de participar activamente en las sesiones ordinarias extraordinarias, así como en las actividades y proyectos que se desarrolle, la documentación recibida será analizada por el Concejo Municipal, órgano que procederá a seleccionar y designar una única persona como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí para el periodo 2027-2028.

Tercero, indicar que la publicación y difusión de la convocatoria tiene como finalidad garantizar una amplia divulgación del proceso, promover la participación de las personas jóvenes del cantón de Pococí con edades entre los 12 y 35 años y contar con candidaturas que demuestren interés, compromiso y disposición para contribuir activamente en el funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, así mismo, deberá indicarse expresamente en toda publicación y material divulgativo que el cargo a desempeñar corresponde a una participación adonen sin remuneración alguna, cuarto, nombrar al señor José Luis Soto Jiménez como enlace de la Municipalidad de Pococí para dar seguimiento, coordinación y acompañamiento al proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí para el periodo 2027-2028 y quinto,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°164

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

notifíquese el presente acuerdo al Departamento de Prensa y Comunicación, al señor José Luis Soto Jiménez y a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor, sírvanse levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Pococí, con fundamento en los competencias que le confiere el Código Municipal en atención al proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2027-2028, acuerda: **PRIMERO:** Instruir al departamento de prensa y comunicación de la Municipalidad Pococí para que brinde la colaboración necesaria en la divulgación de la convocatoria para la recepción de currículums de las personas interesadas en integrar el proceso de selección que realizará el Concejo Municipal para designar a su representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, mediante los medios oficiales de comunicación institucional de la municipalidad. **SEGUNDO:** Establecer que las personas interesadas deberán remitir su currículum al correo electrónico secretariaconcejo@municipococi.go.cr, durante el periodo comprendido entre el 12 y el 18 de octubre del 2026, ambas fechas inclusive. Así mismo, deberán adjuntar una nota en la que indiquen los motivos por los cuales desean formar parte del Comité Cantonal de la Persona Joven y manifestar expresamente su compromiso de participar activamente en las sesiones ordinarias extraordinarias, así como en las actividades y proyectos que se desarrolle, la documentación recibida será analizada por el Concejo Municipal, órgano que procederá a seleccionar y designar una única persona como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí para el periodo 2027-2028. **TERCERO:**, indicar que la publicación y difusión de la convocatoria tiene como finalidad garantizar una amplia divulgación del proceso, promover la participación de las personas jóvenes del cantón de Pococí con edades entre los 12 y 35 años y contar con candidaturas que demuestren interés, compromiso y disposición para contribuir activamente en el funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, así mismo, deberá indicarse expresamente en toda publicación y material divulgativo que el cargo a desempeñar corresponde a una participación adonen sin remuneración alguna. **CUARTO:** Nombrar al señor José Luis Soto Jiménez como enlace de la Municipalidad de Pococí para dar seguimiento, coordinación y acompañamiento al proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí para el periodo 2027-2028. **QUINTO:** Notifíquese el presente acuerdo al





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°165

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Departamento de Prensa y Comunicación, al señor José Luis Soto Jiménez y a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya

Con respecto al tema de la elección de la persona joven, representando al Concejo, entiendo que hay un reglamento, obvio que todo el cantón hay jóvenes que están interesados en formar parte de, aunque se sabe que es ad honorem, pero la experiencia y el formar parte hay muchísimos estudiantes inclusive del colegio, ¿cuáles serían los requisitos, porque van a ser analizados en el Concejo, algo así es, hago la pregunta porque muchos van a empezar a consultar, yo supongo que José es el encargado debe tener los atestados ahí al respecto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, lo de la convocatoria es específicamente y únicamente para el miembro que le corresponde nombrar al Concejo Municipal, para el resto le corresponde al enlace que ahorita lo estamos nombrando que es José Luis, el requisito, el envío del currículum en el plazo establecido que se indica ahí entre 12 y 35 años, si no me equivoco y básicamente, bueno, tienen también que aportar junto con el currículum una nota de aceptación de participar activamente de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Eso es un compromiso que se pidió en esta en esta convocatoria en particular, porque muchos llegan y no saben ni siquiera a lo que van y abortan la misión en meses, entonces, hay un compromiso de participar activamente en las sesiones, aquí lo indiqué, entre 12 y 35 años, indicar que la publicación y difusión de la convocatoria tiene como finalidad garantizar una amplia divulgación, asimismo,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°166

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026 ★

deberán adjuntar, compañeros, ¿tienen duda?, ya indicaron la duda y yo estoy evacuándole la duda, pero si conversan los dos bien, no van a poner atención.

Con todo gusto después de que les aclare la duda que tienen, asimismo, dice deberán adjuntar una nota en la que indiquen los motivos por los cuales desean formar parte del comité cantonal de la persona joven y manifestar expresamente su compromiso de participar activamente en las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como en las actividades y proyectos que se desarrollen por parte del comité de la persona joven, adelante, regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Gracias, señor presidente, es que el regidor Méndez hizo alusión de que existe un reglamento, entonces, como se dice que existe un reglamento, pero usted acaba de indicar que esta vez se describió textualmente que debe tener el compromiso, lo que no está dentro del reglamento no se puede pedir, entonces, quiero saber si el reglamento se revisó como para que lleve las características del mismo y que después no vengán a decirnos que hay un requisito que no está dentro.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Es que desconozco si hay un reglamento, por lo menos para la elección propia del representante del Concejo ante el Comité de la Persona Joven, lo desconozco, bueno ya fue aprobado, ahí lo valoramos después.

-----UL-----

ACUERDO N° 1689

Se conoce comentario del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Apertura de recepción de currículums para integrar la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°167

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Asunto apertura de recepción de currículum para integrar la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles, el Concejo Municipal de Pococí, pongan bastante atención, compañeros, por favor, el Concejo Municipal de Pococí, considerando que el nombramiento de la junta administrativa del Cementerio Guápiles vence el 23 de octubre del 2026, acuerda primero instruir al departamento de prensa y comunicación de la Municipalidad de Pococí para que brinde la colaboración necesaria en la divulgación de la convocatoria para la recepción de currículum de las personas interesadas en integrar la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles mediante los medios oficiales de comunicación institucional de la municipalidad, segundo, establecer que las personas interesadas deberán remitir su currículum vital al correo electrónico secretariaconcejo@municipococi.go.cr, dentro del plazo comprendido entre el 12 y el 18 de octubre del 2026, ambas fechas inclusive, tercero indicar que la publicación y difusión de la convocatoria tiene como finalidad garantizar una amplia divulgación del proceso y promover la participación de personas vecinas del distrito de Guápiles interesadas en formar parte de la junta administrativa del Cementerio de Guápiles, asimismo, deberá indicarse expresamente que los cargos que integran la Junta Administrativa del Cementerio Guápiles son de carácter ad honorem, por lo que no generan remuneración, dieta, salario ni ninguna otra retribución económica, cuarto, notifíquese el presente acuerdo al departamento de prensa y comunicación para lo que corresponda, ¿alguna duda?, lo someto a votación, los que estén de acuerdo favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Pococí, considerando que el nombramiento de la actual Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles vence el día 23 de octubre de 2026, acuerda: **PRIMERO:** Instruir al Departamento de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de Pococí para que brinde la colaboración necesaria en la divulgación de la convocatoria para la recepción de currículums de las personas interesadas en integrar la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles, mediante los medios oficiales de comunicación institucional de la Municipalidad. **SEGUNDO:** Establecer que las personas interesadas deberán remitir su currículum vitae al correo electrónico: secretariaconcejo@municipococi.go.cr, dentro del plazo del 12 y el 18 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. **TERCERO:** Indicar que la publicación y difusión de la convocatoria tiene como finalidad garantizar una amplia divulgación del proceso y promover la participación de personas vecinas del distrito de Guápiles interesadas en formar parte de la Junta Administrativa del Cementerio de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°168

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Guápiles. CUARTO: Solicitar que en la publicación se indique expresamente el plazo de recepción de currículums, los requisitos que deban cumplirse y el correo oficial para la recepción de la documentación correspondiente. QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo al Departamento de Prensa y Comunicación para lo que corresponda. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1690

Se conoce nota suscrita por la Licda. Magally Vengas Vargas, como parte del Órgano Director del Procedimiento Administrativo, teléfono/Fax: 2713-65-60, Ext: 105/106/107, correo electrónico: secretariaconcejo@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: CMPL-237-2026

Asunto: Remisión de informe y recomendación del Órgano Director del Procedimiento Administrativo DJ-PROC-002-2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°169

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2713-65-60
Extensiones: 105 / 106 / 107
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



CMPL-237-2026

Guápiles, 01 de octubre de 2026

CMPL-237-2026

Señores(as):
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Remisión de Informe y recomendación del Órgano Director del procedimiento administrativo DJ-PROC-002-2026

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo. Por este medio, en cumplimiento de las funciones encomendadas al Órgano Director dentro del procedimiento administrativo Investigativo número **DJ-PROC-002-2026**, me permito remitir **para conocimiento y resolución de ese Concejo Municipal, en su condición de órgano decisor**, el informe final emitido por el Órgano Director, contenido en el documento denominado DJ-PROC-002-2026, de fecha 01 de octubre de 2026.

Dicho informe contiene el análisis efectuado sobre la prueba documental y testimonial recabada durante la investigación, así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes para la resolución final del expediente por parte del órgano competente.

En ese sentido, se remite el expediente y la recomendación respectiva para que sea conocida por el Concejo Municipal de Pococí **y se adopte el acuerdo que en derecho corresponda** respecto al procedimiento administrativo tramitado bajo el expediente DJ-PROC-002-2026.

Página 1 de 2

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°170

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2713-65-60
Extensiones: 105 / 106 / 107

secretariaconcejo@munipococi.go.cr



CMPL-237-2026

Sin otro particular, suscribe atentamente,

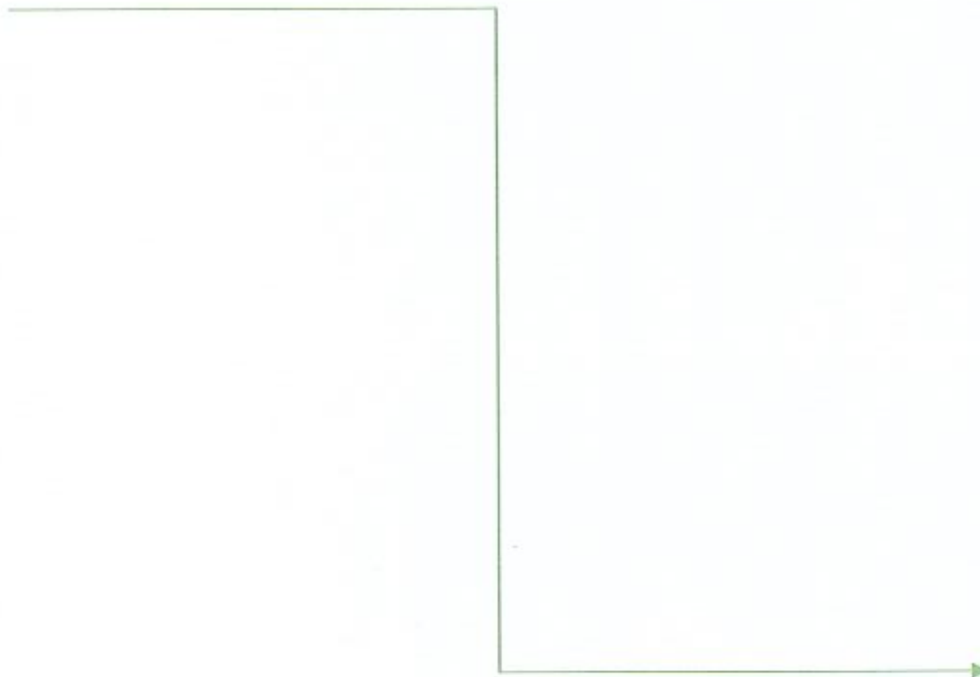
MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2026.10.01
14:21:57 -06'00'

Licda Magally Venegas Vargas

Como parte del Órgano director del Procedimiento

C/c. Archivo Interno.



Página 2 de 2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°171

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DJ-PROC-002-2026 INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INVESTIGATIVO

EXPEDIENTE: DJ-PROC-002-2026

INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. Dirección Jurídica. Al ser las diez horas con cincuenta y un minutos del 01 de octubre de 2026, las suscritas Licda Magally Venegas Vargas y Cyntia Ávila Madrigal, en nuestra condición de órgano director, atendiendo lo ordenado por el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo 1025 del 15 de julio de 2026, procedemos con el análisis del expediente administrativo, prueba documental, traslado de cargos así como la audiencia oral y privada celebrada el pasado 21 de setiembre en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Pococí. Para los efectos se aplican las reglas previstas en el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública y Ley de Juntas de Educación No. 10631.

IDENTIFICACIÓN DEL ENTE INVESTIGADO.

Nombre: Junta de Educación Escuela de la Suerte LA RITA DE POCOCÍ.

Número cédula jurídica: 3-008-075804

Adscrita al Circuito Educativo 08

Dirección Regional de Educación de Guápiles.

Lugar de trabajo: Escuela La Suerte

REPRESENTANTE LEGAL: José Horacio López Vega.

HECHOS. El traslado de cargos remitido a la Junta de Educación de la Escuela de la Suerte en la Rita de POCOCÍ se fundamenta en los siguientes hechos denunciados:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°172

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DJ-PROC-002-2026 INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR

Primero: La persona denunciante señala que en fecha 22 de mayo de 2026, encontró a la señora Kristel Rodríguez Calderón, dentro de la escuela La Suerte, que está como una colaboradora de la Junta de Educación pero no en forma directa, sino que trabaja para la señora Cinthia Parra Chavarría, esta última contratada para servicio de gestión y apoyo por parte de la Junta de Educación, que la señora Rodríguez Calderón en apariencia, acude a la Junta cuando la señora Cinthia Parra Chavarría no puede asistir. Que la persona denunciante pregunta por la computadora de la Junta, que la directora le señala que esa computadora se la había llevado el presidente de la junta y que en apariencia no se encuentra el registro de dicha persona a recoger la computadora.

Segundo: La persona denunciante señala que al Centro Educativo ingresan personas sin el debido registro de entrada, para ello indica que, en la bitácora del 17 de abril de 2026, Kristel Rodríguez dijo que estaba en el centro educativo, pero no consta en la bitácora este ingreso, que esta situación se evidencia en el acta 01-2026 en su ítem 8.

Tercero: Que en apariencia existe el pago de venta de un almuerzo registrado en el fondo de PANEA del 3/4/2025 que fue realizado por la señora Kristel Rodríguez con el código de depósito DP-16618026.

Cuarto: Denuncia de ventas irregulares:

- Que el día 10 de marzo de 2026, se vendieron donas en la Escuela La Suerte, que estas ventas fueron para beneficio particular en apariencia una docente la cocinera y la Dirección de la Escuela La Suerte, para ello aporta prueba número 8 audio de fecha 11 de marzo de la docente Virginia Jiménez, que la dona se la vendieron a la hija de la denunciante.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°173

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

228



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DJ-PROC-002-2026 INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR

- También denuncian otras ventas en las instalaciones de la escuela, sin registro financiero, como venta de faroles el 14 de setiembre en la noche, estas en apariencia las hicieron miembros de junta en el comedor estudiantil, no queda la constancia en actas de sesión de juntas ni en el "libro de banco" donde se evidencie el ingreso de dineros por este concepto.
- Así mismo una supuesta rifa de una canasta de víveres, sin acuerdo de acta de sesión de junta, ni informe correspondiente, que se realizó el 21 de mayo de 2025, esto según la circular CIR-DELS-011-2025 suscrita por la Directora del Centro Educativo, Sra. Ivonne Angulo Delgadillo.
- En apariencia la rifa de una pintura para techo que fue comunicado el 18 de marzo de 2026, que tampoco se registra en las actas de sesión de juntas.
- Un supuesto bingo escolar, registrado en la circular CIR-DELS-022-2025 de fecha 1 de octubre de 2025, cuyo valor fue de ₡300 (trescientos colones), que para este evento se solicitaron donaciones y ventas del día de agricultor 15 de mayo de 2025, ninguno de estos eventos se registra en el informe económico.
- Venta de rice and beans, el 28 de agosto de 2025, oficio OFIC-DELS-033-2025, en apariencia esta venta era para la recaudación de fondos para la compra de una pantalla para el aula número 2, sin embargo, la directora en reunión del 22/5/2026 acta 01-2026 indica que unos padres de familia donaron la pantalla, esto deja en duda el oficio y sus anexos, que el comprobante de donación no lo presento sino que envió una imagen de la factura de la pantalla, del día 19 de setiembre de 2025 de Walmart de San Sebastián.
- Denuncia aparentes irregularidades en la bitácora de ingreso al centro educativo, donde en apariencia el registro de acceso de fecha 18 de mayo de 2026 de una madre de familia de nombre Xenia Patricia Arauz Arriola,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°174

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DJ-PROC-002-2026 INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR

quien le indica que existen divergencias en el orden de los espacios de las personas que ingresaron ese día al centro educativo, respecto a esto señala que se generan dudas en relación con la oportunidad y autenticidad de dichos registros.

- Denuncia supuestas irregularidades en el pago de planillas, por una supuesta falta de transparencia en las siguientes planillas:
- **109-2025:** Tiene un monto de planilla de ₡160.000 colones en el libro de actas que no coincide con el registro de fondo de liquidación, que la suma de facturas que soporta este egreso se refiere a facturas por compra de gas, que se da en un lapso de 60 días hábiles lo cual no coincide con el aparente gasto que podría darse en una escuela con 60 a 70 estudiantes matriculados.
- **110-2025:** Tiene un monto de ₡999.826,87 en apariencia destinados para útiles y productos de limpieza, esto de acuerdo con el fondo de liquidación y libro de banco, se compone de varias facturas lo cual no es coincidente con un único monto por la supuesta compra en el SUPERMERCADO MAI.
- **Pago de planilla 84** (sesión ordinaria 31-2025) por la suma de ₡140.000 por la compra de un parlante, no coincide con el fondo de liquidación y libro de banco, donde se observan tres facturas que suman ₡96.512, ₡15.102 y ₡28.386, estas suman ₡96.512, de lo que en apariencia existe una inconsistencia entre los ₡140.000 registrados y los ₡96.512 liquidados. (sesión extraordinaria 31-2025).

IMPUTACIÓN DE CARGOS: Para los efectos del presente procedimiento se le comunicó al señor José Horacio López Vega, en su condición de representante legal de la Junta, la presunción las siguientes faltas:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°175

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DJ-PROC-002-2026 INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR

- Presunta violación al deber de probidad.
- Uso ineficiente de los fondos públicos
- Incumplimiento de obligaciones
- Debilitamiento del control interno.

AUDIENCIA ORAL Y PRIVADA: Realizada en fecha 21 de setiembre de 2026, en resumen, manifiestan los testimonios lo siguiente:

Don Horacio López señala lo siguiente:

- Sobre la señora Kristel Rodríguez Calderón y la señora Cinthia Parra Chavarria, comenta que esta última fue la gestora de apoyo de la Junta hasta diciembre de 2025, y para ese momento Kristel Rodríguez Calderón era la empleada de Cinthia Parra Chavarria, aclara que a partir de diciembre 2025 ya no se cuenta con fondos para este tipo de contratación por lo que a partir de ese momento ya no existe contratación del servicio.
- Continúa manifestando don Horacio López que, actualmente la señora Kristel Rodríguez Calderón colabora de manera ad honorem con la Junta en asuntos de papeleo y con gestiones administrativas en lo que ella pueda, pero sin acceso a claves ni dinero, ni ninguna información privada o de carácter importante.
- En cuanto a la computadora manifiesta el representante de la Junta que la computadora que la Escuela La Suerle tiene una computadora, misma que se dañó, que él en su condición de presidente de la Junta la llevo a Copyvisión para que la revisaran, que esta revisión fue de un día para otro, que existen documentos de la entrada y salida los que se pueden verificar en el libro de actas. Este activo se le dio de baja, por cuanto no tenía





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°176

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
munipococijuridicos@gmail.com



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DJ-PROC-002-2026 INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR

reparación o la misma era muy cara, por lo que se regreso el activo a la escuela sin reparar.

- En cuanto al almuerzo de la señora Kristel Rodríguez, lo único que manifiesta es que sabe que Kristel pagó de su propio dinero el almuerzo.
- Sobre la venta de unas donas indica que la directora se lo comunicó en su momento, era una venta de unas madres y padres de familia para comprar unas bibliotecas para las aulas de la escuela, cuyas facturas de compra están en la dirección de la escuela.
- Sobre la venta de faroles el 14 de setiembre en la noche, señala que la junta nunca he participado en una venta de faroles.
- Sobre la rifa de una canasta de víveres: señala que la directora lo informó sobre hacer una rifa de una canasta de víveres para suplir ciertas necesidades del centro educativo, en realidad la rifa nunca se realizó porque no se logró recaudar los premios para la rifa.
- Sobre la rifa de una pintura para techo: Indica que la pintura fue donada por la Asociación de Desarrollo La Suerte, que cuando se iba a pintar la escuela no sabía si iba a alcanzar, por lo que se le pidió esa pintura a la Asociación de Desarrollo La Suerte, al final la pintura que la escuela de la Suerte compró, alcanzó para pintar la escuela. Igual la Asociación de Desarrollo La Suerte donó la pintura, con eso decidieron hacer la rifa para comprar un parlante para la escuela, y se hizo el depósito a la cuenta de la junta de esa plata de la rifa, señala que en la dirección de la escuela está copia del depósito donde se puede revisar.
- Sobre el bingo escolar: Indica que fue organizado por la directora a quien habría que consultar.
- Sobre las donaciones del día del agricultor: Indica que se pidieron a padres donaciones de verduras para ventas, estas fueron realizadas y organizadas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°177

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DJ-PROC-002-2026 INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR

por padres y madres de familia de niños de sexto grado en ese momento para ayudarse con la comida para la graduación de los niños y los recuerdos que se iban a entregar.

- Sobre la venta de Rice and Beans: Indica que se hizo una venta de rice and organizada por la Junta para la compra de una pantalla, posteriormente esta pantalla fue donada por padres de familia, por lo que el dinero recaudado fue depositado a la cuenta de la Junta.
- Sobre la planilla del gas, corresponde al monto de todo el año, situación registrada en los libros de contabilidad de la junta.
- Sobre el monto destinado para artículos de limpieza \$999.826.87, no estoy de acuerdo con ese monto ya que es un monto muy elevado y esas cuentas se le pueden pedir a la contadora.
- Sobre la compra de un parlante por \$140.000, colones, se hizo y ahí está la factura ubicada en el archivero bajo llave que se encuentra en la dirección de la escuela La Suerte, pero no estoy de acuerdo con la división de facturas que viene en el traslado de cargos. Sobre este punto lo puedo aclarar la contadora o la gestora de apoyo de la Junta.
- En relación con el registro de entradas y salidas de persona en la Escuela, como junta hasta donde no nos compete el libro de bitácoras ni el control de ingresos o egresos de personas a la institución.
- En cuanto a ventas en la escuela, la directora siempre que los padres van a hacer una venta nos informa a la junta, nos indica de manera verbal. Todas estas actividades se le informan a la junta y la mayoría son para atender carencias de la propia escuela tales como reparación de inodoros, tapar goteras, pintar techos, cosas que, caso contrario tendríamos que hacer una licitación y trámites burocráticos, pero en realidad no tenemos los recursos y estas necesidades no dan tiempo porque mientras se hace el proceso los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°178

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
munipococijuridicos@gmail.com



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DJ-PROC-002-2026 INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR

niños no tienen donde ir a hacer sus necesidades al baño, por ejemplo. Muchas de esas actividades se realizan porque hay que solucionar rápido y el MEP como institución encargada no tiene tal vez la capacidad inmediata para resolver.

- La contadora de la Junta: Dunnia Peraza. Se nombra mediante un proceso de licitación, ella nos da informes mensuales, los envía al correo de la junta y el informe se les da a los padres de familia una vez por año, como un resumen y en ese resumen se pueden constatar todos los supuestos hechos que están haciendo en el traslado de cargos y esos informes están a la mano de cualquier persona. Antes de hacer estas denuncias, pudieron haber revisado los informes y verificar que no existe ninguna irregularidad como lo pretenden hacer en esta denuncia.

ANÁLISIS DEL ASUNTO INVESTIGADO Y PRUEBA DOCUMENTAL:

Hechos probados: Ninguno.

Siendo que este Órgano director del procedimiento se encuentra en la obligación de analizar el asunto remitido y sabiendo que este debe observar el marco jurídico que promueva el respeto a los derechos subjetivos e intereses legítimos de las personas investigadas, se procede con el análisis del asunto investigado.

Sobre la prueba testimonial, ha sido analizada por este Órgano Director encontrando que para los efectos de entender lo denunciado, es útil, coherente y posee un alto valor probatorio para la investigación, ya que a nuestro criterio, aporta datos cronológicos, lógicos y materiales que permiten verificar la trazabilidad de los hechos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°179

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DJ-PROC-002-2026 INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR

A continuación, se presenta la valoración jurídica de los testigos dentro de la presente investigación en torno a los hechos denunciados:

- **En cuanto a la computadora** queda claro a este Órgano Director que la computadora es un activo de la Junta de la Escuela La Suerte, que el traslado del equipo fuera del centro educativo, se hizo para su diagnóstico ya que se encontraba en mal estado, y que la revisión técnica da como resultado la inviabilidad económica de la reparación (daño supera el valor comercial).

En cuanto a la cadena de custodia de dicho activo se verifica con el testimonio del indagado así como de la Directora del Centro de Enseñanza, que se hizo la correspondiente devolución física del bien a la Dirección de la institución, con la recomendación técnica de tramitar su baja registral, y finalmente que la ubicación actual del mismo, es físicamente inactivo en la Dirección de la escuela, situación también confirmada con el testimonio de la señora Ivonne Angulo Delgadillo, directora del centro educativo.

- **Sobre la señora Cinthia Parra Chavarria:** Se corrobora que ella fue contratada en el año 2025 como gestión y apoyo y que dicho contrato finalizó en diciembre de ese mismo año, que la señora Kristel Rodríguez Calderón trabajaba para ella durante el año 2025, sin embargo, la señora Parra aclara que para el 2026 ya dicho vínculo contractual no existe.
- **Sobre la señora Kristhel Rodríguez Calderón:** Queda claro que la señora participa de manera **AD Honorem** para la Junta, pues ella habiendo desempeñado estas funciones en el año 2025, cuando trabajaba para Cynthia Parra, conoce y cuenta con la experticia para apoyar a la Junta,





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°180

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026 ★



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DJ-PROC-002-2026 INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR

además de **manera voluntaria**, este argumento cuenta con prueba testimonial suficiente, tanto por don Horacio en su condición de representante de la Junta como con el testimonio de la señora Directora de la Escuela La Suerle, Ivonne Angulo Delgadillo que lo corrobora y de la señora Cynlha Parra.

En este mismo aspecto, en cuanto al almuerzo que solicitó la señora Rodríguez Calderón, se ha comprobado con el testimonio de Don Horacio López, Doña Cynlha Parra y de la propia Kristel que este fue pagado de su propio peculio, es decir no involucra fondos públicos de la Junta de Educación, situación que corrobora la Directora, quien menciona que es de conocimiento que la Junta de educación realiza venta de almuerzos a los funcionarios, los fondos que se recaudan van a las cuentas de PANEA, y en efecto, si hay algún otro funcionario que está colaborando en la institución y si se requiere de adquirir el almuerzo se le puede vender.

- **Sobre las ventas:** de comida, bingos, rifas y otras actividades denunciadas: No se observa por parte de este órgano director ninguna inconsistencia, considerando que los fondos que se recaudan en dichas actividades, son para comprar insumos para estudiantes, ya sea para sus aulas o en colaboración para los gastos que implican graduaciones de fin de año, en este sentido se observa consenso con dichas actividades entre la Junta, la Dirección y los Padres de familia, se corrobora con el testimonio de la señora Virginia Jiménez Bermúdez profesora del centro de enseñanza.
- **Planillas de gastos:** En relación con este asunto, aun cuando el Órgano Director no procedió a revisar en detalle la documentación de estos gastos,





Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
DJ-PROC-002-2026
INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR

si queda claro con el testimonio del señor Horacio López, La señora Directora y las señoras Cyntia Parra y Kristel Rodríguez, todos coinciden en que las planillas en gastos son de confiabilidad y que los datos que se señalan en la denuncia obedecen a un desconocimiento del tratamiento fiscal y contable de las facturas, la prueba testimonial evidencia que existen las planillas y según acuerdos del libro de actas de la junta.

En relación con la planilla **109** del 2025, el testimonio de la señora **RODRÍGUEZ CALDERÓN** señala que corresponde a compra de gas para el comedor, por la compra que se hizo en todo el año, en cuanto a la planilla **110**, por la supuesta compra en supermercado Mai, la misma es por compra de suministros y útiles de limpieza, cancelación de productos que se han comprado durante todo el año, y que se realizó el pago a fin de año ya que fue cuando la junta contó con dinero disponible para poder hacer la cancelación de esas las facturas.

La supuesta inconsistencia entre los montos, la denuncia se fundamenta en el informe de liquidación y libros bancarios, sin embargo de acuerdo a los testimonios, las diferencias, se derivan del pago de 2% que se debe retener para el ministerio de Hacienda en montos superiores a los ₡462.200,00 colones y que la contadora separa ya que se debe presentar separados tanto en el libro de bancos y la parte contable, situación que ocasiona una errónea interpretación del denunciante por el desconocimiento del tratamiento fiscal de las facturas. Lo mismo sucede en la planilla 84-2025.

- **Ingreso al centro educativo:** Queda claro para esta investigación que la escuela La Suerte no cuenta con auxiliar de vigilancia, sin embargo si existe





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°182

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DJ-PROC-002-2026 INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR

por medio de recargo de 4 horas una persona asignada para este fin, sin embargo es únicamente en las tardes, lo cual complica tener un registro exacto del ingreso y salida de personas, porque nadie está al pendiente al 100%, sin embargo si existe la política de registro de ingreso y salida en un libro que maneja la dirección de la escuela, en estos términos la falencia de contar con seguridad de vigilancia para ingreso a la escuela se debe más a falta de recursos que a falta de deber por parte del personal de la escuela.

En resumen, la prueba testimonial brinda suficiente soporte a este Órgano Director para descartar un posible desvío de fondos en beneficio de particulares, sino más bien se corrobora que las actividades para la recaudación de fondos son de conocimiento tanto de la Junta, como de maestros y profesores, directora y padres de familia.

En cuanto a los controles contables la prueba testimonial descarta situaciones de desvío de fondos, el testimonio de la Sra. Rodríguez Calderón resulta **esencial y técnico** para aclarar el destino de las planillas 109 (gas de todo el año) y 110 (suministros de limpieza acumulados pagados al contar con contenido presupuestario a fin de año). Asimismo, la prueba aclara que la "inconsistencia" denunciada, es un **error de apreciación del denunciante** por desconocimiento del tratamiento fiscal y contable de las compras. La diferencia numérica se encuentra justificada por la retención obligatoria del **2% para el Ministerio de Hacienda** en montos superiores a ₡462.200,00 colones.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Este Órgano Director, tras analizar el expediente, la prueba documental y testimonial así como y la audiencia oral y privada, determinó que los elementos de prueba aportados para la investigación son contundentes en lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°183

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
munipococijuridicos@gmail.com



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DJ-PROC-002-2026 INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR

- No se logra demostrar un **uso Ineficiente e Improcedente de los fondos públicos**, ni de **Incumplimiento de las obligaciones** por parte de la Junta de Educación de la Escuela La Suerle.
- No se evidencia **debilitamiento en el sistema de control interno** en los procesos de contratación de personal de la Junta Directiva, por Gestión y Apoyo.
- En cuanto a las aparentes incongruencias en el control de entradas y salidas de personas al Centro Educativo La Suerle, no se constata que esta sea una función específica de la Junta, por lo que no se entró a su análisis.

RECOMENDACIÓN

Luego de un análisis de las pruebas documentales, testimoniales recopiladas durante el proceso de investigación, **no se constata la existencia de ninguna de las causales de Justa causa para la remoción** tipificadas en el **Artículo 20** de la Ley **10631**, así mismo en consideración con el **DEBIDO PROCESO** dispuesto en los **Artículos 21, 22 y 23** de la misma norma, este órgano investigador ha tramitado las denuncias presentadas garantizando el principio del debido proceso. Al no haberse demostrado hechos anómalos ni configurado faltas que puedan clasificarse como Leves, Graves o Muy Graves, carece de sustento legal la aplicación de cualquier tipo de medida correctiva.

La investigación realizada **no arroja elementos probatorios que constaten las faltas señaladas**, este órgano concluye que **no aplica ninguna sanción ni destitución** a los miembros de la Junta de Educación de Educación de la Escuela La Suerle.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°184

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DJ-PROC-002-2026 INFORME DEL ÓRGANO DIRECTOR

Por lo tanto, se recomienda formalmente al Concejo Municipal de Pococi, dictar el **archivo definitivo del expediente** y comunicar esta la Dirección Regional de Educación correspondiente para los efectos legales oportunos.

CYNTIA
VANESSA AVILA
MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CYNTIA VANESSA
AVILA MADRIGAL
(FIRMA)
Fecha: 2026.10.01
13:45:52 -06'00'

Licda. Cynlia Avila Madrigal
Órgano director



MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2026.10.01
10:51:10 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Órgano director





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°185

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Participa en el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Se da por recibido el informe del Órgano Director nombrado para investigar la denuncia contra la junta de Educación de la Escuela La Suerte. Se acogen las conclusiones y la recomendación del archivo definitivo del expediente al no haberse constatado la existencia de ninguna de las causales de justa causa para remoción establecidas en el artículo 20 de la ley 10631.

En consecuencia, se ordena el archivo del expediente y se comuniqué a las partes interesadas. Notifíquese a las partes, al denunciante, a notificar el acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela La Suerte al supervisor de centro educativo y que se archive el expediente en la secretaría del consejo. Lo someto a votación, los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que se un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se da por recibido el informe del Órgano Director correspondiente al Expediente N.º DJ-PROC-002-2026 y se acoge su recomendación de archivo definitivo del expediente seguido contra la Junta de Educación de la Escuela La Suerte, al no haberse constatado ninguna causal de remoción establecida en el artículo 20 de la Ley N.º 10631; por consiguiente, ordénese el archivo de las actuaciones en la Secretaría del Concejo Municipal y notifíquese de inmediato lo resuelto a la parte denunciante, a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Suerte, al Supervisor del Centro Educativo y a la Dirección Regional de Educación de Guápiles. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ACUERDO N° 1691

Se conoce comentario por el Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Respuesta a oficio AI-ADM-046-2026 del 25 de setiembre de 2026, en lo relativo a mis manifestaciones durante la deliberación del acuerdo N° 1277 (Sesión Ordinaria N° 50 del 26 de agosto de 2026) y al ámbito de competencia de Auditoría Interna.

Participa en el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Siempre en asuntos presidencia, tenía la solicitud del regidor Ovidio Vives para hacer mención de un documento, adelante regidor.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Gracias, señor presidente por dejar que lea este documento, ya que hoy no hubo dentro de la agenda asuntos varios. Esta nota va en relación a lo que llegó el jueves pasado departe de auditoría, porque este servidor quedó callado, tranquilo y días después solicito lo que envió la auditoria para analizarlo bien con más calma y aquí va la respuesta para el departamento de auditoría.

Nota de secretaria: Reg. Supl. Ovidio Vives Castro, lee textualmente el documento adjunto.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°187

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Guápiles, 5 de octubre de 2026

Señora
Licda. Grace Chinchilla Villegas, MAFF
Auditora Interna
Municipalidad de Pococi

Asunto: Respuesta al oficio AI-ADM-046-2026 del 25 de setiembre de 2026, en lo relativo a mis manifestaciones durante la deliberación del acuerdo N.º 1277 (sesión ordinaria N.º 50 del 26 de agosto de 2026) y al ámbito de competencia de la Auditoría Interna.

Estimada señora Auditora:

En mi condición de regidor suplente del Concejo Municipal de Pococi, y a título personal, me refiero al oficio citado, en el cual se aluden manifestaciones de mi autoría y se califican como carentes de evidencia. Lo hago con el respeto que me merecen la institución de la Auditoría Interna y su titular, y con el propósito de precisar el sentido de lo que expresé y su fundamento normativo.

I. Sentido y amparo de mis manifestaciones

Mis intervenciones se produjeron durante la deliberación de un órgano de gobierno local de elección popular (artículo 169 de la Constitución Política), en ejercicio del derecho a voz que el Código Municipal reconoce a los regidores suplentes y de la libertad de expresión (artículos 28 y 29 de la Constitución Política). Constituyen opiniones sobre el uso de recursos públicos y sobre el alcance de ciertas actuaciones; no son actos administrativos ni expresan la voluntad del Concejo, que solo se manifiesta mediante acuerdos.

Nunca he cuestionado la existencia, la importancia ni la independencia de la Auditoría Interna. Si la expresión coloquial "soga para el propio cuello" se interpretó como una descalificación de la institución, aclaro que no fue esa mi intención. Mi preocupación de fondo, que mantengo, es otra: que algunas actuaciones de la Auditoría podrían exceder el ámbito de la auditoría y adentrarse en funciones propias de la Administración Activa.

II. El límite entre auditar y administrar

La Ley General de Control Interno, N.º 8292 (LGCI), adopta un concepto funcional de auditoría interna (artículo 21): fiscalizar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección de la Administración Activa. Para ello le otorga, entre otras, las competencias de asesorar al jerarca y de advertir sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°188

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

A la vez, el artículo 34, inciso a), prohíbe al personal de la auditoría realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia. La independencia funcional no solo protege a la Auditoría frente a la Administración; también le exige mantenerse fuera de las decisiones que luego le corresponderá fiscalizar.

La Sala Constitucional, en la sentencia N.º 2024-007186 del 15 de marzo de 2024, reiteró que la auditoría interna solo puede ejercer el control que se enmarque en el concepto de auditoría, y que garantizar su independencia implica la prohibición de ejercer funciones administrativas y de control propias de la Administración Activa. La Procuraduría General de la República ha sostenido el mismo deslinde a partir del citado concepto funcional.

Además, las recomendaciones de la Auditoría dirigidas a la Administración se comunican mediante informes y siguen el trámite de los artículos 35 a 37 de la LGCI; las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público exigen que sus conclusiones descansen en evidencia suficiente y competente.

III. Hechos que motivaron mi preocupación

Según la información que me fue trasladada, y que expongo para su aclaración y no como hecho comprobado:

1. **Tiempo extraordinario.** La Auditoría habría emitido indicaciones sobre el pago de tiempo extraordinario sin que medie un estudio o informe de auditoría que las sustente. La autorización, control y pago de la jornada extraordinaria son decisiones de la Administración, bajo la jefatura de la Alcaldía como administradora general de las dependencias municipales. Si existe un riesgo en esa materia, el cauce es una advertencia o un estudio con recomendaciones, no una directriz operativa.
2. **Ubicación de la maquinaria pesada.** Se habría emitido criterio sobre el lugar donde los trabajadores deben resguardar la maquinaria pesada. La custodia de los activos es responsabilidad de la Administración Activa. La Auditoría puede evaluar, mediante un estudio, si los controles de protección del patrimonio son adecuados y recomendar mejoras; pero definir el sitio de resguardo es una decisión de gestión.

Si estas actuaciones fueron advertencias o asesorías formales, bastará con conocer los documentos emitidos por la auditoría, para despejar el malentendido. Si fueron instrucciones directas, considero respetuosamente que exceden el ámbito que la LGCI asigna a la Auditoría.

IV. Sobre la percepción del personal

Algunas personas funcionarias de la Municipalidad se me han acercado para manifestar el sentirse intimidadas en su relación o como está actuando la Auditoría. No lo presento como un hecho demostrado ni atribuyo intención alguna a usted o a



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°189

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

su equipo. Lo planteo porque una percepción de ese tipo sea fundada o no, afecta el ambiente de control (artículo 13 de la LGCI) y la relación de colaboración que exige el sistema de control interno y el clima organizacional en la Municipalidad.

Propongo que esa percepción se valore con medios objetivos, como las encuestas de percepción que forman parte de la autoevaluación de calidad de la actividad de auditoría interna, o un sondeo confidencial que coordine la Administración.

V. Sobre la referencia al artículo 39 de la LGCI

El artículo 39 sanciona a quien debilite con sus acciones el sistema de control interno. Expresar en la deliberación una duda razonada sobre los límites competenciales de un órgano no debilita ese sistema; por el contrario, contribuye a que cada componente actúe dentro de su ámbito. Cualquier atribución de responsabilidad requeriría evidencia suficiente y un procedimiento con respeto al debido proceso (artículo 39 de la Constitución Política).

El régimen de responsabilidad es recíproco. El artículo 39 obliga al jerarca y a la Administración. El artículo 40, por su parte, sujeta al auditor interno a responsabilidad administrativa cuando, por dolo o culpa grave, incumpla sus deberes y funciones, la normativa técnica o el régimen de prohibiciones.

Con ese entendimiento, este regidor suplente reitera su respeto por el carácter independiente, objetivo y asesor de la Auditoría Interna. Espera, en reciprocidad, que las comunicaciones de esa unidad con su jerarca se ajusten a las figuras, los requisitos y los cauces que la ley establece.

Reitero que apoyo dotar a la Auditoría de los recursos necesarios y suficientes, siempre que la solicitud esté respaldada por un estudio técnico. El artículo 27 de la Ley N.º 8292 obliga al jerarca a asignar los recursos necesarios y suficientes, tomando en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones de la Contraloría General. Esas instrucciones constan en el apartado 7 de los Lineamientos R-DC-83-2018, en la versión reformada por la resolución R-DC-00040-2025.

VI. Solicitudes respetuosas

1. Indicar, en lo que no esté sujeto a confidencialidad (artículo 6 de la LGCI), mediante qué documentos se comunicaron las indicaciones sobre tiempo extraordinario y maquinaria pesada, su naturaleza (advertencia, asesoría, informe u otra) y el estudio que las sustenta.
2. Precisar si dichas indicaciones son vinculantes para el personal o si constituyen advertencias cuya decisión corresponde a la Administración.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°190

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

3. Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el estudio técnico que respalda la reasignación de la plaza P1 a P2, incluida la forma en que se cubrirá el riesgo de tecnologías de información al prescindir de la plaza de Auditor Asistente TI.
4. Si persistiera una discrepancia sobre el alcance de las competencias, propondré al Concejo que se formule consulta a la Contraloría General de la República, como órgano rector del sistema de control y fiscalización.

Cierre y firma

Quedo en la mejor disposición de conversar personalmente sobre estos temas. Mi único interés es que la Auditoría Interna y la Administración Activa ejerzan cada una sus competencias con claridad, en beneficio del sistema de control interno y de las personas municipales de Pococi.

Atentamente,

Ovidio Vives Castro
Regidor suplente
Concejo Municipal de Pococi

C. Concejo Municipal
Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal
Archivo

Continúa en el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Quieres que se le traslade este oficio a la auditoria. Listo, se traslada el documento que acaba de dar lectura el regidor Vives a la auditoria. Muchas gracias regidor.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°191

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Señor presidente, disculpe, este tema no va a quedar aquí con el Concejo. El próximo miércoles hay asuntos varios, vamos a debatir un poco más.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¡Listo!

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se traslada a la Auditoría Interna el oficio de respuesta del señor Regidor Suplente, Ovidio Vives Castro, en relación con el oficio AI-ADM-046-2026 y las manifestaciones del Acuerdo N.º 1277.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO V Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1692

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0092-2026

Asunto: Solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2026LD000066-0032000702 Proyecto Adquisición de servicios para construcción de un cierre perimetral en lo plaza de Ingeniería de Ticabán Pococí, según documentación adjunta.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°192

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de septiembre de 2026
DAMCM-0092-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente se remite solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2026LO-000066-0032000702 Proyecto Adquisición de servicios para construcción de un cierre perimetral en la plaza de Ingeniería de Ticabón Pococi, según documentación adjunta.

Sin otro particular,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Manzall
02-10-2026
14: 21 hrs



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°193

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
asesor@munipococi.gov.co
tel: 2713 6560 Ext: 1072



Martes 08 de septiembre de 2026

OFICIO: APDU-OC-061-2026

Srs(as).
Procesos de contratación Pública.
Municipalidad de Pococi.
Presente.

REFERENTE: ESTUDIO DE OFERTAS / PROCESO DE CONTRATACIÓN 2026110-000066-0032000702
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CIERRE PERIMETRAL EN LA PLAZA DE
INGENIERÍA DE TICABAN, POCOCÍ.

Estimados (as) compañeros (as).

Les saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente informe con el objetivo de dar seguimiento al proceso de Licitación Reducida identificado mediante el consecutivo 2026110-000066-0032000702, denominado "Adquisición de servicios para la construcción de un cierre perimetral en la plaza de Ingeniería de Ticaban, Pococi.", para el cual se realiza el respectivo **análisis de ofertas**, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas respectivas.

El presente estudio de ofertas será fraccionado por apartados, de acuerdo con las secciones establecidas en el pliego de condiciones, así como a la normativa respectiva aplicable. Es importante destacar que se recibieron un total de 4 ofertas, por parte de las siguientes empresas:

1. Vente & Herrera Sociedad Anónima.
2. Taller de Maquinaria y Constructora Colotico del Atlántico Sociedad de Responsabilidad Limitada.
3. ARJLR Diseño y Construcción Sociedad Anónima.
4. Constructora A Y R Sociedad Anónima.

Página 1 | 14



Sitio Web: munipococi.gov.co
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°194

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obras Comunal
Calle 111 No. 100-100, P.O. Box 100
Tel: 271 3.65601 Ext: 1072



1. Requisitos de admisibilidad.

De acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones de la presente contratación, se establecieron una serie de requisitos de admisibilidad, para lo cual es importante señalar lo atinente a la experiencia demostrable de las empresas, elemento que permite garantizar que los trabajos a realizar se rijan por el principio de calidad de la construcción, según lo establece el artículo N°40 de la Ley General de Contratación Pública, la misma cita textualmente:

"El pliego de condiciones deberá establecer los requisitos de admisibilidad, los parámetros para verificar la calidad y contener un sistema de calificación de ofertas, siendo posible incorporar factores de evaluación distintos del precio, tales como plazo y calidad que, en principio, deben regularse como requisitos de cumplimiento obligatorio. La combinación de cláusulas de admisibilidad y de factores de evaluación debe asegurar la adquisición del mejor bien, obra o servicio, al menor precio y con apego al principio del valor por el dinero. [...]"

Debido a lo anterior, y con el objetivo de garantizar la calidad de los trabajos específicos requeridos, así como una adecuada definición del valor de la obra, con una ejecución en tiempo aceptable, se solicitaron los siguientes requisitos de admisibilidad, de acuerdo con el apartado 2.2 del pliego de condiciones:

"2.2 Experiencia.

2.2.1 Los proyectos mencionados en esta sección representan únicamente un requisito mínimo que el oferente debe cumplir para poder participar en la contratación. Por lo tanto, los proyectos presentados en este apartado no se tomarán en cuenta en el inciso 8.1.2, que se refiere al rubro de calificación de la experiencia.

2.2.2. El oferente deberá demostrar experiencia en la construcción de proyectos de obra civil, específicamente en Cierres perimetrales realizados con estructura metálica y malla que reúnan las condiciones y requisitos de la presente contratación. Para ello, se tomará en cuenta una experiencia mínima de 3 proyectos ejecutados durante los últimos 3 años, los cuales deberán contar con dimensiones mínimas de 100,00 metros lineales.

Página 2 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°195

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
ases.chavez@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext. 1072



2.2.3 Todos los proyectos presentados en la respectiva oferta, tanto en el rubro de admisibilidad como en el apartado de experiencia, deben estar debidamente identificado mediante un formato de certificación de obra, el cual contendrá los siguientes elementos:

2.2.3.1 Firmada del propietario del inmueble o encargado por la institución donde se realizaron los trabajos.

2.2.3.2 Nombre del proyecto.

2.2.3.3 Ubicación.

2.2.3.4 Dimensiones (Área).

2.2.3.5 Nombre completo del propietario o persona que recibió.

2.2.3.6 Teléfono y correo electrónico del propietario o persona que recibió.

2.2.3.7 Fotografías del proyecto (mínimo 2).

2.2.4 El oferente que no cumpla con la experiencia mínima establecida será excluido del proceso."

1.1. Visita Técnica.

Los requisitos de admisibilidad son claros al señalar que la visita técnica es un requisito indispensable para poder presentar una oferta. Aquellos oferentes que no participen en esta visita verán su oferta excluida del análisis de evaluación correspondiente. Por lo tanto, se presenta la siguiente acta de visita con el propósito de constatar la presencia de los oferentes en esta contratación:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°196

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Bosque de la Esperanza, P.O. Box 1072
Tel: 2713 45500 Ext: 1072



Ilustración 1: Acta de visita de campo del Proceso: 202613-000066-0037000/02

Empresa	Representante	Cargo
1. Ayer diseño	Daniela Mora	ayerdiseño@hotmail.com
2. Mario Soto Bermúdez - Colotico	Mario Soto Bermúdez	@mariobermudez@gmail.com
3. Construtora ATRSA Alvaro de Holson	Alvaro de Holson	@atrsoa@gmail.com
4. Constructora ATRSA Alvaro de Holson	Alvaro de Holson	@atrsoa@gmail.com
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

Conforme a lo indicado en el acta de visita, la cual fue enviada a todos los participantes a través de los correos que proporcionaron, así como la adición de esta al expediente del presente proceso licitatorio, se concluye que todas las empresas participantes de este procedimiento cumplieron con el requisito establecido en el apartado 2.3 del pliego de condiciones. Por lo tanto, se continuará en el proceso de evaluación de ofertas

1.2. Experiencia.

El pliego es claro en indicar que los proyectos contabilizados para la presente contratación deben ser **proyectos de obra civil, específicamente en Cierres perimetrales realizados con estructura metálica y malla**, acorde con los requisitos de la presente contratación, tomando en cuenta los proyectos ejecutados durante los últimos 3 años, los cuales deberán contar con **dimensiones mínimas de 100,00 metros lineales**.

Página 4 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°197

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
2009, Cheveza y Municipios 1914, 07
Tel. 2713-45507 ext. 1072



Una vez analizadas la totalidad de las ofertas presentadas, y realizando un conteo completo de proyectos en cada caso, se determinó la cantidad de proyectos afines presentados por cada oferente, según lo citado supra, los cuales se resumen mediante la tabla N°1:

Tabla 1: Cuantificación de Experiencia del Proceso: 202611-000066-0032000702

	Empresas	Proyectos
1	Vente & Herrera Sociedad Anónima.	1
2	Taller de Maquinaria y Constructora Cololico del Atlántico Sociedad de Responsabilidad Limitada.	5
3	ARIJER Diseño y Construcción Sociedad Anónima.	2
4	Constructora A Y R Sociedad Anónima.	5

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

De acuerdo con lo establecido en la tabla N°1, los siguientes oferentes no alcanzaron el requisito mínimo para continuar con la evaluación.

1. Vente & Herrera Sociedad Anónima.
2. ARIJER Diseño y Construcción Sociedad Anónima.

Las empresas antes mencionadas presentaron como experiencia una serie de proyectos que NO cumplen con los requisitos de admisibilidad, entre los cuales se señalaba la necesidad de caracterizarse por ser proyectos de obra civil **específicamente en Cierres perimetrales realizados con estructura metálica y malla**, acorde con los requisitos de la presente contratación, en el plazo y dimensiones mínimas citadas, así como lo indicado en el punto 2.2.3. Por lo antes citado, **se excluye a dichas empresas del proceso de evaluación de ofertas.**

2. Razonabilidad de precio de la totalidad de empresas

De acuerdo con lo establecido en el artículo N°44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual se denomina como "Razonabilidad del Precio", este indica textualmente lo siguiente:

"La Administración determinará la razonabilidad del precio del bien, obra o servicio entre las ofertas elegibles, conforme a las siguientes reglas:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°198

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Calle Obispo Gómez 1001
Tel: 271 345407 Fax: 1072



a) Para efectos del análisis de razonabilidad, el sistema digital unificado proveerá información con base en la comparación de precios ofertados del catálogo de bienes y servicios, tomando como marco de referencia los datos de los últimos seis meses; asimismo la Dirección de Contratación Pública podrá ampliar dicho marco de referencia, conforme a la ciencia y la técnica. Para tales efectos, el sistema agrupará los precios ofertados, tomando como referencia el código de identificación de los bienes y servicios. Sobre tales agrupamientos, **se establecerán bandas de tolerancia de diferencias de precios, sobre máximos o mínimos dentro de los cuales se considerará como aceptable, el precio ofertado.**

b) Cuando el precio ofertado difiera con respecto del precio de referencia del sistema digital unificado, según los rangos de tolerancia definidos por la Administración en el pliego de condiciones, por fuera de esas bandas, deberá incorporarse al sistema digital unificado un acto motivado por el cual la Administración justifica la razonabilidad del precio ofertado, [...]. (La negrita no pertenece al original)

Por lo antes expuesto, la Municipalidad de Pococi, específicamente el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, consciente de los alcances del proyecto, estableció los márgenes de contratación a través de un presupuesto detallado elaborado por un ingeniero civil, con el cual se formó el estudio de mercado, estableciendo así los umbrales inferior y superior, previo a la recepción de las ofertas, lo cual fue conocido por la totalidad de empresas que formaron parte del proceso.

2.1. Análisis del estudio de mercado.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció un precio para los servicios requeridos por la presente contratación, misma la cual se refiere a la construcción de un cierre perimetral de aproximadamente 140 metros lineales y dos pantallas de detención. De acuerdo con la muestra citada en el Oficio APDU-OC-052 2026, de fecha 29 de Julio del 2026, para lo cual los resultados se muestran a continuación:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°199

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
pococi@munipococi.go.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072



Tabla 2: Estudios de mercado APDU OC 052-2026 del Proceso: 2026AD-000066-0032000702

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRODUCCIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO				
Descripción	Precio	% de variación	Umile inferior unitario	Umile Superior Unitario
	Establecido APDU			
Cierre perimetral plaza de Ingeniería	Q6 305 630.58	10%	Q5 675 067,52	Q7 000 000.00

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

Por lo tanto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo N°106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, denominado "precio inaceptable", el cual determina una clasificación como precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, precio excesivo y precio que excede la disponibilidad presupuestaria, según los incisos "a", "b" y "c" respectivamente, cita de manera textual:

"Artículo 106. Precio inaceptable. Se estimarán inaceptables y no formarán parte de las ofertas elegibles aquellas que contengan precios con las siguientes características:

a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá solicitar al oferente que justifique y desglose razonada y detalladamente, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes, que el precio cobrado le permite cubrir los costos de la obra, bien o servicio de conformidad con los requerimientos del pliego de condiciones. Esa solicitud deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso, sin perjuicio de que en caso de duda acerca de la razonabilidad del precio de previo, solicite una línea de crédito o una garantía conforme lo establece el artículo 41.

Página 7 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°200

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Bosch, Cheverí y Municipios Unidos
Tel: 2711-45455 Ext: 1072



párrafo cuarto, de la Ley General de Contratación Pública y proceda conforme a lo regulado en el artículo 101 de este Reglamento. (...)".

b) *Precio excesivo*, es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad. Antes de adoptar cualquier decisión, la Administración indagará con el oferente cuáles motivos subyacen para ese tipo de cotización y éste deberá justificar razonadamente su oferta, para lo cual aportará la información y documentos que resulten pertinentes.

c) *Precio que excede la disponibilidad presupuestaria*, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. (...)".

Debido a lo antes expuesto, y según las bandas de tolerancia inferior y superior citadas en la tabla 2, se elaboró una tabla resumen mediante la cual se exponen los montos ofertados por cada una de las empresas que superaron la admisibilidad establecida para la presente contratación, lo cual se cita a continuación:

Tabla 3: Razonabilidad de ofertas del Proceso: 2026/10-000066-0032000/07

	Empresas	Proyectos	Clasificación
1	Taller de Maquinaria y Constructora Colofico del Atlántico Sociedad de Responsabilidad Limitada.	€6.350.000,00	Aceptable.
2	Constructora A Y R Sociedad Anónima.	€6.850.646,00	Aceptable

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

De acuerdo con lo indicado en la tabla 03, las ofertas realizadas por ambos participantes se encuentran dentro de la banda establecida por el estudio de mercado APDU OC 052 2026, ninguna de estas ofertas presenta un precio Ruinoso, excesivo o que

Página 8 | 14





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°201

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
pococi@munipococi.gov.co
Tel: 271 3-65803 Ext: 1072



sobre pase al contenido presupuestario. Por lo tanto, ambas ofertas se encuentran aceptables y continúan en el proceso de evaluación.

3. Solicitud de subsanación.

Según indica el artículo N°134 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, mismo que se denomina "Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla", cita textualmente:

"Podrán ser susceptibles de subsanación los defectos que contenga una oferta, siempre y cuando con ello no se otorgue una ventaja indebida.

Dentro del plazo establecido en el cronograma de la contratación, la Administración procederá al análisis legal, técnico y financiero, según corresponda, de las ofertas recibidas. [...]"

De acuerdo con lo mencionado, por medio del Oficio APDU-060-2026, fechado el 1 de septiembre de 2026, se solicitó la subsanación con el objetivo de que los oferentes que aún están en el proceso de evaluación presentaron la documentación necesaria que confirme la asignación de ciertos atributos relacionados con el presente procedimiento.

Específicamente, se solicitó la subsanación el apartado 8.1.4 a las empresas que sí presentaron su certificación PYMES, que subsanaran la car solicitada en el apartado mencionado la cita lo siguientes: "[...] En lo que respecta a la generación de empleo local, y basado en el artículo 23 de la Ley General de Contratación Pública, y el artículo 74 del Reglamento a la anterior Ley; la PYME que opte por el beneficio del puntaje adicional deberá aportar una declaración jurada firmada por su representante legal en la que indique que al menos el sesenta por ciento (60%) de su planilla tiene domicilio en dicho cantón [...]". Todo esto con el fin de dar seguimiento a lo establecido en el artículo N°106 del Reglamento citado, y estudiar cada caso de manera individual.

De acuerdo con la solicitud mencionada se incluyó a las siguientes empresas para que aportaran la información mencionada:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°202

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Correo: planea@municipalpoeci.gov.co
Tel: 2713 6580 Ext. 1072



1. Vente & Herrera Sociedad Anónima.

2. Constructora A Y R Sociedad Anónima.

4. Resumen de empresas excluidas de la evaluación.

Tras el desarrollo de los apartados 1, 2 y 3 del presente estudio de ofertas, que abordan los requisitos de admisibilidad, la razonabilidad del precio y la solicitud de subsunción de todas las empresas se determina que las empresas excluidas del proceso de evaluación son las siguientes:

1. Vente & Herrera Sociedad Anónima.

2. ARIJER Diseño y Construcción Sociedad Anónima.

5. Análisis de ofertas admisibles.

Una vez analizadas las ofertas presentadas, y realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, así como emitida la respectiva razonabilidad de precios, el análisis de ofertas será realizado para las siguientes empresas:

1. Taller de Maquinaria y Constructora Cololico del Atlántico Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2. Constructora A Y R Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la presente contratación, la calificación se rige mediante los siguientes apartados:

CONCEPTO	% CALIFICACION
8.1.1. Precio	70
8.1.2. Experiencia	15
8.1.3. Tiempo	12
8.1.4 PYMES	3
TOTAL	100%





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°203

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chavez@municipococi.go.cr
Tel: 771134567 Ext. 1072



PRECIO

La empresa con la menor oferta económica se usará como dividendo y la oferta a calificar como divisor, el resultado se multiplicará por 70, de lo cual se obtendrá el puntaje de la empresa oferente. La fórmula será la siguiente:

$$Px = \frac{Pm \times 70}{Po}$$

Po

Donde:

Px: es el puntaje obtenido

Pm: es el precio de la menor oferta

Po: es el precio de la oferta a calificar

EXPERIENCIA

La experiencia será evaluada de acuerdo con la siguiente tabla de calificación. Dicha experiencia deberá ser resumida en una tabla, indicando el proyecto, descripción detallada, año, área, nota de certificación de aceptación de obras y 2 fotografías, la cual será verificado con la información complementaria indicada en las certificaciones de los proyectos (Los archivos serán enumerados en orden ascendente, según el año, con el nombre respectivo del proyecto):

Experiencia	Puntaje
1 a 3 proyectos	5
De 4 a 5 proyectos	10
Más de 6 proyectos	15

Página 11 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°204

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose Chevet@municipococi.go.cr
Tel: 2713 6560/ Ext: 1072



El período de evaluación de proyectos comprende un total de 3 años, por lo que los proyectos anteriores a este período no serán tomados en cuenta. Además, **deben cumplir con los requisitos indicados en la admisibilidad del presente pliego.**

Todos los proyectos presentados en la respectiva oferta, tanto en el rubro de admisibilidad como experiencia de la empresa, deben estar debidamente inscritos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

TIEMPO DE ENTREGA

El oferente que presente el menor tiempo de entrega de las obras será el divisor y la oferta por calificar será el dividendo; el resultado se multiplicará por 15, lo que dará como resultado el porcentaje obtenido. La fórmula será la siguiente:

$$Px = \frac{Tm \times 15}{Te}$$

Donde:

Px: es el puntaje obtenido

Tm: es el menor tiempo de entrega ofertado

Te: es el tiempo para evaluar

PYMES (3%)

La Administración deberá fomentar la participación de las empresas que posean la condición PYME conforme a la Ley N°8262 del 02 de mayo de 2002, en la adquisición de bienes, obras y servicios, para dichos efectos se deberá verificar la condición PYME de la empresa por los medios que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio disponga al efecto. La aplicación del criterio de desarrollo regional para asignar un puntaje en el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°205

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
kater.chavez@municipalpoeci.go.cr
Tel. 2013 6500 Ext. 1072



sistema de calificación de ofertas de hasta un cinco por ciento (3%) para las PYMES del cantón de Pococi que correspondan al tipo de servicio requerido.

En lo que respecta a la generación de empleo local, y basado en el artículo 23 de la Ley General de Contratación Pública, y el artículo 74 del Reglamento a la anterior Ley; la PYME que opte por el beneficio del puntaje adicional deberá aportar una declaración jurada firmada por su representante legal en la que indique que al menos el sesenta por ciento (60%) de su planilla tiene domicilio en dicho cantón, cuando se trate de un municipio o en la región, en los restantes casos. En caso de que el personal contratado no reúna el origen declarado, se procederá a descartar la oferta y proceder con la denuncia respectiva.

5.1. Evaluación de las ofertas admisibles.

Una vez evaluadas cada una de las ofertas admisibles del presente proceso, mediante una tabla resumen se indica la calificación obtenida por cada una ellas, contemplando el precio ofertado, al plazo de entrega del proyecto, la experiencia demostrada, así como la presentación de la certificación PYMES para cada uno de los casos.

Mediante la tabla 4 se reflejan los datos obtenidos para la correspondiente evaluación de empresas:

Tabla 4: Evaluación de ofertas del procedimiento: 2026LD-000066-0032000702

DESCRIPCIÓN		02	04		
OTERENTE:		TALLER DE MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA COLOMBO DEL ATLANTICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSTRUCTORA A Y R SOCIEDAD ANONIMA		
1.PRECIO		Q6 350 000,00	70,00	Q6 850 646,00	64,88
2.EXPERIENCIA	ADMISIBILIDAD	si	0,00	si	0,00
	EXPERIENCIA	7,00	5	2,00	5
3.TIEMPO (SEMANAS)		3,00	8,560	2,14	12,000
4.PYMES		no	0	si	3
5.TOTAL			83,56		84,88

Fuente: AFDU Obra Comunal (septiembre 2026)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°206

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Bosque de la Municipalidad de Pococi
Tel: 2713-45407 Fax: 1072



6. Recomendación de adjudicación.

De acuerdo con los resultados obtenidos mediante el presente análisis de ofertas, incluyendo la revisión en el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la razonabilidad de precios, así como la respectiva tabla de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación que se identifica con el consecutivo **2026LD-000066-0032000702** a la empresa constructora "**Constructora A y R Sociedad Anónima**", la cual obtuvo la mejor calificación con un total de **84.88** puntos.

Sin más por el momento, se despide.

Firmado Digitalmente.

validar la firma digital certificada.
la presentación gráfica no es necesaria

Ing. José Miguel Chevez Quesada,
Ingeniero de Obra comunal.
Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
Municipalidad de Pococi.

CC.: Archivo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°207

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 17 de septiembre 2026.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2026LD-000066-0032000702

CONSTRUCTORA A Y R SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de aporcionamiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	01/03/2018 10:07:59	Fecha de Renovación	13/11/2024 22:07:59
Cédula de Identificación	3101040095	Nombre de Proveedor	CONSTRUCTORA A Y R SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de constitución	26/08/2011	Fecha de vencimiento	26/08/2110
País de origen	COSTA RICA	Tipo de empresa	Mediana
Código postal	70305		
Dirección física y apartado postal	800 metros este de delgadon Cerro, Turkeys, Limón		
Clasificación de objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
	Cédula física		Nombre completo
Historiarios finales		No existen datos	
Página web	nicholson7@hotmail	¿Posee centro de servicios?	Si
Teléfono	05710371	Fax	27655102
Tel. del centro de servicios	05710371	Domicilio electrónico permanente	nicholson7@hotmail.com

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de identificación	<input type="text" value="3101040095"/>	Nombre del Proveedor	<input type="text"/>	Buscar
Cédula de institución	<input type="text"/>	Nombre de la institución	<input type="text"/>	Buscar
Tipo de Sanción	<input type="text" value="falta"/>			
Periodo de búsqueda	<input type="text" value="17/09/2025"/> - <input type="text" value="17/09/2025"/>			
10 resultados				

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la institución	Nombre del Proveedor (Cédula de identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen						

0 resultados [1 de 1 páginas]

Página 1 | 11

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°208

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 127
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Número de procedimiento	202611-000065-0032000702	Número Identificador	20260002429 - 00
Descripción del procedimiento	Adquisición de servicios para la construcción de un cierre perimetral en la plaza de Ingeniería de Ticanán, Pococi.		
Resumen	+ Situación de oferentes: Ofertas recibidas 4 / Ofertas retiradas 0 + Cantidad de proveedores no registrados en la CCOTI: 0		

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Instituto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
1	VENTE & HERRERA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	No hay datos		Continúa para estudio de oferta
1	TALLER DE MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA COLOMBIANO DEL ATLANTICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	No hay datos.		Continúa para estudio de oferta
1	ARIJER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	No hay datos.		Continúa para estudio de oferta
1	CONSTRUCTORA Y R SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	No hay datos		Continúa para estudio de oferta

Página 2 | 11

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°209

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIGEPYME-SIEC-CONST-985648

Vanessa Rojas Cantillo
Analista del Departamento de Registro

Empleada digitalmente
por MEXA - SUCRE
Rojas Cantillo Vanessa
Firma: 04/11/2024
17:12:18

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **CONSTRUCTORA A Y R SOCIEDAD ANONIMA**, cédula número **3101646095**, clasificada como Micro, del sector **Servicios que NO son Tec. Inf.**, con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **4100-Construcción de edificios** correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **3 de septiembre de 2028**

La empresa declarada dedicarse a: **Construcción y remodelaciones.**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las 3:54 PM horas, del 4 de noviembre de 2024

Destinatario email: nicholsond2@hotmail.com

Dirección Oficentro ASEBANACIO Llorente de Teja, Avenida 45
Dirección electrónica: www.mecic.go.cr Fax:
Aportado Postal: 10 216-1000 San José, Costa Rica

Página 3 | 11

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°210

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONTAMINACIÓN DE PÉDRA VISCITA
CONSEJO DIRECTIVO 20871973-99079393-1957

A solicitud del interesado se emite el día 31/01/2026 a las 9:16 PM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 9928793 Vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	CONSTRUCTORA Y R. SUCURSAL AN (SUA)	N° Identificación:	910064090
Lugar de los trabajos:	ZONA SIQUARIS TODO EL PAIS	Provincia:	CR-PV
Cantón:	QUINSALES	Distribución:	EL CAÑO
Laborer Asegurado: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Trimestral	Tipo de póliza:	CI-General
Fecha emisión:	14/12/2023	Monto Asegurado:	410 520 000
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/12/2023 Hasta: 30/11/2026	Vigencia del último Recibo Pagado:	Desde: 01/12/2023 Hasta: 30/11/2026
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	1.50%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha de pago del recibo	Prima del recibo
Ahora	01/06/2026	\$152 000

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir cancelar el estado deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente a la División Jurídica al correo: comunicacionjuridica@grupoina.com.

Resumen de Cero No Asegurado		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		0

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generen en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

Nota:

Estimado póliza: le recordamos que, a partir del 26 de agosto de 2023, ya no es necesaria la presentación de la inclusión provisional. El nuevo trabajador deberá ser reportado en la planilla correspondiente al período, según su fecha de ingreso, salvo en aquellos casos de modalidades de aseguramiento que se encuentren exoneradas de la presentación de planillas.



Página 1 de 2

Página 4 | 11

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalidaddepococi.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°211

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



DECLARACIÓN JURADA DOCUMENTO PRIVADO

El suscrito, Avaro Nicholson Montoya, mayor de edad, casado una vez, comerciante, vecino del Cairo, Siquirres, Limón, cédula de identidad número: tres – tres cincuenta y uno – cuatrocientos once. Manifiesto bajo la fe de juramento que en este acto dejo
rendida, CON EL CONOCIMIENTO de las penas con que la ley penal costarricense castiga el delito de falso testimonio y perjurio, e indico que no padezco de enfermedades mentales de ninguna índole y que no he sido juzgado por el delito de falso testimonio o perjurio.
DECLARO: Que soy el dueño del noventa por ciento del total de las acciones emitidas por la persona jurídica CONSTRUCTORA AYR.sa, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos sesenta y cuatro, cero noventa y cinco y que el capital social de dicha sociedad este compuesto por un total de DIES ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS con un valor cada una de MIL DE COLONES cada una para un total de capital social de DIES MIL COLONES. Además, declaro que soy el socio mayoritario, del noventa por ciento de las acciones y beneficiario final del noventa por ciento de las acciones. Es todo, extendiendo la presente por solicitud de los interesados, en Cairo, Siquirres, Limón a las 07 horas con diez minutos del 22 De agosto del dos mil veinticuatro.

ALVARO
DAVID
NICHOLSON
MONTOKA
(FIRMA)

ALVARO DAVID
NICHOLSON
MONTOKA (FIRMA)
2024.08.21
22:02:03 -05:00'
2024.002.20991

Alvaro Nicholson Montoya
Apoderado generalísimo
Constructora AYR SA

Página 5 | 11

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°212

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



N° 2026-015046-E



EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO AJ.

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

CONSTRUCTORA A Y R SOCIEDAD ANONIMA

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 27 de octubre de 2011 como Constructora y Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-616005. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis.

De conformidad con la reforma del artículo N°61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N°06-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°143 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría.

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 06939

Granadilla, Curumbat, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintiséis. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFI. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. Esta certificación tiene vigencia hasta el cinco de agosto de dos mil veintiséis. Se extiende a solicitud de ALVARO NICHOLSON MONTOYA.

ING. JAVIER CHACÓN HERNÁNDEZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFI

Advertencia: La información consignada en la presente certificación se emite en atención a la solicitud presentada, advirtiéndose que la responsabilidad por el uso que se haga de la misma recae de forma exclusiva en la parte solicitante. La presente certificación constituye un documento público, conforme a lo establecido en el artículo N°5 de la Ley N°8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. La información contenida en la presente certificación debe ser verificada en la dirección electrónica <https://servicios.cfi.cr/certificaciones> o mediante el código QR, dentro del plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de su emisión.

ULTIMA LINEA

Configuración: Índice Único de Certificación - San José, Costa Rica
Tel: (506) 2103 2200 / 2100 2142
Apdo: 2155-1002 Costa Rica
www.cfi.cr

Página 1 de 1

Página 6 | 11

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°213

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



MINISTERIO DE SALUD.
Dirección Regional De Rectoría De La Salud: Huestar Caribe
Dirección Área Rectora De Salud: Siquirres

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. MS-DRRSHC-DARRS-PSF-2024-208

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No. 5938 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:

CONSTRUCTORA A Y R
Nombre del establecimiento.

Actividad(es) principal(es): OFICINA

Código(s) CAECR: 7010 Tipo Riesgo: C

Actividades accesorias: -

Carga de ocupantes del establecimiento / aforo (usuarios más trabajadores): 4

Dirección: Limón Siquirres Caño
Provincia Cañón Provincia
CAÑO, 800 ESTE DE LA DELEGACIÓN A UN COSTADO DE LA LINEA FERREA.
Cruce la Paz

Nombre del permisionario (persona física o razón social): CONSTRUCTORA A Y R SOCIEDAD ANÓNIMA

Tipo de identificación: CÉDULA JURÍDICA No. de identificación: 3-101646095

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, omenen la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo los cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. MS-DRRSHC-DARRS-2024-1622.

Dado en la ciudad de Siquirres a los 08 días de mayo del 2024

Tiene validez de: 5 años, debe ser renovado el 08 de mayo del 2029

Dr. Geovanny Bonilla Bolaños
Nombre
Director del Área Rectora de salud, o funcionario designado.

Siquirres

ORIGINAL Integrado. CC: Expediente del RRS

Firmado digitalmente por GEOVANNY GERARDO BONILLA BOLAÑOS (318004) Fecha: 2024.05.08 Hora: 15:03:00-0500

Página 7 | 11

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°214

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES LICENCIA DE ACTIVIDAD LUCRATIVA

N° T.I. : 5961

N° LICENCIA: 5961

TITULAR: CONSTRUCTORA A Y R S.A. CEDULA: 3101646095

DISTRITO DE EXPLOTACIÓN: CAIRO

SITUADO: 800 MTS AL ESTE DE LA DELEGACION DE CAIRO. RUTERA

ESTABLECIMIENTO: "CONSTRUCTORA A.Y.R S.A"

TIPO DE LICENCIA: OFICINA CONSTRUCCION DE CASAS

HORARIO:

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26/03/2015

VALIDO HASTA EL: 08/05/2029



Enteada
digitalmente
por RUTER
ALBERTO ALLEN
MARTINEZ
(FIRMA)
Fecha:
2024/09/17
09:23:46

RAFAEL GONZALEZ
CHAVARRIA (FIRMA)

LIC. RAFAEL GONZALEZ CHAVARRIA
ENCARGADO DEPTO. DE RENTAS



Página 8 | 11

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°215

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Página 2 de 2

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: "RNP/DIGITAL-1317348-2026".
PERSONA JURÍDICA: 3-101-646095

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CONSTRUCTORA A Y R SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TONTO 2011 ASIENTO 258400 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 07/10/2011
DOMICILIO: PROVINCIA DE LIMÓN, CANTÓN DE SIQUIRRES, CAIRO, OCHOCIENTOS METROS AL ESTE DE LA DELEGACIÓN
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: NO INDICA
OBJETIVOS (SÍNTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, GANADERÍA, AGRICULTURA, TURISMO, SERVICIOS, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, PIGNORAR, DISPONER DE BIENES, RENDIR TODO TIPO DE FIANZAS Y GARANTÍAS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 26/08/2011 VENCIMIENTO: 26/08/2110
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4001506803217
FECHA LEGALIZACIÓN: 28/11/2016

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL FISCAL Y EL AGENTE RESIDENTE DURARÁN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AL PRESIDENTE Y TESORERO, CON LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LÍMITE DE SUMA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL, CON ACTUACIÓN CONJUNTA Y O SEPARADAMENTE

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07/10/2011 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: ALVARO DAVID NICHOLSON MONTUÑA CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0351-0411
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 26/08/2011 VENCIMIENTO: 26/08/2110

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/03/2012 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: KUEILYN MARIA SANDOVAL ORTEGA CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0350-0264
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 02/03/2012 VENCIMIENTO: 26/08/2110

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07/10/2011 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: INGRID VANESSA OTOYA MURILLO CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0374-0475
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 26/08/2011 VENCIMIENTO: 26/08/2110

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 2454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35433-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 199, DEL 9 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0388.

Página 9 | 11

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°216

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2/13-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



CARLOS EDUARDO SOLANO SERRANO
3 0 2 9 1 0 8 1 2



BUFETE SOLANO Y ASOCIADOS

LIC. CARLOS EDUARDO SOLANO SERRANO

OFL 2768-0101 FAX: 2768-0999 CEL. 8310-9000

CERTIFICACIÓN COMPOSICIÓN CAPITAL SOCIAL

Lic. CARLOS EDUARDO SOLANO SERRANO, notario público de Limón, Siquirres, años de Farmacia El Cobre. CERTIFICA: Con vista en el del Libro Registro de Accionistas que lleva la empresa CONSTRUCTURA A Y R SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de persona jurídica número tres - uno cero uno - seis cuatro seis cero nueve cinco, el cual se encuentra debidamente legalizado con el número cuatro cero seis uno cero cero seis ocho cero tres dos uno siete. Que el Capital Social de dicha compañía es la suma de DIEZ MIL COLONES representado por diez acciones y comunes y nominativas de mil colones cada una, las cuales se encuentran repartidas de la siguiente manera: el socio, ALVARO DAVID NICHOLSON MONTOYA, mayor, casado una vez, empresario, nacionalidad costarricense, vecino de Siquirres, Cero ochocientos metros al Este de la Delegación, portador de la cédula de identidad número tres - trescientos cincuenta y uno - cuatrocientos once, la cantidad de nueve acciones y la socia KUEILYN MARIA SANDOVAL ORTEGA, mayor, casada una vez, oficina del hogar, nacionalidad costarricense, vecina de Siquirres, Cero ochocientos metros al Este de la Delegación, portadora de la cédula de identidad número tres - trescientos cincuenta - novecientos sesenta y cuatro, la cantidad de una acción. Es conforme. El suscrito Notario advierte que la presente es una certificación en lo conducente y que lo emitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito. Extiendo la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Siquirres al ser las diez horas del once de mayo del dos mil veinticuatro. Se adjuntan timbres de ley.



CARLOS EDUARDO SOLANO SERRANO



11054-5011976

Página 10 | 11

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°217

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Consulta Tributaria CR

Consulte el pago de impuestos y el estado de la APT de personas físicas y jurídicas, consultando el estado de pago de impuestos.

Ver servicios de Winesweb | Seguimiento | Seguimiento

Q Consulta de Situación Tributaria

Ingrese el número de cédula jurídica o física para consultar información actualizada del Ministerio de Hacienda.

3101640093

☒ Consulta realizada exitosamente

CONSTRUCTORA A Y R SOCIEDAD ANONIMA

Información General		Situación Tributaria	
Tipo de Modificación	Jurídica	Estado Mensaje	NO
Estado		Fecha de Pago	NO
Regimen	Regimen general	Condición	
Administración			

La empresa **CONSTRUCTORA A Y R SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firma digitalizada por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2026.09.17 11:16:57 -0600

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.

Página 11 | 11

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°218

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 17 de septiembre del 2026

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2026LD-000066-0032000702, (Proyecto: "Adquisición de servicios para la construcción de un cierre perimetral en la plaza de Ingeniería de Ticaban, Pococi").

Respetables señores:

El Ing. José Miguel Chevez Quesada, Ingeniero de Obra comunal, Área de Planificación y Desarrollo Urbano, Municipalidad de Pococi, promovió el procedimiento de Licitación Reducida No. 2026LD-000066-0032000702, correspondiente al proyecto: "Adquisición de servicios para la construcción de un cierre perimetral en la plaza de Ingeniería de Ticaban, Pococi".

Al vencimiento del plazo establecido para la recepción de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas, las cuales fueron abiertas a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en la fecha y hora previamente definidas para el acto de apertura:

"Adquisición de servicios para la construcción de un cierre perimetral en la plaza de Ingeniería de Ticaban, Pococi".

Página 1 | 6

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°219

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio [USD] ▼
		Nombre del proveedor ▼				Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2026LD-000066-0032000 762-Partida 1-Oferente 1	Individual	Base	100	5.921.200 [COP]	13.074.545 [USD]
		VENTE I. HERRERA S CENADA ANONIMA				Continúa para estudio de oferta	114
1	2	2026LD-000066-0032000 762-Partida 1-Oferente 2	Individual	Base	84,26	6.350.000 [COP]	14.021.374 [USD]
		MALLER DE MAQUINARIA Y CONSTRUCCION C OLOTICO DEL ATLANTICO O SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				Continúa para estudio de oferta	113
1	3	2026LD-000066-0032000 762-Partida 1-Oferente 3	Individual	Base	82,16	6.520.150,5 [COP]	14.397.082 [USD]
		ANUFER DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA				Continúa para estudio de oferta	112
1	4	2026LD-000066-0032000 762-Partida 1-Oferente 4	Individual	Base	79,49	6.650.646 [COP]	15.126.046 [USD]
		CONSTRUCTORA Y II SOCIEDAD ANONIMA				Continúa para estudio de oferta	111
							11 resultados

Análisis de ofertas recibas

Según el criterio técnico emitido mediante oficio APDU-OC-061-2026, de fecha 08 de septiembre de 2026, suscrito por el Ing. José Miguel Chevez Quesada determina:

Razonamiento de análisis de admisibilidad

De acuerdo con el análisis de requisitos de admisibilidad se puede determinar lo siguiente:

Una vez analizadas la totalidad de las ofertas presentadas, y realizando un conteo completo de proyectos en cada caso, se determinó la cantidad de proyectos afines presentados por cada oferente, según lo citado supra, los cuales se resumen mediante la tabla N°1:

Autorización acuerdo de pago





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°220

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Tabla 1: Cuantificación de Experiencia del Proceso: 2026LD-000066-0032000702

	Empresas	Proyectos
1	Vente & Herrera Sociedad Anónima.	1
2	Taller de Maquinaria y Constructora Colotico del Atlántico Sociedad de Responsabilidad Limitada.	5
3	ARIJER Diseño y Construcción Sociedad Anónima.	2
4	Constructora A Y R Sociedad Anónima.	5

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

De acuerdo con lo establecido en la Tabla N°1, los siguientes oferentes no alcanzaron el requisito mínimo para continuar con la evaluación.

1. Vente & Herrera Sociedad Anónima.
2. ARIJER Diseño y Construcción Sociedad Anónima.

Las empresas antes mencionadas presentaron como experiencia una serie de proyectos que **NO cumplen** con los requisitos de admisibilidad, entre los cuales se señalaba la necesidad de caracterizarse por ser proyectos de obra civil específicamente en Cierres perimetrales realizados con estructura metálica y malla, acorde con los requisitos de la presente contratación, en el plazo y dimensiones mínimas citadas, así como lo indicado en el punto 2.2.3. Por lo antes citado, se excluye a dichas empresas del proceso de evaluación de ofertas.

Página 3 | 6

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°221

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis la administración con motivación en lo expuesto en el artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y otros, determinó que las ofertas presentadas cumplen con el criterio de razonabilidad requerido, descartándose la existencia de precios ruinosos o excesivos y concluyéndose que las cotizaciones son aceptables para la Administración

	Empresas	Proyectos	Clasificación
1	Taller de Maquinaria y Constructora Colotico del Atlántico Sociedad de Responsabilidad Limitada.	€6 350 000,00	Aceptable.
2	Constructora A Y R Sociedad Anónima.	€6 850 646,00	Aceptable

Análisis legal:

Que el departamento de Contratación Pública verificó el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego de condiciones y en la Ley General de Contratación Pública, constatando que el adjudicatario:

- Mantiene capacidad para contratar con la Administración.
- Cumple los requisitos legales establecidos en el pliego.
- Acredita la documentación jurídica requerida.
- No presenta impedimentos legales para contratar.

Página 4 | 6

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°222

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpooci.go.cr



El detalle del análisis los requisitos legales de la empresa adjudicada serán incorporado al expediente electrónico.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente.

La evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia: 15%, Tiempo: 12% y 3% cercanía geográfica (PYMES). Así establecido en el pliego de condiciones.

DESCRIPCIÓN		02		04	
OFERENTE:		TALLER DE MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA COLOTICO DEL ATLANTICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		CONSTRUCTORA A Y R SOCIEDAD ANONIMA	
1. PRECIO		Q 6 350 000,00	70,00	Q 6 850 646,00	64,88
2. EXPERIENCIA	ADMISIBILIDAD	si	0,00	si	0,00
	EXPERIENCIA	2,00	5	2,00	5
3. TIEMPO (SEMANAS)		3,00	8,560	2,14	12,000
4. PYMES		no	0	si	3
5. TOTAL			83,56		84,88

Una vez aplicado los factores de evaluación, se concluye que la oferta presentada por la empresa **Constructora A y R Sociedad Anónima** cumple integralmente con los requisitos técnicos, legales, financieros y de admisibilidad establecidos por la Administración, obtuvo la mejor puntuación en la evaluación, presentó un precio razonable y satisface adecuadamente la necesidad institucional que dio origen al procedimiento, constituyéndose en la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

Página 5 | 6

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°223

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a la empresa:

CONSTRUCTORA A Y R SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de \$6.850.646,00 (Seis millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y seis colones con cero céntimos), de conformidad con su oferta presentada en SICOP y el contenido presupuestario disponible.

Sin más que agregar se suscribe:

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2026.09.17 14:50:31 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.

Página 6 | 6

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°224

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos el oficio de DAMCM-092-2026 que suscribe el señor alcalde, mediante la presente se remite solicitud de acuerdo de pago para la licitación reducida número 2026LD000066-0032000702 proyecto adquisición de servicios para construcción de un cierre perimetral en la plaza de ingeniería de Ticabán, Pococi según documentación adjunta.

Para este concurso licitatorio se recibieron cuatro ofertas, después de la evaluación de las ofertas superaron la admisibilidad establecida en el Pliego de Condiciones, solo dos oferentes, taller de maquinaria y constructora Colotico del Atlántico Sociedad de Responsabilidad Limitada y constructora A Y R Sociedad Anónima, por lo tanto, se le solicita al Concejo Municipal autorizar al señor alcalde a pagar a la empresa constructora A Y R Sociedad Anónima, por un monto de ₡6,850,646 de conformidad con su oferta presentada en SICOP y el contenido presupuestario disponible, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al alcalde en ejercicio pagar a favor de la empresa: **CONSTRUCTORA A Y R SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto de ₡6.850.646,00 (Seis millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y seis colones con cero céntimos), de conformidad con su oferta presentada en SICOP y el contenido presupuestario disponible. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°225

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

ACUERDO N° 1693

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0093-2026

Asunto: Solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2026LD-000067-0032000702 Proyecto Adquisición de servicios para la sustitución de la gramilla sintética del Liceo de Cariari Pococí, según documentación adjunta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°226

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de septiembre de 2026
DAMCM-0093-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente se remite solicitud de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2026LD-000067-0032000/02 Proyecto Adquisición de servicios para la sustitución de la gramilla sintética del Liceo de Cariari Pococi, según documentación adjunta.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Magally
02-10-2026

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°227

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.cheverremunicipal.gov.cr
Tel: 2713-6560/ Ext: 1072



Marles 08 de septiembre de 2026

OFICIO: APDU-OC-058-2026

Srs(as).
Procesos de contratación Pública.
Municipalidad de Pococí.
Presente.

REFERENTE: ESTUDIO DE OFERTAS / PROCESO DE CONTRATACIÓN 2026LD-000067-0032000/02
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA GRAMILLA SINTÉTICA DEL LICEO DE CARIARI,
POCOCÍ.

Estimados (as) compañeros (as).

Les saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente informe con el objetivo de dar seguimiento al proceso de Licitación Reducida identificado mediante el consecutivo **2026LD-000067-0032000702**, denominado "Adquisición de servicios para la sustitución de la gramilla sintética del Liceo de Cariari, Pococí.", para el cual se realiza el respectivo **análisis de ofertas**, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas respectivas.

El presente estudio de ofertas será fraccionado por apartados, de acuerdo con las secciones establecidas en el pliego de condiciones, así como a la normativa respectiva aplicable. Es importante destacar que se recibieron un total de 2 ofertas, por parte de las siguientes empresas:

1. Consorcio Interamericano Caribe de Exportación Sociedad Anónima.
2. Stadium source Sociedad Anónima.

1. Requisitos de admisibilidad.

De acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones de la presente contratación, se establecieron una serie de requisitos de admisibilidad, para lo cual es importante señalar lo atinente a la experiencia demostrable de las empresas, elemento que permite garantizar que los trabajos a realizar se rijan por el principio de calidad de la

Página 1 | 12



Sitio Web: municipococi.gov.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°228

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.Chevez@municipalpoeci.go.cr
Tel: 2713 4560/ Ext: 1072



construcción, según lo establece el artículo N°40 de la Ley General de Contratación Pública, la misma cita textualmente:

"El pliego de condiciones deberá establecer los requisitos de admisibilidad, los parámetros para verificar la calidad y contener un sistema de calificación de ofertas, siendo posible incorporar factores de evaluación distintos del precio, tales como plazo y calidad que, en principio, deben regularse como requisitos de cumplimiento obligatorio. La combinación de cláusulas de admisibilidad y de factores de evaluación debe asegurar la adquisición del mejor bien, obra o servicio, al menor precio y con apego al principio del valor por el dinero. (...)"

Debido a lo anterior, y con el objetivo de garantizar la calidad de los trabajos específicos requeridos, así como una adecuada definición del valor de la obra, con una ejecución en tiempo aceptable, se solicitaron los siguientes requisitos de admisibilidad, de acuerdo con el apartado 2.2 del pliego de condiciones:

"2.2 Experiencia,

2.2.1 Los proyectos mencionados en esta sección representan únicamente un requisito mínimo que el oferente debe cumplir para poder participar en la contratación. Por lo tanto, los proyectos presentados en este apartado no se tomarán en cuenta en el inciso 8.1.2, que se refiere al rubro de calificación de la experiencia.

2.2.2 El oferente deberá demostrar experiencia en el diseño y la construcción de proyectos de obra deportiva, específicamente en construcción y/o sustitución de césped en canchas sintéticas que reúnan condiciones y requisitos acorde con la presente contratación. Para ello, se tomará en cuenta una experiencia mínima de 2 proyectos ejecutados durante los últimos 3 años, los cuales deberán contar con dimensiones mínimas de 500 metros cuadrados.

2.2.3 Todos los proyectos presentados en la respectiva oferta, tanto en el rubro de admisibilidad como en el apartado de experiencia, deben estar debidamente





Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose Chevez@municipalpo.gov.cr
Tel: 2713-6560 / Ext: 1072



identificado mediante un formato de certificación de obra, el cual contendrá los siguientes elementos:

2.2.3.1 Firmada del propietario del inmueble o encargado por la institución donde se realizaron los trabajos.

2.2.3.2 Nombre del proyecto.

2.2.3.3 Ubicación.

2.2.3.4 Dimensiones (Área).

2.2.3.5 Nombre completo del propietario o persona que recibió.

2.2.3.6 Teléfono y correo electrónico del propietario o persona que recibió.

2.2.3.7 Fotografías del proyecto (mínimo 2).

2.2.4 El oferente que no cumpla con la experiencia mínima establecida será excluido del proceso."

1.1. Visita Técnica.

Los requisitos de admisibilidad son claros al señalar que la visita técnica es un requisito indispensable para poder presentar una oferta. Aquellos oferentes que no participen en esta visita verán su oferta excluida del análisis de evaluación correspondiente. Por lo tanto, se presenta la siguiente acta de visita con el propósito de constatar la presencia de los oferentes en esta contratación:

Ilustración 1: Acta de visita del procedimiento: 2026LD-000067-0032000702

Empresa	Representante	Correo	Firma
1. Stadium Service	Jellyy Cipriote	jcipriote@stadium-service.com	[Firma]
2. Cicedax S.A	Marvin Castillo	mcastillo@cicedax.com	[Firma]
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			

Fuente: APIJU Obra Comunal (septiembre 2026)



Municipalidad de Pococi
 Área de Planificación y Desarrollo Urbano
 Obra Comunal
 jose.chevez@municipalpoeci.go.cr
 Tel: 2713-6560/ Ext: 1072



Conforme a lo indicado en el acta de visita, la cual fue enviada a todos los participantes a través de los correos que proporcionaron, así como la adición de esta al expediente del presente proceso licitatorio, se concluye que todas las empresas participantes de este procedimiento cumplieron con el requisito establecido en el apartado 2.3 del pliego de condiciones. Por lo tanto, se continuará en el proceso de evaluación de ofertas.

1.2.Experiencia.

El pliego es claro en indicar que los proyectos contabilizados para la presente contratación deben ser **específicamente en construcción y/o sustitución de césped en canchas sintéticas**, acorde con los requisitos de la presente contratación, tomando en cuenta los proyectos ejecutados durante los últimos 3 años, los cuales deberán contar con **dimensiones mínimas de 500,00 metros cuadrados**.

Una vez analizadas la totalidad de las ofertas presentadas, y realizando un conteo completo de proyectos en cada caso, se determinó la cantidad de proyectos afines presentados por cada oferente, según lo citado supra, los cuales se resumen mediante la tabla N°1:

Tabla 1: Cuantificación de Experiencia del Proceso: 202613-000067-0032000702

	Empresas	Proyectos
1	CICADEX S.A.	5
2	Stadium source S.A.	7

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

De acuerdo con lo establecido en la tabla N°1, Ambas empresas tienen un número de proyectos que se alinean con los requisitos de esta contratación, lo que les otorga la trayectoria mínima requerida para participar. Por lo tanto, ambas avanzan en el proceso de calificación.

2. Razonabilidad de precio de la totalidad de empresas

De acuerdo con lo establecido en el artículo N°44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual se denomina como "Razonabilidad del Precio", este indica textualmente lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°231

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.Chevez@municipal.gov.co
Tel: 2713 6560/ Ext: 1072



"La Administración determinará la razonabilidad del precio del bien, obra o servicio entre las ofertas elegibles, conforme a las siguientes reglas:

*a) Para efectos del análisis de razonabilidad, el sistema digital unificado proveerá información con base en la comparación de precios ofertados del catálogo de bienes y servicios, tomando como marco de referencia los datos de los últimos seis meses; asimismo la Dirección de Contratación Pública podrá ampliar dicho marco de referencia, conforme a la ciencia y la técnica. Para tales efectos, el sistema agrupará los precios ofertados, tomando como referencia el código de identificación de los bienes y servicios. Sobre tales agrupamientos, **se establecerán bandas de tolerancia de diferencias de precios, sobre máximos o mínimos dentro de los cuales se considerará como aceptable, el precio ofertado.***

b) Cuando el precio ofertado difiera con respecto del precio de referencia del sistema digital unificado, según los rangos de tolerancia definidos por la Administración en el pliego de condiciones, por fuera de esas bandas, deberá incorporarse al sistema digital unificado un acto motivado por el cual la Administración justifica la razonabilidad del precio ofertado. (...)". (La negrita no pertenece al original)

Por lo antes expuesto, la Municipalidad de Pococi confeccionó un estudio de mercado mediante el cual, a través de la participación de dos empresas especializadas en los servicios requeridos, estableció los umbrales inferior y superior, previo a la recepción de las ofertas, lo cual fue conocido por la totalidad de empresas que tomaron parte del proceso.

2.1. Análisis del estudio de mercado.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció un precio para los servicios requeridos por la presente contratación, misma la cual se refiere a la sustitución de aproximadamente 600 metros cuadrados de césped sintético y sus componentes. De acuerdo con la muestra citada en el Oficio APDU-OC-050 2026, de fecha 10 de agosto del 2026, para lo cual los resultados se muestran a continuación:





Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chavez@municipalpoeci.go.cr
Tel. 2713 6560/ Ext. 1072



Tabla 2: Estudios de mercado APDU-OC-050 2026 del Proceso: 2026/D-000067 003200702

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PRODUCCIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO						
Descripción	Cada unidad preparada por: OFERTA 1	Cada unidad preparada por: OFERTA 2	Promedio	Desviación Estándar	Límite inferior unitario	Límite superior unitario
MEJORA GRANDELA CANCHA SINTÉTICA UTEJO DE CASAB	\$15 187 770.20	\$14 310 000.00	\$14 748 885.10	\$564 108.72	\$14 224 776.38	\$15 352 993.82

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

Por lo tanto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo N°106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, denominado "precio inaceptable", el cual determina una clasificación como precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, precio excesivo y precio que excede la disponibilidad presupuestaria, según los incisos "a", "b" y "c" respectivamente, cita de manera textual:

"Artículo 106. Precio inaceptable. Se estimarán inaceptables y no formarán parte de las ofertas elegibles aquellas que contengan precios con las siguientes características:

a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá solicitar al oferente que justifique y desglose razonada y detalladamente, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes, que el precio cobrado le permite cubrir los costos de la obra, bien o servicio de conformidad con los requerimientos del pliego de condiciones. Esa solicitud deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso, sin perjuicio de que en caso de duda acerca de la razonabilidad del precio de previo, solicite una línea de crédito o una garantía conforme lo establece el artículo 41, párrafo cuarto, de la Ley General de Contratación Pública y proceda conforme a lo regulado en el artículo 101 de este Reglamento. [...]"

b) Precio excesivo, es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad. Antes de adoptar

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°233

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.Chevez@municipalpo.gov.co
Tel: 713 6560 / Ext: 1072



cualquier decisión, la Administración indagará con el oferente cuáles motivos subyacen para ese tipo de cotización y éste deberá justificar razonadamente su oferta, para lo cual aportará la información y documentos que resulten pertinentes.

c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. (...)".

Debido a lo antes expuesto, y según las bandas de tolerancia inferior y superior citadas en la tabla 2, se elaboró una tabla resumen mediante la cual se exponen los montos ofertados por cada una de las empresas que superaron la admisibilidad establecida para la presente contratación, lo cual se cita a continuación:

Tabla 3: Razonabilidad de ofertas del Proceso: 2026LD-000067-0032000702

	Empresas	Proyectos	Clasificación
1	CICADEX S.A.	\$13 203 173,00	Aceptable
2	Stadium source S.A.	\$13 861 000,00	Aceptable

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

De acuerdo con lo indicado en la tabla 03, las ofertas realizadas por ambos participantes se encuentran dentro de la banda establecida por el estudio de mercado APDU-OC-050-2026, ninguna de estas ofertas presenta un precio Ruinoso, excesivo o que sobre pase el contenido presupuestario. Por lo tanto, ambas ofertas se encuentran aceptables y continúan en el proceso de evaluación.

3. Solicitud de subsanación.

Según indica el artículo N°134 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, mismo que se denomina "Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla", cita textualmente:

"Podrán ser susceptibles de subsanación los defectos que contenga una oferta, siempre y cuando con ello no se otorgue una ventaja indebida.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°234

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
lasmichaveviamunicipalidad.gov.co
Tel: 2713 6560V Ext: 1072



Dentro del plazo establecido en el cronograma de la contratación, la Administración procederá al análisis legal, técnico y financiero, según corresponda, de las ofertas recibidas. (...)"

De acuerdo con lo mencionado, por medio del Oficio APDU 059 2026, fechado el 1 de septiembre de 2026, se solicitó la subsanación con el objetivo de que los oferentes que aún están en el proceso de evaluación presentaran la documentación necesaria que confirme la asignación de ciertos atributos relacionados con el presente procedimiento.

Específicamente, se solicitó la subsanación el apartado 8.1.4 a las empresas que sí presentaron su certificación PYMES, que subsanaran la car solicitada en el apartado mencionado la cita lo siguientes: "(...) En lo que respecta a la generación de empleo local, y basado en el artículo 23 de la Ley General de Contratación Pública, y el artículo 74 del Reglamento a la anterior Ley; la PYME que opte por el beneficio del puntaje adicional deberá aportar una declaración jurada firmada por su representante legal en la que indique que al menos el sesenta por ciento (60%) de su planilla tiene domicilio en dicho cantón (...)" Todo esto con el fin de dar seguimiento a lo establecido en el artículo N°106 del Reglamento citado, y estudiar cada caso de manera individual.

De acuerdo con la solicitud mencionada se incluyó a las siguientes empresas para que aportaran la información mencionada:

a) Stadium source S.A.

4. Análisis de ofertas admisibles.

Una vez analizadas las ofertas presentadas, y realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, así como emitida la respectiva razonabilidad de precios, el análisis de ofertas será realizado para las siguientes empresas:

b) CICADEX S.A.

c) Stadium source S.A.

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la presente contratación, la calificación se rige mediante los siguientes apartados:

Página 8 | 12



Sitio Web: municipococi.gov.co
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°235

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.cheveremunicipococi.go.cr
tel: 2713-6560/ Ext: 1073



CONCEPTO	% CALIFICACION
8.1.1. Precio	70
8.1.2. Experiencia	15
8.1.3. Tiempo	12
8.1.4 PYMES	3
TOTAL	100%

PRECIO

La empresa con la menor oferta económica se usará como dividendo y la oferta a calificar como divisor, el resultado se multiplicará por 70, de lo cual se obtendrá el puntaje de la empresa oferente. La fórmula será la siguiente:

$$Px = \frac{Pm \times 70}{Po}$$

Po

Donde:

Px: es el puntaje obtenido

Pm: es el precio de la menor oferta

Po: es el precio de la oferta a calificar

EXPERIENCIA

La experiencia será evaluada de acuerdo con la siguiente tabla de calificación. Dicha experiencia deberá ser resumida en una tabla, indicando el proyecto, descripción detallada, año, área, nota de certificación de aceptación de obras y 2 fotografías, lo cual será verificado con la información complementaria indicada en las certificaciones de los proyectos (Los archivos serán enumerados en orden ascendente, según el año, con el nombre respectivo del proyecto):

Página 9 | 12



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°236

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@municipococi.gov.cr
Tel: 2713-55807 Ext: 1072



Experiencia /	Puntaje
1 a 3 proyectos	5
De 4 a 5 proyectos	10
Más de 6 proyectos	15

El período de evaluación de proyectos comprende un total de 3 años, por lo que los proyectos anteriores a este período no serán tomados en cuenta. Además, **deben cumplir con los requisitos indicados en la admisibilidad del presente pliego.**

TIEMPO DE ENTREGA

El oferente que presente el menor tiempo de entrega de las obras será el divisor y la oferta por calificar será el dividendo; el resultado se multiplicará por 15, lo que dará como resultado el porcentaje obtenido. La fórmula será la siguiente:

$$Px = \frac{Tm \times 15}{Te}$$

Donde:

Px: es el puntaje obtenido

Tm: es el menor tiempo de entrega ofertado

Te: es el tiempo para evaluar

PYMES (3%)

La Administración deberá fomentar la participación de las empresas que posean la condición PYME conforme a la Ley N°8262 del 02 de mayo de 2002, en la adquisición de bienes, obras y servicios, para dichos efectos se deberá verificar la condición PYME de la empresa por los medios que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio disponga al

Página 10 | 12



Sitio Web: municipococi.gov.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°237

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chavez@municipalidad-pococi.go.cr
Tel: 7713-6540 / Ext: 1072



efecto. La aplicación del criterio de desarrollo regional para asignar un puntaje en el sistema de calificación de ofertas de hasta un cinco por ciento (3%) para las PYMES del cantón de Pococi que correspondan al tipo de servicio requerido.

En lo que respecta a la generación de empleo local, y basado en el artículo 23 de la Ley General de Contratación Pública, y el artículo 74 del Reglamento a la anterior Ley; la PYME que opte por el beneficio del puntaje adicional deberá aportar una declaración jurada firmada por su representante legal en la que indique que al menos el sesenta por ciento (60%) de su planilla tiene domicilio en dicho cantón, cuando se trate de un municipio o en la región, en los restantes casos. En caso de que el personal contratado no reúna el origen declarado, se procederá a descartar la oferta y proceder con la denuncia respectiva.

4.1. Evaluación de las ofertas admisibles.

Una vez evaluadas cada una de las ofertas admisibles del presente proceso, mediante una tabla resumen se indica la calificación obtenida por cada una ellas, contemplando el precio ofertado, el plazo de entrega del proyecto, la experiencia demostrada, así como la presentación de la certificación PYMES para cada uno de los casos.

Mediante la tabla 4 se reflejan los datos obtenidos para la correspondiente evaluación de empresas:

Tabla 4: Evaluación de ofertas del Proceso: 2026LD 000067-0037000/02

DESCRIPCIÓN	01 CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	02 STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA
OFERENTE:		
1. PRECIO	Q13 203 173,00	70,00
ADMISSIBILIDAD	Si	0,00
2. EXPERIENCIA	3,00	5
EXPERIENCIA	3,00	5,00
3. TIEMPO (SEMANAS)	3,00	12,000
4. PYMES	No	0
5. TOTAL	07,00	88,68

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°238

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Obra Comunal
Jose.chevez@municipococi.go.cr
Tel: 2713 6560/ Ext: 1072



5. Recomendación de adjudicación.

De acuerdo con los resultados obtenidos mediante el presente análisis de ofertas, incluyendo la revisión en el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la razonabilidad de precios, así como la respectiva tabla de evaluación, se recomienda adjudicar la contratación que se identifica con el consecutivo **2026LD-000067-0032000702** a la empresa constructora **Stadium source S.A.**, la cual obtuvo la mejor calificación con un total de **88.68** puntos.

Sin más por el momento, se despido,

Firmado Digitalmente.

validar la firma digital certificada.
la presentación grafica no es necesaria

Ing. José Miguel Chevez Quasada.
Ingeniero de Obra comunal.
Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
Municipalidad de Pococi.

CC.: Archivo



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°239

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



Guápiles, 18 de septiembre 2026.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2026LD-000067-0032000702

Stadium source S.A

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final		Historial de participación		Historial de invitación		Historial de recursos		Historial de acercamiento e inhabilitación	
[Información Básica]									
Fecha de Registro	05/07/2011 09:07:34				Fecha de Renovación	05/08/2026 15:17:12			
Cédula de Identificación	3101501355				Nombre de Proveedor	STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA			
Fecha de constitución					Fecha de vencimiento				
País de origen	COSTA RICA				Tipo de empresa	Pequeña			
Código postal	20707								
Dirección física y apartado postal	Calle Drujos, 350 metros norte de la Escuela Escuela Emma Blanco González de La Granja								
Clasificación de objeto	Renta	Obra	Servicio	Tipo de proveedor		Contratista	Subcontratista		
	Cédula física			Nombre completo					
	114450079			Laura Stetanny Lobo Valmueva					
	20360707			Isabel Cristina Vargas Castro					
Beneficiarios finales	20500763			Juan Pablo Vázquez Vargas					
Página web	www.stadiumsource.com				¿Posee centro de servicios?	Si			
Teléfono	4001 6633				Fax				
tel. del centro de servicios	4001 6633				Homicinio electrónico permanente	kcalaciones@stadiumsource.com			

Página 1 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalpoecoci.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°240

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Consulta de proveedores sancionados

Listado de Sanciones

Cédula de Identificación	<input type="text" value="3101561385"/>	Nombre del Proveedor	<input type="text"/>	Buscar
Cédula de Institución	<input type="text"/>	Nombre de la institución	<input type="text"/>	Buscar
Tipo de Sanción	<input type="text" value="Todos"/>			
Periodo de Búsqueda	<input type="text" value="18/09/2025"/> - <input type="text" value="18/09/2026"/>			
10 resultados		Consultar		

No.	Tipo de Sanción	Cobertura	Nombre de la institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen						

0 resultados [1 de 1 páginas]

Situación de oferentes

- Pantalla de proceso del estudio preliminar
- Si todos los oferentes retiran su oferta el estudio de actividad será retirado automáticamente

Número de procedimiento	2026LD-000067-0037000702		Número identificador	20260002138 - 00		
Descripción del procedimiento	Adquisición de servicios para la sustitución de la gramilla sintética del Liceo de Carian, Pococi					
Resumen	+ Situación de oferentes : Ofertas recibidas 2 / Ofertas retiradas 0 + Cantidad de proveedores no registrados en la CGSS : 0					
No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	IGDI SAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
1	STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta
1	CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta

Página 2 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°241

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Consulta Tributaria CR

Consultas tributarias por Internet con el sistema de la API de Hacienda Costa Rica. Incluye consultas, actualizaciones, solicitudes de información y más.

Ver servicios de Hacienda | Ayuda | Seguimiento

Q. Consulta de Situación Tributaria

Ingrese el número de cédula jurídica o física para consultar información actualizada del Ministerio de Hacienda.

3101561205

☒ Consulta actualizada automáticamente

STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA

Información General		Situación Tributaria	
Tipo de Identificación:	Jurídica	Estado Monero:	NO
Estado:		Estado Civil:	NO
Región:	Nómina general	Código:	
Actualizaciones:			

Página 1 de 1

REPÚBLICA DE COSTA RICA REGISTRO NACIONAL CERTIFICACIÓN DE NÚMERO DE CÉDULA JURÍDICA/CONSECUTIVO IDENTIFICADOR NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: "RNPDIGITAL-1200893-2024"

A LA ENTIDAD JURÍDICA DENOMINADA: STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA
LE CORRESPONDE EL NÚMERO DE CÉDULA JURÍDICA O CONSECUTIVO IDENTIFICADOR: "3-101-561205"

ESTA ASIGNACIÓN DE NÚMERO TIENE UNA VIGENCIA INDEFINIDA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO EJECUTIVO N° 34691-J DEL 19 DE AGOSTO DEL 2009 Y EL CRITERIO REGISTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL N° D.G.R.N. 091-2009

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 (INICIO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454 Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35489-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 195, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2002-6008.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL, NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL A LAS 11 HORAS 48 MINUTOS Y 05 SEGUNDOS, DEL 22 DE AGOSTO DE 2024. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mrdigital.go.cr DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A atencion@mda.go.cr PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

Página 3 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°242

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COSTA RICA REGISTRO NACIONAL CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONAS JURÍDICAS NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-RNPDIGITAL-1400491-2026*- PERSONA JURÍDICA: 3-101-561385

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 578 ASIENTO: 97244 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 16/01/2009
DOMICILIO: PROVINCIA 02 ALAJUELA, CANTON 07 PALMARES, LA GRANJA DE PALMARES 500 METROS OESTE DE PASTAS VENA
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: 183 INDICA
OBJETOS FINES (SÍNTESIS): COMERCIO TURISMO PODRA VENDER COMPRAR HIPOTECAR BIENES OTORGAR GARANTIAS Y FIANZAS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 05/12/2008 VENCIMIENTO: 05/12/2107
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 405100222042
FECHA LEGALIZACIÓN: 05/04/2013

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05/05/2019 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCIÓN O TÍTULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TÍTULOS: 1.000 MONTO: 50.000.00 TOTAL: 50.000.000.00

NO EXISTEN MÁS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA DURA TODO EL PLAZO SOCIAL EL FISCAL DURA EL MISMO PERÍODO DE LA JUNTA DIRECTIVA

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

PRESIDENTE SECRETARIO Y TESOERO CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE CUMPA PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE CONFORME AL ART. 1253 DEL CODIGO CIVIL PUDIENDO OTORGAR PODERES DE TODA CLASE A OTRAS PERSONAS SOCIO O NO ASI COMO SUSTITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO SIN PERDER POR ELLO SUS FACULTADES PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21/03/2016 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: JUAN PABLO VASQUEZ VARGAS CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0560-0163
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 05/03/2016 VENCIMIENTO: 05/12/2107

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21/03/2016 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: ISABEL CRISTINA VARGAS CASTILLO CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0345-0107
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 05/03/2016 VENCIMIENTO: 05/12/2107

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21/03/2016 CARGO: TESOERO
OCUPADO POR: LAURA STEFANNY LORO VILLANUEVA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1445-0079
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 23/02/2015 VENCIMIENTO: 05/12/2107

NO EXISTEN MÁS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16/01/2009 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: ANDRES GERARDO SANDO VARGAS CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1103-0050
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 05/12/2005 VENCIMIENTO: 05/12/2107

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16/01/2009 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: FERNANDO AVILA GONZALEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0355-0020

Página 4 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°243

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpooci.go.cr



MUNICIPALIDAD DE PALMARES
Cédula Jurídica N° 3014042071
Dirección Tributaria
Teléfono: 24539600 Fax: 24531213

FECHA
02/02/2026
PAGINA
1 De: 1

CERTIFICACION DE PAGOS AL DIA

Por este medio hacemos constar que la persona STADIUM SOURCE S.A. con número de identificación 3101561385 se encuentra al día en el pago de impuestos y servicios, el detalle a continuación:

Según ley No.7509 y la No.7729 del impuesto a la propiedad de Bienes.

Finca	Área	Imponible	Aporte Anual	Descripción
647905-000	12257.00	€290.831.565,01	€727.078,91	Se encuentra al día hasta el: 31/12/2026

Con respecto a los registros de los demás tributos y servicios municipales contemplados en la ley:

Finca	Concepto	Aporte Anual	Descripción
647905-000	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	53606,04	Se encuentra al día hasta el: 31/12/2026

Según la ley No.8241 sobre Impuestos de Patentes:

Patente	Concepto	Aporte Anual	Descripción
07-223	TIMBRE BIODIVERSIDAD (PATENTE %)	49266,09	Se encuentra al día hasta el: 31/12/2026
07-223	PATENTE MUNICIPAL	2463304,40	Se encuentra al día hasta el: 31/12/2026

Según Servicio de Mantenimiento del Cementerio:

NO ES CONTRIBUYENTE

Dado en la ciudad de a los 2 días del mes de Febrero del 2026, a solicitud del interesado.


Contador (a)


PACHECO UGALDE YORLENY MARIA
Funcionario que emite el documento

ESTA CERTIFICACIÓN CARECE DE VALIDEZ LEGAL, SI NO CONSTAN LAS FIRMAS, TIMBRES Y SELLOS DE LEY CORRESPONDIENTES

Página 5 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°245

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoeci.go.cr



FORMULARIO UNIFICADO DE SOLICITUD DE PERMISO.			
(No dejar espacios en blanco, escribir claro en letra imprenta o de molde, sin tachaduras)			
A. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL SE SOLICITA PERMISO.			
1 TIPO DE PERMISO SOLICITADO:	Permiso sanitario de funcionamiento (X) Permiso de habitación ()		
2 MOTIVO DE PRESENTACIÓN:	Primera vez (/) Renovación ()		
3 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Taller de Desarrollo Comunitario S.A.		
4 CÓDIGO CAECR DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) PRINCIPAL(ES):	5 CÓDIGO(S) CAECR DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) ACCESORIA(S):	6 GRUPO DE RIESGO	
2592.0	2592.0	A () B (X) C ()	
7 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD(ES) PRINCIPAL(ES): Taller de desarrollo de emprendimiento de pastelería			
8 DESCRIPCIÓN DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) ACCESORIA(S):			
9 TELÉFONO(S):	10 FAX:	11 APARTADO POSTAL:	
4001-01-33			
12 CORREO ELECTRÓNICO:	13 HORARIO DE TRABAJO:		
info@desarrollocomunitario.com	De 9 a 5pm, los lunes a viernes		
B. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES EN ESTABLECIMIENTOS.			
15 PROVINCIA:	16 CANTÓN:	17 DISTRITO:	
Alajuela	Puntarenas	La Unión	
18 SEÑAS ESPECÍFICAS: Calle 1a, cuadra 1 de Manizales, Calle 1a			
19a COORDENADA X (seis dígitos):	19b COORDENADA Y (siete dígitos):		
20 ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO (En metros cuadrados):	21 TOTAL DE PERSONAS USUARIAS:	22 TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS:	
121 m²	2	4	
23 EN EL ESTABLECIMIENTO SE UTILIZARÁ O EXPENDERÁ:			
a. Gas licuado de petróleo (GLP) Si () No (X) b. Gas Natural Licuado (GNL) Si () No (X)			
C. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES EN UNIDADES MÓVILES DE SERVICIOS DE SALUD:			
25 TIPO: Vehículo () Remolque ()	26 DESPLAZAMIENTO: Terrestre () Acuático () Aéreo ()		
27 PLACA:	28 MARCA:	29 MODELO:	30 AÑO:
D. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE.			
31 NOMBRE DEL SOLICITANTE (Persona física o razón social):	32 No. DE IDENTIFICACIÓN:		
Desarrollo Comunitario S.A.	3-101-561385		
33 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (Solo en caso de persona jurídica):	34 No. DE IDENTIFICACIÓN:		
Juan Pablo Viquez Vargas	2-0586-11163		
35 CORREO ELECTRÓNICO:	36 TELÉFONO(S):		
info@desarrollocomunitario.com	4001-01-33		
37 APARTADO POSTAL:	38 FAX:	39 MEDIO DE NOTIFICACIÓN:	
40 FIRMA DEL SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:	41 AUTENTICACIÓN:		

Página 1 de 2

Página 7 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

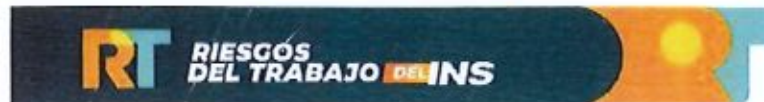
PAGINA N°246

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2/13-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CERTIFICADO DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 11089149-50173000-1067

A solicitud del interesado se emite el día 02/07/2026 a las 5:55 PM la presente cédula con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 7541162 vigente por los siguientes datos:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	STANLEY SORLEY SOCIEDAD ANONIMA	N° Identificación:	311556315
Lugar de los trabajos:	TEQUILA PZB	Provincia:	TEQUILA
Cantón:	PANAMAY	Distrito:	LA CRANCA
Labores Amparadas: CULTIVACIÓN DE CACAO			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Trimestral	Tipo de póliza:	41-General
Fecha emisión:	25/01/2013	Monto Asegurado:	2.001.750.000
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/01/2026 Hasta: 30/09/2027	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 01/01/2026 Hasta: 31/03/2026
Estado de la póliza:	vigente	Tarifa vigente:	3,34%

A la fecha esta póliza cuenta con los siguientes datos por cobrar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha de vencimiento del recibo	Prima del recibo
		0

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Cuentas No Aseguradas		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		0

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generen en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

Nota:

Estimado público: Le recordamos que, a partir del 25 de agosto de 2025, ya no es necesaria la presentación de la declaración personal. El nuevo trabajador deberá ser registrado en la planilla correspondiente al periodo, según su fecha de ingreso, sólo en aquellos casos de modalidades de aseguramiento que se encuentren autorizadas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

J. M. M.



Página 1 de 2

Página 8 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalpoecoci.go.cr



**STADIUM
SOURCE**

Stadium Source S.A.
+503 5613385

20000 Sur de Industrias Páscar Vena
41 8300 Palmar, Alajuela, C.R.
www.stadiumsource.com

+503 5613385
info@stadiumsource.com

DECLARACIÓN JURADA DE LA NATURALEZA Y PROPIEDADES DE LAS ACCIONES, DE LOS BENEFICIARIOS FINALES Y LA SUBCONTRATACIÓN

Conste por la presente: Yo Juan Pablo Vázquez Vargas portador de la cédula de identidad 205800763 representante legal de Stadium Source Sociedad Anónima, sociedad inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil y bajo cédula jurídica Tres - ciento uno - quinientos sesenta y un mil trescientos ochenta y cinco, sociedad domiciliada en la Granja Palmares, Alajuela, de Páscar Vena, trescientos metros al oeste, en este acto declaro bajo juramento que:

- Declaro bajo juramento en relación a la naturaleza de las acciones de la sociedad a la represento que, con vista al Registro Público sección Mercantil; que el capital de Stadium Source S.A. bajo la cédula jurídica:3-101-561385, se compone por la suma de noventa millones de colones representado por cien acciones comunes y nominativas de novecientos mil colones. Dicho capital accionario se encuentra distribuido de la siguiente manera: quince acciones Isabel Cristina Vargas Castillo, cédula de identidad 2 0368 0707, quince acciones Laura Stefanny Lobo Villanueva, cédula de identidad 1-1445-0079 y sesenta acciones Juan Pablo Vázquez Vargas, cédula de identidad 2 0580 0763.
- Declaro bajo juramento que en relación a los beneficiarios finales, no hay otros beneficiarios de la sociedad más que los siguientes accionistas: Isabel Cristina Vargas Castillo, cédula de identidad 2 0368 0707, Laura Stefanny Lobo Villanueva, cédula de identidad 1-1445-0079 y Juan Pablo Vázquez Vargas, cédula de identidad 2-0580-0763.
- Se hace constar que, los datos consignados en la declaración del registro electrónico oficial de proveedores y subcontratistas del sistema digital unificado SICOP se mantienen sin cambios por lo que dicha declaración se mantiene vigente y al día.
- Declaro bajo juramento que a nuestra oferta no se aplica la subcontratación, ya que contamos con el personal capacitado, herramientas y equipos para llevar a cabo las actividades según el pliego de condiciones.

JUAN PABLO
VASQUEZ
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JUAN PABLO VASQUEZ
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2026.09.22
20:49:47 -05'00'

Juan Pablo Vázquez Vargas
Cédula de Identidad 205800763
Representante Legal
Stadium Source S.A.

Página 9 | 10

Análisis de requisitos legales





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°248

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



La empresa **Stadium source S.A.** cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe:

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2026.09.18 11:37:10
+05'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.

Página 10 | 10

Análisis de requisitos legales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°249

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de septiembre del 2026

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2026LD-000067-0032000702, (Proyecto: "Adquisición de servicios para la sustitución de la gramilla sintética del Liceo de Cariari, Pococi").

Respetables señores:

El Ing. José Miguel Chevez Quesada, Ingeniero de Obra comunal, Área de Planificación y Desarrollo Urbano, Municipalidad de Pococi, promovió el procedimiento de Licitación Reducida No. 2026LD-000067-0032000702, correspondiente al proyecto: "Adquisición de servicios para la sustitución de la gramilla sintética del Liceo de Cariari, Pococi".

Al vencimiento del plazo establecido para la recepción de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas, las cuales fueron abiertas a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en la fecha y hora previamente definidas para el acto de apertura:

"Adquisición de servicios para la sustitución de la gramilla sintética del Liceo de Cariari, Pococi".

Página 1 | 6

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°250

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado Estado de la oferta	Conversión de precio [USD] Documento adjunto
		2026LD-000067-0032000 702-Parida 1-Oferente 1				13 203 173	29 153,8
1	1	CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	88.99	Continúa para estudio de oferta	2
		2026LD-000067-0032000 702-Parida 1-Oferente 2				13 661 000	30 605 342
1	2	STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	85.67	Continúa para estudio de oferta	2
resultados							

Análisis de ofertas recibidas

Según el criterio técnico emitido mediante oficio APDU-OC-058-2026, de fecha 08 de septiembre de 2026, suscrito por el Ing. José Miguel Chevez Quesada determina:

Razonamiento de análisis de admisibilidad

De acuerdo con el análisis de requisitos de admisibilidad se puede determinar lo siguiente:

Una vez analizadas la totalidad de las ofertas presentadas, y realizando un conteo completo de proyectos en cada caso, se determinó la cantidad de proyectos afines presentados por cada oferente, según lo citado supra, los cuales se resumen mediante la tabla N°1:

Página 2 | 6

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°251

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Tabla 1: Cuantificación de Experiencia del Proceso: 2026LD-000067-0032000702

Empresas		Proyectos
1	CICADEX S.A.	5
2	Stadium source S.A.	7

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

De acuerdo con lo establecido en la Tabla N°1, Ambas empresas tienen un número de proyectos que se alinean con los requisitos de esta contratación, lo que les otorga la trayectoria mínima requerida para participar. Por lo tanto, ambas avanzan en el proceso de calificación.

Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis la administración con motivación en lo expuesto en el artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y otros, determinó que las ofertas presentadas cumplen con el criterio de razonabilidad requerido, descartándose la existencia de precios ruinosos o excesivos y concluyéndose que las cotizaciones son aceptables para la Administración

Tabla 2: Estudios de mercado APDU-OC-050-2026 del Proceso: 2026LD-000067-0032000702

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRODUCCIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO						
Descripción	Costo unitario promedio presentado por: OFERTA 1	Costo unitario promedio presentado por: OFERTA 2	Promedio	Desviación Estándar	Límite inferior unitario	Límite superior unitario
MEJORA GRANILLA CANCHA SINTÉTICA (CFO DE CAMARI)	\$15 187 770,20	\$14 390 000,00	\$14 788 885,10	\$564 108,72	\$14 224 776,38	\$15 352 993,82

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

Página 3 | 6

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Ambos participantes se encuentran dentro de la banda establecida por el estudio de mercado APDU-OC-050-2026, ninguna de estas ofertas presenta un precio Ruinoso, excesivo o que sobre pase el contenido presupuestario. Por lo tanto, ambas ofertas se encuentran aceptables y continúan en el proceso de evaluación.

Tabla 3. Razonabilidad de ofertas del Proceso: 2026LD-000067-003200702

	Empresas	Proyectos	Clasificación
1	CICADEX S.A.	€13 203 173,00	Aceptable
2	Stadium source S.A.	€13 861 000,00	Aceptable

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

Análisis legal:

Que el departamento de Contratación Pública verificó el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego de condiciones y en la Ley General de Contratación Pública, constatando que el adjudicatario:

- Mantiene capacidad para contratar con la Administración.
- Cumple los requisitos legales establecidos en el pliego.
- Acredita la documentación jurídica requerida.
- No presenta impedimentos legales para contratar.

El detalle del análisis los requisitos legales de la empresa adjudicada serán incorporado al expediente electrónico.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°253

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procedo a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente.

La evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia: 15%, Tiempo: 12% y 3% cercanía geográfica (PYMES). Así establecido en el pliego de condiciones.

Tabla 4: Evaluación de ofertas del Proceso: 2026LD-000067-0032000702

DESCRIPCIÓN	01 CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA		02 STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA	
OFERENTE:				
1.PRECIO	Q13 203 173,00	70,00	Q13 861 000,00	66,68
2.EXPERIENCIA	Si	0,00	Si	0,00
ADMISIBILIDAD	3,00	5	5,00	10
EXPERIENCIA	3,00	12,000	3,00	12,000
3.TIEMPO (SEMANAS)	No	0	No	0
4.PYMES		87,00		88,68
5.TOTAL				

Fuente: APDU Obra Comunal (septiembre 2026)

Una vez aplicado los factores de evaluación, se concluye que la oferta presentada por la empresa **Stadium source S.A** cumple integralmente con los requisitos técnicos, legales, financieros y de admisibilidad establecidos por la Administración, obtuvo la mejor puntuación en la evaluación, presentó un precio razonable y satisface adecuadamente la necesidad institucional que dio origen al procedimiento, constituyéndose en la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

Página 5 | 6

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°254

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quirós@municipococi.go.cr



Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a la empresa:

Stadium source S.A., por un monto de Q13.861.000,00 (trece millones ochocientos sesenta y un mil colones con cero céntimos), de conformidad con su oferta presentada en SICOP y el contenido presupuestario disponible.

Sin más que agregar se suscribe;

**RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2026.02.21 11:15:55
0500

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.

Página 6 | 6

Autorización acuerdo de pago

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Oficio DAMCM-0093-20266, mediante la presente se remite solicitud de acuerdo de pago para la licitación reducida número **2026LD-000067-0032000702**, proyecto adquisición de servicios para la sustitución de la gramilla sintética de Liceo de Cariari, se recibieron dos ofertas por parte de la empresa CICADEX S.A y Stadium



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°255

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Source S.A, por lo tanto, se solicita el Concejo Municipal autorizar al señor alcalde a pagar a la empresa Stadium Source S.A por un monto de ₡13.861.000 de conformidad con la oferta presentada en SICOP y el contenido presupuestario disponible, los que estén de acuerdo a favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al alcalde en ejercicio pagar a favor de la empresa: Stadium Source S.A, por un monto de ₡13.861.000,00 (trece millones ochocientos sesenta y un mil colones con cero céntimos), de conformidad con su oferta presentada en SICOP y el contenido presupuestario disponible. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VI Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 1694

Se conoce nota suscrita por el Reg. Supl. Ovidio Vives Castro, presidente de la Comisión Especial de Asuntos Religiosos (COMAREP), correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio-247-2026.

Asunto: Minuta de la Comisión de Asuntos Religiosos (COMAREP).



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°256

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guáples, 18 de septiembre de 2026

Oficio-247-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite para CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL la minuta correspondiente a la Mesa de Trabajo N.º 08 de la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos (COMAREP), celebrada el 26 de agosto de 2026.

En dicha reunión se contó con la participación de representantes de diferentes instituciones, entre ellas Bomberos, Fuerza Pública y Policía de Tránsito, quienes participaron en la coordinación y abordaje de los aspectos relacionados con las actividades programadas por la Comisión.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro
Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Religiosos (COMAREP).

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Secretario de la Comisión Especial de Asuntos Religiosos (COMAREP).

5-10-26
Dante H. B. B.

Página 1 | 1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°257

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



MINUTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP)

Comisión COMAREP N° 08



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono: 2713-65-60. Ext. 1007
secretariacomisiones@municipococi.go.cr

MINUTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP) N° 08. 26-28-2026.

MINUTA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS RELIGIOS (COMAREP) N° 08 DEL 26-08-2026, INICIADA A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reunión: Comisión Especial de Asuntos Religiosos
Lugar: Sala de sesiones del Concejo
Fecha: 26-08-2026
Hora: 07:00 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Reg. Supl. Ovisia Vivas Castro		83014901	ovisiavivas@municipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi
Reg. Ricardo Villalobos Vargas		67029417	ricardovillalobos@municipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi
Reg. Supl. Jeffry Rojas Sotomayor		70156762	jeffryrojas@municipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi
Sr. Fernando Calderón Fonseca		89759743	calderonf@psal.com	Asesor
Sr. Geovanny Calderón Cascoña		83399778	geovannycalderoncascoña@hotmail.com	Asesor
Sr. Alexander Rojas Vargas		59660649	alexrojas@psal.com	Capatario
Sra. Helen Ulloa Chavarita Rodríguez		89613172	helenulloa@psal.com	Asesor
Sr. Ernesto Álvarez Matena		87209466	eralt5000@gmail.com	Asesor
Sra. Leticia Quidá León				Asesor
Sr. Brian Steven Mejía Quesada		82410411	Bmejia1407@gmail.com	Asesor
Sra. Adriana Fernández Solano				Asesor

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 12



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°258

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

MINUTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP)

Comisión COMAREP N° 08



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
Teléfono/Faxi 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reunión: Comisión Especial de Asuntos Religiosos
Lugar: Sala de sesiones del Concejo
Fecha: 26-08-2026
Hora: 02:00 p.m.

Table with 5 columns: Name, Phone, Email, and Institution. Includes members like Sr. Roney Gerardo Lobo Ramirez and Sr. Wenyul Puntos Chavarria.



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Faxi: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reunión: Comisión Municipal de Asuntos Religiosos. (COMAREP)
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal.
Fecha: 26-08-2026
Hora:

Table with 5 columns: Name, Signature, Phone, Email, and Institution. Includes members like Francisco de la Cruz and Carlos Chacón.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°259

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Participa en el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esto creo, si no me equivoco, tiene que ver con la logística de la celebración de la Marcha Por la Paz de Pococí, así que creo que nada más de conocerlo, ¿correcto? Nada más lo indicamos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1695

Se conoce nota suscrita por el Reg. Supl. Ovidio Vives Castro, presidente de la Comisión Especial de Asuntos Religiosos (COMAREP), correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio-248-2026.

Asunto: Minuta de la Comisión de Asuntos Religiosos (COMAREP).





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°260

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 18 de septiembre de 2026

Oficio-248-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite para CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL la minuta correspondiente a la Mesa de Trabajo N.º 09 de la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos (COMAREP), celebrada el 08 de septiembre de 2026.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro
Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Religiosos (COMAREP).

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Secretario de la Comisión Especial de Asuntos Religiosos (COMAREP).

2026

Página 1 | 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°261

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



MINUTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP).

Comisión COMAREP N° 09



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones

Teléfono: 2713-65-60. Ext. 1007

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



MINUTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP) N° 09. 08-09-2026.

MINUTA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP) N° 09 DEL 08-09-2026, INICIADA A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
Teléfono/fax: 2713 1227
Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reunión: Comisión Especial de Asuntos Religiosos
Lugar: Sala de sesiones del Concejo
Fecha: 08-09-2026
Hora: 02:00 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Reg. Supl. Ovidio Vives Castro		87014701	ovidiavives@municipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi
Reg. Ricardo Vilobos Vargas		87097417	ricardo.vilobos@municipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi
Reg. Supl. Jellly Rojas Serrano		70155762	jellyrojas@municipococi.go.cr	Municipalidad de Pococi
Sr. Fernando Calderón Fonseca		225 13809 89759740	supycaideron@gmail.com	Asesor
Sr. Giovanni Calderón Carcone		83399776	giovannycalderoncarcone@hotmail.com	Asesor
Sr. Alexander Rojas Vargas		09660649	alexrojas78@gmail.com	Capellanía
Sra. Helen Liana Chavante Rodríguez		85613172	chavantehelen@gmail.com	Asesora
Sr. Ernesto Álvarez Herrera		87209466	eah2002@hotmail.com	Asesor
Sra. Leticia Quirós León				Asesora
Sr. Brian Steven Mejía Guevara		8941411	brianjale69@gmail.com	Asesor
Sra. Adriana Fernández Solano				Asesora

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 28



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°262

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



MINUTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS (COMAREP).

Comisión COMAREP N° 09



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reunión: Comisión Especial de Asuntos Religiosos
Lugar: Sala de sesiones del Concejo
Fecha: 05-09-2026
Hora: 02:00 p.m.

Sr. Roney Gerardo Lobo Ramírez	70709595	lobatelovente@gmail.com	Asesor
Sra. Wenyuri Peiros Chavarría	71567312	winyuri70@gmail.com	Asesora
Sr. Joseph Gamboa Ramírez	86218162	gmjoseph578@gmail.com	Asesor
Lic. Mariana Alvarado Vides Luz Marín	63817655	lmarina092025@gmail.com	Estadística

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES "MARCHA POR LA PAZ DE POCOCÍ" Y "DÍA CANTONAL DE LA BIBLIA".

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 28



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°263

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Participa en el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Este también que es la mesa de trabajo N° 09 de la Comisión Municipal de Asuntos Religiosos que tuvo como punto único seguimiento de la planificación, coordinación y organización de las actividades Marcha Por la Paz de Pococí, Día Cantonal de la Biblia de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1696

Se conoce nota suscrita por el reg. supl. William Hernández Valverde, presidente, y el reg. Ricardo Villalobos Vargas, secretario de la Comisión Especial Ruta 32, teléfono/Fax: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: OFICIO-256-2026

Asunto: Se remite el Dictamen de la Comisión Especial Ruta 32, Correspondiente a la Minuta N° 01, de la mesa de trabajo celebrada el 09 de septiembre de 2026, en cual se abordaron temas Relacionado con Aeródromo de Guápiles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°264

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026★



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 23 de septiembre de 2026

Oficio-256-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite el **Dictamen de la Comisión Especial Ruta 32, correspondiente a la Minuta N.º 01**, de la mesa de trabajo celebrada el 09 de septiembre de 2026, en la cual se abordaron temas relacionados con el Aeródromo de Guápiles".

Posterior al análisis y discusión de los asuntos abordados, la Comisión acordó formular ante el **Honorable Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones:

ACUERDOS	
Acuerdo 1.2	RECOMENDAR al Concejo Municipal Solicitar a la Secretaría del Concejo realizar la búsqueda y recopilación de los oficios, acuerdos y demás documentación existente relacionada con el proyecto de iluminación y mejoras de la pista del Aeropuerto de Guápiles (Aeródromo), con el propósito de contar con los antecedentes correspondientes y dar seguimiento a las gestiones realizadas ante las autoridades competentes.

Página 1 | 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°265

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026 ★

Participa del uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Dictamen de comisión especial ruta 32 correspondiente a la minuta número uno de la mesa de trabajo celebrada el 9 de septiembre del 2026.

En dicha comisión se tomaron los siguientes acuerdos.

Acuerdo 1.2. Recomendar al Concejo Municipal solicitar a la Secretaría del Concejo realizar la búsqueda de recopilación de los oficios, acuerdos y demás documentos existentes relacionado con el proyecto de iluminación y mejoras de la pista del aeropuerto de Guápiles, aeródromo, con el propósito de contar con los antecedentes correspondientes y dar seguimiento a las gestiones realizadas ante las autoridades competentes.

Someto a votación el acuerdo 1.2 y el acuerdo 1.2.2, ya que el otro ya se llevó a cabo, los que estén de acuerdo, favor, sírvanse a levantar la mano, nueve votos a favor y para que este sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se instruya a la Secretaría del Concejo para que realice la búsqueda, recopilación y ordenamiento de todos los oficios, acuerdos y demás documentos existentes en los archivos institucionales relacionados con el proyecto de iluminación y mejoras de la pista del aeródromo de Guápiles, con el propósito de contar con los antecedentes correspondientes y dar el debido seguimiento a las gestiones realizadas ante las autoridades competentes. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°266

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

ACUERDO N° 1697

Se conoce nota suscrita por el Reg. Supl. William Hernández Valverde, presidente, y el reg. Ricardo Villalobos Vargas, secretario de la Comisión Especial Ruta 32, teléfono/Fax: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OFICIO-256-2026

Asunto: Se remite el Dictamen de la Comisión Especial Ruta 32, Correspondiente a la Minuta N° 01, de la mesa de trabajo celebrada el 09 de septiembre de 2026, en cual se abordaron temas Relacionado con Aeródromo de Guápiles.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°267

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 23 de septiembre de 2026

Oficio-256-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite el Dictamen de la Comisión Especial Ruta 32, correspondiente a la Minuta N.º 01, de la mesa de trabajo celebrada el 09 de septiembre de 2026, en la cual se abordaron temas relacionados con el Aeródromo de Guápiles".

Posterior al análisis y discusión de los asuntos abordados, la Comisión acordó formular ante el Honorable Concejo Municipal las siguientes recomendaciones:

ACUERDOS	
Acuerdo 1.2.2	<p>SE RECOMIENDA: Al Honorable Concejo Municipal, Juramentar a las siguientes personas como asesores de la Comisión Especial de Ruta 32:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ovidio Vives Castro, Regidor Suplente del Concejo Municipal.• Lic. Julio César Hernández, piloto de aviación.• Ing. Ernesto Crawford Byfield, vecino del cantón de Pococí.• Virginia Aguiluz Barboza, vecina del cantón de Pococí. <p>Lo anterior, con el propósito de que puedan integrarse como asesores de la Comisión Especial de Ruta 32 y brindar su apoyo y conocimientos en los temas relacionados con las funciones y objetivos de dicha Comisión.</p>

Página 1 | 2

Participa del uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Dictamen de comisión especial ruta 32 correspondiente a la minuta número uno de la mesa de trabajo celebrada el 9 de septiembre del 2026.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°268

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

En dicha comisión se tomaron los siguientes acuerdos.

Acuerdo 1.2.2. Se recomienda al honorable Consejo Municipal juramentar a las siguientes personas como asesores de la Comisión Especial de Ruta 32:

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro
Sra. Virginia Aguiluz Barboza
Ing. Ernesto Crawford Byfield
Lic. Julio Cesar Hernández

Lo anterior con el propósito de que puedan integrarse como asesores de la Comisión Especial de Ruta 32 y brindar su apoyo y conocimientos en los temas relacionados con las funciones y objetivos de dicha comisión.

Someto a votación el acuerdo 1.2 y el acuerdo 1.2.2, ya que el otro ya se llevó a cabo, los que estén de acuerdo, favor, sírvanse a levantar la mano, nueve votos a favor y para que este sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Notificar a las personas que este estamos nombrando, los juramentamos el próximo miércoles a todos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Notificar formalmente el nombramiento aprobado por este Concejo Municipal a las siguientes personas en su condición de asesores de la Comisión Especial de Ruta 32: al Regidor Suplente Ovidio Vives Castro, a la Señora Virginia Aguiluz Barboza, al Ingeniero Ernesto Crawford Byfield y al Licenciado Julio Cesar Hernández; convocándoseles formalmente a la sesión del próximo miércoles 14 de octubre de 2026 para su respectiva juramentación. Para tales efectos, se les solicita presentarse 15 minutos antes de las 05:00 p.m. con el fin de confirmar su presencia e informar a la Secretaría del Concejo su llegada, permitiendo así su oportuna incorporación en el orden del día. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°269

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



ACUERDO N° 1698

Se conoce nota suscrita por el Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, presidente de la Comisión de Turismo, y la Reg. Patricia Aguilar Araya, Secretaria de la Comisión de Turismo, teléfono/Fax: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-267-2026

Asunto: Se remite el Dictamen de la comisión Especial de Turismo, Correspondiente a las minuta N° 01, de la mesa de trabajo celebrada el 16 de septiembre de 2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°270

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026 ★



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 25 de septiembre de 2026

Oficio-267-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite el Dictamen de la Comisión Especial de Turismo, correspondiente a la Minuta N.º 01, de la mesa de trabajo celebrada el 16 de septiembre de 2026.

Posterior al análisis y discusión de los asuntos abordados, la Comisión acordó formular ante el Honorable Concejo Municipal las siguientes recomendaciones:

ACUERDOS	
Acuerdo 1.2	INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL que, una vez analizada y revisada la correspondencia existente en esta Comisión, se evidencia que se encuentra extemporánea, razón por la cual se pone en conocimiento del Concejo Municipal y se procede con su archivo

Página 1|2

Participa en el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por último, tenemos el dictamen de la Comisión Especial de Turismo correspondiente a la minuta número uno de la mesa de trabajo celebrada el 16 de septiembre del 2026. Acuerdos tomados.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°271

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Acuerdo: 1.2. Informar al Concejo Municipal que una vez analizada y revisada la correspondencia existente en esta comisión, se evidencia que se encuentra extemporánea, razón por la cual se pone en conocimiento del Consejo Municipal y se procede con su archivo.

Lo someto a votación. Acuerdo 1.2, 1.3, 1.3.1 y 1.3.2., los que estén de acuerdo, favor, sí levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos, notificar a las personas que este estamos nombrando, las podemos juramentar el próximo miércoles a todos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Acoger la recomendación de la Comisión Especial de Turismo y proceder con el archivo definitivo de la correspondencia recibida en dicha comisión, al haberse determinado que se encuentra extemporánea. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1699

Se conoce nota suscrita por el Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, presidente de la Comisión de Turismo, y la Reg. Patricia Aguilar Araya, Secretaria de la Comisión de Turismo, teléfono/Fax: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-267-2026

Asunto: Se remite el Dictamen de la comisión Especial de Turismo, Correspondiente a las minuta N° 01, de la mesa de trabajo celebrada el 16 de septiembre de 2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°272

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 25 de septiembre de 2026

Oficio-267-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite el **Dictamen de la Comisión Especial de Turismo**, correspondiente a la Minuta N.º 01, de la mesa de trabajo celebrada el 16 de septiembre de 2026.

Posterior al análisis y discusión de los asuntos abordados, la Comisión acordó formular ante el **Honorable Concejo Municipal** las siguientes recomendaciones:

ACUERDOS	
Acuerdo 1.3	RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL nombrar y juramentar al Regidor Suplente Ovidio Vives Castro como miembro de Comisión Especial de Turismo

Página 1|2

Participa en el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°273

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

Por último, tenemos el dictamen de la Comisión Especial de Turismo correspondiente a la minuta número uno de la mesa de trabajo celebrada el 16 de septiembre del 2026. Acuerdos tomados.

Acuerdo 1.3. Recomendar al Consejo Municipal nombrar y juramentar al regidor suplente Ovidio Vives Castro como miembro de la Comisión Especial de Turismo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Notificar formalmente al regidor suplente Ovidio Vives Castro la aprobación de su nombramiento como miembro de la Comisión Especial de Turismo, convocándosele para su respectiva juramentación el próximo miércoles 14 de octubre de 2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1700

Se conoce nota suscrita por el Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, presidente de la Comisión de Turismo, y la reg. Patricia Aguilar Araya, Secretaria de la Comisión de Turismo, teléfono/Fax: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-267-2026

Asunto: Se remite el Dictamen de la comisión Especial de Turismo, Correspondiente a las minuta N° 01, de la mesa de trabajo celebrada el 16 de septiembre de 2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°274

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 25 de septiembre de 2026

Oficio-267-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite el Dictamen de la Comisión Especial de Turismo, correspondiente a la Minuta N.º 01, de la mesa de trabajo celebrada el 16 de septiembre de 2026.

Posterior al análisis y discusión de los asuntos abordados, la Comisión acordó formular ante el Honorable Concejo Municipal las siguientes recomendaciones:

ACUERDOS	
Acuerdo 1.3.1	INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL que esta Comisión dará seguimiento al Proyecto del Centro de Desarrollo Estratégico de Pococí, en el marco de las acciones y gestiones que correspondan

Página 1 | 2

Participa en el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por último, tenemos el dictamen de la Comisión Especial de Turismo correspondiente a la minuta número uno de la mesa de trabajo celebrada el 16 de septiembre del 2026. Acuerdos tomados.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°275

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026★

Acuerdo: 1.3.1. Informar al Concejo Municipal que esta comisión dará seguimiento al proyecto del Centro de Desarrollo Estratégico de Pococí en el marco de las acciones y gestiones que correspondan.

Lo someto a votación. Acuerdo 1.2, 1.3, 1.3.1 y 1.3.2, los que estén de acuerdo, favor, sí levantar la mano, nueve votos a favor para que son de acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos, notificar a las personas que este estamos nombrando, las podemos juramentar el próximo miércoles a todos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Dar por recibido el informe de la Comisión Especial de Turismo y asumir el seguimiento institucional del proyecto del Centro de Desarrollo Estratégico de Pococí, en el marco de las acciones, gestiones y competencias locales que correspondan para su consecución. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1700-1

Se conoce nota suscrita por el Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Presidente de la Comisión de Turismo, y la Reg. Patricia Aguilar Araya, Secretaria de la Comisión de Turismo, teléfono/Fax: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-267-2026

Asunto: Se remite el Dictamen de la comisión Especial de Turismo, Correspondiente a las minuta N° 01, de la mesa de trabajo celebrada el 16 de septiembre de 2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°276

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 25 de septiembre de 2026

Oficio-267-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite el Dictamen de la Comisión Especial de Turismo, correspondiente a la Minuta N.º 01, de la mesa de trabajo celebrada el 16 de septiembre de 2026.

Posterior al análisis y discusión de los asuntos abordados, la Comisión acordó formular ante el Honorable Concejo Municipal las siguientes recomendaciones:

ACUERDOS	
Acuerdo 1.3.2	INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL que la Comisión Especial de Turismo acordó establecer sus reuniones periódicas para el segundo miércoles de cada mes, a las 2:00 p.m.

Página 1 | 2

Participa en el uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Por último, tenemos el dictamen de la Comisión Especial de Turismo correspondiente a la minuta número uno de la mesa de trabajo celebrada el 16 de septiembre del 2026. Acuerdos tomados.

Acuerdo: 1.3.2. Informar al Consejo Municipal que la Comisión Especial de Turismo acordó establecer sus reuniones periódicas para el segundo miércoles de cada mes a las 2:00 pm.

Lo someto a votación. Acuerdo 1.2, 1.3, 1.3.1 y 1.3.2. Los que estén de acuerdo, favor, sí levantar la mano. Nueve votos a favor para que son de acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos. Notificar a las personas que este estamos nombrando, ¿verdad?, que este las podemos juramentar el próximo miércoles. Los juramentamos el próximo miércoles a todos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la fijación del horario para las reuniones periódicas de la Comisión Especial de Turismo, estableciendo formalmente que dicho órgano sesionará el segundo miércoles de cada mes a las 2:00 p.m. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VII MOCIONES

ACUERDO N° 1701

Se conoce moción presentada por el Reg. Jordan Chaves Chaves, dice:

Asunto: Moción para autorizar a la Alcaldía Municipal para realizar desembolsos económicos a favor de la Federación FEMUCARIBE por un monto total de \$47.302.600,00 correspondientes al financiamiento de la Unidad Gestora de Proyectos (UGP) y el PICC – Servicios Jurídicos.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°278

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



Nota de Secretaría: El señor presidente procede a leer la moción la misma como sigue:



Concejo Municipal de Pococi Moción



Moción presentada por:

Regidor Jordan Chaves Chaves.

Día 07 Mes Octubre Año 2026.

Considerando:

- I. Que el artículo 11 de la Constitución Política de la República de Costa Rica consagra el principio de legalidad que rige el actuar de la Administración Pública.
- II. Que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N.° 6227) establece que la actividad administrativa debe regirse por los principios de eficiencia, continuidad e igualdad en la prestación del servicio público.
- III. Que el artículo 1 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N.° 8131) regula el uso y administración de los fondos públicos por parte de los entes públicos, incluyendo las municipalidades.
- IV. Que conforme al principio de anualidad presupuestaria, derivado de la Ley N.° 8131, los egresos deben ejecutarse dentro del ejercicio económico autorizado y conforme a la planificación institucional.
- V. Que el artículo 4 de la Ley N.° 8131 dispone que los presupuestos deben estar vinculados a los planes operativos institucionales y al cumplimiento de los fines públicos.
- VI. Que los artículos 9, 10 y 11 del Código Municipal facultan a las municipalidades para asociarse, coordinar y establecer mecanismos de cooperación intermunicipal o con otras entidades, mediante figuras como convenios o mancomunidades, con el fin de lograr una gestión eficiente de los intereses y servicios públicos locales.
- VII. Que en virtud de dicha habilitación legal, la Municipalidad de Pococi forma parte de la Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°279

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

denominada **FEMUCARIBE**, como organización que promueve la articulación intermunicipal y el desarrollo regional.

VIII. Que los **Estatutos de la Federación FEMUCARIBE** regulan su naturaleza jurídica, fines, competencias y mecanismos de administración de recursos, estableciendo su actuación como entidad de coordinación y apoyo a los gobiernos locales, lo cual legitima la ejecución de proyectos conjuntos y la recepción de recursos públicos para dichos fines, además que existe entre las partes un convenio para la prestación de servicios.

IX. Que conforme a los artículos 13 inciso b), 17 inciso a) y 47 del Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal aprobar el presupuesto, autorizar egresos y dictar los acuerdos necesarios para la administración de la Hacienda Municipal.

X. Que los recursos objeto del presente acuerdo se encuentran debidamente incorporados en el presupuesto institucional vigente de la Municipalidad de Pococi, en las partidas correspondientes y conforme al Plan Operativo Anual, presupuesto que fue aprobado por la Contraloría General de la República. Dentro de dichos recursos se contemplan ₡31.702.600,00 para el financiamiento de la Unidad Gestora de Proyectos (UGP) y ₡15.600.000,00 para servicios jurídicos en el marco del Programa Intermunicipal del Caribe Costarricense (PICC).

XI. Que la Administración Pública debe garantizar el uso eficiente, transparente y legal de los recursos públicos, conforme al principio de juridicidad establecido en la Ley General de la Administración Pública.





POR TANTO,

Con fundamento en las normas citadas y en ejercicio de sus competencias legales,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Alcaldía Municipal para realizar los desembolsos económicos a favor de la Federación FEMUCARIBE, en ejecución del convenio suscrito entre ambas partes y de conformidad con los Estatutos institucionales, con fundamento en las potestades de asociación y cooperación intermunicipal establecidas en los artículos 9, 10 y 11 del Código Municipal. Se aprueban expresamente los desembolsos correspondientes al financiamiento de la Unidad Gestora de Proyectos (UGP) por un monto de ¢31.702.600,00 y al PICC - Servicios Jurídicos por un monto de ¢15.600.000,00, para un total de ¢47.302.600,00.

SEGUNDO: Establecer que los desembolsos autorizados en el presente acuerdo corresponden a recursos previamente incorporados en los presupuestos institucionales de la Municipalidad de Pococi y aprobados por la Contraloría General de la República, y deberán ejecutarse conforme al presupuesto municipal vigente, en estricto apego al principio de anualidad presupuestaria y al cronograma de desembolsos de Tesorería Nacional.

En consecuencia:

- a) El pago correspondiente a la cuota de afiliación y al financiamiento de la Unidad Gestora de Proyectos (UGP), este último por un monto aprobado de ¢31.702.600,00, en su condición de servicio mancomunado, se realizará mediante los aportes que correspondan conforme al calendario de desembolsos de Tesorería Nacional. Para el desembolso de los recursos de la UGP, FEMUCARIBE deberá aportar los respectivos informes de avance.
- b) Aprobar el desembolso de ¢15.600.000,00 correspondiente al PICC - Servicios Jurídicos. Estos recursos se ejecutarán de conformidad con los informes de avance, la contratación administrativa respectiva y los tractos establecidos contractualmente, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°281

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026

TERCERO: Disponer que la Administración Municipal deberá verificar el cumplimiento de los objetivos, condiciones y obligaciones establecidas en el convenio, previo a cada desembolso.

CUARTO: Establecer que la Federación FEMUCARIBE deberá administrar los recursos conforme a sus estatutos, destinándolos exclusivamente a los fines aprobados por la Contraloría General de la República y sometiéndose a los mecanismos de control y rendición de cuentas correspondientes.

QUINTO: Instruir a la Dirección Financiera para que ejerza el control y seguimiento de los recursos transferidos.

SEXTO: Comunicar el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

Firma: Jordan Chaves Chaves 



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°282

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026 ★

Participa del uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Someto a votación la dispensa de trámite de comisión, los que estén de acuerdo, favor sírvase levantar la mano, tenemos ocho votos a favor, un voto en contra vota en contra la regidora Patricia Aguilar.

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se Dispensa del Trámite de Comisión la Moción presentada y se pasa a la discusión del fondo de la Moción.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra: Patricia Aguilar Araya.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entramos a la discusión del fondo de la moción, ¿alguna observación?, ¿alguna enmienda?, ninguna, lo someto a votación, los que estén de acuerdo en aprobarla favor sírvanse levantar la mano, ocho votos a favor, un voto en contra vota en contra la regidora Aguilar, en firme, ocho votos a favor, un voto en contra vota la regidora Aguilar.

Por mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba la moción presentada por el regidor Jordan Chaves Chaves, por tanto: PRIMERO: Autorizar a la Alcaldía Municipal para realizar los desembolsos económicos a favor de la Federación FEMUCARIBE, en ejecución del convenio suscrito entre ambas partes y de conformidad con los Estatutos institucionales, con fundamento en las potestades de asociación y cooperación intermunicipal establecidas en los artículos 9, 10 y 11 del Código Municipal. Se aprueban expresamente los desembolsos correspondientes al financiamiento de la Unidad Gestora de Proyectos (UGP) por un monto de \$31.702.600,00 y al PCCC - Servicios Jurídicos por un monto de \$15.600.000,00, para un total de \$47.302.600,00. SEGUNDO: Establecer que los desembolsos autorizados en el presente acuerdo corresponden a recursos



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°283

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026



previamente incorporados en los presupuestos institucionales de la Municipalidad de Pococi y aprobados por la Contraloría General de la República, y deberán ejecutarse conforme al presupuesto municipal vigente, en estricto apego al principio de anualidad presupuestaria y al cronograma de desembolsos de Tesorería Nacional. En consecuencia: a) El pago correspondiente a la cuota de afiliación y al financiamiento de la Unidad Gestora de Proyectos (UGP), este último por un monto aprobado de ₡31.702.600,00, en su condición de servicio mancomunado, se realizará mediante los aportes que correspondan conforme al calendario de desembolsos de Tesorería Nacional. Para el desembolso de los recursos de la UGP, FEMUCARIBE deberá aportar los respectivos informes de avance. b) Aprobar el desembolso de ₡15.600.000,00 correspondiente al PCCC – Servicios Jurídicos. Estos recursos se ejecutarán de conformidad con los informes de avance, la contratación administrativa respectiva y los tractos establecidos contractualmente, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes. TERCERO: Disponer que la Administración Municipal deberá verificar el cumplimiento de los objetivos, condiciones y obligaciones establecidas en el convenio, previo a cada desembolso. CUARTO: Establecer que la Federación FEMUCARIBE deberá administrar los recursos conforme a sus estatutos, destinándolos exclusivamente a los fines aprobados por la Contraloría General de la República y sometidos a los mecanismos de control y rendición de cuentas correspondientes. QUINTO: Instruir a la Dirección Financiera para que ejerza el control y seguimiento de los recursos transferidos. SEXTO: Comunicar el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra: Patricia Aguilar Araya.

Continúa en el uso de la palabra:

Adelante regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Gracias, señor presidente, mi voto negativo lo sustentó en base a que todavía no ha llegado ningún documento aquí, que se termine de aclarar el tema de los fondos que se tienen que girar a FEMUCARIBE cuando se llamaba CAPROBA,



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°284

ACTA N°60 Ordinaria.

07-10-2026★



también, a mí si me gustaría saber, perdón justificarlo que yo nunca he visto los informes, no sé a quién le llegan los informes de los avances en sí de los proyectos, ni de lo de la dirección jurídica, quién es la persona que firma para que se hagan los desembolsos de esos pagos, entonces, como todavía no tengo claro qué pasó con el dinero que le debe CAPROBA a la Municipalidad de Pococi, yo no lo voto, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tercero y cuarto, para que les quede claro a todos. Disponer que la administración municipal deberá verificar el cumplimiento de los objetivos, condiciones y obligaciones establecidas en el convenio previo a cada desembolso a la administración, cuarto, establecer que la Federación FEMUCARIBE deberá administrar los recursos conforme a sus estatutos, destinándolos exclusivamente a los de fines aprobados por la Contraloría General de la República y sometiénolos a los mecanismos de control y rendición de cuentas correspondientes, quinto, instruir a la dirección financiera para que ejerza el control y seguimiento de los recursos transferidos.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON DOS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN



F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Daniela Mata Soto
Secretaria Municipal a.i

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi